

ACTAS





Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano

FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.





Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano

FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.





Provincia de Badajoz

Partido Judicial de Mérida

Ayuntamiento de Villagornero

Libro de actas de las sesiones que celebre el
Ayuntamiento Pleno de este Municipio

Diligencia de apertura: El presente libro -
cuenta de 200 folios útiles, que se sellen con
el de este Ayuntamiento, destinándose a con-
tener las actas de las sesiones que celebre el
Ayuntamiento Pleno.

Y para que así conste, se extiende esta
diligencia visada por el Sr. Alcalde
en Villagornero a diecisiete de Octubre
de mil novecientos ochenta y tres.

V: B:

El Alcalde



El Secretario

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten signature or initials.]



Señores Concejales ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1.983. -

Alcalde Presidente "En Villagonzalo siendo los diecinueve horas y treinta minutos del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y tres, y previa convocatoria al efecto, ante el señor Alcalde comparecen para celebrar la sesión convocada para este día y hora, los señores Concejales, Don Antonio Cortés Espinosa, Doña María Banero Solís, Don Felipe Salgado Brans, Don Ramón Suárez Chías, Don Pedro M^o Farró, Don Manuel Flores Caballero, Don Audis Vivas Posablanco, Don Felipe Salgado Brans, Don Manuel Flores Caballero y Don Audis Vivas Posablanco, que se indican al margen.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la sesión anterior que por encontrarla conforme firman todos los señores Concejales que intervinieron en la misma.

2^o MOCION PRESENTADA POR EL PSOE RESPECTO A LA MUERTE DEL CAPITAN DON ALBERTO MARTIN BARRIOS. - Por el señor Secretario de orden de la Presidencia se da lectura a la indicada moción donde se dice:

Los Concejales del PSOE, ante los últimos atentados de la organización terrorista ETA, y en particular como el salvaje asesinato a manos de dicha organización, del Capitán Don Alberto Martín Barrios, quieren expresar lo siguiente:

A.- Manifestar nuestra más enérgica repulsa ante la nueva oleada terrorista desencadenada por los pistoleros de ETA.

B.- Testimoniarnos nuestro pesar, tanto a los familiares de las víctimas, como a las instituciones a las que pertenece, en especial a las Fuerzas Armadas y a las de la Seguridad de Estado, quienes constantemente están sien-



do objeto de los terroristas.

C. - Solidarizarnos con el Gobierno de la Nación, así como con los demás Fuerzas Políticas, Sindicales, Profesionales, Culturales etc. que el pasado día 21 se manifestaron en todo el país contra los criminales atentados de ETA.

D. - Reiterar a los ciudadanos que estos actos criminales solo persiguen el desestabilizar el sistema de convivencia que nos hemos otorgado los españoles.

E. - Contra ETA; Viva la Constitución, viva la Democracia y viva España.

La Corporación por unanimidad se pronuncia en favor de todo el contenido de la moción anterior.

3.º - MOCION PRESENTADA POR EL PCEX SOBRE LAS RECIENTES MEDIDAS ECONOMICAS DEL GOBIERNO. - EN dicha moción se dice lo siguiente: El Partido PCEX considera con gran preocupación los propósitos del Gobierno de la Nación en el terreno de la financiación de los Municipios locales, concretado en la rebaja de la participación del Fondo Nacional de Cooperación Municipal en los Presupuestos Generales del Estado del 8% en 1.983 al 7'2% previsto para 1.984, así como incumplimiento de los promesas efectuados por el Ministerio de Administración Territorial, en el sentido de destinar 100.000 millones de pesetas para la cobertura de los deficits municipales, cantidad que ha quedado reducida a 35.000 millones en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado de 1984. Estos recortes presupuestarios van a suponer un retraso en la acción municipal que se

puede ver de nuevo reducida al mantenimiento de servicios básicos, impidiendo así que los Ayuntamientos continúen siendo un factor de progreso social y mejora de la calidad de la vida de los ciudadanos.

Por lo que solicitan del gobierno:

a) la derivación al 10% de la participación de fondos de Cooperación Municipal en los ingresos no deducibles y la cobertura integral de los déficits contables y extracontables, los cargos literales y los bolsos de recaudación no ejecutados por los servicios del Ministerio de Hacienda, para terminar definitivamente con la situación injusta en que se ha venido manteniendo a los Ayuntamientos en épocas anteriores y que sigue vigente hoy.

b) Que reconsidere los criterios expresados en su Proyecto de Ley de Medidas Urgentes de saneamiento y Regulación de los Haciendas locales que conducen de nuevo a los Ayuntamientos a ser tutelados y dirigidos por el Ministerio de Hacienda, y supere una concepción del Ayuntamiento distante del carácter compensador de las desigualdades sociales que deben tener desde una visión de proceso. Así mismo, urge del Ejecutivo la presentación de los tanto veces postergados Proyectos de Ley de Régimen local y de Financiación de los Haciendas locales. La Corporación delibera al respecto y por votación acuerda: los Concejales Don Juan Felipe Díaz, Don Antonio Artes Espinosa, Doña María Bauero Solís y Don José Ramón Suroz Arias, solo aceptan el contenido de la moción en su último párrafo, referido a la Ley de Bases de Régimen local. el resto de los Concejales Don Pedro María Fábrega Bauero, Don Felipe Salguero Lozano, Don José Martínez

Vadillo, Don Manuel Flores Caballero y Don
Anselmo Vivas Caballero, aceptan la moción
en toda su amplitud.

Nº CONOCER Y DECIDIR SOBRE LA MOCION
DEL PEEX PARA DECLARAR NUESTRO MUNI-
CIPIO DESNUCLEARIZADO. - se lee la moción de
referencia donde se dice: Ante la reciente utili-
zación de la energía nuclear, tanto para
fines belicos como civiles y los riesgos que
lleva aparejados con el actual desarrollo téc-
nológico y social el PEEX se considera
contrario a toda utilización bélica de la
energía nuclear y por la eliminación de
los arsenales existentes. Opuesto a la creación
y puesta en marcha de centrales nucleares
y otro tipo de instalaciones que con el desa-
rrollo tecnológico actual implique grandes
riesgos para la población de la zona y un
control y dependencia energética por parte
de las multinacionales y partidarios del desa-
rrollo de un modelo energético basado fun-
damentalmente en las energías renovables
no sustentables. Por todo ello debemos
comprometernos a hacer uso de todas las
competencias que le confiere la ley a la
corporación para evitar que se pueda poner
en peligro a los habitantes de dentro y fuera
de este municipio con el uso por e instalaciones
de ingenios y residuos nucleares, por lo
que debemos declarar a nuestro municipio zona
desnuclearizada e instamos a todos los munici-
pios, comunidades autónomas y gobierno de
la Nación a generalizar estas medidas. Al
mismo tiempo pedimos que el Ayuntamiento
de Villagorzo se manifieste en favor
de que se coloque una pancarta, durante
un mes en el balcón del Ayuntamiento

con el siguiente texto: EL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO EN FAVOR DE LA PAZ Y CONTRA LOS BLOQUES MILITARES."

La corporación una vez conocida la moción indicada en el sentido siguiente: los concejales Don Juan Felipe Diaz, Don Antonio Cortés Espinosa y Doña María Bauro Solís dicen que consideran que será la Junta de Extremadura quien decidirá sobre la desmilitarización de nuestra Región por tener más fundamentos de conocimientos técnicos que nosotros mismos y que no son partidarios de que se coloque la pancarta en el balcón del Ayuntamiento; el resto de los concejales Don Pedro María Famosa Bauro, Don José Ramón Sueroz Ariza, Don Felipe Salguero Torano, Don José Medinilla Vadiello y Don Manuel Flores Casablanca opinan que el Municipio se considere zona desmilitarizada y van contra la pancarta que solicitan que se coloque en el balcón del Ayuntamiento a excepción del Señor Famosa que insiste en su colocación. El concejal Don Andrés Nivas Casablanca opina que se trata de unos acuerdos gubernamentales y considera que el Ayuntamiento tiene pocos conocimientos técnicos para pronunciarse en ningún sentido. En relación con la colocación de la pancarta se aclara, que algún día, todos los concejales, cuando estemos que somos, ya tendremos ocasión de pronunciarnos en el sentido que individualmente consideremos más correcto cuando el Gobierno convoque al Referendum sobre la OTAN.

5º.- CONOCER Y DECIDIR SOBRE LA MOCION DEL PCEX SOBRE LOS RECIBOS DE LA LUZ: El partido indicado en su moción dice: Son numerosas las que nos que estamos

recibiendo en relación con el recibo de la luz. Al mismo tiempo tenemos conocimiento que otros Ayuntamientos están solicitando información al respecto. Por otra parte tenemos entendido que la tasa municipal que figura en el recibo (concepto 5º) tiene que ser satisfecha por la empresa suministradora al Ayuntamiento y no repercutir en parte a los abonados de la misma. Por lo expuesto y en base a los interrogantes que se nos plantean pedimos a todos los miembros de la Corporación que voten en favor de que se envíe escrito a la Junta Regional de Extremadura (Delegación de Industria) y al Ministerio de Sanidad y Consumo, solicitando los siguientes aclaraciones:

- a) La tasa municipal que figura en los recibos de la luz (concepto 5º) ¿tiene que ser a cargo de los abonados o de la empresa suministradora de energía eléctrica?
- b) ¿Cómo se determina la cuota de potencia y cuáles son los requisitos indispensables legales para su aplicación y determinación?

Heida la moción indico de el señor Alcalde hace constar que en el BOE nº 20 de 24 de Enero de 1983 y en su página 1.761 se determina la energía eléctrica y sus tarifas; se entrega este boletín al señor Fanocho para que compruebe la legalidad o ilegalidad de los datos contables que figuran en el recibo de la luz, pues siendo el técnico electricista puede saber de esto más que cualquier miembro de la Corporación. Por su parte el señor Alcalde considera legal el impuesto municipal que la

empresa está cobrando y todos los demás datos que figuran en el recibo, no obstante se están haciendo gestiones para esclarecer ciertos extremos relacionados con el impuesto municipal, cuyo resultado se dará a conocer a la Corporación. Los miembros del Ayuntamiento se consideran satisfechos por las explicaciones dadas por el señor Alcalde y aceptan que se investigue lo necesario para aclarar estas cuestiones que preocupan al PEE como a cualquier vecino del pueblo a quienes estamos obligados a proteger en todos los aspectos.

6º.- CONOCER Y DECIDIR SOBRE LA CENTRAL NUCLEAR DE VALDECABALLEROS; Se da la moción presentada por el PEE que dice: En la reunión de primeros de octubre del Comité Regional del PEE se acordó lo siguiente: El Comité Regional del PEE manifiesta una vez más su oposición radical a la Central Nuclear de Valdecaballeros, por lo que supone de perjuicios irreversibles a los regadíos presentes y futuros de los regos del Guadiana, tanto por sus efectos físicos de posibles contaminaciones radiactivas, fugas filtraciones etc., como psicológicas para la venta de los productos agrícolas y ganaderos y por el consumo de agua que harían los reactores, que en situación límite como la actual hubiera supuesto si estuvieran en funcionamiento la carencia de agua total para los regos. Instamos y exigimos al PSDE que tiene el Gobierno de la Nación y el de la Junta de Extremadura que cumpla sus promesas electorales, porque muy cerca ya de finalizar el año de los pasados elecciones, la Central Nuclear de

Valdecaballeros continúa construyéndose a un ritmo cada vez más acelerado. Apoyamos las declaraciones ultimamente realizadas por algunos de nuestros autorizados Regionales defendiendo la paralización de la Central Nuclear de Valdecaballeros, pues creemos que cuanto más se tarde más difícil será la paralización y el mayor chantaje de las empresas constructoras se basa en las inversiones supuestamente realizadas (y que mucho no tenemos que suponer un nuevo aquien a pagar por todos los espacios, a pesar de las declaraciones seguimos observando muy notables diferencias entre distintos miembros de nuestro Gobierno Regional y muchas más entre este y el Gobierno Central, que nunca ha manifestado que la posible paralización de la Central Nuclear de Valdecaballeros se lleve a cabo por razones que los extremistas queremos sino por una necesaria revisión del Plan Energético Nacional porque las necesidades eléctricas del país han disminuido por la crisis económica con respecto al plan Energético Nacional actualmente en vigor. Estas vacilaciones y dependencias respecto a la política de Madrid nos hace temer una preparación del terreno que podría conducir a una marcha atípica como la realizada en la vergonzosa puesta en marcha de los reactores de Almaraz cuya paralización seguimos exigiendo. Creemos que esperamos que en este momento el pueblo extremeño debe movilizar, presionar y apoyar a nuestro Gobierno Regional para que paralicen los verdaderos intereses de nuestra tierra,

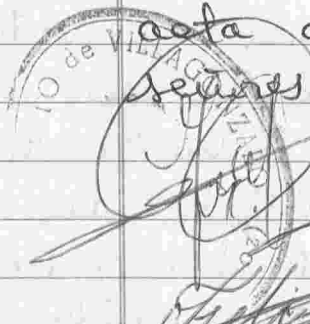
a esa movilización llamamos a todos los fuer-
 zas políticas y sociales. Nuestra alternativa a los
 trabajadores que actualmente construyen la
 Central Nuclear de Valdecaballeros sigue siendo
 que se construyan los siete pantanos necesarios
 para regular de una vez la cuenca del que-
 diana y se realicen en Extremadura la
 Reforma Agraria como auténtica alternati-
 va al paro en nuestra tierra. El POE de Ex-
 tremadura no quiere la paralización de la
 Central Nuclear de Valdecaballeros, porque
 lo que nuestros regadíos necesitan es su des-
 mantelamiento y sustitución, porque de
 eso sería una espada de Damocles siempre
 suspendida sobre sus cabezas, ya que en
 cualquier momento podría de nuevo seguir
 construyéndose si se tiene a nuestra Región
 pendiente de unos supuestos intereses que-
 rel que siempre nos han atribuido al mis-
 mo y más perjudicial papel. Como Concejal
 del Partido Comunista de este Ayuntamiento he
 go visto este acuerdo y pido a todos los demás
 miembros de esta Corporación que voten afirmati-
 vamente esta propuesta de la que de ser
 aprobada se envía copia a la Junta Regio-
 nal de Extremadura y al Gobierno Central
 así (como), digo, lo dice el señor Fernando
 Bauero. El resto de los Concejales, inclui-
 do el señor alcalde rechazaron la moción
 indicada por considerar que la Junta de
 Extremadura tiene suficientemente claro
 lo que ha de hacer sobre este particular.

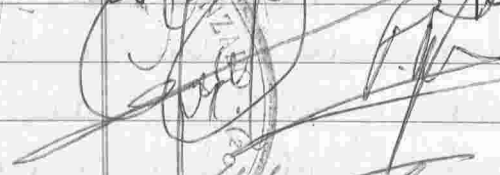
7º.- CONOCER DIVERSAS SOLICITUDES DE
 VECINOS Y DECIDIR SOBRE LAS MISMAS:
 Se da lectura a los solicitudes que hace
 Doña Encarnación Guerrero Molina por
 la que solicita licencia municipal para

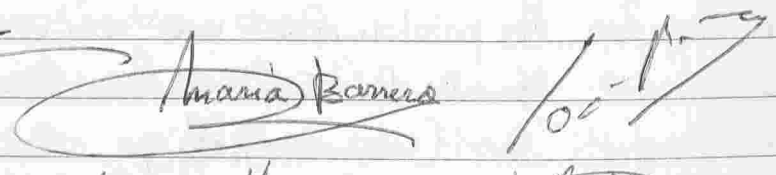
llevar la explotación de un bar en la calle Luces n.º 50, cuyo propietario anterior con la debida autorización era Don Juan Estaneda Amato, la Corporación delibera de respecto y por unanimidad acuerda que se sustuya el correspondiente expediente de veindadial para conceder en forma definitiva la licencia municipal solicitada. Seguidamente se conceden las licencias de obras menores solicitadas por los vecinos que a continuación se indican.


NOMBRES Y APELLIDOS	PRESUPUESTO INTERESADO	PRESUPUESTO APAREJADOR	IMPORTE PESETAS
Don Pedro Duesin Holquera	140.000	80.000	2.400
Don Pedro Duesin Holquera	8.000	10.000	300
Don Santiago Dueso Duesin	40.000	70.000	2.100
TOTALES ---	98.000	160.000	4.800

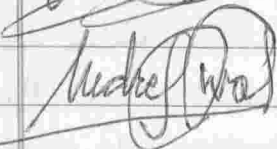
RUEGOS Y PREGUNTAS: NO se hacen ninguna. No habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la sesión y se levanta la misma a las veintiuna horas y treinta minutos de la que se redactará el oportuno acta que en su día será firmada por los señores concejales que asistieron a la misma.

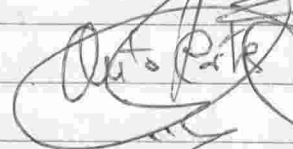















Señores Asistentes SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 29 DE NOVIEMBRE 1983
sr. Alcalde En Villagorido a veintinueve de Noviembre de mil
D. Juan Felipe novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas y bajo
Concejales la presidencia del señor Alcalde, asistido de un
D. Pedro Antonio infrascrito secretario, comparecen los señores Concejales
D. José R. Suarez que se indican al margen con el objeto de convalidar la
D. Octavio Cortes certificación expedida por el señor secretario de este
D. Maria Bauero Ayuntamiento acreditativa de que no se han presentado
D. Manuel Alvarado reclamación alguna sobre el Presupuesto Ordinario
D. Felicitación de este Municipio para el actual ejercicio de 1983.
D. Andrés Abierto el acto, de orden del señor Presidente, por
D. Felipe el Secretario se lee la certificación donde se acredita
sr. Secretario ta que no se han presentado reclamaciones durante
sr. H. Solís el periodo de información pública e incluso un margen de tolerancia por si lo hubieran sido por error, acogiendo a la ley de Procedimiento Administrativo. Tras un cambio de opiniones, por unanimidad quedó aprobado definitivamente y con el siguiente resumen a nivel de capítulos, el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983.

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Remuneración de personal	6.848.751
2.- Compra de bienes corrientes y de servicio	3.995.000
3.- Intereses	—
4.- Transferencias corrientes	136.125

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales	—
7.- Transferencias de capital	—
8.- Variación de activos financieros	400
9.- Variación de pasivos financieros	138.236
TOTAL	11.112.512

INGRESOS

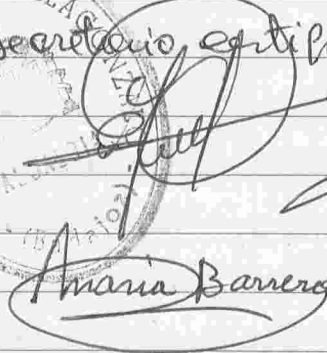
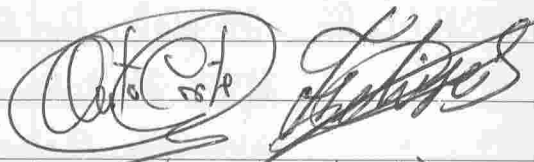
A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuesto directo	1.639.000
2.- Impuestos indirectos	675.000
3.- Tasas y otros ingresos	3.733.513

4.- Transparencias corrientes	4.766.386
5.- Ingresos patrimoniales	258.213
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Enajenación de inversiones reales	—
7.- Transparencias de capital	—
8.- Variación de activo financiero	40.200
9.- Variación de pasivo financiero	200
<u>TOTAL</u>	<u>11.121.512</u>

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la sesión siendo los veinte horas y treinta minutos, de la que se redactará el oportuno acta que en su día será firmada por todos los señores asistentes con el señor alcalde de lo que como secretario certifico.



 Amalia Barrero José Martín

Señores asistentes SESION EXTRAORDINARIA DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1.983. -

En Villagorazo siendo los diecinueve horas del día treinta de
 D. Juan Felipe Díaz Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, ante el señor alcalde
 Concejal Don Juan Felipe Díaz, asistido de vez al suprascrito secretario
 D. Pedro Lu. Famoso, previa convocatoria al efecto comparecen los señores conce-
 D. Antonio Cortes Esp. jales que al margen se indican y que son Don Pedro María
 D. José R. Suarez Famosa Bano, Don Antonio Cortes Espinosa, Doña María Ba-
 D. María Bano mero Solís, Don José Ramón Suarez Aias, Don Manuel Flores
 D. Manuel Flores Cab. Caballero, Don Ovidio V. Caballero, Don José Martínez Va-
 D. Andrés V. Cab. dillo y Don Felipe Salguero Bano, al objeto de celebrar la
 D. José Martínez V. sesión extraordinaria para la que han sido convocados.
 D. Felipe Salguero Abierta la sesión, por el señor secretario, de orden de la
 Sr. Secretario Presidencia se da lectura del acta de la sesión anterior que
 D. Hermenegildo Solís aprobada y firmada, por todos los señores Concejales que
 asistieron a la misma. Seguidamente, y siguiendo el orden
 del día, por el secretario se pone de manifiesto a los reunidos
 el expediente de suplemento de crédito tramitado y luego
 de ser examinado y discutido, se adopta el acuerdo siguiente:

Visto el tramitado expediente de suplemento de crédito,
 cuyo importe total asciende a la suma de

pesetas; visto asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios y considerando que los pagos que se han de realizar son de necesidad y urgencia, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar el expediente mencionado que se anuncia al público por medio de su exposición al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia para oír reclamaciones por un periodo de 15 días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 691 de la Ley de Régimen local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminada la sesión siendo los diecinueve horas y treinta minutos de la que se levanta el oportuno acta que es firmada por todos los asistentes, de lo

que como secretario certifico.



[Handwritten signature]
10-11-83

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Señores Asistentes

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 2 DE DICIEMBRE DE 1983

D. Juan Felipe Díaz
Concejales

"En Villaguzdo, siendo los doce horas del día dos de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Ante

D. Antonio Ortiz Espinosa

el señor alcalde Don Juan Felipe Díaz, asistido de

D. Pedro María Fariña Barrero

el infrascripto secretario, comparecieron los señores Con-

D. María Romero Solís

cejales que se indican al margen y que son: Don Anto-

D. Felipe Salguero Barrero

nio Ortiz Espinosa, Don Pedro María Fariña Barrero,

D. José Martínez Vadillo

Doña María Romero Solís, Don José Ramón Suárez Quijé,

D. Manuel Flores Casla

Don Felipe Salguero Barrero, Don José Martínez Vadillo,

D. José Ramón Suárez

y Don Manuel Flores Casablanca, después de asistir Don

h. Secretario

Andrés Vinos Casablanca por encontrarse enfermo,

D. Hermenegildo Solís

con el objeto de celebrar la sesión ordinaria del mes

de Noviembre, siguiendo al orden del día establecido

en la cédula - convocatoria que a cada uno de ellos

se le ha cursado en forma individual.

Abierta la sesión, de orden de la Presidencia se da lec-

tura al acta de la sesión anterior, que es aprobada

y firmada por todos los señores Concejales que asistieron

a la misma, quedando así cumplido el punto primero

2º REGODIDA DE BASHRA, como el contrato establecido

por este Ayuntamiento y el vecino de este pueblo.

Francoisa Ondrejor Cano, relacionado con la recogida de basura de este pueblo, dice que el mismo quedará en vigor durante un año más, si ninguna de las partes, dentro del mes de diciembre de 1983, expone su deseo de rectificación o anulación de este contrato; por parte de este Ayuntamiento no hay voluntad de anulación del referido convenio y por tanto, se quedará a la espera de lo que diga la otra parte contratante, y en el supuesto de que se pronuncie en cualquier sentido que se haga necesario la decisión de este Ayuntamiento, el mismo se reunirá en sesión extraordinaria para acordar lo que proceda.

3º CONOCER SOLICITUDES DE VARIOS VECINOS: leído el escrito de la Agrupación local del P.E.E. P.C.E. de este pueblo, por el que se solicita del Ayuntamiento cuatro metros cuadrados de terreno en el segundo Cementerio Municipal, para reformación y ampliación del mausoleo de sus camaradas caídos desde 1936 al 39, la Corporación delibera y por unanimidad accede a conceder este terreno en forma gratuita; lo que se comunicará a la parte interesada. Accediendo a lo solicitado por Don Francisco García Barreiro, se le concede autorización para que pueda hacer un nicho nuevo encima de otro viejo de la propiedad de Don Felipe Peña, para lo que el interesado tiene la correspondiente autorización de los portos, debiendo abonar por ello el orbitio municipal establecido en la Ordenanza vigente; lo que se comunicará al interesado.

Se da lectura a la solicitud presentada por D. Juan Daniel Ordóñez Irujo, donde dice que tiene proyectado construir una nave agrícola polivalente en la parte posterior de la casa de su propiedad sita en la Calle Olivo nº 4 de este pueblo, para lo que tiene solicitada auxilio económico del IRYDA, pero como este organismo le exige previamente la autorización del Ayuntamiento es por lo que la solicita, condicionada a que en su día presentará el proyecto de obra y determinará el uso a que ha de ser destinada esta nave. La Corporación delibera al respecto y por unanimidad se pronuncia en el sentido de que con

esta autorización a Don Juan Daniel Ordás, para que pueda hacer una nave polivalente agrícola, condicionada a que tanto la construcción de dicha nave como su uso posterior estén acorde con lo que determinan las leyes vigentes y ordenanzas municipales, extracto que se comunicará al interesado, para que en su día presenten proyecto de obra donde se determine el uso concreto a que se ha de destinar la nave para poder formar el correspondiente expediente de vecindad.

4º LICENCIAS URBANÍSTICAS: Se conceden las licencias municipales a los vecinos de este pueblo que a continuación se indican, para construcciones parciales o reformas que en sus solicitudes indican, debiendo abonar el arbitrio municipal que también se hace constar seguidamente a la vista del presupuesto de obra aceptado por el señor Aparejador municipal, Don Eloy Peña Franco.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOLICITANTES	PRESUPUESTOS		ARB. Mep. PESETAS
	DEL INTERESADO	DEL APAREJADOR	
Luis Sánchez Gallego	350.000	400.000	12.000
Pedro Bauero Patiño	20.000	40.000	1.200
Francisco Romero Corduelo	60.000	75.000	2.250
Elisa Romero Toras	65.000	75.000	2.250
Gonzalo Sánchez Rodríguez	15.000	25.000	750
Lucía Bauero Solís	50.000	50.000	1.500
Salvador Esteban Martín	150.000	150.000	4.500
Manuel Puerto Querido	150.000	150.000	4.500
Candido Tesma Luque	400.000	500.000	15.000
TOTALES	1.260.000	1.465.000	43.950

5º RHEGOS Y PREGUNTAS: No se hacen ninguno y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la reunión de la que se levanta el oportuno acta que una vez suculente da conforme por los asistentes a ella la firmación con el señor alcalde que levanta la sesión a las veinte hora y treinta minutos de lo que como

secretario autentico.

[Handwritten signatures and stamps]

[Circular stamp: AYUNTAMIENTO DE VILLAGRUZO, BADAJOZ]

[Handwritten signatures: Mariana Barrero, Jose Martinez, Medel Oval, J. P. ...]

señores asistentes ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE DICIEMBRE DE
Alcalde Presidente 1983. - En Villagruzo siendo las doce y tres
D. Juan Felipe Diaz ta minutos del día treinta de diciembre de mil novecientos
Concejales ochenta y tres y previa convocatoria al efecto, ante el señor
D. Pedro Farnoux B. alcalde comparecen para celebrar la sesión convocada
D. José R. Suarez Alías para este día y hora, los señores concejales que se rudi-
D. Maria Barrero Sal con al margen y que son: Don Pedro Maria Farnoux
D. Felipe Salguero F. Barrero, Don José Ramón Suarez Alías, Doña Maria Bea
D. José Martinez V. ro Polís, Don Felipe Salguero Lozano, Don José Martinez
D. Manuel Flores C. Vadillo, Don Manuel Flores Coablanca y Don Andrés
D. Andrés Vives Cal Vives Coablanca y Don Antonio Cortés Espinosa, que con-
D. Antonio Cortés Esp tituyen la totalidad de la Corporación.

lr. secretario 1º.- Abierta la sesión, de orden de la Presidencia, el señor
D. Hermenegildo Sal secretario da lectura al acta de la sesión anterior, que
por encontrarla conforme firman todos los señores conce-
jales que intervinieron en la misma.

2º.- Cobro de contribución rústica, urbana e industrial:
El Sr. alcalde expuso a los reunidos la normativa vigente
en relación con el cobro de las contribuciones Rústicas,
Urbanas e Industriales, y de la mejor predisposición de
la Exma. Diputación Provincial para hacerse cargo de la
gestión de estos cobros y su posterior distribución entre los
Ayuntamientos que en ella deleguen. La Corporación,
luego de dialogar, por unanimidad accede a

adherirse en forma incondicional a la voluntad de la Exma. Diputación Provincial en el cobro y distribución de mencionadas contribuciones, facultando para ello a todo la amplitud necesaria, extremo que se comunicará con el carácter de urgencia al aludido organismo provincial.

3.º.- Determinar lo que corresponde, respecto a la recogida de basura en esta localidad; se da cuenta a la Corporación de los ofertas de trabajo para el aludido servicio de recogida de basura hechas por Don Francisco Audifor Cano, por Don Juan Francisco Rodríguez y por don Manuel García Mateos, así como de una segunda firmada (por el mencionado) por el mencionado Francisco Audifor Cano. Tras la lectura de los escritos, que cada uno de los señores indicados habían presentado en este Ayuntamiento, el Ayuntamiento delibera sobre el particular y luego con el voto favorable de todos sus miembros, a excepción del de Don Pedro María Fomue Bañero, que desea se saque a subasta pública la concesión de este servicio, accede a conceder el trabajo o servicio de recogida de basura en el pueblo, al reino de esta localidad Don Francisco Audifor Cano, por el precio de 37.500 pesetas mensuales, siempre que cumplan las condiciones vigentes: Que ha de acoumular la basura que en la actualidad hay tendida por el E.fido, lo cual ha de hacer con la asiduidad necesaria para que nunca salga la basura del basurero receptor. Que la basura debe ser recogida tres días a la semana, que no sean festivos iniciándose la operación de trabajo a la 7 de la tarde desde el 1.º de Octubre al 31 de Marzo y luego a partir de los 10 de la noche, o sea desde el 1.º de Abril al 30 de Septiembre; que el contrato tenga duración de un año y este debe ser rectificado, en el sentido de continuar vigente o ser renovado auto

de 1.º de Diciembre de 1.984. Los días de recogida de basura en la semana serán los martes, jueves y sábados por todas las calles de este pueblo sin excepción de darse alguna, entre las ya construidas como las que se construyan en lo sucesivo. Este acuerdo se comunicará al interesado Francisco Audifor Cano para que en el plazo de 48 horas se presente en este Ayuntamiento para firmar el correspondiente contrato, en el supuesto de aceptar los condiciones antes indicadas, nº. - Dar conocimiento del escrito del Colegio Pío XII de este pueblo: Por el señor Secretario, se da lectura al escrito presentado por el señor Director del Colegio Nacional Pío XII de este pueblo, donde textualmente se dice: Tengo el honor de comunicar a Ud. que en el Claustro de profesores celebrado en el día de ayer se acordó comunicarle que cuando llegare otra agua en el nuevo edificio - el que está en funcionamiento por lo que tal vez fuera conveniente hacer un estudio por parte del contratista del edificio en obras, a fin de que viera la forma de evitarlo, bien con una especie de porche o medida similar, con lo que evitara la anomalía aludida. En lo referente a la calefacción del Centro manifiesto a Ud. que el número de estufos eléctricos que se necesitan es de 6. Hay una en mal estado que se ha mandado a arreglar según indicación de Ud. Así mismo manifiesto que se hace necesario nombrar un representante de este Ayuntamiento para el Consejo de Dirección del Centro. Tras la lectura del mencionado escrito el señor Alcalde hace constar: Que ya están colocados los 6 estufos eléctricos solicitados, por considerar que su colocación era de gran urgencia para buscar el bienestar de los niños. Que personalmente ha comprobado la entrada imprevista de agua que se dice en el escrito transcrito anteriormente y constándole que el contratista que está ejecutando la construcción de las nuevas escuelas, tiene un fondo destinado

a la realización de mejoras dentro de la Agrupación Escolar, considera oportuno, si el Ayuntamiento le faculta para ello solicitar las reparaciones que se hagan necesarias, para lo cual habría de hacer se una visita a la Delegación Provincial a fin de exponer lo expuesto anteriormente y solicitar su decisión al respecto que nos ocupa. El Ayuntamiento por unanimidad, accede muy gustoso a facultar al señor Alcalde para que lleve a efecto la gestión por el apuntado. También por unanimidad el Ayuntamiento determina que sea el Concejal Don José Ramón Suárez Ojeda el que represente a este Ayuntamiento en el Consejo de Dirección Escolar.

5.º - Escrito de la Exma Diputación Provincial: Por el señor secretario, de orden del señor Alcalde se da lectura al escrito sin número de fecha 20 de Diciembre de 1.983 de la Exma Diputación Provincial donde se dice: me complace comunicarle que en el Pleno celebrado por la Diputación el día 28 de Noviembre, se aprobó el plan adicional de 1.983, en el que se encuentra incluida la obra n.º 271 de alumbrado a realizar en esa localidad con un presupuesto de 4.400.000 pesetas. Tan pronto preste la conformidad al mismo el Ministerio de Administración Territorial, se comunicará oficialmente al tiempo que se dará las instrucciones competentes para la rápida puesta en marcha del plan". Igualmente se da lectura al escrito del mismo organismo Provincial y que tiene la misma fecha de 20 de Diciembre de 1.983, donde textualmente se dice: "me complace comunicarle que en el Pleno celebrado por la Diputación el pasado día 28 de Noviembre, se aprobó el plan adicional de 1.983, en que se encuentra incluida la obra n.º 252 de alumbrado público a realizar en esa localidad, con un presupuesto de 1.200.000 pesetas. Tan pronto preste la conformidad al mismo el Minis-

terio de Administración Territorial se comunicará oficialmente, al tiempo que se doran las instrucciones competentes para la rápida puesta en marcha del plan". El Ayuntamiento tras de conocer el contenido de los escritos indicados se pronunció en el sentido de muy complacido y agradecer a la Exma. Diputación Provincial las concesiones hechas a este Municipio.

6.º. Autorizaciones de obras; hechas las diversas solicitudes de vecinos de este pueblo que solicitan licencia municipal y visto el informe del Técnico en construcciones de este Municipio por unanimidad se accede a conceder mencionadas licencias municipales mediante el pago que le corresponde a cada uno de ellos, teniendo en cuenta el presupuesto de obra aceptado por el arquitecto Técnico informante que es el que a continuación se indican:

NOMBRES Y APELLIDOS	PRESUPUESTO INTERESADO	PRESUPUESTO APAREJADOR	ARBITRIO PESETAS
Hilario Moreno Alvarez	50.000	60.000	1.800
Francisco Prieto Mendosa	200.000	200.000	6.000
Miguel Vivas Tenorio	150.000	150.000	4.500
TOTALES	400.000	410.000	12.300

7.º. Ruegos y prequintas: A ruego del Concejal Don José Ramón Suarez Añel, por el señor secretario, de orden del señor Alcalde se da conocimiento a la Corporación de las subvenciones de paro obrero correspondientes a los meses de Octubre y Noviembre del presente año, cuyo contenido es el siguiente:

Subvención de Octubre:

Se llevaron a efectos obras de pavimentación de calles, limpieza de vía pública y entretenimiento de diversos trabajos en el Cementerio Municipal; se invirtieron en todo ello 1.719 pesetas con su importe de dos millones seiscientos ochenta y tres mil seiscientos treinta pesetas. De materiales se gastaron trescientos veintisiete mil cuatrocientos sesenta y nueve pesetas formando todo ello un total de dos millones quinientos diez mil quinientos noventa y nueve pesetas (2.510.599)

Subrevisión de Noviembre:


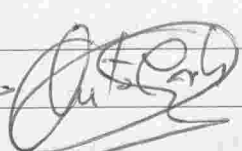
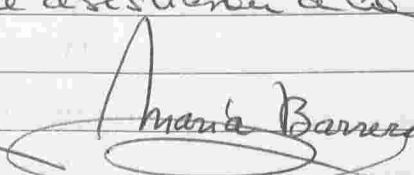
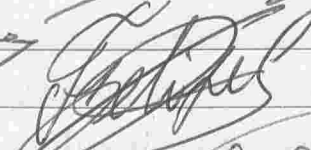
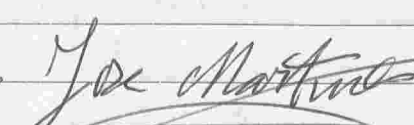
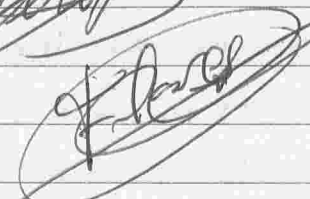
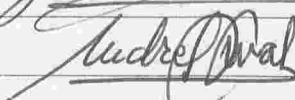
se elevaron a efectos las obras de pavimentación de las calles ~~Extremadura~~ y Olivo donde se invirtieron 2.459 pesetas por un total importe de tres millones ochocientos veintidós mil novecientos treinta pesetas (3.122.930) a la que unido el importe de los materiales equivalentes a ochocientos cincuenta y seis mil ochocientos y seis pesetas (156.146) forman un total de tres millones doscientos setenta y nueve mil setenta y seis pesetas, (3.279.076). Se expusieron de manifiesto los nombrados y peticiones que concierne unidas a la liquidación que fueron revisados y aceptados por los miembros de la Corporación.

El concejal Don José Martínez Vadillo exhorta a la Alcaldía para que manifieste que se ha de hacer con la parte de pavimentación no realizada hasta el día de la fecha en la calle Olivo y el señor Alcalde manifiesta que tiene el propósito, si el Ayuntamiento no dice nada en contrario de continuar la pavimentación de estas calles en cuanto terminen los fiestas Navideñas cuyo importe se pagará con fondos que se pueden obtener de entidades oficiales donde se tienen solicitudes con la parte de contribuciones Especiales que pagan los vecinos de dicha calle, la Corporación queda enterada y acepta esta determinación.

El concejal Don Andrés Vivas Gabalaca, desea que el Ayuntamiento se pronuncie en esta sesión o en la próxima, sobre la conveniencia o bondad de la LODE, a tenor de lo cual el concejal de Cultura Don José Ramón Muñoz Añón se comprometen a entregar en varias fotocopias de dicha ley a los miembros de la Corporación a fin de que la conocen perfectamente y con pleno conocimiento de causa puedan pronunciarse en su día en la forma más conveniente.

y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la sesión y se levanta la misma

a las veintinueve horas y treinta minutos de las que se redactará el oportuno acta que en su día será firmada por los señores concejales que asistieron a la misma.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 23 DE ENERO DE 1.984.

Señores asistentes
 Sr. Alcalde
 D. Juan Felipe Díez
 Concejales
 D. Pedro M^e Fausa
 D. María Bano Solís
 D. José Ramón
 D. José Ramón
 D. Antonio Cortés Espinosa
 D. Manuel Flores
 D. Andrés Vivas
 D. Manuel Flores
 D. Andrés Vivas
 D. José Martínez
 D. Felipe Solís Pedro

En Villagorazo, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el señor alcalde de este pueblo, asistido de veí el infante auto secretario, comparecen los señores concejales que se determinan al margen y que son: D. Pedro María Fausa, D. María Bano Solís, Doña María Bano Solís, D. José Ramón, D. José Ramón, D. Antonio Cortés Espinosa, D. Manuel Flores, D. Andrés Vivas, D. Andrés Vivas, D. José Martínez, D. Manuel Flores, D. Andrés Vivas y D. Felipe Solís Pedro.

Abierta la sesión por orden del señor Alcalde se da cuenta a los reunidos del contenido de la circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Adicional de Obras y Servicios de 1.983, por la que se participa a este Ayuntamiento las obras de Fomento y Alumbrado Público a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y cumpliendo lo solicitado se adopta el siguiente acuerdo:

1.º.- se presta aprobación a la obra n.º 21 de Fomento a realizar en esta localidad con la siguiente:

FINANCIACION:

Subvención del Estado del crédito de planes provinciales	3.329.000
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	880.000
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	191.000
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>4.400.000</u>

2º - se presta aprobación también a la obra n.º 252 de alumbrado público, a realizar en esta localidad con la siguiente:

FINANCIACION

Subvención del Estado del crédito de planes provinciales	---
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	402.000
Aportación de la Diputación con cargo al presupuesto, dajo al préstamo del Banco de Crédito local a solicitar	798.000
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>1.200.000</u>

Seguidamente, la Corporación Municipal, por unanimidad de todos sus miembros, adquiere el compromiso de aportar los contenidos antes expresados, dentro del plazo de ejecución que se señale para cada una de las obras mencionadas.

En caso de que parte de la aportación municipal sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito local, que solicite la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a conseguir en su presupuesto de 1.984 y en los siguientes, las anualidades precisas para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha aportación. El número de anualidades y su importe serán determinados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que el Banco de Crédito local conenga con la Corporación Provincial, siguiendo los mismos alteraciones que experimente el préstamo global.



El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación, en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de los certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple prestación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijados para las obras mencionadas o hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito local que se solicite y aplique la Diputación a cada una de las obras como anticipo al Ayuntamiento.

Así mismo, también autoriza el Ayuntamiento al Intendente de Hacienda, al Fondo Nacional de Corporaciones Locales o al organismo que legalmente le corresponde, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el capítulo 2º del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto - Ley 16/1.977 de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina, super combustibles y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo los mismos formalidades que la anteriormente expuesta y con igual finalidad.

Hº Que del anterior acuerdo se de conocimiento a la Exma. Diputación Provincial por medio de certificación que se expida del acta correspondiente a la mencionada sesión extraordinaria.

Y para que conste a petición de la Excelentísima Diputación Provincial, expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde en Vº.

desaguzado a veinticuatro de Enero de mil nove-
cientos ochenta y cuatro.



[Handwritten signatures and initials: J. Díaz, A. Cortés, P. J., María Barrera, Felipe Salguero, J. Solís, J. Martínez Vadillo, J. Flores]

SESION ORDINARIO DEL DIA 31 DE ENERO DE 1.984

<u>Señores Asistentes</u>	En Villagorazo siendo las diecinueve horas del día treinta y
<u>Alcalde Presidente</u>	uno de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el
<u>D. Juan Felipe Díaz</u>	señor Alcalde D. Juan Felipe Díaz, asistido de mi el in-
<u>Concejales</u>	prescrito secretario, comparecen los señores Concejales de este
<u>D. Pedro M^o Ferraña B</u>	Ayuntamiento, que se indican al margen del acta y que son:
<u>D. Antonio Cortés Espinosa</u>	D. Pedro María Ferrera Barrera, D. Antonio Cortés Espinosa,
<u>D. María Barrera Solís</u>	Doña María Barrera Solís, Don José Ramón Suárez Arias,
<u>D. José Ramón Suárez Arias</u>	D. Manuel Flores Casablanca, D. Andrés Vivas Casablanca, D.
<u>J. Manuel Flores Casablanca</u>	José Martínez Vadillo y D. Felipe Salguero Izcano.
<u>J. Andrés Vivas Casablanca</u>	Abierta la sesión por el señor Presidente y por orden del
<u>D. José Martínez Vadillo</u>	mismo se da lectura al acta de la sesión anterior, cuyo
<u>D. Felipe Salguero Izcano</u>	contenido se acepta íntegramente y no habiendo reparo
<u>Secretario</u>	de elose alguna la firman todos los señores que asistie-
<u>H. Solísledo</u>	ron a la misma.

Corruales: Estando predisputa esta Corporación a que
vuelva a renacer la fiesta de los Corruales, el señor Con-
cejal de Cultura propone que se celebre un baile, exhibición
de disfraces el día dos del próximo mes de febrero en la
Discooteca L.M. y que se concederian pequeños premios a la
CLUB Y CLUB DE
FUTBOL LOCAL población infantil y otras tres mayores premios a los mejo-
res disfraces que determine como tal el tribunal de especta-
dores que al efecto se constituya, por la organización que
dirigirá el referido señor Concejal Suárez Arias; los premios
a mejores señores de 5.000 pesetas el primero de 3.000 el

requido y de 2.000 al tercio, con cargo a los fondos de este Ayuntamiento y consignación determinada a listad locales.

Cine-Club. - Por unanimidad de la Corporación se acuerda conceder al Cine-Club de esta localidad de 75.000 pesetas anuales para ayuda en la adquisición de una nueva máquina.

Club de Fútbol. - Igualmente por unanimidad, y previa deliberación, la Corporación acuerda conceder una subvención anual de 100.000 pesetas al Club de Fútbol de Villaguzdo, de digno comportamiento deportivo, con arreglo a la categoría de habitantes del pueblo, para ayudarlo a disminuir el déficit presupuestario de la pasada campaña pues dada su categoría futbolística tiene necesidad de hacer largos viajes dentro de la provincia y aún fuera de ella, al codearse con equipos de fútbol de poblaciones de hasta de 7.000 a 10.000 habitantes.

3.ª CUESTION HR. - Conociendo el escrito-circular de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de fecha 19 de los corrientes, donde se establece un programa de ayuda a la gestión urbanística municipal con objeto de asesorar a los Ayuntamientos en todos aquellos temas de su competencia relativos a urbanismos. La Corporación tras breve deliberación y por unanimidad aceptaron el que Villaguzdo sea incluido entre los Municipios de la Provincia que reciben asesoramiento técnico sobre urbanística municipal y cuestiones derivadas de la misma.

N.ª FERIA DE ABRIL. - Se da lectura a las solicitudes presentadas por varios feriantes, industriales poseedores de atracciones diferentes, que desean ocupar terrenos con su industria y después el Ayuntamiento por unanimidad acuerda, que debido a la experiencia de años anteriores, es conveniente y necesario determinar una Comisión Organizadora de esta Fiesta, atribución que se concede al Concejal de Cultura, pero que previamente se comuniquen a los solicitantes determinados que antes del 25 de marzo próximo, deben ingresar en este Ayuntamiento la cantidad de 1.000 pesetas, por el procedimiento de giro postal o transferencia en mes-

tra cuenta del Monte de Piedad para que puedan ser tenidos en cuenta sus solicitudes, cosa que no ocurrirá en caso de no hacer el ingreso indicado, pues se consideran improcedentes al conceder ahora unos terrenos que ignoramos ahora si han de ser ocupados o no con perjuicio de los otros industriales. Esta decisión se comunicará a todos los señores, con opción a que se le asigne terreno para que sean ellos los que decidan sobre el particular.

5ª SUBVENCIÓN DE DE ORDEN DE LA PRESIDENCIA, POR EL SEÑOR SECRETARIO SE DA
PARO OBRERO DEL LECTURA AL RESUMEN - LIQUIDACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DE
MES DE DICIEMBRE PARO OBRERO DEL MES DE DICIEMBRE, DONDE CONSTA QUE SE
emplearon 1.721 personas de trabajo con un importe de 2.185.670 pesetas y también se emplearon materiales por valor de 109.287 pesetas. Tanto los trabajos como los materiales tienen en la liquidación sus respectivos nombramientos y facturas.

6ª MOCIÓN DEL SE DA LECTURA A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL P.C.E.,
P.C.E. - en el que manifiestan su oposición al Decreto 3237/83 de 20 de Diciembre que transfiere al Empleo Colectivo en Seguro de Desempleo, por perjudicar a los trabajadores eventuales, por perjudicar a los forenses, por perjudicar a los autónomos y por perjudicar a los Ayuntamientos; pidiendo por ello que el Ayuntamiento adopte acuerdo manifestando su oposición a la aplicación del mencionado Decreto. La Corporación se pronuncia del asunto y mediante un gran debate, en la que participan todos los miembros y unos días después en forma definitiva se pronuncian, en forma unánime en el sentido de no adherirse a la moción indicada con la única excepción del Concejal Don Pedro María Fariña Barero que sigue afirmando en el contenido de la misma; que de este acuerdo se da conocimiento al estimado Señor Fariña Barero.

7ª CONOCER Y RESOLVER SOLICITUD DE VECINOS. SE DA LECTURA A UN EXITO DE DOÑA EMILIA GONZALEZ BORCAS
de 80 años de edad esposa de Don Antonio Gonzalez
matos, que fue veterinario titular de este pueblo durante



todo su largo carrera profesional; que por tal orfandad solo cobra la pensión de 13.075 pesetas sin estar incluida en la Seguridad Social, en lo que respecta a la asistencia médica, farmacéutica, por lo que careciendo de medios de fortuna, solicita de la Corporación se le incluya en la beneficencia municipal a efectos de recibir asistencia sanitaria gratuita en el resto de la vida que Dios le quiera conceder, la Corporación delibera y por unanimidad accede a lo que la solicitante solicita sea incluida en la beneficencia municipal, extremo que se comunicó a la interesada y a los señores sanitarios locales.

Se da lectura a las solicitudes de obras que a continuación se indican y por unanimidad se conceden todas ellas, debiendo abasar el arbitrio municipal que se indica, al haber tenido en cuenta, no el presupuesto que ellos dan de la obra a realizar y si el determinado por el señor Arquitecto Técnico de este municipio D. Eloy Peña Franco, que no siempre concuerda con el presupuesto que da el interesado, así pues tales solicitudes, sus presupuestos y el arbitrio a pagar, son los que a continuación se indican en el resumen que a continuación se determina.

Resumen General


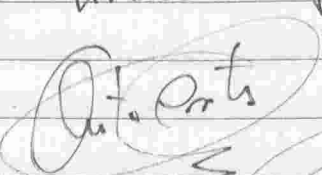

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS -	PRESUPUESTO DEL INTERESADO	PRESUPUESTO DEL APAREJADOR	ARBITRIO PESETAS
Vicente Vargas Mayoral	70.000	70.000	2.100
Salvador Esteban Martín	250.000	250.000	7.500
Tuan Estaneda Carrato	25.000	35.000	1.050
Hilario Moreno Alvarez	200.000	250.000	7.500
Pedro María Ordóñez Mora	10.000	18.000	540
Enrique Casilla Moreno	20.000	35.000	1.050
María Flores Lamora	100.000	120.000	3.600
Salvador Esteban Martín	450.000	450.000	13.500
TOTAL -	1.125.000	1.228.000	36.840

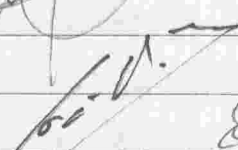
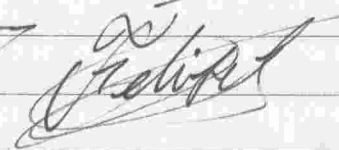
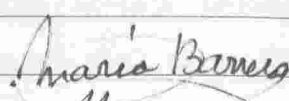
8º RUEGOS Y NO se hicieron ninguna.

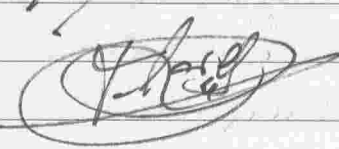
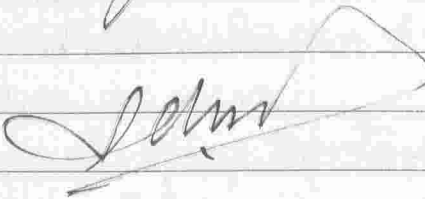
PREGUNTAS. - No habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la sesión siendo las veinte horas y treinta

minutos de la que se levantará el oportuno acta, que en su día será firmado por todos los miembros asistentes.



Señores asistentes

SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE FEBRERO DE 1984

Alcalde - Presidente

En Villagordealcazota siendo las diecinueve horas y treinta mi-

Don Juan Felipe Diaz

nutos del día veintinueve de febrero de mil novecientos

Don Concejo

ochenta y cuatro, ante el señor Alcalde de este pueblo

Don Pedro Maria Fauoua

Don Juan Felipe Diaz, asistido de mi el infrascrito secre-

Don Jose Ramon Saiz

tario, previa citacion al efecto comparecen para celebrar

Don Antonio Cortes Espinosa

la sesion ordinaria del mes de febrero, los señores Con-

Doña Maria Barrero Solis

que se expresan al margen del acta y que son

Don Felipe Salguero Brando

Don Pedro Maria Fauoua Barrero, Don Jose Ramon Saiz

Don Jose Martinez Vadillo

Arrias, Doña Maria Barrero Solis, Don Antonio

Don Manuel Flores Galkanca

Cortes Espinosa, Don Felipe Salguero Brando, Don Jose

Secretario

Martinez Vadillo y Don Manuel Flores Galkanca, dejen

Don Hermenegildo Solis

dolo de hacer Don Andres Vives Galkanca por encuen-

trarse en su nombre.

Abierta la sesion por el señor Presidente, y de orden del mismo el señor secretario da lectura a la sesion ordinaria digo anterior, que por encontrar la conforma y no haber formulado reparo de clase alguna, la firman todos los que a ellos asistieron.

FOTOGRAFIA

Por el señor alcalde se ha expuesto de que por

AEREA DEL CAS-

Don Miguel Angel Rueda le han sido exhibidas unas

CO URBANO.

fotografias aereas del casco urbano de este pueblo

en dimensiones de 30x40 cm. precio es de 5.000 pes.

tal e igualmente se le ofrecen murales montados en madera de estaqueiras fotografías en dimensiones de 0'80 x 1'20 que vale 30.000 pesetas y de 1'80 x 1'20 cuyo valor es de 40.000 pesetas. Sobre el valor de estos murales se hacen en honor al Ayuntamiento un descuento del 10%, por todo lo cual solicita a la Corporación para que se pronuncie en la forma que considere más conveniente. La Corporación delibera al respecto y por unanimidad de todos sus miembros acuerda que se adquiriera un cuadro mural igual al que está expuesto en la Casa de Abonos de este pueblo que es de 1'80 x 1'20 montado en madera y cuyo precio total asciende a 40.000 pesetas, de las que deducidos los 4.000 pesetas correspondientes al 10% queda un saldo a pagar de 36.000 pesetas, que dicho cuadro será colgado en el lugar de este Ayuntamiento que el Sr. Alcalde considere más adecuado, facultándole para ello.

SOLICITUDES
DE SUBVENCIONES AL IRYDA

Por el señor Alcalde se hace saber a los reunidos la posibilidad de obtener subvenciones a fondo perdido del Organismo estatal IRYDA, y como quiera que están sin pavimentar los calles San Isidro en su totalidad y los últimos 80 metros de la calle Olivo, propone a la Corporación al que setiene el acuerdo de la pavimentación de estas calles, la Corporación delibera al respecto y después por unanimidad acuerda al que se pavimente la mencionada calle San Isidro y el tramo final de la calle del Olivo, debiéndose formular el correspondiente presupuesto que se envíe a los impresos solicitud de auxilio económico que se envían al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario a quien igualmente se enviará certificación de este acuerdo, que termina suplicando al IRYDA la concesión de la subvención correspondiente, a fondo perdido y si fuera posible concederlos anticipos de la diferencia entre la subvención y el total del presupuesto, ya que esta subvención constituye una ^{de nuestras} necesidad más urgentes que no podemos realizar por falta de medios económicos.

SOLICITUD DE
BENEFICENCIA.-

Se da lectura, de orden de la Presidencia al escrito presentado por Doña Petra Fernández Villaseñor que desea ser incluida en la Beneficencia Municipal, por carecer de medios económicos para sostener los auxilios médico-farmacéuticos necesarios; la Corporación tras de deliberar acuerda acceder a que la anciana Doña Petra Fernández Villaseñor de 86 años de edad, sea incluida en los listos de Beneficencia Municipal a efecto de recibir asistencia médico-farmacéutica gratuita, dada su carencia de bienes y su falta de pertenecer a la Seguridad Social.

SOLICITUD DE
DISGREGACION
DE UNA FINCA
URBANA.-

Se da cuenta a la Corporación del escrito presentado por Don Silvestre y Don José Bruno Oudizor, dueños de la finca urbana sita en la calle España n.º 35 con superficie total de 545 m², por la que solicitan que dicha finca urbana sea distribuida su propiedad en la forma siguiente, según convenio que entre ambos señores solicitantes existe: la fachada principal que da a la calle España y su interior hasta cubrir la superficie de 360 m² sea para Don Silvestre Bruno Oudizor y el resto de la edificación de 185 m² que da frente a la Conetera de Oliva de Mérida a la estación de Villaguzdo sea para Don José Bruno Oudizor; la Corporación no recae en cuenta su que tal división se realice y por ende se autoriza la disgregación indicada y solicitada por los interesados, a quienes se les notificará este acuerdo.

SOLICITUDES
DE OBRAS.-

Se leen las solicitudes de obras presentadas por los señores firmantes de los mismos que a continuación se indican, a quienes la Corporación les concede las autorizaciones de obras solicitadas mediante el cobro del impuesto municipal que les corresponden abonar, con arreglo al presupuesto dado por el Sr. Aprobador de este Ayuntamiento, en algunos casos no coincidentes con el que dan los interesados.



NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOLICITANTES	PRESUPUESTO		IMPUESTO MUNICIPAL
	INTERESADO	APAREJADOR	
Francisco Jesús Cornejo	50.000	125.000	3.750
Martín Romero Mendoza	60.000	125.000	3.750
Gonzalo Ruiz Delgado	125.000	125.000	3.750
Jacinto Amado Bawro	80.000	125.000	3.750
Ignacio Pardo Macayral	400.000	400.000	12.000
Francisco Prieto Mendoza	250.000	250.000	7.500
TOTALES	965.000	1.150.000	34.500

PAVIMENTACION TRAMO FINAL CALLE OLIVO. Por el señor alcalde se da conocimiento a los señores de que ya se encuentra terminado el proyecto de pavimentación de los últimos 80 metros lineales de la calle Olivo, cuyo coste se pagará con los fondos que recibamos del IRYDA a quien ahora se solicita esta subvención a fondo perdido; la Corporación queda enterada y expresa su deseo de que lo antes posible se lleve a efecto esta pavimentación.

COCHERA-GARAJE CHARTEL GUARDIA CIVIL. Por el señor alcalde se da cuenta a la Corporación de que ya se está llevando a efecto la construcción de una nave garaje-cochera de 90 m², adosada a la parte posterior del cuartel de la Guardia Civil, para el uso de los guardias de este Puerto; los costes de esta edificación corresponden a cargo del Gobierno Civil según nos tiene comunicado dicho organismo oficial en su escrito de fecha 7 de los corrientes; en sesiones posteriores se dará cuenta al Ayuntamiento de la terminación de ambas obras.

RUEGOS Y PREGUNTAS. El Concejal de Cultura Don José Ramón Suárez Oria da cuenta a la Corporación de un escrito firmado por Don Juan Francisco Benavides Espinosa que dice ser el Presidente de la Comisión Delegada de la Banda de Tambores y Cornetas de este Puerto, por el que solicita del Ayuntamiento una subvención a fondo perdido de 35.000 a 40.000 pesetas para hacer frente a los gastos a realizar para que pueda subsistir la Banda de Tambores y Cornetas. La Corporación delibera y

por unanimidad se pronuncia en el sentido posi-
tivo de conceder a esta Comisión delegado de
Banda de tambores y cornetas la cantidad de
35.000 pesetas, aceptando los servicios que el señor
Benayas ofrece en su escrito, en bien del munici-
pio, extremo que se comunicará a los interesados
y no habiendo más asuntos de que tratar se da
por terminada la sesión a las veintinueve horas
y treinta minutos, extendiéndose al oportuno acta
que en su día será firmada por todos los señores
asistentes a la sesión.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Jose Martinez

[Handwritten signature]
100-17
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Acta del Concejo Municipal SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 7 DE MARZO DE 1.984

D. Alcalde "En Villaguzdo siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día siete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, ante el señor Alcalde, asistido de D. Pedro María Farrona Bauero, D. José Ramón Suárez Arias, Don Antonio Cortés Espinosa, Doña María Bauero Solís, D. Manuel Flores Esablance, D. José Martínez Vadiel y Don Felipe Salguero Forcero, sin que haya asistido D. José Martínez V. D. Audis Vives Esablance por encontrarse enfermo, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que han sido convocados y que se expresa en la cédula de citación correspondiente.

Abierta la sesión el señor Alcalde informa a la Corporación de que tenemos pendiente de realización los obras 181 del Plan Provincial de Obras y servicios de 1.983 y la 251 y 252 del mismo Plan Adicional de 1.983, para equipamiento de núcleo la 1ª por el importe de 2.000.000 pesetas; para emisores la 2ª por el importe de 4.400.000 pesetas y para alumbrado público la 3ª por un importe de 1.200.000 pesetas y como quiera que considere más conveniente la realización de estas obras por administración directa de esta Corporación que sacarlos a pública subasta, es por lo que exhorta a la Corporación para que se pronuncie en el sentido más conveniente y si procede solicitar lo que corresponda a la Exma. Diputación Provincial. La Corporación tras de solicitar de la Alcaldía amplio informe al respecto y hacer debate sobre el particular que nos ocupa, por unanimidad acuerda autorizar al señor Alcalde para que solicite de la Exma. Diputación Provincial el que autorice a este Ayuntamiento el realizar mencionadas obras por administración previa adjudicación de los mismos; se acuerda también que la financiación y pago de las cantidades que a este Ayuntamiento le corresponde abonar, se debe a efectos en la forma acordada en nuestras sesiones de fecha 10 de Octubre

de 1.983 y 20 de Enero pasado, de cuyos acuerdos ya se
enviaron certificación a la Exma. Diputación Provin-
cial, con asiento siempre este Ayuntamiento de que su
participación es, de 50% en la 181/83 del 20% en la
92/83 y de 33'50% en la 252/83; que de este acuerdo
se libre certificación que se acompaña a la
solicitud que hemos de cursar a la Exma. Dipu-
tación Provincial.

y no habiendo más asuntos de que tratar se da
por terminado la sesión siendo los veinte horas
extendiéndose el oportuno acta que en su día será
firmado por los asistentes.



[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]
Amaria Barrera

[Signature]
[Signature]
[Signature]

~~Señores Concejales~~ SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 20 DE MARZO DE 1984.

Alcalde-Presidente En Villagorzo los diecinueve horas y treinta minutos del día veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, y previa convocatoria al efecto, ante el Sr. D. Pedro Lu^a Fandos Señor Alcalde Don Juan Felipe Diaz comparecen los señores concejales que al margen se indican y que D. Maria Banaos, Sr. D. Pedro Lu^a Fandos Banaos, Doña Maria Ba^o D. Antonio Cortés Esp^o mero Solis, Don José Ramón Serezo Añal, Don Antonio D. Manuel Flores Cortés Espinosa, Don Felipe Selguero Borao, Don Manuel D. Felipe Salgado Flores Casablanca y Don José Martínez Vadillo, de acuerdo de asistir Don Audif Vivas Casablanca por hallarse secretario se suprimen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Abrió el acto, el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia la lectura al acta de la sesión anterior, que una vez encontrada conforme es firmada por todos los asistentes.

AYUDAS DEL IRYDA. Realizar en Villagorzo la obra de pavimentación de la calle San Isidro en su totalidad y los últimos 80 metros lineales de la Calle Olivo con un presupuesto de UN MILLON DOSCIENTAS CINCHENTA MIL PESETAS (1.250.000) que será financiado por el Ayuntamiento y vecinos de dichas calles, mediante contribuciones especiales.

Conocidos los ayudas que el IRYDA puede conceder al amparo de la legislación vigente para que don Juan Felipe Diaz en calidad de alcalde del Ayuntamiento de este pueblo, pueda solicitar del citado Instituto, los auxilios económicos y técnicos que proceda, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión.

Así mismo se acuerda que, de ser auxiliada la obra se realice en la forma y plazos que determine el IRYDA. Este acuerdo ratifica el llamado en la sesión del 20 de Febrero anterior, y no siendo otro el objeto de esta sesión

se da por terminada siendo los diecinueve treinta
que en su día será firmado por todos los asistentes



do y pe.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Jose Martinez

[Handwritten signature]
10/17

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Señores concurrentes SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 24 DE MARZO DE
1.984.

Alcalde - Presidente

D. Juan Felipe Diaz

Concejales

D. Pedro M^o Fananas

D. José Ramón Suarez

D. Octavio Cortés Esp.

D^a María Baura

D. Manuel Flores Gallo

D. José Martínez V.

D. Felipe Salguero

Secretario

D. Hermenegildo Solís

"EN Villagorzo siendo los diecinueve horas del
día veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el señor Alcalde Don Juan Felipe Diaz, asistido de mi el infrascripto secretario, comparecen, previa citación al efecto, los señores Concejales D. Pedro M^o Fananas Baura, D. José Ramón Suarez Arias, Don Octavio Cortés Espinosa, Doña María Baura Solís, D. Manuel Flores Gallo, D. José Martínez Vadillo y D. Felipe Salguero Loraño, sin que asistieran Don Cecilio Vivas Gallo, en razón a encontrarse ausente por motivos de grave enfermedad de un familiar.

DELIMITACION
DEL SUELO
URBANO. -

Por el Sr. Alcalde se abre la sesión dando conocimiento a la corporación, de que el único defecto a tratar, es de decidir lo que corresponde respecto a la delimitación del suelo urbano de este pueblo; exhibiéndose el plano de proyecto de referida delimitación del suelo urbano, como así mismo el escrito presentado por Don Luis Sánchez del Villar y Baura, en su calidad de Presidente de la Asociación de Labradores de Villagorzo donde recorriendo algunos rectificaciones sobre el

proyecto de delimitación. La Corporación se percata en forma perfecta del contenido de este Proyecto de Delimitación y por unanimidad, tras de gran delimitación se toma el acuerdo de solicitar de la Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz al que se, se haga una ampliación de la calle ya formada en la parte Este del pueblo (Espalda de la Cerveza de Badajoz), que continuaría hasta la altura de las edificaciones concebitas y aún no iniciados siguiendo la trayectoria de la Avenida de Badajoz hasta el Pilar o edificación de la propiedad de Don Mercedes y Quidó Solís Pels. Igualmente se acuerda el que de momento no se autorice edificaciones alguna a la izquierda de la carretera de la Oliva que hace a la estación de este pueblo, por considerar: 1.º - Que es un peligro que la carretera esté al medio de estas edificaciones y, 2.º - Que el resto del contorno del pueblo está más indicado y es más sano y apto para nuevas edificaciones.

No se hace alusión directa a las recomendaciones solicitadas por el presidente de la Asociación de Fabricadores de Villapuzledo, por considerar que las mismas concuerdan plenamente con los intenciones de esta Corporación.

y no siendo otro el objeto de esta reunión se da por terminada la misma, no sin antes acordar también que se envíen a la Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz certificación de este acuerdo, para que surta los efectos correspondientes a la hora de aprobar definitivamente el expediente a que nos referimos refiriéndonos levantándose el correspondiente acta de lo que como secretario



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Señores Asistentes SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE MARZO DE 1.984.

Alcalde Presidente "En Villagorzo a las veinte horas del día veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el señor Alcalde Don Juan Felipe Díaz, asistido de mi el infrascripto secretario comparecen, previa citación al efecto, los señores concejales que se determinan al margen y que son Don José Ramón Suárez Añis, D. José Martínez Vadillo, Doña María Bauero solo. Don Antonio Cortés Espinosa y Don Felipe Salguero Bauero, debido de asistir de Pedro María Fonuza Bauero, que se encuentra en Madrid con sus familiares enfermos y Don Andrés Vivas Casablanca que igualmente se encuentra ausente por razones de enfermedad de sus familiares.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se da lectura al acta de la sesión anterior, que por encontrarse conforme, la firman todos los señores concejales que asistieron a la misma.

2º PREECONTRATO DE LA NOVI LLADA DE LA FERIA DE ABRIL El Sr. Secretario, de orden de la Presidencia da lectura al borrador del contrato que se ha de formular entre esta Alcaldía y el empresario taurino Don Carlos Domínguez Giralt, la Corporación encuentra correcto el contenido de dicho borrador y por ello autoriza al señor Alcalde para que en nombre de esta Corporación firme dicho documento. Igualmente se le autoriza al señor Alcalde para que este a su vez autorice al señor Domínguez Giralt para que pueda sacar de esta localidad, previo reconocimiento del señor veterinario, la carne de los novillos que se lidiarán, toda vez que se considera es imposible conseguirla en el pueblo, al que consideramos autoabastecido de carne. Respecto a la caldereta popular que se ha de celebrar con la carne de la vaquilla, que el señor Domínguez dona a esta Alcaldía, será organizada en la próxima mes

correcta posible por la Comisión de Festejos de la Feria de Abril que después se ha de nombrar, comiendo los gastos que se originen por cuenta de este Ayuntamiento, debiéndose procurar que participen de dicha caldereta todo el vecindario que lo desee, sin excepciones de ninguna clase.

3º. ESCRITO DE LA AGRUPACION ESCOLAR. - La Corporación se da por enterada del escrito del Sr. Director de la Agrupación Escolar de este pueblo, donde textualmente se dice: "Tengo el honor de comunicar a Ud. que en el día de ayer terminaron las obras del nuevo aula. Como Ud. conoce se hace necesario el traslado de las unidades escolares que actualmente ocupan los edificios de los antiguos escuelas parroquiales al nuevo edificio. Se da la circunstancia de que mientras no se haga la entrega del edificio a este Ayuntamiento no podrá realizarse el traslado, por lo que le ruego tenga la amabilidad de gestionar ante la Dirección General de Educación e Intervención y Aposejador de Hacienda su más diligente entrega del mismo. Dios Guarde a Ud. muchos años. - Villagarcía a 3 de marzo de 1984. - El Director. - José Álvarez Pérez. - Y por unanimidad se acordó solicitar de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia la pronta entrega para el rápido funcionamiento de los aulas - escuelas a que los venimos refiriendo.

4º: NOMBRAMIENTO DE LA COMISION DE FESTEJOS PARA LA FERIA DE ABRIL. - La Corporación delibera respecto en quien debe recaer de los miembros de este Ayuntamiento el nombramiento para formar parte de la Comisión de Festejos de la Feria de Abril de este pueblo, llegándose a la conclusión unanime de que la misma esté constituida por el Concejal de Cultura Don José Ramón Suárez Arias, por la Concejal Doña María Barrero Solís y por el igualmente Concejal Don José Martínez Vadillo, a quienes se les encomienda el cometido de programar los festejos que luego se llevarán a ejecución, determinar los sitios que han de ocupar los indus-

triales feriantes que lo tienen solicitados, y organizar los dos novillados que se han de celebrar en este pueblo en los días 15 y 16 del citado mes de Abril así como organizar en forma correcta la celebración de la caldereta popular, para el recuerdo de este pueblo con la corne de una vaquilla que para tal fin dona el empresario taurino Dr. Domingo Giralt, procurando que no haya excepciones de ninguna clase respecto a la forma de consumir tal corne.

5º: CONOCER SOLICITUDES DE VECINOS. -

Leída la solicitud de Doña María Josefa Somoza Sánchez que desea ser incluida en la Beneficencia Municipal a efectos de recibir prestaciones médicas sanitarias gratuitas.

Leído el escrito de Don Juan Galán, Don Miguel Domingo Mejías, Don José Baños Viera y Don Pedro Edochea Douaire, por el que se denuncia de que hay una serie de personas que viven en la calle Vista Alegre, que haciendo caso omiso a los más elementales normas de convivencia y sanidad, tiran o vierten excrementos y aguas residuales y malolientes a la zanja sita en los traseros de la mencionada calle por lo que tienen que soportar dolores pestilentes y nauseabundos de los vertidos cuando todos ellos poseen sus servicios correspondientes a la recogida de agua sucia. La Corporación delibera sobre el particular y faculta al Sr. Alcalde para que se informe correctamente de la cuestión denunciada, gestione la solución de este asunto en plan amistoso y en caso de que así no pueda resolverse se denuncie el caso en la forma que proceda, previo informe del jefe local de Sanidad.

SOLICITUDES DE FRIANTES

Se conocen y se estima como válida varias solicitudes de feriantes que son entregados a la Comisión de Fiestas para que le determine sitio de colocación, siempre exigiendo a los mismos el anticipo de 1000 pesetas, a cuenta de lo que luego hayan



de pagar por el impuesto municipal establecido, cosa que se tienen acordada en sesión anterior.

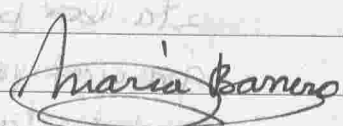
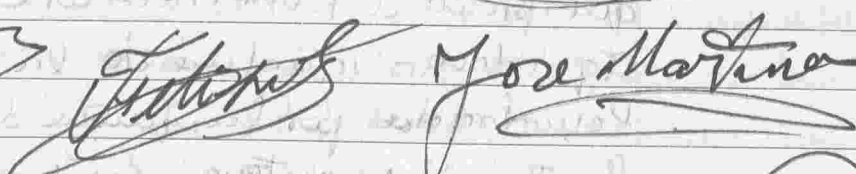
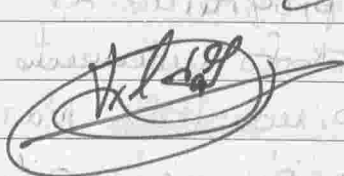
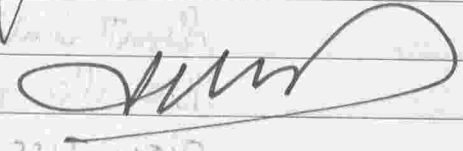
Se aprueban las solicitudes de obras presentadas por los vecinos de este pueblo que a continuación se indican, determinándose seguidamente lo que a cada uno le corresponde abonar, teniendo en cuenta los presupuestos por los solicitantes y el establecido por el señor aparejador.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOLICITANTES -	PRESUPUESTO =		ARBITRIO MUNICIPAL
	INTERESADO	APAREJADOR	
Juan Luis Lorenzo Ordóñez	60.000	125.000	3.750
Vicente Collado Pedro	70.000	70.000	2.100
Bernardina Puerto Boreo	30.000	125.000	3.750
Isidora Peña Moreno	30.000	45.000	1.350
TOTALES - - - -	190.000	365.000	10.950

6º RUEGOS Y PREGUNTAS: No existen.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión se da por terminada la misma siendo los veintinueve horas y treinta minutos, que en su día son firmada por los señores miembros de esta Corporación.



 María Barroso
 Jose Martinez



Señores asistentes

SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE ABRIL DE 1984

Alcalde Presidente

En Villagorazo, siendo las veintinueve horas del día

D. Juan Felipe Diaz

treinta de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro,

Dos Concejales

ante el señor Alcalde, y previa citación al efecto, con-

D. Pedro Lu^{te} Fanor Ba

poseen los señores Concejales D. Pedro Lu^{te} Fanor Ba-

D. Antonio Cortés E.

nero, D. Antonio Cortés Espinosa, Doña María Benoso

Doña María Benoso

Jolis, D. José Ramón Suárez Añas, D. Felipe Salguero

D. José R. Suárez Añas

bravo, D. José Martínez Vadillo, y D. Manuel Flores

D. Felipe Salguero F.

Posablencia, dejando de asistir D. Andrés Díez Coa-

D. José Martínez V.

blanca, sin haber justificado su ausencia.

D. Manuel Flores C.

Abierta la sesión por el señor Alcalde, se da lectura

Dr. Secretario

al acta de la sesión anterior, ^{que} fue encontrada conforme

D. Hermenegildo S.

la firman todos los señores Concejales que asistieron a

la misma.

2º. CONOCER LA

De orden de la Presidencia, se da lectura a la moción

MOCION PRESEN

presentada por el PSOE, que literalmente dice así:

TADA POR EL PSOE

"Ante la decisión adoptada en Consejo de Ministros

SOBRE VALDE-

tuos por el Gobierno de la Nación de paralizar la

CABALLEROS.

Central Nuclear de Valdecaballeros en sus dos reactores,

1º y 2º, proponemos someter a la consideración de

esta Corporación los siguientes acuerdos: 1º: Dar los

gracias públicamente por la sensibilidad y apoyo

que presta a Extremadura con tal decisión. 2º:

Agradecer igualmente la firmeza y la lealtad

demostrada por la Junta de Extremadura y su Presi-

dente, al mantener su programa de Gobierno ha-

biendo proporcionado en todo momento la informa-

ción necesaria al Gobierno de la Nación, para que

se produzca la paralización de la citada Central

Nuclear. 3º: A todas las fuerzas políticas y sindi-

cates, entidades, asociaciones y colectivos, con cuyo

esfuerzo ha sido posible el logro de una de las prin-

cipales reivindicaciones de nuestra tierra, mostrándole

igualmente nuestro apoyo y reconocimientos, así

como nuestra peticiones a todos los Ayuntamientos

que desde el año 1979, mostraron con firmeza

nuestra decisión de no admitir la construcción de

la misma.



dicha central.

Una cuenca que tiene la posibilidad de regar 400.000 hectáreas de terreno, a través de los cuales se puede llegar a la creación de 50.000 puestos de trabajo fijos, no podía hipotecar el principal de sus recursos, el agua, por una Central que solo beneficia a ciertos intereses.

Extremadura que consume menos del 25% de la energía hidráulica que produce (y no cuenta con la central Nuclear de Almaraz) no tiene ninguna necesidad de convertirse en la región productora de más del 50% de la energía nuclear del país.

Esto más que solidaridad constituye una burla para todos los extremeños, razón por la que entendemos que nuestro Gobierno ha tomado la decisión de dicha polarización.

Sabemos que, a partir de haberse hecho público esta decisión del Gobierno, los grupos económicos interesados en la Central Nuclear de Valdecaballeros han desatado una campaña especialmente en algunos medios de comunicación haciendo uso de la fuerza y del dinero que tienen, para intentar manipular a la opinión pública extremeña, aprovechando la situación de desempleo que ello ha generado. Con respecto a esto podemos sacar dos conclusiones: a) los trabajadores se iban a quedar parados dentro de unos meses al finalizar la obra civil del reactor 1º; al igual que ha sucedido en la Central Nuclear de Almaraz, cuyo pueblo es hoy el mayor ejemplo del desempleo que genera los nucleares. b) sin tener la responsabilidad de esa situación de paro que van a producirse unas obras que nunca debieron realizarse, el Gobierno de la Nación y el Gobierno de la Junta de Extremadura tienen ya preparado un programa de inversiones en la cuenca del Guadiana, que se aproxima a 40.000 millones de pesetas para obras de regulación y riego generadora de

empleo y de riqueza de acuerdos con los intereses
extremos que podrán acogerse la totalidad de los
posados extremos de la forma más inmediata
posible y antes de que terminen la cobertura de
desempleo que tengan.

Por último, debe condenarse estupro y vergüenza
ajena los que solo persiguen el afán de lucro des-
medido y que arriesgan hasta la seguridad futu-
ra de los habitantes de un territorio con la con-
strucción de una obra llena de fellos técnicos abor-
mantes como han denunciado publicaciones
como el País, Tiempo, Cambio 16 etc. etc. se
atreven a reclamar la continuidad de unas obras
que solo a ello beneficia.

Todos los pueblos de la provincia de Badajoz debe
mos estar preparados para dar la respuesta que se
merecen sus grupos y quienes lo apoyan, demost-
randonos a nosotros mismos que Extremadura no
ha perdido su sentido de la dignidad y su
deseo de una autonomía verdadera, donde los
Ayuntamientos deben ser el principal campo de
las acciones que sean necesarias para lograr este
objetivo.

La Corporación delibera al respecto y se acuerda:
los 4 concejales miembros del PSOE, D. Juan Fe-
lipe Díaz, D. Antonio Portés Espinosa, Doña María
Borero Solís y D. José Ramón Suárez Añón, se ra-
tifican en la moción por ellos presentada y que
consta anteriormente, y se abstienen el concejal del
PEE, Don Pedro M^o Formosa Borero y los de AP, D.
Felipe Salguero Izcano, D. José Martínez Vadillo y D.
Manuel Flores Escobedo.

3^o. - MOCION DEL PARTIDO COMU-
NISTA. - Por el secretario de orden de la presidencia (se da
lectura a la moción presidencia) se da lectura a
la moción presentada por el PEE, sobre la Central
Nuclear de Valdecaaballo, donde textualmente se
dice: El Gobierno ha aprobado una revisión del

Plan Energético Nacional en la cual se contempla la paralización de Valdecaballeros. Esta decisión no parece muy positiva. Ya hemos puesto de manifiesto muchas veces y por todos los medios nuestra oposición a los Centrales Nucleares de Extremadura. Ahora bien, como ya advertíamos, se ha producido tarde con unas cuantiosas inversiones realizadas, que habremos de pagar entre todos, vía tarifas eléctricas y con puestos de trabajo en marcha que van a crear dolorosos problemas a corto plazo por su desaparición. Y se ha producido mal porque las razones alegadas por el Gobierno para la paralización, no son las que los extremeños siempre hemos expuesto, por el perjuicio irreversible a los regadíos presentes y futuros de los Vegas del Guadiana y el exceso de producción energética en nuestra región.

El Gobierno ha paralizado de momento, los reactores nucleares de Valdecaballeros y otros, por razones de política energética general, por una necesaria revisión del PEN (Plan Energético Nacional) porque las necesidades eléctricas del País han disminuido por la crisis económica con respecto a las previsiones del Plan Energético Nacional que estaban en vigor, y lo más peligroso y perjudicial es que lleve introducido esta cláusula de revisión automática para el reactor 1^o de Valdecaballeros. Eso quiere decir que si las necesidades energéticas aumentan en cualquier momento, se puede continuar la construcción e inmediata puesta en marcha de una de los dos nucleares de Valdecaballeros.

Es una medida muy coherente con los razones por las cuales se paralizan momentáneamente la construcción, pero totalmente negativa para Extremadura, para los Vegas del Guadiana, que seguirán teniendo esa constante amenaza en los cabezales de los regadíos. Por eso el grupo de Concejales Comunistas seguimos prohibiendo el

desmantelamiento y sustitución de esas instalaciones, para que nunca más, Gobierno ninguno, ponga en peligro nuestro desarrollo agrícola y nuestra salud. Por eso la oposición nuclear contra Valdecaballeros tiene que continuar. Hay que conseguir que sea anulada la cláusula de revisión y que se desmantelen las instalaciones nucleares. En esa lucha tendrán nuestra total colaboración el Gobierno Regional de la Junta de Extremadura, si continúan luchando de verdad por esos objetivos.

La Junta de Extremadura y el Gobierno de la Nación tienen la ineludible responsabilidad de crear los puestos de trabajos alternativos que se necesitan para los trabajadores de la Comarca afectada. Estos puestos de trabajos han de salir de la ejecución rápida de los proyectos para la regulación total de la cuenca del Guadiana y de la ampliación de nuestros regadíos, en el marco más lejano de la realización en Extremadura de la Reforma Agraria Integral, como alternativa válida y de futuro al paro de nuestra Región. Villagorzo 22 de Abril de 1984"

La Corporación tras de deliberar acuerda, los señores concejales miembros del Partido Socialista D. Monte Lipe Diaz, D. Antonio Cortés Espinosa, D.ª María Balmoro Solís y D. José Ramón Suárez Quijón se ratifican en su decisión de paralizar los trabajos de Valdecaballeros pero no aceptan la demolición de la misma y el resto del contenido de la moción comunista, en la que se afirma plenamente el Sr. Pedro María Fornave Bonero, absteniéndose de votar los concejales de AP, D. José Martínez Vadillo, D. Felipe Salguero Bravo y D. Manuel Flores Casallana

4º)
DECIDIR RESPECTO
ALCOBRO DE ARBI
TRIOS MUNICIPALES

La Corporación delibera y acuerda por unanimidad que el señor Alcalde haga los gestiones precisas para saber que entidad bancaria nos luce el ser-



EN ESTE PUEBLO - vicio de cobro de orbitos municipales con el máximo de beneficios para el Municipio, objetivo que se busque siempre por la Corporación y que cuando esta circunstancia el Ayuntamiento volverá a pronunciarse en la forma que considere más conveniente.

5ª. - CONOCER SE DA A CONOCER A LA CORPORACIÓN LOS ESCRITOS QUE LOS ESCRITOS RELACIONADOS CON LA CARRETERA DE DON ALVARO AZAR ZA DE ALANGE diriguen el Ayuntamiento de Zorza de Alange y un representante del Partido Socialista de dicho pueblo, ambos relacionados con la construcción de una carretera que comunique el pueblo de Don Alvaro con el de Zorza de Alange, por medio de un Badén o puente situado aguas abajo del puente del Peno cañil de la estación de la Zorza. La Corporación delibera al respecto y por unanimidad se ratifica en los acuerdos que sobre el particular se tomaron en 16 de junio de 1.980 y 2 de Agosto de 1.983, donde en síntesis se consideraba acertado el proyecto de comunicación del pueblo de Don Alvaro con otro pueblo de la margen izquierda del Guadiana, tales como Quareña, Cristina, Oliva de Medina, Villafueroso, Zorza de Alange y Alange pero que no se consideraba correcto el hacer el puente o badén por debajo del actual puente del peno cañil sobre el Guadiana, sino que sería más oportuno y conveniente el hacerlo frente a la estación de Villafueroso o algo más abajo de esta, cuyo lugar debería ser determinado por los técnicos de la Diputación quienes son en realidad los que pueden determinar la mayor conveniencia para todos los pueblos, apartándose de los intereses particulares que cada uno de ellos expondrían como es lógico. Estos extremos que constan en nuestras sesiones anteriores indicadas ya han sido expuestos al Gobierno Civil y a la Exma. Diputación, para que en cualquier momento se obre con la mayor sensatez posible, en beneficio de la comarca y sin miras particulares alguna. Que este acuerdo sea comunicado al Ayuntamiento

de zona de alaupe y a la representación del P.S.O.E., que presentaron los escritos aludidos anteriormente. La Corporación queda enterada del contenido de los referidos escritos, y por unanimidad se acuerda que los obras municipales a los que los mismos se refieren, sigan la tramitación que les corresponde tanto en la forma administrativa como en la ejecutiva de la misma.

6º) CONOCER Y DECIDIR RESPECTO A LOS ESCRITOS DE LA EXMA. DIPUTACION PROVINCIAL RELACIONADOS CON LAS OBRAS 181, 182 y 252/83

7º) AUTORIZACIONES DE OBRAS: Se conceden autorizaciones de obras que solicitan los señores, siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS	PRESUPUESTO		ARBITRIO MUNICIPAL
	SOLICITANTE	APAREJADOR	
Fabian Florel Martinez	40.000	125.000	3.750
Victoria Vivas Mateos	380.000	450.000	13.500
TOTALES	420.000	575.000	17.250

8º) RUEGOS Y PREGUNTAS: El señor Concejal de Cultura D. José Ramón Suárez Anas, da cuenta a la Corporación que el Hogar del Pensionista de este pueblo, por medio de un escrito de fecha 27 de Abril, solicita una subvención lo más amplia posible, para que los afiliados a este Hogar, puedan ir en viaje de excursión a la Ciudad de Don Benito con motivo de sus Fiestas de Mayo. La Corporación delibera y por unanimidad acuerda conceder al Hogar del Pensionista de este pueblo la cantidad de 13.000 pesetas, en concepto de ayuda para subrogar los gastos de transportes que se le produzcan con motivo de la excursión indicada, lo que se comunicará al interesado organismo.

También el Concejal de Cultura, hace referencia a una carta del Excmo Sr. Presidente de la Exma Diputación Provincial, donde se indica que a partir del 2 de Mayo próximo se quita la campaña de cursillo de iniciación al teatro,

que está llevando la catedra "Tones Mahans" de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz por los pueblos de la Provincia. se dan a conocer los detalles de estos cursos y la conveniencia de los mismos en plan cultural, asi como el gasto o costo de los mismos no seria mas que el pago de la gasolina hasta el lugar donde se celebre el curso durante los dias que el mismo dure, desde Badajoz.

La Corporación delibera al respecto y por unanimidad acuerda, solicitar de la seccion Cultural de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz, el que venga a este pueblo, a celebrar el curso de iniciación teatral a que nos venimos refiriendo, comprometiendolos al pago de la gasolina desde Badajoz a este pueblo; extremos estos que se comunicaran a dicha seccion de Cultura y Deportes cuando se presente la petición.

Tambien el mismo Concejal de Cultura hace saber a la Corporación, que considera muy conveniente y Cultural el que los alumnos del 7º y 8º curso del Colegio Nacional de este pueblo realizasen una excursión a la Capital de España para visitar diversos monumentos nacionales y principalmente el Congreso de los Diputados, para lo que previamente habria de pedirse autorización a dicha Alta Cámara, afin de que determinase dia y hora en que se podia llevar a efectos esta visita, todo ello siempre que este Ayuntamiento subvencionase los gastos que se originen con motivo de tal viaje. La Corporación delibera al respecto y por unanimidad acuerda acceder a sufragar los gastos que se produzcan con motivo de tal viaje siempre que estos entren dentro de las posibilidades economicas municipales, por lo que previamente a su determinación habria de hacerse un presupuesto y ademas como es lógico tendria que saberse si hay posibilidades de realizar la proyectada visita al Congreso de los Diputados, que previamente se solicitaria del Excmo. Sr. Presidente de la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminada la presente sesión de la que se levantará acta, que en su día será firmada por todos los señores Concejales que asistieron a la misma.



[Handwritten signatures and initials over the stamp]
Aut. Pts
Anoná Barrera
loc. 1.
Mm

señores asistentes	SESION ORDINARIA DEL DIA 1º DE JUNIO DE 1.984
alcalde - Presidente	En Villagorazo, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día primero de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Sr. Alcalde Don Juan Felipe Díez
D. Juan Felipe Díez	Díez, y previa citación al efecto, comparecen los Sr.
señores Concejales	Concejales Don Pedro Lu ^o Fonouso Bauso, D. Outouso Cor-
D. Pedro Lu ^o Fonouso	te Espinosa, Doña Maria Bauso Salis, Don José Ra-
D. Outouso Cortés Esp.	mon Suarez Añal y Don Manuel Flores Gabilanca y
Doña Maria Bauso	Don José Martínez Vadillo, sin que justificaran su
D. José Ramón Suarez	ausencia Don Felipe Salguero Bauso y Don Andrés
D. Manuel Flores Gabil	Viras Gabilanca.
D. José Martínez Vadillo	
Dr. secretario	Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se da lectura por
D. Hermenegildo Sal	el Sr. secretario al acta de la sesión anterior, de
	que por encontrarse conforme es firmada por todos
	los señores Concejales que asistieron a la misma.
EXCURSION DE NIÑOS A MADRID	2º.- EXCURSION DE NIÑOS DE 7º y 8º CURSO DEL COLE- GIO NACIONAL LOCAL. De orden del señor Alcalde el Sr. concejal de Cultura Don José Ramón Suarez Añal, hace saber a la Corporación que tiene con- cedida una excursión con los niños de 7º y 8º curso del colegio Nacional "Pío XII" de esta localidad, para ir a Madrid y visitar el máximo de monumentos Nacio- nales de los existentes en la Capital de España y



principalmente el Congreso de los Diputados, con cuyo superior organismo Nacional ya se ha comunicado telefónicamente y nos autorizan visitar lo el día 27 de junio actual a las 6 de la tarde, por lo que en preparación de la excursión se ha solicitado del Sr. Director de la Agrupación Escolar, relación de los niños de los mencionados cursos, a la vista de lo cual se requerirá a sus padres para que en forma escrita autoricen a dichos estudiantes a realizar la excursión indicada; igualmente se están haciendo gestiones de autobuses que puedan realizar el servicio del transporte de los niños de la excursión y sus maestros y señores concejales que lo deseen. Al respecto ya tenemos oferta de un autocar que cobrará 78.200 pesetas por 2 días de estancia en la capital de España y otro de 66.400 pesetas, con menos plazas que el anterior y por supuesto más incómodo. La Corporación delibera al respecto y acuerda por unanimidad que se lleve a efecto la excursión de referencia, usando del autocar más cómodo para los excursionistas y que corran a cargo de este Ayuntamiento los gastos que con tal motivo se originen; facultándose al Ilustre Concejal de Cultura para que organice tal excursión y acompañe a la misma, debiendo de determinar previamente el itinerario a seguir en Madrid para visitar en primer lugar el Congreso de los Diputados y todo el máximo de monumentos que se pueda, el parque de atracciones, el Zoo, el Retiro y si fuese posible concertar también una visita a Radio Televisión Española.

TRABAJOS DE
LIMPIEZA
MUNICIPAL

3º - TRABAJOS DE LIMPIEZA DE CEMENTERIO MUNICIPAL y VIA PÚBLICA. - Usando del sistema de empleo, que determina el Decreto 1445/82, se han invertido 48 peonados de trabajo, con un importe total de 13.920 pesetas, efectuando la limpieza de hierba del cementerio municipal y algunos días vías públicas de la localidad. La Corporación queda



auterada y solicita del señor Alcalde que nuevamente se haga gestión de empleos de mano de obra, de aquellos obreros que por no tener muchas aptitudes para el trabajo, ninguna empresa agrícola lo busca, y ni ellos quando ni tampoco justifican periodos de trabajos con vista a seguir percibiendo el subsidio de desempleo.

COBRO DE ARBITRIOS MUNICIPALES: El señor Alcalde hace saber a la Corporación, que según los gestiones por él realizadas, la Caja de Ahorros de Plasencia, se ofrece a cobrar los arbitrios municipales de este pueblo, haciendo ella los recibos, sin cobrar nada por esta gestión y por el contrario la Caja de Ahorros de Badajoz, solo se compromete a cobrar dichos arbitrios sin hacer los recibos, en vista de lo cual la Corporación, tras de deliberar acuerda por unanimidad conceder a la Caja de Ahorros de Plasencia la realización de este servicio, siempre que lo haga de una forma cómoda para el vecindario contribuyente. También se debe solicitar de la Excmo. Diputación Provincial que el importe de los certificados de obras que hayan de abonar a este Ayuntamiento, se haga por conducto de la Caja de Ahorros de Plasencia, y no de la de Badajoz como hasta ahora se venia haciendo.

RECOMENDACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PENDIENTE DE COBRO. - Por la Corporación en forma unánime se determina que se ponga al cobro las contribuciones especiales por obras de pavimentación y acerca de que aún están sin cobrar, y en aquellas calles que se pavimentaron ultimamente, se les cobre a los interesados afectados solamente el 25% de los materiales y nada por la mano de obra.

DEFERENCIA PARA ACOMODAR A LA CORPORACIÓN EL HECHO DE QUE



desde hace bastantes años, se vienen formulando los padrones de arbitrios municipales, usándose solamente los altos y bajos que voluntariamente el vecindario viene produciendo, por lo que se entiende que debería hacerse una depuración más amplia y positiva por funcionarios de este Municipio. La Corporación delibera y acuerda por unanimidad el que, se debe a efectos la depuración de los padrones de los diversos arbitrios municipales del Municipio, en la forma técnica que considere más positiva el Señor Secretario y que una vez verificado este servicio, se eleven a efectos la formación de los diversos padrones de arbitrios municipales, exposición al público de los mismos y aprobación por esta Corporación.

RECTIFICA
CIÓN PADRON
DE HABITANTES

Por El Señor Secretario de orden del Señor Alcalde, se da a conocer a la Corporación el resultado definitivo de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de marzo de 1.984, cuyo resultado es el siguiente:

RESUMEN NUMERICO GENERAL
VARIACIONES EN EL NUMERO DE HABITANTES

CONCEPTOS	TOTALES	VARONES	MUJERES
Población de derecho en 31-marzo-1983	1.662	803	859
Altos desde 31-3-83 a 31-3-84	41	22	19
Bajos en 31-3-83 a 31-3-84	51	31	20
Población de derecho en 31-marzo-1984	1.652	794	858
Población que ha solicitado alta en último censo	3	1	2
Población que ha solicitado baja en último censo	5	4	1

CAUSAS DE VARIACION EN NUMERO DE HABITANTES

CONCEPTOS	CAUSAS					
	NACIMIENTOS O DEFUNCIONES	EN EL MUNICIPIO	OTRO MUNICIPIO	EXTRANJEROS	OMISION O INCLUS. INDEBIDA	OTRAS CAUSAS
Altos de residentes en el Municipio	13	14	13	-	1	-
Bajos de residentes en el Municipio	14	14	23	-	-	-

La Corporación Municipal, tras de conocer los detalles indicados anteriormente por una comisión de vecinos, acordó aceptar como bueno y aprobar la rectificación del Padrón de Habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de marzo de 1.984, debiéndose hacer pública dicha aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia y donde después la tramitación reglamentaria correspondiente.

SOLICITUD DE
VECINOS. -

Accediendo a lo solicitado por Don Miguel San-
des Alcañ y Don Francisco Malpito Gatañedo, la
Corporación concede a cada uno de ellos un
préstamo personal de 15.000 ptes de los fondos del
Pósito local, por el plazo de 4 años y al interés de
del 5% anual, con efectos económicos desde pri-
mero de junio de 1.984

FERIA DEL EMI-
GRANTE. -

La Corporación faculta al Señor Alcalde y al
Concejal de Cultura para que se organicen los Fiestas
del Emigrante que se han de celebrar en este pueblo
el día 15 de Agosto del presente año debiendo de
tratar de conseguir todos los efectivos posibles
por la cesión de la pista de baile de la Plaza de la
Iglesia, al industrial local o forastero que más
paque por ello, de lo que se dará cuenta a esta
Corporación en la primera sesión que se celebre.
Se da cuenta a la Corporación de orden de la
Presidencia, por el Señor Secretario de los escritos
de 14 de mayo de la presidencia de la Junta
de Extremadura, donde se nos comunica de que
en breve plazo la Junta de Extremadura, a través
de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo
inscribirá un convenio con la Excm. Diputación
Provincial de Badajoz, respecto a inversiones e infra-
estructura de carácter hidráulico, sanitario y que a
través de este convenio la mencionada Junta de
Extremadura ha creído oportuno destinar 4.000.000
pesetas para las redes hidráulicas de este pueblo,
cuyo proyecto será redactado por la Diputación Pro-



vincial y adscrito al Plan de Empleo Rural de 1.984. También la Excmo. Diputación Provincial en su escrito de 23 de Mayo anterior, nos comunica que en el Plan de Obras y servicios correspondiente a 1.984, se ha consignado la suma de 5.000.000 pto. para urbanización y pavimentación de este pueblo. La Corporación queda debidamente informada de estos escritos y satisfecha del bien que pueda reportar a este pueblo.

SOLICITUDES DE OBRAS. - La Corporación Municipal estudia todas y cada una de las solicitudes de obras presentadas por vecinos de este pueblo y por unanimidad se accede a conceder todas ellas mediante el pago del arbitrio municipal que les corresponde abonar, teniendo en cuenta el presupuesto de obra determinado por el señor aparejador municipal Don Eloy Peña Franco; tales solicitudes son las siguientes:

VECINOS SOLICITANTES	PRESUPUESTO		ARBITRIO MUNICIPAL
	INTERESADO	APAREJADOR	
Juancho Parra Mayoral	150.000	150.000	4.500
Francisco Romero Corduelo	14.000	18.000	1540
Joaquín González Carrato	40.000	125.000	3750
Dionisio Vivas Gallego	40.000	125.000	3.750
Vicente Vargal Román	200.000	200.000	6.000
Candido Sesma Luque	125.000	125.000	3.750
Angel Peña Sánchez	3.000	3.000	90
Antonio Ponce Abad	50.000	80.000	2.400
María Tenorio Álvarez	150.000	180.000	5.400
TOTALES — — —	832.000	1.071.000	32.130

RUEGOS Y PREGUNTAS: No existen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la presente sesión, de la que se levantará acta, que en su día será firmada por todos los señores concejales que asistieron a la misma.



Mano Barnero
Jose Martin
[Signature]

SESION ORDINARIA DEL MES DE JUNIO, CELEBRADA EL DIA 9 DE JUNIO DE 1984: En Villagorazo, siendo las veintinueve horas del día nueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Sr. Alcalde Don Juan Felipe Diaz, asistido del infrascripto secretario y previa convocatoria al efecto, comparecen los señores Concejales Don Antonio Cortés Espinosa, Don Pedro M^o Fariñas Bauero, Doña María Bauero Solís, Don José Ramón Muñoz Arias, Don José Martínez Vadillo y Don Manuel Flores Osablanca, sin que hayan asistido Don Felipe Salguero Bauero ni Don Andrés Vivas Osablanca, sin justificar causa legítima que se lo impida, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria del mes de junio pasado, con arreglo a lo establecido en el orden del día que se hace constar en sus cédulas de convocatoria, que todos ellos han recibido, según justificante que se archiva en estas Oficinas Municipales.

Abierta la sesión, de orden de la Presidencia, se da lectura al acta de la sesión anterior que es firmada por todos los señores Concejales que asistieron a la misma, por encontrarla conforme.

2^o DAR LECTURA A ESCRITO REFERIDO A OBRA DE 2.000.000 PESETAS.- Se da lectura al escrito n^o 4118, de fecha 14 de junio de la Exma. Diputación Provincial, relacionado con la Obra de Equipamiento de Nucleo de esta localidad n^o 181 del Plan de 1983 por el importe de 2.000.000 pesetas (50% a cargo de la Diputación y el resto a cargo de este Ayuntamiento), habiéndose recibido con dicho escrito para su legalización con la firma del señor Alcalde la certificación de obra indicada, que ha sido devuelta al Vicepresidente del Área Técnica de la Exma. Diputación Provincial con nuestro escrito n^o 250 del día 23 de junio indicado. La Corporación que lo autoriza y acepta la tramitación de esta obra.

3^o PARQUE DE BOMBEROS. Por el secretario de orden de la Presidencia se da lectura al escrito n^o 204/84, del Excmo. Ayunta-



CIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. - miento de Mérida donde se exhorta a este Ayuntamiento, para que se pronuncie en bien de la Comarca ante la Exma. Diputación Provincial sobre la urgente necesidad de que se ubique en esta ciudad de Mérida un Porque Comarcal de Bomberos, la Corporación Obrera al respecto y por unanimidad se pronuncia en el sentido de apoyar firmemente la proposición que hace el Ayuntamiento de Mérida por considerar en forma indudable la conveniencia de que esta Comarca de Mérida disponga de un Porque de Bomberos que pueda atender con rapidez y eficacia los servicios de extinción de incendios que se le reclamen cosa que no viene ocurriendo hasta el momento presente; que este acuerdo sea comunicado a la Exma. Diputación Provincial y al Ayuntamiento de Mérida a los efectos convenientes.

N.º. SUSCRIPCIÓN AL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. - Por el señor Alcalde se hace saber a la Corporación lo conveniente que es al recibir el Boletín Oficial de la Junta de Extremadura y por ello recomienda al que se haga suscripción de dicho Boletín. La Corporación por unanimidad acuerda al que se lleve a efecto la suscripción al Boletín Oficial de la Junta de Extremadura, como ya se hizo en el pasado año.

5.º FIESTA DEL EMIGRANTE. - Por el señor Alcalde se hace saber a la Corporación, que el día 6 de los venientes, comparecerán ante esta Alcaldía los señores Industriales Doña Juana Sainza Alcaín y Don José Baura Viera de esta localidad y Don Juan Triguero Suarez vecino de Querejeta con el objeto de hacer oferta de lo que cada uno de ellos consideraban oportuno pagar por la abección en la Plaza de la Iglesia de este pueblo de una caseta-bar, sillas y relajores durante los noches del 14 y 15 de Agosto próximo, con motivo de la Fiesta del Emigrante e iniciada la oferta se retiró al Industrial Don José Baura Viera, por renunciar a la misma y Doña Juana Sainza Alcaín

oprece la cantidad de 10.000 pesetas que es superada por Don Juan Triguero Suárez con la cantidad de 12.000 pesetas a quien se le adjudica la mencionada concesión o autorización judicial, y quien en el acto satisface la mencionada cantidad, mediante ingreso en la Caja de Ahorro de Badajoz, oficina de este pueblo, cuenta de este Ayuntamiento, facilitándole la correspondiente carta de pago.

El Concejal de cultura Don José Ramón Suárez Añón dice tener ya contratado para su actuación en el Festival del Emigrante, el grupo musical denominado "Parache" para su actuación en la noche del 14 y 15 de Agosto próximo, por el precio de 250.000 pesetas, de las cuales subvencionará la Caja de Ahorro de Badajoz la cantidad de 60.000 pesetas, coniendo a cargo del Ayuntamiento el resto de 190.000 pesetas. La Corporación queda enterada de todo lo anteriormente expuesto sin poner reposo alguno.

6º. VIAJE A MADRID DE NIÑOS ESCOLARES.-

El Concejal de cultura Don José Ramón Suárez Añón, hace saber a la Corporación, que el proyectado viaje a Madrid el día 27 de Junio, ha habido necesidad de trasladarlo al día 3 de Julio próximo debido a que el Congreso de los Diputados no podía concederles la visita prevista para el mencionado día 27 por haber sesión en dicho organismo de la Administración, así pues en la próxima sesión dará cuenta de dicho viaje. La Corporación queda enterada de este asunto y pendiente de recibir los detalles del viaje con sus conveniencias e inconveniencias, así como la justificación de los gastos.

7º. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIA DE FUNCIONARIOS.-

Por el Sr. Secretario se informa a la Corporación de lo que el Real Decreto 210/84, de 1º de Febrero determina respecto a las retribuciones complementarias de funcionarios, de cuales serian estas retribuciones elevando los de 1983 con el 6'50%



y de cuales podrian ser llevados estos retenciones a la mitad de la diferencia entre los totales de un sistema u otro, habido cuenta de que los Funcionarios Municipales de este Ayuntamiento, por acuerdo de la Corporación, basada en la mala situación económica local, tienen reducida sus retenciones complementarias, con respecto a los topes máximos establecidos y a lo que otros Ayuntamientos limítrofes vienen cobrando. La Corporación delibera al respecto y por unanimidad acuerda que los Funcionarios Municipales locales, cobren las retenciones complementarias siguientes, en el presente año 1984.

Nombre y apellidos del funcionario. Puesto de trabajo y su designación laboral	Índice de proporcionalidad	compt. del mes	Deducción exclusiva	TOTAL General
Hernández del Soto, Sr. Secretario habilitado propietario, coeficiente 2,3. grado 1, índice proporcional 6	75.540	157.376	124.649	357.565
Maria San Juan Andujar, Auxiliar Adm. coef. 1,7, grado 1, índice prop. 4	153.544	127.698	90.228	271.470
Francisco Romero Contreras, Auxiliar Adm. coef. 1,7 grado 1, índice 4	153.544	127.698	90.228	271.470
Fidel Fernández Ramírez. Alcaide Municipal. coef. 1,4. grado 2 índice proporcionalidad 3	43.118	156.591	92.761	292.470
Mariano Fernández Cabeza Guardia Municipal, sin normas. coef. 1,4, grado 2, índice prop. 3	43.118	156.591	92.761	292.470
TOTAL GENERAL	268.864	725.954	490.627	1.485.445

8ª RESOLUCION se da lectura a la solicitud presentada por Don Francisco Ural Caballero que desea instalar una industria de vecinos. de venta de cereales sin moler y de harina de cereales, en la parte posterior de su edificio sito en calle Quiba nº 2, que da a la Plaza de la Iglesia nº 5. La Corporación mancomunemente no reúne

veniente en conceder esta autorización, previo expediente de verificación que se instruya en la forma reglamentaria y a resulta de lo que en el mismo se determine, extremo que se comunicará al interesado para que aporte la documentación que se haga precisa.

La Corporación conoce de las solicitudes de autorizaciones urbanísticas presentadas por vecinos de este pueblo que a continuación se relacionan, accediendo a la concesión de todas ellas teniendo en cuenta el presupuesto dado por el señor Aparejador Municipal y el informe emitido por el mismo.

NOMBRES Y APELLIDOS	PRESUPUESTO DEL INTERESADO	PRESUPUESTO DEL APAREJADOR	ARBITRIO MUNICIPAL
Juana Benito Calvo	500.000	500.000	15.000
Juan Tenores Tenores	100.000	100.000	3.000
Manuel Flores Galbarra	20.000	30.000	900
Pedro Audiñor Garcia	10.000	10.000	300
Felipe Galán Maudano	5.000	7.000	212
Juan David Ordóñez Lara	250.000	300.000	9.000
TOTAL	885.000	947.000	28.412

La Corporación también conoce de la solicitud hecha por los Hermanos Rodríguez de Beareña, para instalar un puesto de venta de churros en la Plaza de la Iglesia durante la Fiesta del Encuentro, accediendo manifiestamente a la concesión de tal autorización y determinando que el solicitante deberá abonar la cantidad de 1.500 pesetas por la ocupación de vía pública durante los días de dicha fiesta.

9.º RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el señor Alcalde se da conocimiento a los miembros de la Corporación de la concesión de 500.000 pesetas que nos hace el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario para ser utilizados en la calle San Isidro y otras, cuya justificación de obra se deberá hacer cuando estos



estén realizados. De la realización de estas obras se tratará en próxima sesión.

Por el señor secretario de orden del alcalde, se da lectura al escrito de fecha 29 de junio actual procedente de la Exma. Diputación Provincial relacionado con la subvención de 1.200.000 pesetas que se nos concede por mencionados Organismo Provincial para la ejecución de la obra núm. 252/83 de Alumbrado Público. La Corporación queda enterada y acordado que el señor alcalde gestione de nuevo de Jacinto Guillén para que con el carácter de urgencia nos presente el proyecto correspondiente que se ha de dar a conocer a la Exma. Diputación Provincial, a fin de que en forma definitiva se nos autorice la iniciación de la obra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la reunión siendo los reinvididos horas y treinta minutos, de la que se levanta el oportuno acta que será firmada por todos los señores concejales asistentes a la misma, con el señor alcalde de la que como secretario certifico".



[Handwritten signatures and initials]

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 17 DE JULIO DE 1984

En Villagorreal, siendo los veinte horas del día diecisiete de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y ante el señor Alcalde Don Juan Felipe Díaz, asistido de vez el inscrito secretario, no comparecen los señores Concejales Don Pedro Lucía Faura Baura, Don Antonio Cortés Espinosa, Doña María Baura Solís, Don José Martínez Vadillo, Don Manuel Flores Osablanca, Don Felipe Salgado Baura y Don José Ramón Seseo Aray, sin que asistiera Don Andrés Vivas Osablanca sin causa legítima que se lo impida.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden el secretario, da lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada y firmada por todos los señores Concejales que asistieron a la misma y que están presentes en este momento.

PRESUPUESTO
MUNICIPAL ORDI-
NARIO DE 1984

Por el señor Presidente se da cuenta a los reunidos, del Proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Finalmente hizo saber que según la nueva normativa este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdos con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días, los reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por él y no por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda como en la legislación anterior, de forma que si no existen reclamaciones habremos obrado a satisfacción de los vecinos y de sus interesados y si las hubiere, será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

En este estado, el Pleno por unanimidad acordó aprobar el Proyecto que se les propone como Presupuesto



municipal para 1.984, que se exponga al público por término de 15 días, con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y fijado edicto en lugares de costumbre, para que se comience el siguiente desarrollo de dicho Presupuesto, a nivel de Capítulos.

- INGRESOS =

A) OPERACIONES CORRIENTES:

Capít. 1º. - IMPUESTO DIRECTOS	2.065.600
id. 2º. - IMPUESTO INDIRECTOS	725.000
id. 3º. - TASAS Y OTROS INGRESOS	4.128.300
id. 4º. - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.688.874
id. 5º. - INGRESOS PATRIMONIALES	258.213

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

Capít. 6º. - ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	--
id. 7º. - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	--
id. 8º. - VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	40.200
id. 9º. - VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	200
TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO	12.906.387

= GASTOS =

A) OPERACIONES CORRIENTES:

Capít. 1º. - REMUNERACION DE PERSONAL	7.598.751
id. 2º. - COMRA DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	5.020.000
id. 3º. - INTERESES	--
id. 4º. - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	155.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

Capít. 6º. - INVERSIONES REALES	--
id. 7º. - TRASFERENCIA DE CAPITAL	400
id. 8º. - VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	400
id. 9º. - VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	132.236
TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO	12.906.387

Transcurrido el plazo de exposición al público se dará cuenta a la Corporación en la reunión extraordinaria que celebre de los reclamaciones que se hubiesen presentado, debidamente informados por el señor Secretario Interventor de este Municipio, en el área de su competencia, o se presentará certificación ne-

gativa en su caso.

De la aprobación definitiva que otorgue el Ayuntamiento Pleno de este Municipio se volverá a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia para que todo el vecindario sepa de ella.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la reunión a las veintinueve horas de este día, del que se levantará el oportuno acta que en su día será firmado por todos los señores Concejales que concurren a la misma, con el señor Alcalde de lo que como secretario



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE JULIO DE 1984.

"En Villagorazo siendo los veinte horas y treinta minutos del día veintisiete de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria al efecto ante el señor alcalde don Juan Felipe Díez, asistido de mi el mismo secretario, comparecen los señores Concejales Don Pedro María Farnau Bauero, Don Antonio Cortes Espinosa, Doña María Bauero Solís, Don José Martínez Vadillo, Don Manuel Flores Escablanca, Don Felipe Salguero Lozano y Don José Ramón Suarez Añas, sin que asistiera Don Medel Vivas Escablanca quien tampoco justifico su ausencia. Abierta la sesión por el señor Presidente, de su orden el secretario da lectura al acta de la sesión extraordinaria anterior que es aprobada y firmada por todos los señores Concejales que asistieron a la misma y que están presentes en este momento.

2º VIAJE A MADRID DE ESCOLARES.

Por el señor Concejal de Cultura Don José Ramón Suarez Añas, se da cuenta a la Corporación de que los gastos realizados en el viaje - excursión de los escolares de 7º y 8º curso de este pueblo a la capital de España son los siguientes:

- Comidas, desayunos, entrada en parque de atracciones y Zoo y otras cosas que se justifican con factura

- Gastos de autobús que transportó a la excursión con el recorrido Badajoz - Villagorazo

Madrid y regreso y hospedaje por la Capital de España 88.500 id

TOTAL GASTOS GENERALES ————— 122.350

Que el detalle de la excursión es el siguiente: Llegada a Madrid sobre las 7'30 de la mañana del día 3 de Julio, recorriendo con los niños la parte central de Madrid más próxima a la Plaza de Oriente donde aparca el autobús; visita al Palacio de Oriente; visita al Casón del Buen Retiro; internándose en el Retiro donde comen con bocadillos, y visita posterior a Televisión Española; vuelta otra vez a la Plaza de Oriente donde se hizo noche en el interior del autobús. El día 4 de Julio visitaron el Congreso de los Diputados, el Museo del

Ejército, la Casa de Campo donde se comió, el Zoo y el parque de atracciones; iniciado después el regreso hacia Villagorazo, donde se llegó sin novedad alguna sobre las 2 de la madrugada, manifestando todos los excursionistas gran complacencia por este viaje. En nombre del señor Director de la Agrupación Escolar Don José Álvarez Pérez, el Concejal de Cultura agradece a la Corporación su gentileza por su subvención a estos gastos tan productivos en cultura para los niños escolares. La Corporación queda enterada y complacida sin objeción alguna sobre el particular.

3.º FIESTA DEL CRISTO DE ESTE PUEBLO. -

El Concejal de Cultura, Don José Ramón Suárez Quiral, hace saber a la Corporación las noticias que tiene de la falta de organización de las Fiestas del Cristo de este pueblo durante los días 13, 14 y 15 de septiembre próximo, por haber cesado en su actividad organizadora la Comisión de vecinos que desde años atrás venía haciéndolo, en coordinación completa con la Cofradía Nuestro Padre Jesús de Nazareno, a quien este Ayuntamiento, años atrás venía ofreciendo subvención económica para sufragar gastos, por ello exhorta a la Corporación a que se pronuncie sobre el particular y tras debatir el asunto, por unanimidad se toma el acuerdo siguiente: Ofrecer a la Cofradía Nuestro Padre Jesús de Nazareno o a la Comisión que nombren para la organización de estas fiestas la subvención de 175.000 pesetas más el importe de la subasta de la pista de baile que hay en la Plaza de la Iglesia, a fin de asegurar al pago de los gastos que se produzcan en la fiesta profana que se celebre, extremo que se comunicará a dicha Cofradía y se hará público por el procedimiento que se considere más conveniente, para que el pueblo sepa la indudable colaboración del Ayuntamiento y el deseo del mismo de que esta fiesta del Cristo tenga el esplendor



lor de años anteriores, y si así no ocurre, por falta de organización, que nunca se culpe al Ayuntamiento por falta de colaboración.

4º) APROBACION DE PADRONES MUNICIPALES DE IMPUESTOS De orden de la Presidencia, por el señor secretario se da conocimiento a la Corporación de que se han formado, con arreglo a las Ordenanzas vigentes, los Padrones de Arbitrios Municipales que a continuación se indican;

DETERMINACION DE LOS PADRONES	IMPORTES
Circulación de vehículos de motor	711.050
Ancho y rodaje de los vehículos no de motor	53.352
Carros de mano	1.040
Camiones, letreros y mestros	4.910
Bicicletas	8.850
Tránsito de animales	42.956
Penos	19.400
Canales, canalones, rejol y balcones, entradados de	349.700
Total de los padrones	1.189.258

La Corporación se da por enterada y aprueba menudados padrones en forma provisional, que se convertirá en definitiva si sobre los mismos no se presentan reclamaciones alguna en el periodo de exposición al público que deberá anunciarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

5º) SOLICITUDES DE VARIOS VEHI- CULOS. - Por unanimidad se concede autorización a Doña Juana Sánchez Alcañ, para que coloque relojes y sillal de la parte de su bar sito en la calle Luces núm. 1, de esta localidad desde 1º de Agosto hasta final de verano de cuando satisfacer los arbitrios municipales que les correspondan de acuerdo con la Ordenanza vigente. De la misma forma se concede autorización a Don José Barro Viera para que igualmente pueda instalar relojes y sillal en la parte delantera de su bar sito en la calle Luces, durante el verano presente quien deberá satisfacer lo que le correspondan con arreglo a la Ordenanza vigente. Se concede autorización a Don Francisco Barriga Bermúdez, para que instale un bar infantil de 9 x 9 metros, en la próxima fiesta del Cristo,

en el lugar que se le determine a la vista de los
atraccional que soliciten su actuacion en dicha
Fiesta.

6º RUEGOS Y PRE
GHINTAS.

Por la Concejal de Urbanismo se solicita del Ayun-
tamiento, que previo estudio técnico, se coloquen
los señales de trafico que se hagan necesarios,
dentro de la poblacion y sus accesos a fin de tra-
tor de evitar accidentes de circulacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da
por terminada la sesion a las reinidas horas del
dia indicado al principio, del que se levantará el
oportuno acta, que en su dia será firmada por todos
los señores Concejales que concurren a la misma, con
el señor Alcalde de lo que como secretario certifico.



[Handwritten signatures and initials]
Joaquín Martínez
Antonio Romero

señores asistentes ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL 31 DE AGOSTO DE 1927
 Alcalde-Presidente En Villagarcía siendo los veintiuna horas del día treinta y uno de Agosto de mil novecientos veintisiete y cuatro.
 Sr. Concejal Ante el señor Alcalde Don Juan Felipe Díaz, asistido
 D. Pedro Lu^a Fariña de mi oficio secretario, comparecen los señores Concejales de este Ayuntamiento D. Pedro María Fariña Ba-
 D. María Baños, D. Antonio Ant^e Espinosa, Doña María Baños
 D. José Martínez Valdelis, D. José Martínez Vadillo y D. Manuel Flores Co-
 D. Manuel Flores Cab. Ramos, sin que hayan asistido ni justificado causa
 Sr. Secretario que se lo impida D. José Ramón Muñoz Anaf, Don Andrés
 D. Mesmergildo Vivas Coakance y D. Felipe Salguero Lozano, siendo el
 objeto de esta comparecencia, para la que previamente
 habían sido citados, la celebración de la sesión ordi-
 naria del mes de Agosto actual.
 1º-LECTURA y Aprobación de la sesión anterior. Abierta la sesión, por el señor Secretario, de orden de la
 Presidencia, se da lectura al acta de la sesión anterior,
 que es aprobada y firmada por todos los señores Con-
 cejales que asistieron a la misma.
 El señor Alcalde da a conocer a la Corporación del
 2º.-PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE ABASTO Proyecto elaborado por el Arquitecto D. Luis Paredes
 de la ciudad de Mérida, para la construcción en
 esta localidad de una plaza de Abasto, dotada de
 las exigencias establecidas en las disposiciones
 vigentes que afectan a la materia. La Corporación
 se da por enterada y por unanimidad se acuerda
 que el señor Alcalde, se dé a este asunto la tra-
 mitación necesaria y más rápida posible, al obje-
 to de recabar de las Autoridades Provinciales, Regio-
 nales o Nacionales la mayor colaboración posible
 para poder llevar a feliz término
 la proyectada obra, con el menor costo posible
 para la Corporación en su situación económica
 de este momento que desea. deseando esta Corporación
 que el señor Alcalde le dé cuenta, cuando le sea
 posible, del logro de sus gestiones, al objeto de que
 cuando sea preciso se vuelva a discutir el lugar
 exacto de su ubicación, aún a pesar que en se-

sicues anteriores ya está determinado.

3º ESCRITO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL. - Por el señor Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al escrito de fecha 9 de los corrientes, de la Excm. Diputación Provincial relacionado con la estructura básica de la salud en el Convento a Tenor de cuanto dispone el artículo 1º, punto 2º del Real Decreto 137/84, de 11 de Enero y una vez conocido el contenido de dicho escrito, la Corporación por unanimidad se pronuncia en el sentido de que teniendo ya en este pueblo inaugurado el Consultorio Médico y la casa-vivienda del mencionado profesional, deseamos que los servicios continúen tal y como están, sin rectificación de ninguna clase, si bien aceptáramos con gusto una estructuración concursal para los días festivos y sus vísperas, recibir los servicios necesarios sin menoscabar el derecho al descanso semanal que tienen los profesionales.

4º ESCRITO DE DON PEDRO CASABLANCA SALGUERO. - No se acepta la petición formulada por D. Pedro Casablanca Salguero para que se le rebatiera del pago del impuesto municipal sobre recogida de basuras por estar conviviendo con su hija Agustina Casablanca Durán, toda vez que el señor Casablanca Salguero es titular de una vivienda distinta a la de su hija Agustina, donde también habita su hija Lorena, y por consiguiente, a juicio de esta Corporación, aunque vivan en el mismo techo, precisamente de la propiedad del señor Casablanca Salguero, son familias distintas, caso muy generalizado entre los habitantes de este pueblo; extremo este que se le comunicará al interesado.

ESCRITO DE DOÑA CONCEPCION MONTERO LOPEZ. - Heido el mencionado escrito, por unanimidad se le concede autorización a la peticionera, para que en el lugar que este Ayuntamiento le determine dentro de la plaza de la Iglesia, pueda instalar un quiosco portátil, para la venta de diversos ar.



ticulos, siempre que para ello se legalice en todos los aspectos, tanto fiscales, sociales y económicos, habiéndose tenido en cuenta para la concesión judicial que la solicitante tiene la pérdida total de un ofo; todo lo cual se le comunicará a la interesada.

ESCRITO DE VARIOS VECINOS DE LA BARRIADA DE LA ESTACION

Por el señor Secretario, cumpliendo ordenes de la presidencia se da lectura al escrito suscrito por 12 vecinos que dicen ser vecinos de la Barriada de la Estación de este pueblo, por el que solicitan se dote de alumbrado público a viviendas de Barriada, iniciándose tal servicio donde termina el actual existente en la calle Estación. La Corporación se preocupa en el sentido de que se haga saber a los solicitantes que el Proyecto de Alumbrado Público que ellos se refieren ya está elaborado y más aún hasta aprobado donde hace algún tiempo e incluso hay habilitado crédito para ello, por lo que en fechas próximas se llevarán a efecto los trabajos que requieren la instalación de alumbrado público que los vecinos refieren.

ESCRITO DE DON FRANCISCO VIVAS CASABLANCA

Heido el escrito que con fecha 31 de Agosto actual ha presentado en este Ayuntamiento D. Francisco Vivas Casablanca, solicitando autorización para instalar una hornicaria - chacinera menor en local que ha de adaptar a las exigencias actuales, dentro del edificio de su casa, lateral derecho que da a la Plaza de la Iglesia, por donde tiene actualmente la puerta falsa, completamente independiente de su vivienda; la Corporación por unanimidad determina que no hay inconveniente alguno en conceder esta autorización de instalación de nueva industria en la localidad, siempre que resulte favorable para ello el expediente de vecindad que se ha de instruir y en el que se han de pronunciar en forma negativa o positiva, a la vista de dicho expediente las autoridades Provinciales de Sanidad e Industria, extremo que se le comunicará.

al interesado a quien se comunicara a su vez para que presente los documentos preceptivos para la formacion del expediente de vecindad.

5º SOLICITUDES DE OBRAS URBANISTICAS. - Vistos las solicitudes de obras - licencias urbanisticas de varios vecinos de este pueblo, que a continuacion se indican y visto tambien el informe favorable del Sr. Aparejador, se conceden tales licencias determinando el arbitrio municipal que por ellos han de pagar, teniendo en cuenta el presupuesto de ejecucion de obra determinado por el Sr. Aparejador y uno el que determinan los interesados

NOMBRES Y APELLIDOS	PRESUPUESTOS		ARBITRIOS
	INTERESADO	APAREJADOR	MUNICIPAL
Francisco Romero Goduelo	300.000	400.000	12.000
Roque Macias Pulido	3.000	20.000	600
José Maria Malfaito Costaneda	70.000	100.000	3.000
Isaias Salcedo Vargas	100.000	125.000	3.750
Diego Teva Caballero	40.000	50.000	1.500
Condelaia Vivas Gallego	50.000	125.000	3.750
Isabel Lozano Casablanca	28.000	70.000	2.100
Dámaso Vivas Tenores	30.000	40.000	1.200
Francisco Casablanca Benito	35.000	55.000	1.650
Francisco Audujor Pardo	400.000	400.000	12.000
Antonio Luis Murero Dorado	50.000	80.000	2.400
José Gomez Tejedor	40.000	40.000	1.200
Miguel Dorado Mejias	400.000	400.000	12.000
Santiago Gil Porel	135.000	135.000	4.050
Fautina Gil Porel	135.000	135.000	4.050
Elisa Romero Lora	70.000	70.000	2.100
Alvaro Gil Fit	20.000	30.000	900
Pedro Luis Duran Moreno	20.000	30.000	900
Aufela Fuentes Rodriguez	50.000	60.000	1.800
Yvanna Vivas Ordoñez	25.000	30.000	900
Antonio Fuentes Martin	20.000	25.000	750
TOTALES	2021.000	2.420.000	72.600

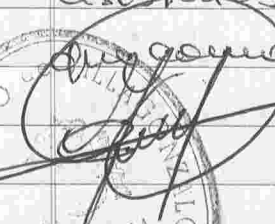
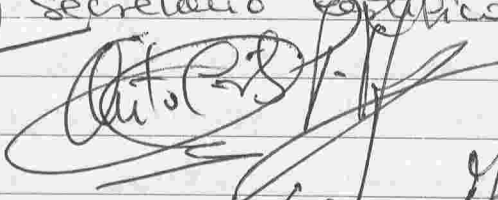
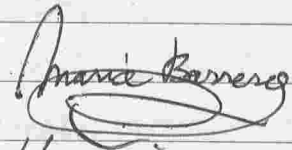
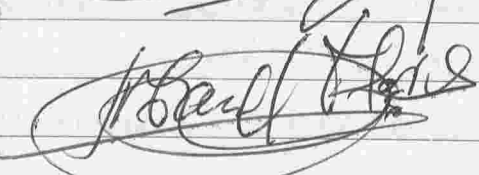
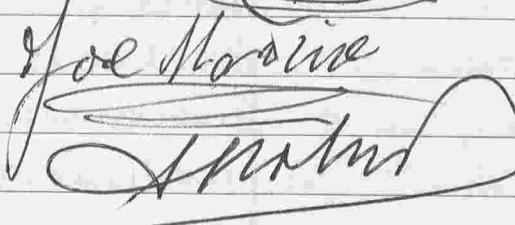
6º PREGUNTAS. - El concejal D. Pedro Maria Fanome Bonas a quien la Corporacion le tiene atribuida la mi-



sión de cobrar los aguas de abastecimiento público y atender al funcionamiento de las bombas elevadoras de aguas, por lo que viene cobrando una gratificación mensual de 4.500 pesetas, solicita de la Corporación que esta gratificación se le actualice ya que desde hace años no ha sufrido modificación al punto que la Corporación delibera al respecto y por unanimidad acuerda, conceder a mencionado Concejal por la prestación del servicio indicado la gratificación de 7.500 pesetas mensuales, desde principios de septiembre próximo, lo que se comunicará al interesado en forma oficial.

y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la sesión, levantándose a las veintidós horas de la que se expedirá el correspondiente acta que en su día firmarán los señores Concejales asistentes a la misma con el señor Alcalde de la siguiente manera secretario público.



señores concejales SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 25 DE SEPTIEMBRE 1984

alcalde presidente En Villagorazo a veinticinco de septiembre de mil no
D. Juan Felipe Diaz veintiocho ochenta y cuatro, siendo las veinte horas y
señores concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido de
D. Pedro M^o Fonaua mi el infrascrito secretario, comparecen los señores
D. Antonio Cortés concejales Don Pedro Maria Fonaua Bonero, Don
D^o M^o Benigno Solis Antonio Cortés Espinosa, Doña Maria Benigno Solis
D. Manuel Flores Carb Don Manuel Flores Carabanca, Don José Martinez
D. José Martinez Tardillo, sin que hayan asistido el resto de los
Sr. Secretario concejales, D. José Ramon Suarez Arias, Don Aurelio
D. Hermenegildo Sotillos Concejales y Don Felipe Salgado Torano, sin
justificar causa legitima que se lo impida, con el
objeto de conocer la certificacion expedida por el
señor secretario de este Ayuntamiento acreditativa
de que no se han presentado reclamacion alguna
sobre el Presupuesto Ordinario de este Municipio para
el actual ejercicio de 1984. Abiesto el acto de or-
den del Sr. Presidente por mi el secretario se lee
la certificacion donde se acredita que no se
han presentado reclamaciones durante el periodo
de informacion publica o incluso un margen de
tolerancia por si lo hubieran sido por error,
acordandose a la ley de Procedimiento Administra-
tivo.

Tras un cambio de opinionas, por una unanimidad
quedo' aprobado definitivamente y con el siguiente
re resumen a nivel de capitulos el Presupuesto
Municipal Ordinario para 1984:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 ^o - Impuestos directos	2.065.600 Ptas
2 ^o - Impuestos Indirectos	725.000 "
3 ^o - Tasas y otros ingresos	4.128.300 "
4 ^o - Transparencia corriente	5.688.874 "
5 ^o - Ingresos patrimoniales	258.213 "
Suma y sigue	12.865.987 "

suma anterior _____ 12.865.987pts

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6º.- Enajenación de inversiones reales	_____	_____
7º.- Transparencias de Capital	_____	_____
8º.- Variación de activos financieros	_____	40.200"
9º.- Variación de pasivos financieros	_____	200"
TOTAL	_____	12.906.387"

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1º.- Remuneración de personal	_____	7.598.751"
2º.- Compras de bienes concretos y de servicios	_____	5.020.000"
3º.- Intereses	_____	_____
4º.- Transparencias concretas	_____	155.000"

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6º.- Inversiones reales	_____	_____
7º.- Transparencias de Capital	_____	_____
8º.- Variación de activos financieros	_____	400
9º.- Variación de pasivos financieros	_____	132.236
TOTAL	_____	12.906.387

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la sesión siendo los veinte horas y treinta minutos de la que se redactará el oportuno acta que en su día será firmada por todos los señores concejales asistentes con el señor Alcalde de Badajoz que como secretario certifico.



[Signature]
 José Martínez

[Signature]
 María Barrera

[Signature]

Señores Asistentes SESION ORDINARIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE
Señor Alcalde 1984. CELEBRADA EL DIA 2 DE OCTUBRE ACTUAL.

D. Juan Felipe Diaz En Villagordeal, siendo las veinte horas del día
Señores Concejales dos de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro,
D. Pedro Lu^o Fomares ante el señor Alcalde Don Juan Felipe Diaz,
D. Maria Baneros asistido de mi el infrascrito Secretario, comparecen
D. Felipe Salguero para celebrar la sesión ordinaria del mes de sep-
D. Antonio Cortes tiembre, previa convocatoria al efecto, los señores con-
D. José Martínez cejales de esta Corporación Don Pedro Maria Fomares
D. Manuel Flores Baneros, Doña Maria Baneros Solis, Don Felipe Salgue-
D. Aledis Vives ro Brauco, Don Antonio Cortes Espinosa, Don José Mar-
Sr. Secretario tinez Vadillo, Don Manuel Flores Casablanca y Don
D. Hermenegildo Aledis Vives Casablanca, no asistiendo ni justifi-
cado su ausencia Don José Remón Secretario.
Abierta la sesión, por orden de la Presidencia se da
lectura al acta de la sesión anterior que es apro-
bada y firmada por todos los señores concejales
que asistieron a la misma.

2º. DESIGNACION DE UN APAREJADOR PARA LOS SERVICIOS MUNICIPALES. - Por el señor secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura del escrito n.º 8626 de fecha 12 de septi-
bre anterior, de la Consejería de Obras Públicas y Ur-
banismo de la Junta de Extremadura, donde textualmente se dice: "Pongo en su conocimiento que Don Francisco Tortises Fuentes, Afesorador Técnico al servicio de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, ha sido contratado para asesorar a este Ayuntamiento en todos los problemas urbanísticos". La Corporación se da por enterada del contenido de dicho escrito y nada decide al respecto hasta con-
ocer al verdadero alcance de este nombra-
miento.

3º. ADQUISICION DE UNA FOTOCOPIADORA. - Por el señor Alcalde se hace saber a la Cor-
poración la indudable conveniencia que tiene este Ayuntamiento de adquirir una fotocopiadora, con lo que se obtendría gran economía, pues la mayoría de los impresos que se solicitan a los di-

verses imprentas serian confeccionados en estas oficinas por ello expone a los reunidos que por la casa Minolta ha sido ofrecido la fotocopiadora modelo EP-300 n° 259.414, por el precio de 358.200 pesetas, deducido ya el 10% de su valor de 398.000 pesetas, con garantia de 5 años (mano de obra y piezas) garantizandolo que el toner que vale 26.300 pesetas es apto para 24.000 copias y que la forma de pago seria el 25% de 358.200 pesetas que son 89.550 más 26.300 pesetas, del valor del toner se pagarian en el dia de hoy, formando un total de 115.850 pesetas y el resto más intereses se abonarian en Octubre de 1985, 166.967 pesetas y en Junio de 1986 otras 166.967 pt, quedando asi saldada la cuenta. La Corporación delibera al respecto, y por unanimidad al acuerdo: Considerar como ciertos los necesidades de adquisicion de una fotocopiadora, y tras de haber visto como positiva la exhibicion que con los mencionada maquina han hecho a los señores Concejales, los técnicos de la casa vendedora, adquirir la mencionada fotocopiadora Minolta modelo EP-300 n° 259.4147 bajo los condiciones determinadas anteriormente, debiendose firmar por ello el correspondiente contrato y cumplirlo conforme corresponde.

Adquirida ya la fotocopiadora en cuestion, tambien por unanimidad decide ^{pagarla} al servicio no solo de las Oficinas Municipales sino del vecindario en general a quienes para sufragar gastos y recuperar parte de la inversion se le cobrara 10 pesetas por cada fotocopia que se haga en pliego de papel, servido por el Ayuntamiento, 8 pesetas por la fotocopias en tamaño cuartilla y 4 pesetas por las que se hagan en octavillas. En la fotocopia que se hagan en otros tamaño no previsto, sera el Alcalde con su buen criterio el que determine su precio y si lo considera conveniente consultara previamente con la Corporación.

4º COBRO DE

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

CONTRIBUCIONES ESPECIALES - especiales girados sobre pavimentación y aceras de las calles debiéndose poner al cobro la ya realizadas obras, debiéndose rectificar lo de la pavimentación de la calle Mirasol, cuyo coste total en la parte del 25% correspondientes a los vecinos serán distribuidos entre los 46 propietarios del resto de las viviendas que integran el grupo de ellas situadas a continuación de la anterior calle San Isidro.

5º - MOTION DEL PARTIDO COMUNISTA RESPECTO A LA PLAZA DE ABASTO. - Por el señor Secretario, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura a la moción presentada por el concejal del Partido Comunista de Extremadura don Pedro María Fariñas Barrero, donde textualmente se dice: "El Concejal del Partido Comunista de Extremadura, presenta ante el Pleno de este Ayuntamiento, la siguiente moción: Es notorio según la opinión recogida a gran parte de los vecinos de este municipio, que no desean el cambio de lugar de la Plaza de Abasto, manifestándose por el contrario su deseo de que permanezca donde está actualmente y que se hagan las obras de infraestructura necesarias para adecuarlas a las necesidades actuales, pero también es cierto, que hay otra gran parte de vecinos que según su opinión es al todo lo contrario. Como también es cierto que esta Corporación en su día tomó la decisión, con 6 votos a favor; pero dicha decisión se puede rectificar de nuevo. Yo, como concejal de este Ayuntamiento, me ratifico a lo aprobado anteriormente y como la Corporación no está totalmente de acuerdo propongo en este Pleno que se pida la opinión de los vecinos de este municipio, ya que creo que ellos tienen la última palabra y pido a todos los miembros de esta Corporación que voten afirmativamente esta propuesta. La Corporación delibera al respecto y acuerda

por unanimidad; No aceptar el contenido de la moción referenciada, por cuanto está por ver el lugar exacto donde el Ayuntamiento acuerde que se ha de situar la plaza de abasto, extremo que se hacía constar en la sesión anterior; cuando esto ocurra si que se aceptarían iniciativas o sugerencias de cualquier concejal, partido político o agrupación de vecinos. Este acuerdo se comunicará al concejal que presentó la moción

6.º.- CONOCER DIVERSAS SOLICITUDES DE VECINOS: escrito de la madre María Victoria Rincón Pérez: fallecida, indicada en la Superior General de la Congregación de Hijos de la Virgen para la Formación Cristiana, con domicilio en este pueblo calle Aniba nº 24, solicita que por el Ayuntamiento se le conceda terreno de la vía pública a la espalda de la cerca del llamado Colegio de los Niños, sito en la calle Aniba nº 24 y calleja del Pilar, con el objeto de agregarlo a la edificación y terrenos que ya posee dicha Congregación para ampliar su zona verde; la Corporación delibera al respecto y por unanimidad acuerda: Que es completamente imposible acceder a lo solicitado por cuanto la delimitación del suelo urbano de este pueblo ya está totalmente terminada y se ha tenido en cuenta el terreno que se solicita como vía pública necesaria para la ampliación de las edificaciones por aquel lugar, no habiendo por ello rectificación alguna por el momento y además por allí hay un arroyo que reciben las aguas pluviales de la Avenida de Badajoz y de las traseras de la calle Aniba, cuya canalización aún no está proyectada por estar ligado a la ampliación de la Avenida de Badajoz o de la calle que se está construyendo a sus espaldas aún sin nominación alguna. Esta decisión municipal se dará a conocer a la solicitante. Se accede unánimemente a conceder a Don Cipria

no Barro vez veino de Madrid, el que ins-
tala un puesto de alumbrado en la Plaza de la
Iglesia de este pueblo, en el lugar donde ya lo
viene instalando con anterioridad el alumbrado de
Guareña, debiendo abonar lo que le corresponde
por ocupación de vía pública, a partir de su ins-
talación que podrá ser a partir del día de
mañana; lo que se comunicará al interesado.

DIMISIONES DEL CONCEJAL DON PEDRO M^o FARRONA BA-
RRERO. El escrito que presenta este concejal dice
textualmente: Pedro María Fanduro Barrero, concejal
del Excmo. Ayuntamiento de esta villa de Villafra-
zdo, ante el Pleno de esta Corporación tiene el ho-
nor de exponer que renuncia a su cargo de Con-
cejal del mismo, por motivos laborales ya que es
coseca de trabajo en la localidad tiene la ne-
cesidad de marcharse a trabajar fuera del país,
a Suiza donde tiene ya aprobado un contrato de
trabajo por el tiempo de un año, por lo que se ve
en la necesidad del puesto de concejal que desem-
peña en esta Corporación, por eso por la presente
pide se le acepte la dimisión. La Corporación por
unanimidad, acepta la dimisión solicitada por
el Teniente de Alcalde Don Pedro María Fanduro
Barrero, toda vez que se considera razonables
los motivos indicados en su escrito de dimisión,
deseando que se vaya bien en su ausencia de
nuestro país; que esta decisión se comunique al in-
teresado y al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Ele-
ctoral de Zona para que siguiendo los procedimien-
tos legales, sea sustituido al mencionado con-
cejal.

SOLICITUDES DE OBRAS: La Corporación decide
no estudiar esta solicitud de obras hasta tanto
no estén dictaminados por el señor Aparejador
de este municipio Don Floy Pina Franco, cosa que
no ha podido hacer por estar de vacaciones, depen-

do pendiente esta cuestión hasta la proxima sesión.
 7º RUEGOS y el señor alcalde hace saber a la Corporación la
 PREGUNTAS: conveniencia de que se le ceda, sin renta alguna,
 a un grupo de señores que están haciendo un curso
 de corte y confección, el piso 1º del edificio municipal
 sito en la plaza de la Iglesia. La Corporación por
 unanimidad accede muy gustosamente a la pro-
 puesta del señor alcalde, extremo que se les hará
 saber a los interesados a quienes se les dará a
 conocer que deberán quedar libre dicho local, en
 los debidos condiciones de conservación cuando ter-
 mine el curso.

y no habiendo más asuntos de que tratar se da
 por terminada la reunión a los veintidos horas, de
 la que se levantará el oportuno acta que será
 firmada por todos los señores concejales asistentes
 a los presentes.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Jose Martinez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Señores Concejales ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL MES DE OCTUBRE

Alcalde - Presidente CELEBRADA EL 2 DE NOVIEMBRE DE 1984.

D. Juan Felipe Diaz En Villagerado siendo las trece horas y treinta minutos del día dos de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el señor alcalde Don Juan Felipe

D. Antonio Cortés Esp. Díaz, asistido de mi el infrascrito secretario comuna

D. José Ramón Suarez rector, previa convocatoria al efecto los señores Con

D. María Bano Solís cejales Don Antonio Cortés Espinosa, Don José Ra

D. Francisco Fuentes María Suarez Ariza, Doña María Bano Solís, Do

D. José Martínez Valdeblanco Francisco Fuentes Macías, Don José Martínez Va

D. Manuel Flores Gabalera, sin que haya

secretario asistido Don Cecilio Vivas Gabalera ni Don Felipe

D. Hermenegildo Solís fedo. - Salvo que alguno de ellos justificara su

ausencia, siendo el objeto de la reunión el cele

brar la sesión ordinaria del mes de Octubre

pasado, con sujeción al orden del día establecido

en el mismo.

Abierta la sesión por el señor presidente, y de

orden del mismo se dió lectura al acta de la

última sesión, que por encontrarla conforme

la firmaron todos los señores concejales que asistie

ron a la misma.

2º- NOMBAMIENTO DE CONCEJAL:

De orden del señor alcalde, el secretario de lectu

ra a la credencial nominada a Francisco Fuentes

Macías, por la que el Ilmo. Sr. Presidente de la

Junta Electoral de Zona Merida, le nombra

concejal, por el Partido Comunista en sustitución

del que cesó a petición propia Don Pedro María

Fernandez Bano; la Corporación queda enterada

y acepta la designación de tal concejal, como así

mismo lo hace el concejal de referencia Sr. Fuen

tes Macías, quien queda posesionado en este mismo

momento.

3º- DESIGNACION DEL TENIENTE DE ALCALDE:

Habida cuenta de que el concejal Don Pedro María

Fernandez Bano, cesado a petición propia, era el Te

niente de Alcalde de este Ayuntamiento, por

necesidad pues, de sustituirlo como tal Teniente



de Alcalde, y por ello, el Sr. Alcalde, en uso de las atribuciones que le concede la legislación vigente (Artículo 66 de la Ley de Régimen Local y 15 del Reglamento de Organización, Funciones y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales) tiene a bien nombrar Benigno de Alcalde de este Ayuntamiento al Concejal Don Antonio Cortés Espinosa quien estando presente queda enterado al igual que toda la Corporación y posesionado, después de aceptar tal nombramiento.

M.^o DARCHENTA De orden del Sr. Presidente se da lectura íntegra del
 DEL ESCRITO escrito del Instituto Nacional de Empleo, donde entre
 DEL INSTITUTO otras cosas se dice al plan de formación para el Empleo
 NACIONAL DE Rural en base a la resolución de la Dirección General
 EMPLEO RURA de 22 de Octubre de 1984 por la que se extiende la
 EIONADO CON elaboración entre el INEM y las Corporaciones lo-
 CURSO PARA LA cales y las Comunidades Autónomas a la realización
 FORMACION DE de cursos de Formación Ocupacional, procede a la
 EMPLEO RURAL: convocatoria de cursos con arreglo a los normas
 o puntos que se establecen en dicho escrito. Por
 el Señor Alcalde se aclara que el número de
 alumnos de cada curso será de 15 y que dichos
 cursos terminarán el 31 de Diciembre del año ac-
 tual así como que extiende que a su juicio
 los cursos más interesantes de este pueblo serán:
 Montador de esparagos; tractorista, manipula-
 dor; albañil, fontanero e instalador de gas. La
 Corporación queda enterada, no re inconveniente en
 que se solicite los cursos indicados por el Señor
 Alcalde y queda pendiente de recibir instrucciones
 sobre el particular para decidir lo que corresponde.

5.^o DARCHENTA Heido el escrito de referencia en el que se hace
 DEL ESCRITO constar que desea montar en su casa una insta-
 QUE ELEVA A lación de aire acondicionado para verano, dotada
 LA CORPORA- de 5 acondicionadores autónomos marca Roca, de
 EION, LA CON capacidad por aire, por lo que solicita que
 GREGACION esta Corporación se digna conceder y autorizar

DEFINIDAS PARA LA
FORMACION CRIS-
TIANA:

el proyecto de instalación indicado, formulando
se para ello el correspondiente expediente de
reciudad. La Corporación, por unanimidad,
accede a conceder la autorización solicitada,
siempre que así lo aconseje y lo autorice el ex-
pediente de reciudad que se ha de formar por
esta Corporación y al que se le dará el curso
correspondiente con arreglo al reglamento vigen-
te de industrias molestias, insalubres, Nocivas y
Peligrosas. Aprovecha la ocasión esta Corpora-
ción para recordar a la Congregación de
Religiosos antes indicada que aun tiene sin
abonar los arbitrios municipales que les corresponde
satisfacer por la autorización urbanis-
tica que se le otorgó para la realización de
las obras de su casa residencia y que ya tienen
efectuadas; rogándole que si consideran que tie-
nen algún derecho que le exima del pago de
este arbitrio lo determinen de una forma cate-
górica e ineludible, si ya conocen los resolu-
ción de las autoridades competentes relaciona-
do con el recurso que se presentó sobre aquel
Ayuntamiento desconocemos su nombre que se
negó a aceptar la vigencia de los leyes que le
eximían del pago de este impuesto, según me
comunicaba en su escrito de 26 de Julio del año
actual. Este acuerdo se comunicará a la parte
interesada.

6º-ESCRITO DEL
SR. CURA PARRO-
CO DE ESTE PUE-
BLO:

El señor Cura Párraco de esta villa en atento
escrito de fecha 22 de Octubre me dice que va
a realizar una obra de arreglo y pintura en el
Templo Parroquial, cuyos gastos asciende a 520.000
pesetas de las que aportará la Cofradía de Nuestro
Padre Jesús Nazareno 300.000 ptes, el Obispado
140.000 y el fondo parroquial otros 40.000, existien-
do un déficit para la terminación de la obra
de 40.000 pesetas que solicita le sea concedida



por el Ayuntamiento. La Corporación delibera al respecto y por unanimidad accede a conceder a la Iglesia Parroquial de este pueblo la 40.000 pesetas solicitadas si bien en esta cantidad van incluidos 18.000 pesetas que corresponden a la renta no pagada de las Escuelas Parroquiales usadas por este Ayuntamiento de los años 1.982, 1.983 y 1.984 a razón de 6.000 ptas por año, cantidad que se consignará en la partida correspondiente de alquileres; todo lo cual se comunicará al Sr. Cura Parroco de este pueblo.

7º-DAR CUENTA DE LA CIRCULAR N° 1 DE LA EXMA. DIPUTACIÓN DE LA CIRCULAR N° 1 DE LA EXMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LA CIRCULAR N° 1 DE LA EXMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Dar cuenta de la circular n° 1 de la Exma. Diputación: Por el Sr. Secretario de la lectura de orden de la Presidencia de la circular n° 1 de la Exma. Diputación Provincial de fecha 24 de septiembre anterior relacionada con el plan de Obras y servicios de 1.984 y planes de los comarcas de acciones especiales "Zona Sur", "Zona Siberia Extremena" y "Zona Noroeste". La Corporación queda enterada y tras de deliberar por unanimidad se toma el acuerdo siguiente: 1º se presta aprobación a la obra n° 173 de urbanización y pavimentación a realizar en esta localidad y la finalización de la misma el como sigue;

	PESETAS
Subvención Estado de crédito en Planes provinciales	3'75 millones
Apost. del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	1'25 id.
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>5'00 id.</u>

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para obra.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado retengan y haga pago a la Diputación de los

cantidades correspondientes para atender al abono de los certificados de obras que se extiendan en la cuantía legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de refrendada certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Corporación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por los Participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el capítulo 2º del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1.977 de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercomburente y los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo los mismos formalidades que la anteriormente exmuesta y con igual finalidad.

8º SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS: Por el señor Secretario de orden de la presidencia se da lectura a las solicitudes de licencias urbanísticas formuladas por diversos vecinos de este pueblo y todas ellas se conceden, después de ver el informe del señor Apoyador, debiendo abonar el impuesto municipal que le corresponde según el presupuesto determinado por el técnico antes indicado, tales autorizaciones son concedidas:

NOMBRE Y APELLIDOS	PRESUPUESTO		IMPUESTO PESETAS
	INTERESADO	A PAREJADOR	
Andrea Fernández Lucero	15.000	20.000	600
Vicente Gómez Pérez	20.000	20.000	600
Isabel Sainza Pono	130.000	160.000	4.800
TOTAL	165.000	200.000	6.000



Suma anterior --	165.000	200.000	6000
Jacqués Vivas Aresado	300.000	325.000	9750
José Audijor Barco	40.000	45.000	1.350
Manuel Vivas Ordoñez	15.000	20.000	600
Regalado Tenorio Alvarez	20.000	30.000	900
Yacinto Matos Guillén	20.000	30.000	900
Manuel Espinosa Moreno	65.000	125.000	3750
Natividad Luisa Guisado	100.000	130.000	3.900
Angel Peña Sánchez	20.000	30.000	900
José Espinosa Moreno	200.000	200.000	6.000
Francisco Audijor Estañedo	20.000	30.000	900
Maria Audijor Barco	60.000	60.000	1.800
Antonio Cayulo Morales	15.000	15.000	450
TOTALES —	1.040.000	1.240.000	37.200

9º. RUEGOS Y PREGUNTAS El Concejal de Cultura Don José Ramón Suárez Arias, da cuenta a la Corporación de su gestión personal en la organización de los festejos de la Feria de Abril, presentando cuenta detallada de los ingresos y gastos habidos con motivo de tal fiesta local donde se puede apreciar que los gastos ascienden a 315.933 pesetas y los ingresos a 101.500 pesetas, existiendo pues una diferencia de 214.433 pesetas que es lo que realmente ha gastado la Corporación en más de lo ingresado obtenido.

El señor alcalde hace saber a los miembros de la corporación que después de hacer el orden del día de esta sesión, se ha entrevistado con él los limpiadores de escuelas y Ayuntamiento Doña Juana Audijor Moreno y Manuela Vivas Vargas para solicitarle que le sea aumentada la consignación actual de 20.000 pesetas mensuales que vienen percibiendo entre ambos por la limpieza de las Escuelas Nacionales y Ayuntamiento, por dos razones fundamenteles: la primera y principal es por el hecho real de que se ha incrementado el número de aulas escolares a limpiar y la segunda por que ya hace más de

un año que no se le sube esta gratificación. La Corporación delibera al respecto y por unanimidad acuerda incrementar en 6000 pesetas mensuales la gratificación que se le abona por su servicio de limpieza de los aulos y demás dependencias de la Agrupación Escolar y así como los edificios municipales, debiendo pues cobrar a partir del mes de Noviembre actual la gratificación conjunta de veintiseis mil pesetas mensuales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las quince horas del mismo día de su iniciación, de la que se redactará el oportuno acta que en su día será firmado por todos los señores concejales asistentes con el señor alcalde de lo que como secretario certifico.



[Handwritten signatures and initials]

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*



señor Concejal
 D. Juan Felipe Díaz
 Concejales
 D. Antonio Cortés Espinosa
 D. M^o Bawero Idés
 D. Francisco Fuentes
 D. Felipe Salguero
 D. José Martínez
 D. Manuel Flores
 secretario
 D. Menéndez Idés

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL MES DE NOVIEMBRE
 CELEBRADA EL 14 DE DICIEMBRE DE 1984.

En Villagorzo a catorce de diciembre de mil novecien-
 tos ochenta y cuatro, ante el señor Alcalde de este pueblo
 Don Juan Felipe Díaz, asistido de mi el infrascrito secre-
 tario, y previa convocatoria al efecto, comparecen los
 señores Concejales de este Ayuntamiento Don Antonio
 Cortés Espinosa, Doña María Bawero Idés, D. Francisco
 Fuentes Macías, Don Felipe Salguero Bravo, Don José María
 Martínez Vadillo, y Don Manuel Flores Coscolluela, sin que
 haya asistido ni justificado su ausencia Don José Ra-
 mon Suarez Arias y Don Andrés Viraf Coscolluela, en
 el objeto de celebrar la sesión ordinaria del mes de No-
 viembre para la que han sido convocados, siguiendo
 el orden del día establecido,

abierta la sesión a los diecinueve horas, de orden
 de la Presidencia se da lectura al acta de la sesión
 anterior que es firmada por todos los Concejales que
 asistieron a la misma una vez que la encuentran
 conforme.

2º PAVIMENTA EL SEÑOR ALCALDE INFORMA A LOS REUNIDOS, LA OFERTA
 ION DE CALLES del IRYDA, de una subvención para la pavimentación
 de vía pública y por ello solicita a la Corporación pa-
 ra que determine que pavimentación de los pendientes
 de realizar con esa misma suma.

La Corporación delibera al respecto y por unanimi-
 dad se toma el acuerdo de que sea la Plaza de Es-
 paña la que primero se pavimente, debiendo hacerse
 un proyecto de tal obra de pavimentación por el
 señor aparejador que presta servicio a este Ayunta-
 miento D. Eloy Peña Franco quien deberá tener en
 cuenta que se pretende el que en el centro de dicha
 Plaza se sitúe una fuente embellecedora con
 sus laterales cubiertos de baldosas de 40x40 en las
 dimensiones que se considere más correctas y que
 en principio el señor Alcalde considere unos 100
 m². Que una vez que se haya confeccionado

este proyecto y presupuesto se envió al IRYDA a quien ya con nuestro escrito HH6 de fecha 29 de Noviembre pasado se le hacía referencia del sitio donde ha de ser esta obra.

3º PROYECTO - PRESUPUESTO DE OBRAS MUNICIPALES

Por el señor secretario de orden de la Presidencia se ha leído al Proyecto - Presupuesto de obras municipales concebido por esta Corporación para la pavimentación de varias calles donde textualmente se dice: PROYECTO que concibe el Ayuntamiento de mi Presidencia, habida cuenta de que aún existen en esta localidad varias calles cuya superficie es de tierra y teniendo en cuenta que por el Instituto Nacional de Empleo, y en base al acuerdo INEM - CORPORACIONES LOCALES, se han asignado a este Ayuntamiento la cantidad de DOS MILLONES SETECIENTAS DIECIOCHO MIL QUINIENTAS TREINTA Y UNA PESETAS (2.718.531) para mano de obra, seguridad social e imprevistos, así como que por la Junta de Extremadura, consciente de que para realizar cualquier obra o servicio, es necesario la aportación de materiales, por la Comisión Mixta INEM - JUNTA DE EXTREMADURA se nos concederá el 30% del importe de la mano de obra que equivale a OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y NUEVE PESETAS (815.559 pesetas), formulamos el Proyecto de pavimentación de un tramo de la calle Vista Alegre, la totalidad de la calle Alvaro Alonso Barzo y parte también de la calle del Pilar, cuyas dimensiones a pavimentar son las siguientes:

Pavimentación de la calle Vista Alegre (parte izquierda de la misma desde el cruce con la c/ Luces, hasta el Ejido, parte este 190 ml x 7'14 ml.	1.394 m ²
Pavimentación de la totalidad de la c/ Alvaro Alonso Barzo; 121 ml. x 6'20 ml.	750 m ²
Pavimentación calle del Pilar, 71 ml. x 6'50 ml. más unos 60 ml. de acera.	401 m ²

TOTAL METROS CUADRADOS A PAVIMENTAR 2.550 m²

PRESUPUESTO. - Importe de la pavimentación de 2.550m ²	
X 1.066 ptes/m ² mano de obra, seguridad social e impuesto	2.718.300 ⁰⁰
Importe de 61.000 kilos de cemento a 10 ptes/kg.	612.000 ⁰⁰
Importe de 510.000 Kg. de grava a 0'40 ptes/kg.	204.000 ⁰⁰
TOTAL DEL PRESUPUESTO GENERAL	3.534.300 ⁰⁰

Estos cálculos presupuestarios, se han hecho teniendo en cuenta la experiencia recibida en las obras de pavimentación de la calle San Isidro, que fue la última en prepararse y que lleva un aplomado de grava, cemento de 15 centímetros de grosor sobre el firme de la superficie.

La Corporación delibera al respecto y por unanimidad se toma el acuerdo siguiente: Considerar aceptable el Proyecto - Presupuesto de Obras Municipales antes indicado, que se haga llegar este a los Organismos Provinciales Oficiales y que una vez que se nos notifique oficialmente los créditos concedidos, por aceptación de este Proyecto, se lleve a cabo la obra por administración debiéndose cumplir los preceptos legales establecidos en las disposiciones vigentes y se responsabiliza material y moralmente esta Corporación de la realización de mencionadas obras.

3º.- ESCRITO DEL CLUB DEPORTIVO VILLAGONZALO: feido el escrito de referencia de fecha 10 de Noviembre anterior donde se nos dice: Muy Sr. mío: Por medio de la presente me dirijo a Ud. para que de acuerdo con su atenta de fecha 31 de Enero pasado en que la Corporación que Ud. preside acordó conceder al C.D. Villagonzalo una subvención anual de 100.000 pesetas, nos sean abonados para afrontar pagos correspondientes a la presente temporada 84-85. - sin otro particular aprovecha la oportunidad para saludarle. - El Presidente.

La Corporación delibera al respecto tras de haber escuchado el acuerdo que respecto a este mismo asunto se tomó en 31 de Enero de 1.984 donde se le concedía una subvención de 100.000 pesetas para enfiagar los déficits de aquella campaña futbolística, sin

que esto quisiera significar que la subvención era para todos y cada uno de los años venideros, no obstante se decide no acordar nada sobre el particular hasta que no se confeccionen los nuevos Presupuestos para 1985 y así saber la subvención que se le puede conceder, considerando que sería muy conveniente el que previamente el Club Deportivo de Villaguzdo nos indicase de forma clara y determinante cuáles son las necesidades que prevén para esta temporada 1984-85, extremo que se comunicará al interesado.

4.º - NOMBRAMIENTO DE CONCEJAL PARA EL CONSEJO DE DIRECCIÓN DEL COLEGIO ESCOLAR PÍO XII. - Leído por el señor secretario, el escrito n.º 366 de la Directora del Colegio Público Pío XII de Villaguzdo por el que solicita sea nombrado un Concejal para que en representación de este Ayuntamiento forme parte del Consejo de Dirección del mencionado Colegio; el Sr. Alcalde propone al Concejal don Francisco Fuentes Macías y la Corporación lo acepta por unanimidad extremo que se comunicará al interesado para que le sirva en forma de credencial y a la Corporación Escolar que lo solicita. Leído también el escrito del mismo Colegio Público relacionado con el suministro de agua potable para todos los servicios escolares y viviendas de los señores maestros así como la falta de calefacción en los mismos aulas escolares. La Corporación por unanimidad faculta al señor Alcalde para que procure subsanar estos defectos que redundan en perjuicio para la población escolar y para el profesorado de la misma siempre que lo permitan las disponibilidades económicas actualmente del Presupuesto vigente, pues en caso contrario sería necesario dejarlo para el próximo Presupuesto.

5.º - SOLICITUDES DE VECINOS. - La Corporación Municipal por unanimidad y a propuesta del señor Alcalde accede a que de los fondos del Pósito local se concedan préstamos de 15.000 pesetas, bajo las características vigentes respecto a tian

por e interés a los vecinos de este pueblo Don Alonso Espinosa Baños, Doña Leocadia Alvarez Ponce y Fernando Ponce Sesma.

Teniendo en cuenta el informe emitido por el Sr. Aposejador Don Eloy Peña Franco se conceden autorizaciones de obras a los vecinos de este pueblo que a continuación se indican, mencionando los presupuestos tanto que dieron ellos como los consignados por el Sr. Aposejador, a efecto de cobro del arbitrio municipal establecido por la concesión de licencia urbanística.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOLICITANTES --	PRESUPUESTO		IMPUESTO MUNICIPAL
	INTERDO.	A PARADOR	
Manuel Vival Ordóñez	10.000	12.000	360
Enrique Osuna Ruiz	50.000	100.000	3000
Juan Gomez Martinez	30.000	40.000	1200
Félix Bares Mateo	30.000	50.000	1500
Juan Benitez Braño	25.000	35.000	1050
Victoriano Garcia Diaz	10.000	15.000	450
Félix Estanedo Rosa	20.000	35.000	1050
José Baños Viera	30.000	40.000	1200
Martín Sainza Rosa	25.000	25.000	750
TOTALES --	230.000	352.000	10.560

Respecto a la solicitud de licencia urbanística de Don Segundo Trinidad Cortés, que dice desea demoler la vivienda de su propiedad sita en calle Calverio nº 48 para después levantarla de nuevo cuyo presupuesto aproximado es de unos 700.000 pesetas; el Sr. Aposejador dice en su informe que por tratarse de una obra mayor necesita proyecto técnico y dirección de obra, previo a la concesión de obra que solicita; exte'lmo que se comunicará al interesado

6º RHEGOS y No existen.

PREGUNTAS. - Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veinte horas del mismo día de su iniciación de la que se redactará el oportuno acta que en su día será firmada por todos los señores Concejales asistentes a la sesión en

al señor Alcalde de lo que como secretario es-
tífico".



Handwritten signatures and names: Jose Martínez, Maná Barrero, Florez, Florez, and a large signature J.M.

Señores asistentes: ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 7
Alcalde: DE ENERO DE 1985. - (CORRESPONDE A LA DE DICIEMBRE 1984)

Concejales: "En Villagonzalo siendo los diecinueve horas del
dia siete de Enero de mil novecientos ochenta y cinco
ante el señor Alcalde Don Juan Felipe Diaz, asisti-
do de mi el infrascrito secretario, comparecen, previa
Donna Maria Barrero convocatoria al efecto, los señores Concejales Don Anto-
nio Cortés Espinosa, Don Francisco Fuentes Lucena,
Don José Ramón Suárez, Donna Maria Barrero Solís, Don José Ramón Suárez
D. José Martínez Vadillo, Don Manuel Flores Brachera,
D. Manuel Flores Brachera, Don Andrés Viroso Brachera y Don
D. Andrés Viroso Brachera, Felipe Salguero Braño, con el objeto de celebrar
la sesión ordinaria del pasado mes de Diciembre,
Secretario liquidando el orden del día establecido en la ca-
vocatoria.

Abierta la sesión, de orden del Sr. Presidente se
da lectura al acta de la sesión anterior que por
encontrarla conforme la firman todos los señ-
res Concejales que asistieron a la misma.

2º. CONOCER ES feido el escrito de referencia por el que se da cues-
CRITO DEL CINE ta a esta Corporación de que los gastos de dicho cine
CLUB DE VILLA- Club en la próxima temporada 1984-85 ascienden
GONZALO y DECI den a 134.000 pesetas y los ingresos a 57.500 pes-
DIR RESPECTO AL tas, por lo que habiendo gran deficit se soli-
MISMO: cite de la Corporación parte al cine-Club de Villa-

quizado la ayuda necesaria para el normal funcionamiento de esta Asociación Cultural, que por escasez de medios económicos ve reducida su actividad cultural. La Corporación delibera al respecto y por unanimidad acuerda no decidir nada sobre el posterior que nos ocupa hasta no conocer los disponibilidades presupuestaria de 1.985 y luego se decidirá lo que corresponda, extremo que se le comunicará al Club de Villaguzdo.

3º.- CONOCER ESCRITO DEL FRANCISCO ANTONIO DUJAR CANO. Por el señor Alcalde se hace saber a los miembros de la Corporación que el mencionado Don Francisco Antonio Auditor Cano es el encargado de retirar la basura de este pueblo según contrato que tiene firmado en 31 de Diciembre de 1.983, para su actividad en el 1.984, por el precio de 37.500 pesetas mensuales y solicita que se le suba esta asignación de acuerdo con la costumbre de la vida. La Corporación delibera al respecto y considerando razonable el que el señor Auditor Cano se le incrementa la asignación de 37.500 pesetas que ha tenido en el 1.984, en 2.500 pesetas más hasta completar el total de 40.000 pesetas mensuales que viene a equivaler a un 7% más que el año anterior. Que se acepte esta subida que el Ayuntamiento ofrece al interesado señor Auditor Cano, que da lugar vigentes todas las particularidades que se determinan en el contrato firmado el 31 de Diciembre de 1.983, en el cual se consignaba una cláusula especial haciendo constar esta subida de 2.500 pesetas mensuales, todo lo cual se comunicará al interesado para que decida lo que corresponda en forma verbal o por escrito.

4º.- DAR A CONOCER LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES. El señor Alcalde hace saber a la Corporación que por el Instituto Nacional de Empleo y con fecha 26 de Diciembre pasado fue abonada a esta Corporación la cantidad de 2.718.531 pesetas con destino a la pavimentación de parte de la Calle Vista Alegre y los calles Alvaro Alonso Barrio y callejo del Pílor.

de acuerdo con lo establecido en los bases de colaboración entre el INEM y las Corporaciones Locales; que dicha entidad ha sido ingresada en los libros municipales y contabiliza del día 2 de Enero actual, que para la iniciación de estas obras que han de durar hasta el 31 de marzo próximo se ha hecho una demanda de empleo a la Oficina de Empleo Comunitario de Guareña de 11 obreros, que acogidos al Régimen Especial de la Construcción han de trabajar 40 horas semanales desde el 8 de Enero hasta el 31 del mismo mes. Que en la realización de los obras mencionadas se invertirá la grava y cemento necesario con los fondos equivalentes a 215.559 pesetas que nos entregará la Junta de Extremadura para materiales. La Corporación queda autorizada de toda la manera de referencia y facultada al tenor Alcalde para que realice las gestiones que se hagan necesarias hasta conseguir la terminación de la mencionada obra de pavimentación de calles.

5º SOLICITUDES DE VECINOS.- Aunque existen varias solicitudes para la iniciación de obras particulares, no se puede estudiar tales solicitudes por no existir en sus respectivos expedientes el informe técnico del tenor Apoderador Don Eloy Peña Franco, pasando estos expedientes a la próxima sesión del mes de Enero actual.

6º TOMAR CONCIENCIA DEL PROBLEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA: El tenor Alcalde hace saber a la Corporación que desde hace un poco de tiempo a esta parte más de un mes, existen ciertas dificultades para que el abastecimiento de agua potable a la población sea correcto, tal vez porque la producción de agua en el país sea insuficiente, porque las bombas elevadoras del agua no tengan el debido rendimiento o porque haya pérdidas de agua por alguna tubería sin que hasta la fecha se haya detectado la misma. Esta Alcaldía

está en constante preocupación y actividad por resolver estas cuestiones que consideramos soluble a corto plazo, sea cual sea el defecto que la activa. La Corporación delibera al respecto, y si bien acepta como buena la explicación dada por el señor Alcalde, a quien anima para que prosiga la investigación iniciada, considera que es necesario y conveniente el comprar una nueva bomba elevadora de agua, con capacidad suficiente para el fin a que ha de ser destinada, al objeto de que se utilice en cuanto se posea si es necesario y en caso contrario se quede en reserva para ser utilizada cuando las exigencias lo indiquen. Si el Sr. Alcalde lo considera conveniente y cuando se esté en posesión de la nueva bomba, podría quitarse la vieja y mandarla a rectificar, pues es posible que su eje o rodamiento tengan desgastes por uso y sea esta la causa de no cumplir su cometido a la perfección.

7º RHEGOS Y PREGUNTAS No existen, aunque si el Sr. Alcalde hace constar de que tiene conocimiento por el señor Médico titular de este pueblo del río que pasan los personas que hacen esperas en la Clínica local para ser recibidas por los técnicos sanitarios y la conveniencia de que se coloquen una estufa de butano o eléctrica para resolver este problema. La Corporación queda enterada y acepta la compra de dicha estufa y su inmediata colocación en la Sala de espera en la Clínica sanitaria local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos del día de su iniciación, de la que se levantará el oportuno acta que en su día será firmada por todos los asistentes con el señor Alcalde de lo que como →



Secretario Certificado.

Handwritten signatures and initials, including 'Amalia Barnero' and 'Jose Martin'.

Señores Asistentes

SESION ORDINARIA DEL DIA 31 DE ENERO DE 1985.

Dr. Alcalde

"En Villagornero siendo los diecinueve horas del

D. Juan Felipe Diaz

dia treinta y uno de Enero de mil novecientos ochenta

Señores Asistentes

y cinco ante el Sr. Alcalde Don Juan Felipe Diaz,

D. Antonio Cortes Esp.

asistido de mi el infrascripto Secretario comparecen

D. Francisco Fuentes

los señores concejales D. Antonio Cortes Espinosa, Don

D. Maria Barnero

Francisco Fuentes Macias, Doña Maria Barnero

D. José Martin V.

Solis, Don José Martin Vadillo, Don Manuel

D. Manuel Flores

Flores Gallanca y Don Felipe Salguero Brans,

D. Felipe Salguero

sin que hayan justificado su ausencia Don José

Secretario

Ramon Suarez Aras ni Don Andres Viras Gallanca

D. Hermenegildo Saez.

abierto el acto por el señor Presidente, se da lectura al acta de la sesion anterior y encuentran de la conformidad la firman los señores concejales que intervinieron en la misma.

2º DETERMINAR

Por la Corporación se delibera y por unanimidad se acuerda: que se denominen Carreteras

EL NOMBRE DE

de Val verde a la acera que va paralela a

LAS NUEVAS CA

dicha carretera y a la otra calle se denominara

LLES; FORMADAS

de la Constitución; debiendose colocar los

EN LARHDA;

correspondientes letreros en los sitios de costumbre.

3º CONOCER LA

SE dialoga sobre el particular y sopesados los

SITHACION ACTUA

circunstancias anormales en la que se encuentra

DE LA PLAZA DE

tra la resistencia del edificio actual de la Plaza

ABASTO Y DECI

de Abasto, la Corporación, (la Corporación)

DIR LO QUE
CORRESPONDA: por unanimidad decide que la revise un técnico en construcción, que bien puede ser el aparejador que presta sus servicios en este municipio, un albañil de la localidad para tratar de reparar lo antes posible los defectos que originan los goteros y que producen excesiva humedad con deterioro de la resistencia del edificio y luego, más adelante, cuando el tiempo cambie y las posibilidades de lluvias desaparezcan tratar esta Corporación de la rectificación que se debe hacer, teniendo en cuenta el consejo del técnico en construcción que inspeccione y dicte lo que proceda.

4.º CONOCER
ESCRITO DEL
COLEGIO PH
BLICO LOCAL
PIO XII. -
leído el escrito de referencia de fecha 9 de Enero, donde textualmente se dice: "El motivo de la presente es para comunicar que durante el periodo de vacaciones de Navidad, según hemos podido constatar al reunirnos por varios a nuestra reunión docente, el centro ha sido violentado según me comunica el Profesor Don Antonio Castillo Costa, tutor del Nivel 6.º, han entrado en su clase por la ventana de los servicios forzando los cerramientos y cables de la clase, revolviendo el material existente en los mismos y quedándose los tiradores por el suelo, de momento no habiendo notado la falta de ningún objeto de valor de la misma. También según me comunica Don Francisco García Luna, en la vivienda que ocupa dentro del recinto escolar, han entrado en el patio de la misma, saltando por la tapia del mismo, subiendo por una piqueta de caleneros, rompiéndole los jaulos y arrancándole una cortina, quedándole abierta la bombona de butano que tiene para el calentador (con el peligro que ello trae) intentándole forzar la puerta que comunica el patio con la vivienda propiamente dicha. La entrada del recinto escolar, ha sido a través

de la verja de protección del mismo, ya que los puertos han permanecido cerrados durante dicho periodo y se han visto personas dentro del recinto durante este periodo. También quiero recordarle que los aulas, sobre todo, la del edificio n.º 3, aula en la que se imparte enseñanza a los alumnos de los niveles 4.º y 5.º los cuales están orientados al Norte, al no donde nunca el sol, es prácticamente imposible aquejar estos días de intenso frío en los mismos. Todo lo cual comunico a Ud. para su conocimiento y para que tome los medidas que se considere oportunas. - Villafueros 9 de Enero de 1985. - le Directora. - Isabel Coablanca Coablanca "

La corporación queda enterada del contenido escrito y lamenta lo ocurrido en las dependencias escolares y viviendas de los sectores mencionados, tomando el acuerdo máximo de dar conocimiento de estos hechos a la Guardia Civil y a las Guardias Municipales, a fin de que investiguen las cuestiones por si fuera posible hacer denuncia contra autores o presuntos autores y también para que vigilen la Adquisición Escolar, sobre todo por las noches para tratar de evitar la repetición de estos hechos.

ESCRITOS DE
VECINOS. -

Igualmente se da a conocer a los miembros del Ayuntamiento el escrito de Don Antonio de Alvarado Saizles, donde textualmente dice: "Luz Br. Antonio de Alvarado Saizles, vecino de Villafueros con D.N.º 8.447.761 con el debido respeto y como mejor proceda a V.F. exponer: Que habiendo tramitado en la Junta Territorial de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, la documentación necesaria para la instalación de un matadero de cerdo vivos, situado en la finca de nombre de Los Baños del término de Villafueros. - SOLICITA



le sea concedida autorización para el vertido en el vertedero municipal de los residuos, aguas residuales de servicios higienicos y limpieza de local de dicho matadero. - Es gracia que espera alcanzar del resto proceder de V. E. - En Villaguzdo 17 de Noviembre de 1.984. - Firma ilegible. - La Corporación tras darse por enterada del contenido del mencionado escrito y luego de deliberar por unanimidad decide que se considera imposible el que el señor Alvarado traiga los aguas residuales de su finca del Corro Bajo al pueblo que es donde se encuentran los tubos de desagüe local si por el contrario lo que quiere significar es que con alguna cisterna pudiera traer sus aguas residuales al lugar donde se depositan los basuras de este pueblo, sería necesario que así lo determinase claramente, para estudiar la conveniencia de conceder o denegar esta solicitud a la vista del informe de los sanitarios locales y de estudiar posibles perjuicios que esto pudiera acarrear; todo lo cual se comunicará al interesado, para que actúe como lo considere más conveniente.

A continuación se da a conocer a la Corporación el escrito de Don Pedro Barrero Viera, donde textualmente se dice: Estimado señor. - Pedro Barrero Viera, natural de Villaguzdo, con D. N. I. n.º 8.653.659 en la calle Vista Alegre n.º 16 de Villaguzdo, casado con Francisca Barrero Patiño, con el debido respeto y consideración a V. E. expongo: Que desea la autorización por parte del Ayuntamiento la exhibición de películas audiovisuales de acuerdo con el Decreto Ley. los cuales se proyectarían en un local sito en la calle Cruzes. - Es gracia que espera alcanzar de V. E. cuya vida querele Dios muchos años. - Villaguzdo, 24 de Enero de 1.985. - Pedro Barrero Viera. - La Corporación, una vez conocido el escrito, se da por en-

auturada y lo acepta, acordando darle el curso correspondiente, mediante oficio del mismo, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y a la Consejería de Cultura para que nos informe de la tramitación legal que haya que darle a esta solicitud con arreglo a cuanto determina el Real Decreto 2816/82 de 27 de Agosto por el que se aprueba el Reglamento general de Policía de Espectáculos Públicos y actividades Recreativas, pues aunque nos parece y consideramos necesario instruir un expediente de verificación, parece ser que al interesado le han dicho lo contrario y por ello nosotros estimamos conveniente que las autoridades superiores nos asesoren debidamente y así poder demostrar al señor Bauero que no tratamos de poner trabas de ninguna clase y sí llevar el expediente por el procedimiento legal, todo lo cual se comunicará al interesado.

ANTORIZACIONES DE OBRAS: Estudiados los distintos peticiones de autorización de obras y visto el informe técnico del señor aparejador se concede autorización a los vecinos que a continuación se indican quienes deberán satisfacer los arbitrios municipales que le corresponden y que también se determinan a la vista del Presupuesto dado por el señor aparejador

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOLICITANTES	PRESUPUESTOS		IMPUESTO MUNICIPAL
	INTERESADO	APAREJADOR	
Francisco Prieto Mendosa	300.000	450.000	13.500
Ignacio Puerto Sánchez	10.000	50.000	1.500
Rosa Rosa Manjón	6.000	15.000	450
María Inés Ardiaga	100.000	100.000	3.000
Isaías González Vargas	15.000	15.000	450
Segundo Brinded Cortés	700.000	700.000	21.000
TOTALES	1.131.000	1.330.000	39.900

PREGUNTS Y PREGUNTAS: No se producen ninguna



y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la reunión a las veinte horas y treinta minutos, de la que se levantará el oportuno acta que en su día será firmado por todos los señores concejales que asistieron a la misma, en unión del señor Alcalde y de mi el secretario que certifico.



[Handwritten signatures and names]
 María Barrero
 José Martínez

Sres asistentes SESION ORDINARIA DEL MES DE FEBRERO CELEBRADA EL
Dr. Alcalde: 2 DE MARZO DE 1.985

D. Juan Felipe Díaz "En Villagorazo siendo las diecinueve horas y treinta
Sres. concejales: minutos del día dos de marzo de mil novecientos
 ochenta y cinco, ante el señor Alcalde de este pueblo
 D. Antonio Cortés D. Juan Felipe Díaz, asistido de mi el infrascrito
 D. Francisco Fuentes secretario, con comparencia previa citación al efecto.
 Doña María Barrero para celebrar la sesión ordinaria del mes de febrero
 D. José Martínez V. poseído los señores concejales D. Antonio Cortés Espi-
 D. Manuel Flores Casablanca, D. Francisco Fuentes Macías, Doña María Barrero
Dr. secretario: D. Hermenegildo Solís, D. José Martínez Vadillo y D. Manuel Flores
 Casablanca, después de asistir sin justificar causa
 que se lo impide D. José Ramón Sorez Arias, D. Fe-
 lipe Salguero Torano y D. Andrés Vivas Casablanca,
 abierta la sesión, de orden del señor Presidente
 se da lectura al acta de la sesión anterior, que
 por encontrarla conforme la firman todos los
 señores concejales que en su día asistieron a la
 misma.

2ª SUBVENCION DEL IRYDA.- Por el señor Alcalde se hace saber a los señores



midas la posibilidad de obtener subvención a fondo perdido del organismo estatal IRYDA, siempre que se acredite la necesidad de pavimentar vías públicas de este Municipio, y como quiera que aun se encuentran sin pavimentar buena parte del lateral derecho de la calle Vista Alegre, hasta su confluencia con la calle Ences, desea que la Corporación dialogue sobre el particular que nos ocupa y tome el acuerdo más conveniente para este Municipio. Tras de deliberar ampliamente, la Corporación Municipal, por unanimidad tomó el acuerdo de pavimentar el lateral derecho de la calle Vista Alegre, espacio comprendido entre el acera y la antigua pavimentación, que tiene una longitud de 190 metros y una anchura de 3'70 metros, formando con ello un total de 703 metros cuadrados, según presupuesto confeccionado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Eloy Peña Franco, que dice arrojar la suma de 1.265.400 pesetas (UN MILLON DOSCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS PESETAS), al tener en cuenta que el precio por unidad es de 1.800 pesetas metro cuadrado de pavimentación de hormigón en masa de RC 125 kilos gramos de cemento por metro cúbico de grava de 15 centímetros de espesor sobre caja con grava, previo picado y levantamiento de la pavimentación de tierra que actualmente tiene. Que se curse al IRYDA la solicitud de auxilio económico correspondiente, enviando triplicado presupuesto y triplicado certificación de este acuerdo, en el cual se solicita del IRYDA la correspondiente autorización para realizar la obra por administración, de la que una vez ejecutada se certificará de obra realizada a efectos del cobro de la subvención que se nos



pueda conceder.

3.º CONOCER

ESCRITO DEL

CLUB DEPORTIVO
VILLAGONZALO

Por el señor Secretario de orden de la Presidencia, se da lectura al escrito del Club Deportivo de Villagonzalo de fecha 19 de Febrero del año actual, con el que se nos envía presupuesto que han confeccionado para la temporada 1.984-1.985, donde se aprecia un déficit inicial de 207.000 pesetas, entre otros datos se nos hace saber que el equipo tiene que realizar largos y numerosos viajes a 19 pueblos de la Región, donde con el esfuerzo de los 23 jugadores que integra el equipo ensalzan al pueblo de Villagonzalo, pues en los momentos actuales se hace el número 3 de la clasificación general de este grupo compuesto de 20 pueblos, casi todos ellos con mayor número de habitantes en forma excesiva. La Corporación delibera y tras de conocer ya el avance de la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1.984, por unanimidad acuerda conceder al Club Deportivo de Villagonzalo la subvención de CIEN MIL PESETAS, para tratar de cubrir el déficit presupuestario de que se habla en su escrito de crédito. De igual forma se concede una subvención de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS al club de Villagonzalo, correspondiente al año de 1.985.

4.º CONTRI-

BUCION URBANA

Por el señor Secretario se da lectura al Real Decreto 825/84, de 25 de Abril y de acuerdo con cuanto determina su artículo 6.º; esta Corporación por unanimidad acuerda mantener el mismo tipo de gravamen que hasta ahora se venía cobrando en régimen transitorio, habida cuenta de que al subir las bases impositivas, se elevará el gravamen a una cantidad suficiente para cubrir nuestras necesidades económicas sin perjudicar o tratando de perjudicar lo menos posible al vecindario que ha de ver incrementarse su contribución urbana, próximo al 100%. - Que tal acuerdo se haga saber a la Delegación de Hacienda.

5º GRATIFICACION AL Sr. APAREJADOR El señor Alcalde hace saber a los miembros de la Corporación que el señor Aparejador de este municipio D. Floy Peña Franco, en forma verbal le ha hecho saber que su consignación de 5.000 pesetas mensuales, es casi insuficiente hasta para sufragar los gastos de consumo de gasolina para venir a este pueblo y por ello solicita mayor gratificación. La Corporación por unanimidad, considera que son ciertas las alegaciones hechas por el señor aparejador y en su virtud se acuerda conceder a Don Floy Peña Franco la gratificación mensual de 8.000 pesetas a partir del mes de marzo actual, extremo que se comunicará al interesado.

6º PANTONES DERRIBADOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL. Por los familiares de Don Pedro Mauge Dominiquez y también por Don Francisco Vivas Cosablanca se ha hecho saber a esta Corporación de que al lado de sus pantones familiares, hay uno derrumbado que perjudica a los colindantes, pues los aguas no se desalojan y al permanecer en la base sin salida se producen humedades destructivas de la solidez de sus pantones; también la Corporación conoce de otros pantones que se encuentran en iguales condiciones de conservación y que de la misma forma perjudican a los vecinos colindantes, y como quiera que ya en 15 de Febrero de 1.980 la Corporación tuvo el acuerdo de anunciar en edictos que se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 60 de 11 de marzo de 1.980 y otro que también se hizo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, exhortando a los dueños de los nichos cuyos propietarios se desconocen para que en el plazo de 15 días pusieran sobre los mismos algún letrero o placa de cualquier forma que vinieran a determinar claramente quien o quienes son sus propietarios actuales para requerirlos, a fin de reparar los pantones de-

mumbados, sin que hasta la fecha nadie se haya presentado en este municipio a los fines indicados ni tampoco hayan hecho los obras necesarias para que desaparezca el deterioro de dichos nichos, por unanimidad se toma el acuerdo de publicar nuevamente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento donde se haga constar que si en el plazo de 15 días, los actuales dueños de nichos demeridos no presentan en estas Oficinas Municipales a responsabilizarse de los daños y perjuicios que están produciendo y a determinar su deseo de reposición de los nichos de su propiedad, el Ayuntamiento sin más notificación ni requerimiento, se hará cargo de dichos nichos, los reparará en la forma que requieran y luego los venderá a los vecinos de este pueblo que lo soliciten por el precio que se fijó teniendo en cuenta el costo que ha producido su reposición.

7.º FERIA DE
ABRIL.-

Se da conocimiento a la Corporación de que los industriales ambulantes Don Hilario Saizles, Pichitos Valerio, Don José Luis Cebrado Santa Maria, Don Francisco Barriga Perumedes, Don Alejandro de la Fuente Gomez, Don Lazaro Rodriguez y D. Juan Enrique Suarez, solicitan tenerse para la colocación de sus respectivas industrias durante la Feria de Abril de este pueblo en los sitios que le determine la Comisión de Festejos que se ha de nombrar en la próxima sesión, si bien dichos industriales y algunos otros más que lo soliciten, deberán satisfacer en concepto de anticipo la cantidad de 150 pesetas por metro cuadrado que hayan de ocupar, y luego después, una vez ya instalados, antes de iniciar su actividad deberán satisfacer los arbitrios municipales que se determinen, sin que se conceda autorización para ejercer su actividad industrial en este pueblo a los señores que en el pasado año se fueron sin pagar, hasta tanto no

no satisfaga su deuda y el arbitrio y arbitrio municipales que se corresponde pagar por el presente año, todo lo cual se hará saber a los interesados.

8º.- SOLICITUDES DE OBRAS: Después de leídas las solicitudes de obras, que más luego se determinarán, a todas se les conceden la solicitud de obra correspondiente, debiendo satisfacer el arbitrio municipal que también se determinará, teniendo en cuenta el presupuesto determinado por el señor Aparejador y no el que el interesado manifiesta.

NOMBRES Y APELLIDOS	PRESUPUESTO DEL		ARBITRIO MUNICIPAL
	INTERESADO	APAREJADOR	
Vicente Dawson Galán	10.000	30.000	900
Martín Romero Muedera	300.000	400.000	12.000
Valentín Fernández	400.000	500.000	15.000
Ángel Saiz de Saiz de	600.000	1.220.000	36.600
Juan Felipe Díaz	40.000	40.000	1.200
Julian Blanco Posillas	200.000	200.000	6.000
Pedro Moreno Alvarez	617.420	620.000	16.600
Andrés Vivas Peña	175.000	175.000	5.250
TOTALES	2.842.420	3.185.000	95.550

9º. TRATAR LO CONVENIENTE RESPECTO A LA OBRA DE PAVIMENTACION NUMERO 173/84. La Corporación se ratifica en el contenido íntegro del acuerdo tomado en la sesión ordinaria del mes de octubre pasado celebrada el 2 de Noviembre del mismo año, donde textualmente se dice:

"DAR CUENTA DE LA CIRCULAR N.º 1 DE LA EXMA. DIPUTACION N.º 173/84. - Por el señor secretario se da lectura, de orden de la Presidencia, de la circular número 1 de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz, de fecha 24 de septiembre anterior, relacionado con el Plan de Obras y servicio de 1.984, y Planes de los Comarcas de Acciones Especiales "Zona Sur" "Zona "Siberia Extremeña" y "Zona Noroeste". La Corporación queda perfectamente enterada y tras de deliberar por unanimidad



se toma el acuerdo siguiente: 1.º - se presta aprobación a la obra n.º 173 de urbanización y pavimentación a realizar en esta localidad y la financiación de la misma es como sigue:

Subvención del Estado de Crédito de Planes Provinciales	3'75 millones de ptes
Aportación del Ayuntamiento, con cargo a fondos propios	1'25 millones idm.
Total presupuesto aprobado	5'00 idm. idm.

En consecuencia, la Corporación Municipal, adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra. 2.º - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de la Provincia para que de los impuestos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación, en concepto de participación o recargo en impuestos o tributo del Estado, retenga y haga pago a la Excmo. Diputación de las cantidades de obras que se extiendan, en la cuantía legalmente permitida ya la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otra documentación fehaciente hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra. Asimismo también autoriza al Ayuntamiento, expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Corporación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los impuestos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado, por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el capítulo 2.º del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida en el artículo 3.º del Real Decreto Ley 16/1.977 de 25 de Febrero, que regulan los impuestos sobre el lup que grava la venta de gasolina supercar-

durante y los impuestos especiales, retenga y luego pague a la Diputación cumpliendo los mismos formalidades que lo anteriormente expuestas y con igual finalidad".

La Corporación también acuerda en este acta al solicitar de la Excmo. Diputación Provincial al que esta obra número 173 de pavimentación de calles le sea adjudicado a este Ayuntamiento para realizarla directamente por administración; expediciéndose certificación de este acuerdo para su envío a la Vicepresidencia del Área Técnica de la Excmo. Diputación Provincial.

10º - RUEGOS Y No existen.

PREGUNTAS: Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la reunión siendo los veintinueve horas, de la que se levantará el oportuno acta que firmarán todos los señores concejales que asistieron a la misma, con el señor alcalde, de lo que como secretario certifico.



[Handwritten signatures]
Amaria Barrero
Jose Martinis
[Other illegible signatures]

SESION EXTRAORDINARIA DEL 20 DE MARZO DE 1.985

señores asistentes En Villaguzdo siendo los diecinueve horas y treinta
 Sr. Alcalde minutos del día veinte de marzo de mil novecien-
 D. Juan Felipe tos ochenta y cinco, ante el señor alcalde de este
 señores concejales pueblo Don Juan Felipe Díez asistido de mi el
 D. Antonio Cortés infrascripto secretario, comparecen - previa citación al
 D. Francisco Fuentes efecto - para celebrar la sesión extraordinaria, los
 D.ª María Baños señores concejales Don Antonio Cortés Espinosa, Don Fran-
 D. José Martínez cisco Fuentes Macías, Doña María Baños Solís, Don
 D. Manuel Flores José Martínez Vadillo y Don Manuel Flores Baños
 Sr. secretario dependo de asistir sin justificar causa que se lo im-
 D. Hermenegildo Espidon Don José Ramón Suárez Arías y Don Andrés
 ldo. - Nival Esallanca.

Abierta el acto por el señor Presidente, se da lectura
 al acta de la sesión anterior y suscrita la cual con-
 forme la firman los señores concejales que asis-
 tieron a la misma.

SHBUENCION DEL IRYDA. - Se ratifica esta porporación plenamente en el
 acuerdo adoptado el día 2 de marzo en su
 sesión ordinaria del mes de febrero anterior
 donde se decía lo que a continuación se in-
 serte, con una ampliación de acuerdo que
 también se hace constar, así pues, lo tratado
 en esta sesión extraordinaria textualmente
 lo que sigue:

SHBUENCION DEL IRYDA: Por el señor Alcalde se
 hace saber a los reunidos la posibilidad de ob-
 tener subvención a fondo perdido del orga-
 nismo estatal Iryda, siempre que se acredite
 la necesidad de pavimentar vías públicas
 de este municipio, y como quiera que aún se
 encuentran sin pavimentar buena parte del
 lateral derecho de la calle Vista Alegre hasta su
 confluencia con la calle Luces, desea que la
 Corporación dialogue sobre el particular que
 nos ocupa y tome el acuerdo más conveniente
 para este municipio. Tras de deliberar amplia-

mente la Corporación Municipal por una milla-
dad toma el acuerdo de pavimentar el lateral
derecho de la calle Vista Alegre, espacio com-
prendido entre el acerado y la antigua pavim-
entación, que tiene una longitud de 190
metros y una anchura de 3'70 metros forma-
do con ello un total de 703 metros cuadrados,
según presupuesto confeccionado por el Arquitec-
to Técnico Municipal Don Eloy Peña Franco que
dice arrojar la suma de UN MILLON DOS CIE-
NTAS SESENTA Y CINCO MIL CHATROCIENTAS
(1.265.400), al tener en cuenta que el precio
por manividad es de 1.800 pesetas por metro
cuadrado de pavimentación de hormigón
en masa de RC 125 Kilo metros de cemento
por m³ de grava, con 15 centímetros de
espesor sobre capa con grava, previa picada
y levanta miento de la pavimentación de tierra
que actualmente tiene.

Se concede amplia autorización al señor al-
calde de este pueblo Don Juan Felipe Díaz pa-
ra que pueda solicitar del citado organismo
un oficial los auxilios económicos y técnicos
que procedan, suscriba los oportunos contra-
tos y perciba en su día la subvención que
a este Ayuntamiento no pueda corresponder
para la realización de la obra en cuestión. Se
hace constar que esta obra será realizada por
administración y una vez que este expediente
se dará a conocer al T. y D.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar se da por terminada la sesión sien-
do los veinte horas y treinta minutos
del día de su iniciación, de lo que se
levantará el oportuno acta que en su
día será firmada por todos los asis-
tentes con el señor alcalde de lo que

escribo Secretario Certificado.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature: Jose Martinis]



Señores Asisten SESION ORDINARIA DEL MES DE MARZO CELEBRA
DA EL DIA 1º DE ABRIL DE 1985

Señor Alcalde "En Villavieja siendo los veinte horas del día pri
 D. Juan Felipe Díaz, uno de abril de mil novecientos ochenta y cinco,
 Señores Concejales ante el señor Alcalde Don Juan Felipe Díaz, asis
 D. Antonio Esteban de mi el inscrito secretario, con poseen
 D. Francisco Fuentes señores Concejales Don Antonio Orts Espinosa,
 D. María Bausa Don Francisco Fuentes Macías, Doña María Ba
 D. Felipe Salguero Solís, Don Felipe Salguero Brea y Don J
 D. José Martínez de Martínez Vadillo y Don Manuel Flores Gallo
 D. Manuel Flores Gallo, no asistiendo Don Anselmo Vivas Gallo
 Señor secretario y Don José Ramón Suárez Añón, sin que haya
 D. Hermenegil justificado causa que se lo impidan.

do solís led. Abierta la sesión, por el señor secretario, se ordena
 de la Presidencia se da lectura al acta de la se
 sión anterior, la que fue aprobada y firmada
 por todos los señores Concejales que asistieron a
 la misma.

2º TRATAR DE EL señor Alcalde expone a los señores concejales de
 LA ORGANIZA para los festejos de la Feria de abril de este año por
 eion DE LA FE siendo que se celebre un baile popular en la dis
 RIA DE ABRIL este día LM con música costada por este Ayunta-



miendo durante las noches de los días 16, 17 y 18 del actual, debiéndose cobrar solamente 100 pesetas a los miembros casados y 50 por sus esposas respectivas; las personas solteras varones o miembros al mismo precio que tenga establecido en dichos días la discoteca Bawo, para no hacerse competencia a este. Por la Banda de Tambores y Cornetas locales se tocará día a día floreada el día 16 y el día 17 se jugará el V Trofeo de Fútbol entre Villavieja y el Imperio de Mérida (juvenils) en este mismo día y en la discoteca LM se representará una obra de teatro por jóvenes actores locales, sin cobrarse nada por la entrada.

La Corporación queda enterada y decide que como de costumbre se haga el programa de Feria. También se donará dos funciones de cine club local una para niños y otra para personas mayores en los días 15 y 19 del actual mes de Abril, sin cobrarse nada. A la Banda de Tambores y Cornetas y los Mayorettes que con ellos actúan, se les invitarán ampliamente en desayuno y aperitivos por su actuación en los festejos locales.

3º.- CONOCER
ESCRITO DE LA
BANDA DE TAM-
BORES Y COR-
NETAS.-

Por el señor secretario se da lectura al escrito del señor Presidente de la Banda de Tambores y Cornetas y Mayorettes organizados en este pueblo en el que solicita de este Ayuntamiento una subvención para que se haga posible el sostenimiento y organización de la Banda de Tambores y Cornetas de esta localidad que actúa desinteresadamente en todos los festejos locales, la Corporación delibera al respecto y por unanimidad decide conceder una subvención de

50.000 pesetas para sufragar, en parte los menudos gastos que esta Banda tiene que realizar pues es sabido que en esta organización nadie cobra nada, excepto el monitor que entrena a los jóvenes a quienes se le concede una pequeña acreditación para compensar sus pérdidas por el trabajo perdido.

M^o DAR ACO, la Corporación se da por enterada de lo solicitado por la Compañía Telefónica Nacional de España y por unanimidad acepta que se establezcan cuatro pasos subterráneos por las calles Estación (dos cruces), calle Vista Alegre y cruce en Carretera de la Oliva, e instala una oficina en terreno propiedad de este Ayuntamiento para la debida atención y desarrollo del servicio público que ha de mejorar los enlaces interurbanos de zona de alouge, alouge, Don Álvaro y Villaperdido, debiendo quedar debidamente pavimentada las vías públicas por donde haya de instalarse estos pasos subterráneos y procurar al hacerlo producir los menores molestias posibles al vecindario, todo lo cual se comunicará al Señor Director de la Zona Noroeste en Sevilla,

5^o. RECONOCIMIENTO DEL TRECEAVO TRIENIO DEL SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO: Por el Señor Secretario se da lectura a su escrito de fecha 28 de marzo pasado por el que solicita la concesión del treceavo trienio que le corresponde desde el 1^o de Enero del año actual pues su ingreso se efectúa el 1^o de Enero de 1.946 como auxiliar administrativo en propiedad de este pueblo y por ende le corresponde este treceavo trienio a partir del 31 de Diciembre de 1.984, lo que ya le tiene reconocido la Mutualidad de Previsión de Administración Local, como asegurado n^o 24737 de la misma.

La Corporación por unanimidad acepta conceder el treceavo trienio al Secretario de este Ayuntamiento Don Hermenegildo Solísledo, con efectos ad-

minutarios y económicos desde el 1 de Mayo del año actual.

6º CONOCER Y DE
CIDIR SOLICITUD-
DES PRESENTA-
DAS EN ESTE AYUN-
TAMIENTO POR
VECINOS Y FORAS-
TANOS.-

Leído la solicitud de Don Juan Triguero Suarez el Ayuntamiento le concede autorización para que pueda instalar una coseta de piñuchitos en la Plaza de la Iglesia de esta localidad en el lugar que él considere más apropiado sin causar molestia alguna al vecindario, por el tiempo comprendido desde 1º de Mayo hasta fin de mes de Septiembre, siempre que para ello se encuentre debidamente autorizado fiscalmente; en los Fiestas de Agosto y Septiembre deberá instalar la coseta de piñuchitos de referencia en el sitio que le determine la Comisión de Fiestas; por esta concesión extraordinaria de puesto fijo desde Mayo a Septiembre deberá abonar el Señor Triguero la cantidad mensual de 6.000 pesetas, por el concepto de ocupación de vía pública con opérculo a parosillos y reladores, exigiéndole, eso sí, limpieza e higiene extremada.

Se concede autorización a piñuchitos Valerio y también a Hilario Saucedo para que ejerzan sus respectivas actividades de venta de bebidas alcoholicas y turron en la Feria del Cristo de este pueblo durante el presente año, sin determinar por el momento lo que deban pagar por el concepto de orbitales municipales. De igual manera se concede autorización a Don José Romero Galero para que ejerza su actividad industrial en la Feria de Abril de este pueblo.

Vista la solicitud de Don Francisco Vivas Escobedo para que este Ayuntamiento le venda el panteón demuido existente entre uno de las propiedades de Don Juan Amenz Corredo y otro de los herederos de Don Pedro Mancego Dominguez, que ya habia solicitado hace bastante tiempo,

La corporación toma nota de esta solicitud, se archiva en el legajo correspondiente, registrándola y cuando en concreto se decide por el momento hasta que no estén reparados este nicho y otros que se encuentran también demudados, siendo luego cuando se decide la venta de otros nuevos nichos que ha de reparar previamente el Ayuntamiento.

SOLICITUDES DE OBRAS: Las diversas solicitudes de obras que se mencionarán a continuación han sido sometidas al informe técnico del señor Aparejador Don Eloy José Peña Franco, que previa a la inspección correspondiente, emite el informe necesario con valoración de los proyectos determinado por cada solicitante, así pues el Ayuntamiento, previa deliberación, por unanimidad concede las autorizaciones de obras solicitadas, determinando el presupuesto dado por los interesados y también por el señor Aparejador a fin de conocer el arbitrio municipal a cobrar, siendo el detalle siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	PRESUPUESTO		ARBITRIOS MUNICIPALES
	INTERESADO	APAREJADOR	
Vicente Ganido Urgos	20.000	80.000	900
Micaela Becerra Gil	200.000	200.000	6.000
Fruetoso Benoit Urral	40.000	50.000	1.500
José Luis Rozpide y Ceballos Cabeza (CAUEDESA) —	26.698.378	24.557.285	73.971
TOTALES —	26.958.378	24.837.285	82.371

Se hace constar que la obra solicitada por el señor Rozpide, al estar acogida al Área de Exención Industrial, solo abonará de arbitrio municipal el 10% de lo que debería abonar en forma ordinaria sin esta protección.

Se deja sin conceder de momento la autorización de obra solicitada por Don Tomás Sánchez Poma, toda vez que este señor no está aún en posesión de la vivienda donde desea llevar a efecto la obra, por lo que deberán volver a solicitarla cuando

do si sea dueño real de hecho de la cita de vivienda

7º RHEGOS y PRE GUNTAS...

No existen.

No habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la reunión a las veintinueve horas y treinta minutos de la que será levantada el oportuno acta, que firmarán todos los señores concejales que asistieron a la misma, caso de encontrarse conforme, con el señor alcalde de lo que como se creyó oportuno se certifica.



Handwritten signatures of council members: Manuel Barroso, Jose Martin, and others.

Señores Asistentes ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 22 DE
Dr. Alcalde ABRIL DE 1.985

D. Juan Felipe Diaz En Villagorzano, siendo los veinte horas del día vein-
Señores Concejales tiel de abril de mil novecientos ochenta y cinco, au-
 D. Antonio Portis te al Sr. Alcalde Don Juan Felipe Diaz, asistido de
 D. Francisco Trueta mi el infrascripto Secretario, comparecen los señores
 D. Maria Barea Concejales que al margen se indican, al objeto de
 D. José Martínez acordar lo que proceda respecto al Plan de Obras
 D. Andrés Vivas y Servicios para 1.985, obras 17 y 102 de este Ayuntamiento.
 D. Manuel Flores
 D. Felipe Salgado
 S. Secretario: Nos, que por encontrarnos conformes, firmamos todos
 H. de los todos los señores Concejales que asistieron a la misma.

PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS PARA 1.985
 OBRAS 17 y 102 DE ESTE AYUNTAMIENTO.
 También de orden de la Presidencia, se da lectura por el Sr. Secretario de la circular informativa que la Exma. Diputación Provincial nos cursa con fecha 28 de marzo anterior, registrado en este Ayuntamiento con fecha 15 del actual, referido a las obras n.º 17 de saneamiento y n.º 102 de alumbrado público, a fin de que se preste aprobación a los mismos y a su financiación; la Corporación queda enterada, y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º) Se presta aprobación a la obra n.º 17 de SANEAMIENTO, del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1.985, cuya financiación es la siguiente:

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	(Pesetas en millones)	0'842
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios		1'458
<u>Total presupuesto aprobado</u>		<u>1'800</u>

2.º) De la misma forma también se presta aprobación a la obra n.º 102 de ALUMBRADO PÚBLICO, del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1.985, cuya financiación es la siguiente:

Aport. del Ayuntamiento con cargo fondos propios	(pesetas en millones)	0'950
idem. Diputación con cargo a préstamo Banco C. Local		4'050
<u>Total presupuesto aprobado</u>		<u>5'000</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

3º) El Ayuntamiento autoriza expresamente al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de la Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de Hacienda de Delegación, en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de los cantidades correspondientes para atender al abono de los certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referido certificación de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza al Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por los participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el capítulo 2º del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de los juegos establecidos por el artículo 3º del Real Decreto Ley 16/1-1977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercombustible y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo los mismos formalidades que los anteriormente expuestos y con igual finalidad.

La Corporación también acuerda solicitar

de la Exma. Diputación Provincial al que los obras
mencionados n.º 17 de saneamiento y n.º 102 de
alumbrado público, se adjudiquen a este Ayuntamiento
para realizarlos directamente por administración.
De este acuerdo se expedirán certificaciones
para enviarlos a la Vicepresidencia del Área
Técnica de la Exma. Diputación Provincial,
y no habiendo más asuntos de que tratar se da
por terminada dicha sesión que en su día será firmada
por los señores asistentes, si la encuentran
conforme, con el señor alcalde de lo que como
secretario certifica.



[Handwritten signatures and names]
Manila Bauero
Jose Martinez
Luis [unclear]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL MES DE ABRIL
CELEBRADA EL DIA 30 DEL MISMO.

señores asistentes
señor Alcalde
D. Juan Felipe Diaz
señores concejales
D. Antonio Cortés
D. Francisco Fuentes
D.ª Maria Bauero
D. José Martínez
D. Andrés Vival
D. Manuel Flores
D. Felipe Salguero
Secretario
H. Solis Pedro
En Villagonzalo siendo las veintinueve horas del día
treinta de Abril de mil novecientos ochenta y cinco,
ante el señor Alcalde Don Juan Felipe Diaz, asistiendo
de mi el infrascripto secretario con posesión
de Maria Bauero para celebrar la sesión ordinaria del mes de
Abril con sujeción al orden del día establecido,
los señores concejales, previamente convocados, don
donde las formalidades debidas, Don Antonio Cortés
Espinoso, Don Francisco Fuentes Murcia, Doña
Maria Bauero Solis, Don José Martínez Vadillo, Don
Manuel Flores Gallanca, Don Felipe Salguero
Torano y Don Andrés Vival Gallanca, sin que
haya asistido ni justificado su ausencia Don

Se leen los nombres de los señores que asistieron a la reunión.

Abierta la sesión, de orden de la Presidencia, se da lectura al acta de la sesión anterior, que al encontrarse conforme la firman los señores concejales que asistieron a la misma.

2º. - Determinar donde se han de llevar a efecto las obras números 17 y 102 de saneamiento y alumbrado público respectivamente, cuya aprobación fue otorgada el 22 del actual. Por el señor secretario de orden de la Presidencia se da lectura a los circulares informativas de la Excmo. Diputación Provincial referidas a las obras 17 de saneamiento y 102 de alumbrado público, del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1985, cuya aprobación ya se prestó el día 22 del actual en sesión extraordinaria. La Corporación queda perfectamente enterada y resulta al señor alcalde para que juntamente con los técnicos que haya de elaborar el proyecto y el presupuesto, determinen cuales son las deficiencias que hay actualmente en alumbrado público de la población y también cubrir de alumbrado todas aquellas zonas de calles, tramos de estas o callejones que necesiten de iluminación por no tenerla actualmente o rectificación de la que tienen. Respecto a la obra de saneamiento, piensa la Corporación por una necesidad que hay obras por realizar en este pueblo, más necesarias que la de saneamiento, de cuyos servicios ya está prácticamente todos los calles cubiertos, tal como hacer una biblioteca pública, por lo que se cree conveniente que se solicite de la Excmo. Diputación Provincial el cambio de titulación de la obra.

3º. DAR CUENTA DE LOS ESCRITOS DIRIGIDOS AL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DEL EJIDO DE ESTA LOCALIDAD: De orden de la Presi-

Remita al señor secretario la comunicación a la Corporación de los escritos n.º 134 y 144 de fechas 9 y 19 del actual, dirigidos al señor Presidente de la Asociación Ejido de Villaguzdo, donde textualmente se dice: "Escrito n.º 134: Tengo a bien enviar a Ud. fotocopia de la parte Este del plano de delimitación urbana de este pueblo, para que, a la hora de conceder terrenos para la construcción de viviendas, de la finca Ejido, cuya sociedad preside, tenga en cuenta las líneas nuevas de construcción urbanas autorizadas, que son exactamente los determinados con rayos gruesos en el lateral derecho de esta parte del plano que le envío. Si desea puede examinar el plano general que existe en estas oficinas municipales y que ponemos a su disposición, tratando con ello de evitar al que se hacen cesiones de terrenos no concretas y que el Ayuntamiento habría de rechazar obligadamente al pedirse las autorizaciones de obras correspondientes". Escrito n.º 144. El vecino de este pueblo don Manuel Santiago Guzmán, con fecha 16 de los corrientes solicita de este Ayuntamiento autorización de obras para cerrar hasta la altura de dos metros, el solar que tiene en los Traseños de Portugal y que mide 10x30 metros, concedido por la Asociación de Pobradores de Villaguzdo. Según información recibida este solar se encuentra fuera del plan general de urbanización de este pueblo y por consiguiente el Ayuntamiento de mi presidencia no le podrá conceder la autorización de obras solicitada. Como entendemos que Ud. al conceder este solar no ha tenido en cuenta para nada el contenido de nuestro escrito n.º 134 de fecha 9 del actual, le rogamos tome buena nota de este asunto y resuelva como mejor considere conveniente esta cuestión, que pensamos ha de te

nos consecuencias graves para el interés del Sr. Santiago Guano, al haber iniciado ya la obra en lugar no edificado. Ruego a Ud. firme el duplicado de la presente comunicación para la debida constancia en el expediente de su razón.

La Corporación considera correcto el contenido de lo escrito indicado anteriormente y por una similitud acuerda ordenar nuevamente al Sr. Presidente de la Asociación del Ejido para que antes de conceder un solar más de la finca el Ejido, haga previamente una determinación de la infraestructura del terreno donde se propone conceder solares de dicha finca, adaptándose siempre a la delimitación del suelo urbano que el conoce y de la que puede ampliar conocimiento si viene por estos oficiales municipales donde se le exhibirá el plano general de urbanización.

Teniendo conocimiento esta Corporación, de que en la actualidad hay dos solares concedidos por la Asociación Ejido en terreno no urbanizable se facultó al Sr. Alcalde para que investigue si esto es cierto, en cuyo caso positivo se prohiba a los dueños de dichos solares a que inicien la más mínima construcción, responsabilizándose en el supuesto de contravenir la prohibición de que se habla anteriormente.

4º-RENDIR CUENTA DE LOS GASTOS DE LA FERIA DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.- Por el Sr. Secretario y de orden de la Presidencia se da cuenta a los reunidos de la liquidación de ingresos y gastos producidos con motivo de la Feria de Abril de este pueblo en el presente año, cuyos son:

CONCEPTOS	INGRESOS	GASTOS	SALDO
Honoraria orquesta popular	—	120.000	120.000 D
Programa de Feria	—	22.260	142.260 D
Viaje a D. Benito concejal organizador Feria	—	4.000	146.260 D
g sigue	—	146.260	146.260 D.

CONCEPTOS	INGRESOS	GASTOS	SALDO
Suma anterior	-	146.260	146.260 D
Gratificación al Portero Baile Popular	-	6.000	152.260 D
idem. al taquillero y dueño discoteca	-	23.000	175.260 D.
Desayuno a Banda de Tambores y Murguette	-	10.840	186.100 D.
Arbitrios de puesto en día plaza	56.700	-	129.400 D
Cobrado por anuncios en programa	28.500	-	100.900 D
idem. por pequeños anuncios en baile popular	23.034	-	77.866 D
abonado al Cine-club por suscripciones Feria	-	42.939	120.805 D
	108.234	229.039	120.805 D

La corporación queda autorizada, sin poder obje-
ción de clase alguna a la liquidación que autoriza

5º. PONER Y DECIDIR RESPECTO A DIVERSAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR VECINOS DE ESTE PUEBLO

Se concede autorización de obras solicitadas, a los señores siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOLICITANTES	PRESUPUESTO		ARBITRIO
	INTERESADO	APAREJADOR	MUNICIPAL
Luis Ruiz Delgado	150.000	150.000	4.500
Francisco Benito Taura	50.000	75.000	1.750
TOTALES	200.000	225.000	6.250

Se concede autorización a Don Valentín Moreno Galán para que pueda encimer con un vidrio sobre el portón familiar, sito en el 2º cuarenta y cinco en la parte izquierda fila 1ª de la derecha.

No se toma en cuenta la solicitud de obra hecha por Don Tomás Sánchez Pomo toda vez que este señor aún no le ha sido entregada en forma oficial la vivienda donde desea realizar la obra.

Tampoco se accede a conceder a Don Manuel Santiago Guerrero la autorización para poner hasta al terreno de dos metros el solar que tiene en los Brasesos de Portugal, concedido por la Asociación Vecinal de Villaguzmán y que solicita en su escrito de 16 de los corrientes, por cuanto el solar que desea poner se encuentra fuera de la delimitación del suelo urbano establecido en este pueblo oficialmente, extremo que se comunicará al interesado.

Se concede autorización al Sr. Alcolob para que

de los fondos del Pósito local se acceda a lo solicitado por don Angel Sosa Rigote de obtener un préstamo de 15.000 pesetas en el que sea fiador don José Andrés Moreno.

6º RUEGOS Y PREGUNTAS.

Al terminar la exposición del orden del día, en la parte de ruegos y peticiones, el concejal don Manuel Flores Balleza pregunta, como ya lo había hecho anteriormente al señor Alcalde por qué manifieste el por qué no han pagado nada por construcciones de obras los vecinos de este pueblo que los realizaron, aun sin autorización del Ayuntamiento en los nuevos casas construidas en los nuevas calles a la izquierda de la carretera de Valverde a lo que el señor Alcalde contestó que al no tener solicitado ninguna licencia de obra no se les puede cobrar nada y que en cualquier caso ellos son responsables de sus actos; de la misma forma el concejal referido preguntó al señor Alcalde, el por qué la empresa constructora de los nuevas casas construidas a la izquierda de la carretera de Valverde no habían pagado nada por el agua consumida, a lo que el señor Alcalde contestó que tal cosa ocurrió por acuerdo de concejales de este Ayuntamiento, en atención al trabajo que daba y al bienestar que representaba para el pueblo estas nuevas casas y por último el señor Flores Balleza pide al señor Alcalde que manifieste el por qué algunos industriales del pueblo no pagan basura, referente a dicha industria, como él personalmente viene haciendo; el señor Alcalde le contesta que no tiene conocimiento de tal anomalía y por ello le rogaba dipara de quien se trataba, a lo que se negó el señor Flores alegando que el señor Alcalde lo sabía perfectamente y ante la sequida negativa del señor Alcalde el señor

Flores le da la voz sinvergüenza, siendo entonces cuando el señor alcalde en voz alta les dijo: vdes son testigos de lo que acabau de oír.

y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la reunión siendo las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se levantará el oportuno acta que en su día será firmada por los señores concejales asistentes, con el señor alcalde de lo que como secretario doy fe.



[Handwritten signatures and initials]

Señores Concejales SESION ORDINARIA DEL MES DE MAYO CELEBRADA EL DIA 7 DE JUNIO DE 1985.

Señor Alcalde "En Villagonzalo siendo las veintitres horas del día siete de junio de mil novecientos ochenta y cinco se reunen para celebrar la sesión ordinaria del mes de mayo pasado, con el señor alcalde D. Juan Felipe Díaz, asistido del insubstituto secretario, los señores concejales D. Antonio Cortés Espinosa, D. Francisco Fuentes Macías, D. María Barro Solís, D. José Martínez Vadillo, D. Manuel Flores Casablanca, D. Felipe Salguero Toranzo y D. Andrés Vivas Casablanca, sin que haya asistido D. José Ramón Sureda Arias, sin justificar causa legítima que se lo impide.

1.º De orden del señor Alcalde, por el señor secretario, se da lectura al acta de la sesión anterior, que la encuentran conforme y la firman el señor Alcalde y los concejales Don Antonio Cortés Espinosa, Don Francisco Fuentes Macías y Doña María Barro Solís, y no la firman los señores concejales Don Felipe Salguero

ro lozano, Don José Martínez Vadillo, D. Manuel Flores Osablanca y Don Andrés Vivas Osablanca, por considerar que la exhortación que el Concejal D. Manuel Flores Osablanca hizo al Sr. Alcalde, fue a posteriori de estar redactado el borrador del acta y por tanto no se habría hecho constar en dicho borrador.

2º. - DAR CIENTA DE LA SUBVENCIÓN QUE NOS HA SIDO CONCEDIDA POR EL P.E.R.

Por el señor secretario se da lectura a la circular núm 5/85, de fecha 17 de Mayo anterior, de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R., por virtud de la cual se nos comunica que nos han sido concedida una subvención de 928.000 pesetas para mano de obra, a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación. El señor Alcalde hizo saber a los reunidos que ha tomado información de las subvenciones concedidas por este mismo organismo P.E.R. a los pueblos limítrofes de Zorra de Alange, Alange, Oliva de Mérida, Valdatoral, Valverde de Mérida, Maudilla, Trujillanos y San Pedro de Mérida; con iguales o parecidos caracteres agrícolas que el nuestro, y como quiera que difiere enormemente con nuestra subvención, ha girado visita al Excmo. señor Gobernador Civil de la Provincia en compañía del Diputado Comarcal señor Corrajal, haciéndole entrega de un escrito haciendo constar nuestro descontento por este trato tan desigual, a nuestro juicio y que no aceptamos complacidos hasta que no se nos demuestre nuestro error de interpretación. La Corporación queda perfectamente enterada y apoya unánimemente las gestiones hechas por el señor Alcalde, y se anima para que insista en los mismos hasta donde sea coneccto.

conscientel los miembros de esta Corporación de acuerdo determine la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1.985 (BOE núm. 49, de fecha 26 de Febrero de 1.985) se establece que los obras y servicios a realizar son los de pavimentación de la Plaza de la Iglesia, explanada de que hay posterior de la Calle Calvario, concretamente a la espalda del edificio Iglesia en la extensión que pueda pavimentarse con los fondos de que se dispone que son, los referidos 928.000 pesetas para mano de obra y Seguridad Social y un 30% que de esta cantidad no puede conceder la Junta de Extremadura, equivalente o menos a 278.400 pesetas para la cual deberá el Técnico Municipal, D. F. Loz Peña Franco confeccionar un proyecto de la obra o servicio indicado con memoria de la misma, donde se reconozcan los aspectos que determinan el apartado b) de la base 4ª de la mencionada Orden Ministerial, trabajo que deberá llevarse a efecto con el carácter de urgencia para ser sometido a la aprobación de esta Corporación y seguidamente cursar la documentación correspondiente en la Dirección Provincial de INEM a efectos de solicitud de la subvención indicada.

3º. PROYECTO DE EDUCACION COMPENSATORIA

La Corporación queda enterada de la propuesta hecha por CAR, de Mérida respecto a los planes para llevar a efecto la educación compensatoria sobre jóvenes de ambos sexos de esta localidad comprendidos entre los 15 y 16 años de edad, no escolarizados, como así mismo de que tras los trabajos correspondientes llevados a efecto por funcionarios de este Ayuntamiento y por la señora Directora de la Adquisición Escolar, en esta villa sólo habría unos 16 jóvenes aptos para recibir la enseñanza de esta educación compensatoria, y por ello la Corporación no se pronuncia en ningún sentido

hasta no recibir información concreta al respecto y valorar lo que de positivo o negativo habría de resultar de estos cursos de tan larga duración de 4 años, decisión que se comunicó telefónicamente al CAR, en Mérida, para que procedan en consecuencia.

4.º PISCINA,
PARQUES Y JARDINES.

El señor Alcalde da cuenta a la Corporación de las gestiones que se han hecho para saber que organismos oficiales (Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, Gobierno Civil, Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente, Diputación Provincial nos podían conceder subvenciones a fondo perdido o a bajo interés y de larga duración para el pago, para la construcción en este pueblo de un amplio parque municipal, en cuyo interior se instalaría una piscina pública. Hasta el momento solo hemos tenido la información de ICONA, en el sentido de que el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, nos concedería la realización de los trabajos correspondiente, mediante el oportuno convenio para la formación de parques y jardines, que no sería nunca en forma de subvención o crédito, y siempre para uso público, con cargo a los presupuestos de dicho servicio, por todo lo cual y como aún no tenemos noticias de la Asociación Ejido de este pueblo respecto a la concesión de los terrenos para los fines indicados, la Corporación por unanimidad acuerda al recibir nuevamente al Sr. Presidente de la Asociación Ejido de Villagorz, la concesión de mencionados terrenos, para lo cual se oficiará con el carácter de urgencia.

5.º INDUSTRIA
LES DE ESTE
PUEBLO QUE NO

Por el señor secretario de orden de la Presidencia, se da lectura a la relación de todos los industriales de este pueblo, donde se determinan



PAGAN BASHRA: quienes son los inductivos que pagan basura y cuales son los que no la pagan. La Corporación delibera al respecto sobre quienes son los personales obligados al pago de esta tasa con arreglo a la ordenanza local vigente y que es lo que esta legislado sobre el particular; y como quiera que no se llega a un acuerdo, por el señor secretario se propone y la Corporación lo acepta unánimemente que este asunto quede pendiente de resolución hasta la próxima sesión, donde se podrá hacer uso no sólo de cuanto determina la ordenanza vigente sino también sobre lo legislado, en relación con la prestación de este servicio público.

6º. ESCRITO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA: Por el señor secretario se da lectura al escrito número 4640, de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, relacionado con la convocatoria ayuda de EGB, donde en su punto 5º, se lee textualmente: "si el Ayuntamiento lo estima oportuno, no existe inconveniente alguno para que, una Comisión de Profesores, Padres de Alumnos, Representante del Municipio, proponga a esta Dirección Provincial la no confirmación de aquellos ayudas concedidos en los que se hayan dado un evidente falseamiento de datos económicos.

La Corporación queda enterada de todo ello y se delibera sobre el particular que nos ocupa, dado que nadie ha hecho reclamación alguna.

7º. DAR CONOCIMIENTO DE VARIOS ESCRITOS DE VECINOS Y FORAJEROS. - Se da lectura al escrito que con fecha 11 de mayo de 70, dirige a este Ayuntamiento D. Luis Fandos del Villar, como Presidente de la Asociación de Fabricadores de Villapuzos, por virtud del cual, desea que el Ayuntamiento solicite la ampliación de la zona urbanizable de este pueblo, en la parte del Efiolo situado en la parte Este de la población, espaldas de la Avenida de Badajoz. La Corporación tras de deliberar acordó

no tomar en consideración la solicitud del señor Saiches del Villar, por estimar que por el momento no hay necesidad de solicitar ampliación de la delimitación del suelo urbano de este pueblo, habida cuenta de que aún queda mucho espacio por ocupar con edificaciones dentro de la delimitación aprobada, precisamente en la misma zona indicada anteriormente.

La Corporación accede al escrito cursado por Doña Emilia González Borco dueña del edificio núm 20 de la calle Cruces, ante de la propiedad de Narciso Vallhondo Paredes, por el que solicita que se anule la tasa de entrada de carnaje establecido sobre dicha edificación, debido a que hace ya varios años que este edificio no se abre para su autorización. La Corporación delibera al respecto y por unanimidad accede a lo solicitado, suprimiendo la entrada de carnaje que grave dicho edificio.

Es leído en alta voz el escrito que con fecha 22 de mayo pasado, cursan a este Ayuntamiento alumnos del curso 8º del Colegio Público local "Pío XII" por el que solicitan una subvención de 15.000 pesetas para sufragar los gastos de un viaje cultural de fin de curso, que posiblemente harían a Granada. La Corporación delibera y no accede a lo solicitado, por entender que la situación económica de este Ayuntamiento no lo permite.

Escrito relacionado con la propuesta que hace el señor Alcalde-Presidente al Pleno de la Corporación, de determinar un concejal de este Ayuntamiento, concretamente a Don Francisco Fuentes Lucial, para que desempeñe los funciones propias de la Concejalía de Empleo y Asun-

tos sociales, que tan necesaria se hace en los momentos actuales que por los organismos estatales se conceden ayudas a los pequeños y medianos emprendimientos, sociedades agrícolas laborales, sociedades cooperativas, explotaciones agrícolas familiares e iniciativa privada en general, así como ayudas oficiales para grupos marginados y especialmente desprotegidos, como minusválidos, tercera edad etc. etc. todo ello sin olvidar la planificación y desarrollo de los trabajos del Plan de Empleo Rural. La Corporación muy gustosamente y por una unanimidad accede a lo solicitado por el Señor Alcalde, en virtud de lo cual se nombra al Concejal Don Francisco Fuentes Macías, para que desempeñe las funciones propias de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, extremo que se comunicará al interesado, presente en esta sesión.

No se accede a la petición de un panteón de herrido en el cementerio municipal que hace Doña Julia Serrit Galán, por cuanto esta Ayuntamiento tiene el propósito de rectificar, todos los panteones que están derruidos y luego ponerlos en venta, en cuyo caso la Señora Serrit podrá ser un solicitante más de dichos panteones.

Se conceden las autorizaciones de obras verbales solicitadas por los vecinos que a continuación se indican, mediante el pago del arbitrio municipal que le corresponde.

NOMBRES Y APELLIDOS	PRESUPUESTO		ARBITRIO
	Interesado a pagar		MUNICIPAL
Pedro Bamerio Viera	(pendiente próxima sesión)		
Mamuel Palma Moreno	50.000	75.000	2.250
Enrique Casillas Marcos	10.000	20.000	600
Cooperación Religiosa	200.000	250.000	7.500
Isabel Casablanca Casablanca	20.000	30.000	900
Marta Casablanca Puerto	30.000	40.000	1.200
TOTALES	310.000	415.000	12.450

Por el Señor Secretario, de orden de la Presidencia se da lectura al escrito suscrito por Don Santos Borja Badur Losillos, que actúa en nombre y representación de la Compañía arrendataria del Monopolio de Petróleos S.A. como jefe de la zona de Extremadura, domiciliado en Madrid por virtud del cual se hace saber a la Corporación que la citada compañía ha nombrado agente en esta localidad a Vicente Collado Redo, y por ello, existe la necesidad de la construcción de un punto de venta de los productos destinados a la venta de gasóleo-B, en este término municipal, con sujeción al proyecto de ejecución de obras, firmado por técnico competente y visado por el Colegio Profesional y por todo ello solicita de esta Corporación la correspondiente licencia para la ejecución de la obra proyectada. Que por el técnico de este Ayuntamiento Don Elay Peña Franco se informa la solicitud en el sentido de que debe accederse a la concesión de la licencia solicitada para que se lleve a efecto la realización de la obra conforme al proyecto técnico presentado en su presupuesto asciende a la suma de 3.992.002 pesetas, siempre que esta construcción de que se habla, cumpla el vigente Reglamento de Baja y Alta Tensión de líneas eléctricas, que según el proyecto pasa por encima del lugar destinado para la construcción. La Corporación se libera al respecto y manifiestamente accede a conceder la licencia de obra solicitada, mediante el pago del arbitrio municipal de 119.760 pesetas, quedando supeditada esta licencia a que antes de iniciar la construcción, la misma se encuentre completamente legalizada en lo relacionado a la línea de alta tensión que pasa por encima de la misma, y a las

distancias que debe guardar de la carretera comarcal H23, que va desde Villaguzdo a Zorraza de Alange; que este acuerdo se notifique a la parte interesada a quien se le hará saber a la vez que el expediente de vecindad que halla en su solicitud, notiene nada que ver con la licencia de obra concedida y si habrá que instruirlo, cuando a posteriori solicite la instalación de la industria de venta de gasóleo-B, ya que así lo determina la vigente ley de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

También por el señor Secretario se da lectura al escrito número 2557, de fecha 6 de Mayo pasado, del Ilmo. Sr. Consejo de Sanidad y Consumo y referido al expediente número 226/83, instruido a instancia de Don Antonio de Alvarado Saúnder, en solicitud de licencia municipal para instalar un matadero de codornices en su finca Coro Bajo, en el cual se acredita el informe favorable de la Comisión Regional de Sanidad y Consumo y se dice que a su juicio procede conceder la licencia solicitada, siempre y cuando se adopten los medidas correctoras determinadas en mencionado reglamento, calificando dicha actividad de molesta por producción de malos olores, informándose favorablemente, bajo la observación de que antes de su puesta en funcionamiento deberá solicitar número de registro sanitario. La Corporación delibera al respecto y por unanimidad accede a conceder en forma definitiva la licencia municipal solicitada y que ya se concedió provisionalmente el día 29 de Abril de 1983 siempre que como se dice en el mencionado escrito número 2557, de la Consejería de Sanidad y Consumo, se adopten los medidas correctoras del Reglamento de Actividades Molestas etc. todo lo cual se comunicará al interesado a los efectos de-

gales que correspondo.

3º. INICIACION
OBRAS N°-173/84

Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación del contrato de ejecución de obras n° 173/84, sobre Pavimentación y Urbanización en Villagonzalo, firmado en la Excm. Diputación Provincial el día 24 de Mayo pasado, en el que se hace constar haber sido adjudicado definitivamente al Ayuntamiento de este pueblo la realización de la obra mencionada por la cantidad de 5.000.000 pesetas, teniendo un plazo de ejecución de 14 meses. La Corporación queda enterada de la iniciación de estas obras que se realizarán conforme al proyecto técnico de la misma, al pliego de condiciones económicas, administrativas y a las instrucciones que se reciban de la Dirección Técnica de la obra, a cargo del Aparejador Don Eloy Peña Franco.

RUEGOS Y PREGUNTAS No existen.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintitres horas y cinco minutos, de lo que se levanta el oportuno acta, que en su día será firmada por los señores Concejales que asistieron a la misma.



[Handwritten signatures of council members]
María Barrero
Yoa Mardus
[Other illegible signatures]

Señores Asistentes SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 20 DE JU.
Alcalde - Presidente NIO DE 1.985.

D. Juan Felipe Diaz Fu Villaquizado siendo lo veintinueve horas del día 20
señores Concejales de junio de mil novecientos ochenta y cinco, se reunen
 D. Antonio Portés para celebrar sesión extraordinaria, con el señor
 D. Francisco Fuentes Alcalde D. Juan Felipe Diaz, asistido del infrascripto
 D.ª Maria Bauen Secretario, los señores Concejales D. Antonio Portés Espi
 D. José Justino Mesa, Don Francisco Fuentes Macías, Doña Maria Ba
 D. Manuel Flores mero Solís, Don José Justino Vadillo, Don Manuel
 D. Felipe Salgado Flores Casablanca, Don Felipe Salgado Loraño y Don
 D. Andrés Vivas Andrés Vivas Casablanca, sin que hayan asistido
 Sr. Secretario Don José Ramón Suarez Añal, sin justificar causa
 D. Hermenegildo Segitima que se lo impide.

1.º - APROBACION DE orden de la Presidencia, al señor Secretario de
 SI PROCEDA DE lectura a la memoria de pavimentación de
 LA MEMORIA Y parte de la Plaza de la Iglesia de esta localidad
 PROYECTO DE formulado por el señor Técnico Municipal Don
 OBRAS Y SERVI Eloy Peña Franco, respecto a la obra de pavimen
 CIOS MUNICIPALES tación que se ha de llevar a efectos y la cual
 es del tenor siguiente:

OBJETO.- Es la pavimentación de parte de la Plaza
 de la Iglesia de esta localidad desde su confluen
 cia con la calle calvario, debido a que dicha
 plaza se encuentra sin pavimento y casi intran
 sitable.

OBRA A REALIZAR.- Las obras a realizarse compren
 den las excavaciones necesarias para cofear la
 calle y relleno de hormigón en masa de 10 kilo
 gramos de R.C. junta de delimitación cada 30
 metros de sentido horizontal y vertical con
 pendiente hacia los bordillos y colocación de
 bordillos para enlazar con los aceros.

CARACTERISTICA CONSTRUTIVA Y CALIDAD DE LOS
 MATERIALES.- Para la pavimentación de la calzada
 se empleará hormigón en masa de 100 kilo
 gramos em² R.C. con espesor de 20 centímetros con
 juntas de dilatación cada 30 metros.

los bordillos se realizan con hormigón cogido con morteros de cemento y sobre capa de hormigón

ANÁLISIS DEL COSTE. - El Presupuesto de ejecución y material asciende a la cantidad de 1.206.400 pesetas de los cuales corresponden 928.000 pesetas para mano de obra financiadas por el I.M.N.E. y 278.400 para materiales financiadas por la Junta de Extremadura.

PRESUPUESTO DE LA PAVIMENTACION ANTES DICHA. - Coste de 624 m² de solera de hormigón en masa de 100 kilogramos cm² del R.C. para pavimentación de parte de la Plaza de la Iglesia de 20 centímetros de espesor por pl.p. de bordillo de hormigón armado y juntas de dilatación de 30 metros a 1.933 pesetas uno de los indicados metros cuadrados 1.206.400 pt
Total presupuesto 1.206.400"

Asciende el presente presupuesto a la cantidad de UN MILLON DOSCIENTAS SEIS MIL CHATROCIENTAS PESETAS de los cuales NOVECIENTAS VEINTIOCHO MIL corresponden a mano de obra financiadas por el I.M.N.E. y DOSCIENTAS SETENTA Y OCHO MIL CHATROCIENTAS a materiales financiadas por la Junta de Extremadura.

La Corporación tras de deliberar al respecto por unanimidad acuerda aprobar el proyecto y presupuesto de la obra y servicio de pavimentación de 624 m² de la Plaza de la Iglesia de esta localidad, con cargo a la subvención de 928.000 pesetas que para ello tiene reservado el crédito del I.M.N.E. y los 278.400 pesetas que para materiales nos ha de financiar la Junta de Extremadura. Que de este acuerdo se expida certificación literal y se una a la documentación que se

ha de presentar en la Dirección Provincial del INUE a efecto de solicitud de subvención, con arreglo a acuerdo determina la base IV de la Orden de 21 de Febrero de 1.985 (B.O.E. n.º 49 de fecha 26 de Febrero de 1.985).

2.º APROBACION Por el señor secretario de orden del señor alcalde si PROCEDE se da a conocer a la Corporación el resultado definitivo de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este término municipal con referencia al 31 de marzo de 1.985, cuyo resultado es el siguiente:

RESUMEN NUMERICO GENERAL

1.º VARIACIONES EN EL NUMERO DE HABITANTES.

CONCEPTOS	TOTAL	VARONES	MUJERES
Población de Derecho en 31-3-84	1.652	794	858
Altas desde 31-3-84 al 31-3-85	48	26	22
Bajas desde 31-3-84 al 31-3-85	42	20	22
Población de Derecho a 31-3-85	1.658	800	858
Población que ha solicitado ALTA en el último censo y no ha adquirido residencia	14	7	7
Población que ha solicitado la B.A.S.A en el último censo y no ha adquirido residencia	10	3	7

2.º CAUSAS DE VARIACION EN EL NUMERO DE HABITANTES

CONCEPTOS	Nacimientos Defunciones	CAUSA			Omisión inclusión indebida	Otras causas
		CAMBIO DE RESIDENCIA				
		En el Municipio	de otro Municipio a otro Municipio	Del Extranjero al Extranjero		
Alta de residencia en el Municipio	24	7	17	0	0	0
Baja de residentes en el Municipio	16	7	19	0	0	0

La Corporación Municipal tras de conocer los detalles indicados anteriormente por unanimidad acordó aceptar como bueno y aprobar la rectificación del Padrón de Habitantes de este pueblo con referencia

al 31 de marzo de 1.985, debiéndose hacer pública dicha aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia y desde después la tramitación reclamatoria correspondiente.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintinueve horas y treinta minutos, de la que se levanta el oportuno acta, que en su día será firmado por los señores concejales que asistieron a la misma.



[Handwritten signatures]
Yore Martina
Mano Barrero
[Handwritten signatures]



Señores Asistentes: SESION ORDINARIA DEL MES DE JUNIO, CELEBRADA EL 10 DE JULIO DE 1985 - - - - -

En Villaguzdo siendo las veintena horas de día diez de julio de mil novecientos ochenta y cinco sesenta y seis ante el señor Alcalde Don Juan Felipe Diaz asistido D. Antonio Portis de mi el infrascripto secretario, comparecen, previa D. Francisco Fuentes convocatoria al efecto, los señores concejales Don D. Maria Baños Antonio Portis Espinosa, Don Francisco Fuentes María Audis Vivar, Don Manuel Flores Esablouco, Don Manuel Flores Esablouco, Don D. José Mostiños José Mostiños Vadillo y Don Felipe Salguero Baños, sin que haya asistido ni justificado su D. Felipe Salguero ausencia. Don José Ramón Suarez Arias, con el D. Hermenegildo Sobrte de celebrar la sesión ordinaria del mes de julio pasado, cuyo orden del día es como se indica al detenerse los acuerdos adoptados que son los siguientes:

1.º Abierta la sesión, por el señor secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura a la sesión anterior, y siendo aprobada la firma de los señores concejales que asistieron a la misma.

2.º DAR EN UN TA DEL ESCRITO DE LA ASOCIACION DE FABRILLOS DE VILLAGUZDO QUE HUBO SIDO DE VILLAGONZALO

Por el señor secretario, se da lectura de un escrito firmado por el señor Presidente de la Asociación de fabricantes de Villaguzdo con fecha 27 de junio, donde textualmente se dice: En contacto con la Asociación de su escrito n.º 220 de fecha 12 del presente tengo a bien comunicarle que los terrenos colindantes a ambos lados de la carretera de Zorra de Olave y con carretera de Oliva de Mérida a Estación de Villaguzdo, de parte izquierda que cedido a la Red Nacional de Silos y la parte derecha a la Dirección General de la Guardia Civil, ambos con escrituras públicas ante Notario, para la construcción de un silo de un cuartel de la Guardia Civil respectivamente, si en su día el Ayuntamiento o ICONA decidiesen hacer un parque público, ya se daría sitio adecuado

para ello. lo que le comunico a los efectos oportunos. Que el Ayuntamiento le contestó a la Asociación de Fabricadores en el sentido siguiente. Escrito n.º 241 de fecha 1.º de Julio de 1.985. - En contestación a su escrito sin número, de fecha 27 de junio anterior, tengo el honor de comunicarle que el Ayuntamiento de mi presidencia ya tiene acordado la construcción de un parque público en la zona indicada de cruces de los caménes de Oliva de Mérida con zona de Abauge, con preferencia de cualquiera de los dos anchuros restos que forman dichas carreteras. Pensamos que tanto la concesión de terrenos hecha a la Dirección General de la Guardia Civil como a la Red Nacional de Siles, en la actualidad son innecesarios, sobre todo la primera una vez reparados en su totalidad el cuartel de la Guardia Civil actual, y la segunda debería ser objeto de consulta a las Autoridades Provinciales o para activar este proyecto que desearíamos en su caso de los fijos o darlo por olvidado. Por lo expuesto deseamos que con el carácter de urgencia nos comunique lo que procede para tratar de no perder lo que voluntariamente nos donaría ICONA.

La Corporación queda perfectamente enterada y da por buena la tramitación de este asunto esperando comunicación de la Asociación de Fabricadores para decidir lo que procede.

3.º DARCHENTA DE UN ESCRITO INSTADO POR DON ANDRES FERNANDEZ DONOSO: El Señor Secretario da lectura del escrito firmado por el fecho Don Juan Morán de la Torre en representación de Don Andrés Fernández Donoso en el que textualmente se dice: + Ilmo. Sr. Alcalde le envío la presente, conforme ordenes de los por mi clientes Don Andrés Fernández Donoso, propietario de la finca urbana calle de las Cruces n.º 55 de Villapuzos (Badajoz), a fin de requirirle



rirle para que de inmediato ordene reponer al de
 saque y salida de los aguas pluviales que pudie-
 ran caer sobre la citada finca ya fue inutiliza-
 da por obras efectuadas por el Ayuntamiento, sin
 aviso previo o requerimiento a mi señorado Orien-
 te, a pesar de ser conocido de todos la existen-
 cia en el pueblo de familiares del señalado,
 los cuales no recibieron comunicación alguna, ha-
 ciendo responsable al Ayuntamiento que tengo el
 honor de dirigirme de los daños y perjuicios que
 debido a las obras efectuadas sin conocimiento de
 esta parte, pudieran ocasionarse tanto en la finca
 señalada propiedad del Señor Fernández Douso
 como los bienes o personas que le afecten por la
 señalada causa, por lo que insisto proceda dar
 salida de inmediato a las aguas pluviales en la
 forma que se encontraba antes de la transforma-
 ción señalada. Por otra parte, me indica mi se-
 ñorado Orien que en las vacaciones anuales, do-
 do que se encuentra sujeto a relaciones laborales,
 piensa ir al pueblo para que, de conformidad con
 el nuevo trazado de desagüe, proceda realizarlo en
 la forma efectuada por los demás colindantes, pa-
 ra lo cual dispone de lo necesario a fin de faci-
 litar la realización de dicho cometido".

La Corporación queda enterada del mencionado
 escrito de fecha 19 de junio pasado y por unani-
 midad le concede autorización al Señor Fernández
 Douso para que realice las obras necesarias para
 sacar sus aguas pluviales además de las hechas
 de su consumo familiar a la red general de
 salidas de aguas de este pueblo que está constri-
 da por la mencionada calle Cruz.

N.º ESCRITO DE LA ta Corporación queda enterada del mencionado
 CONSEJERIA DE escrito n.º 1.283 y de acuerdo con su contenido,
 ECONOMIA Y HA el Señor Secretario certificará respecto a la financia-
 CIENDA DE LA ción de la obra que tenemos pendiente de realizar

con la subvención que nos concede el PER por el importe de 928.000 pesetas para mano de obra y seguridad social y lo que en su día nos concede para materiales la Junta de Facto madura, donde también hemos costado como ya se hizo anteriormente de que este Ayuntamiento no tiene posibilidad alguna de aportar recursos económicos propios a dicha obra de pavimentación de 624 m² en la Plaza de la Iglesia de esta localidad; certificación que se enviará a la Dirección General de Cooperativas.

6º SOLICITUD DE PERMISO DEL SR ALCALDE. Por el señor Alcalde, digo por el señor Secretario se da lectura al escrito presentado por el señor Alcalde donde textualmente se dice: Juan Felipe Díaz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo, al Ayuntamiento Pleno que lo honra presidir SUPLICA le sea concedidas las vacaciones ordinarias que iniciaría el día 11 de Julio actual hasta el próximo 10 de Agosto, con el objeto de poder descansar de sus funciones administrativas y a la vez resolver asuntos particulares. Suponiendo se le ha de conceder el permiso solicitado, en uso de las atribuciones que le están conferidas, delega sus funciones en el Teniente de Alcalde Don Antonio Cortés Espinosa quien le sustituirá a partir del día de mañana 11 del actual, hasta el día 10 de Agosto próximo, ambos inclusivos. La Corporación deliberó al respecto y por unanimidad accede a concederle al señor Alcalde Don Juan Felipe Díaz el permiso o vacaciones solicitados desde el día de mañana hasta el día 10 de Agosto próximo, y no se inconveniente alguno el que las funciones del Alcalde las desempeñe durante el mencionado periodo de tiempo el Teniente de Alcalde Don Antonio Cortés Espinosa. Que de dicho acuerdo se da conocimiento al

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y a la Consejería de Administración Territorial de la Junta de Extremadura.

6.º DAR CUENTA EL SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE expone al alcance SOBRE LO LEY y contenido de los medidas previstos en los ordenes G-15 LADO SO. de 14 de Octubre de 1983, 1.º de Agosto de 1984, 20 de BRE TARIFAS Noviembre de 1984, del Ministerio de Industria y ELECTRICAS Energía, por la que se establecen los condiciones PARA MUNICI de aplicación de los nuevos tarifas eléctricas para DIOS: los suministros a los Ayuntamientos, añadiendo que la aplicación de los medidas previstos en este Municipio, además de representar un ahorro del consumo energético, supondría una manifiesta economía en el gasto habida cuenta de que tales ordenes ministeriales proveen importantes bonificaciones para los suministros municipales.

Que para la aplicación de tales bonificaciones es obligado el cumplimiento de los requisitos detallados en los citados ordenes ministeriales, entre los cuales se encuentran la notificación del acuerdo a la Compañía suministradora y a la Dirección General de Energía.

Previo deliberación y debate se acuerda por unanimidad: 1.º Quedar enterados de los medidas previstos en los ordenes ministeriales citados y de la información facilitada al respecto por el Sr. Alcalde Presidente sobre los tarifas de consumo de energía eléctrica para Municipios.

2.º Instalar en este Municipio, los equipos de medidas de energía reactiva y de energía con doble tarifa que sean precisos para los puntos de suministro municipal.

3.º Proceder a la reforma de los centros precisos para instalar los citados contadores.

4.º Someter a diagnósticos o auditorias energéticas a los distintos suministros de este Ayuntamiento de acuerdo con las directrices de I.D.A.E. y

aceptar el compromiso de ejecutar el plan de obras energética que en su día se propusiera.
5º Solicitar inmediatamente de Iberdrola S.A. e Hijo de Jacinto Guillén S.L. como suministradoras de energía eléctrica a este Ayuntamiento que facilite los contadores que sean precisos, en régimen de alquiler, e interesar de los mismos empresas el presupuesto de la reforma, presupuesto que podrá ser contrastado con el de instaladores autorizados.

6º Notificar antes de 1º de Abril de 1985 a la Dirección General de Energía del Ministerio de Industria y Energía la adopción de los procedimientos acordados a los efectos previstos en la orden de 20 de Noviembre de 1984. Dando de sí un 1º de Abril de 1985 que en un día 25 de Julio de 1985.

7º ESCRITO DE LA ASOCIACION DE PADRES Y AMIGOS DE MINUSVALIDADES EXTREMENOS: Por el señor secretario se da lectura al mencionado escrito que tiene fecha 3 de Julio de 1985 y en el que se dice que la asociación de Padres y Amigos de minusválidos extremeños, en el programa de 1985 tienen proyectada una campaña de vacaciones en albergues de verano y para llevar a efecto este programa es necesario, entre otras cosas la colaboración económica de organismos provinciales, regionales y locales. La Corporación toma conciencia de los deseos de esta organización, hace constar que le sería de gran placer atender a la solicitud pero que no se puede hacer debido a la situación económica local, cosa que se la resalta en forma especial.

8º DAR CUENTA DE DIVERSOS ESCRITOS PRESENTADOS EN ESTE AYUNTAMIENTO: De orden de la Presidencia se da cuenta mediante lectura del escrito de fecha 26 de Junio pasado suscrito por la Directora del Colegio Público Pío XII, dando textualmente se dice: Muy señores míos el motivo de la presente es para comunicarles que

finalizar este curso escolar 84-85, a esa alcaldía
 la cual preside las necesidades de este Colegio Público
 pues aunque este periodo ha sido atendido esta qu-
 pación, en aquellas cosas que han estado dentro de
 las posibilidades de este Ayuntamiento, son muchas
 las necesidades que continúan habiendo, y algunas
 de ellas se vienen pidiendo hace tiempo. - 1º
 Conocido es por todos los bajas temperaturas de la
 temporada invernal, que estando ya en la estación
 estival, nos olvidamos de ello. Ya se venía diciendo
 que la calefacción que hoy dispone el centro es del
 todo insuficiente para el rigor de los días invernales
 por lo que luego se tomaron las medidas necesarias
 para el próximo curso. - 2º Por vacaciones es el mo-
 mento para la reparación del servicio del aula
 del 6º Nivel que como se sabe fue necesario tras-
 ladarla por motivos de salud al edificio nº 3 y
 si no se reposan y limpian los pozos y sifones
 los malos olores empezarán nuevamente. - 3º Por
 días sin agua en el Grupo escolar continúan
 dando problemas de salud ya que 226 alumnos
 y 9 profesores tienen uso de los servicios en la
 jornada escolar, siendo también un trastorno
 cuando las actividades escolares requieren la
 necesidad de la utilización del agua. - Se rean-
 do nuevamente vea la posibilidad de insta-
 lar un depósito en el centro para dar solu-
 ción al problema estos días. - 4º Por buen acierto
 se vio el cubrimiento por grava una parte del
 patio escolar, para evitar chorros y banos, pero
 trunse unido al tiempo y dado el tamaño de los
 pedruzcos pequeños se dedican a tirarse pedruzcos
 entre ellos ocasionándose daños, hasta ahora, ha-
 sido de poca importancia pero pueden surgir
 problemas graves; también ha salido perjudi-
 cado el edificio con rotura de cristales por
 lo que esa parte podría ser rellena de cemento

ya que es un trozo pequeño. - 5º La ortola-
da y plantas de patio escolar se ven afectas
das por el rigor del verano, sería necesario
que durante las vacaciones ese Ayuntamiento
se ocupara de ello para lo cual son necesari-
os algunos botes de riego, ya que los dos
que existían, con las últimas obras fueron
inutilizados. - 6º Como conoce ese Ayunta-
miento, se está pendiente de la reposición
del cerramiento, luego insista nuevamente a
Badajoz, pues si se retrasa el presupuesto ya
medio quedará esto, pues el deterioro va avanza-
do. Esto hace que la entrada en el recinto sea
difícil y este día de semana (22-23 de junio) ha
aparecido lluvia de basuras, rotura de cristales
usados al porche, acera y otros porches para ha-
cer sus necesidades mayores. 7º Sería muy
conveniente que ese Ayuntamiento escribiera
a Badajoz para solicitar la cobertura de la
pista con algún material que no perjudique
o produzca lesiones físicas a los alumnos caen-
do stos caer en la misma. Así como la
construcción de un porche para los días de
lluvia. Esta Dirección escribirá o dará personal-
mente si voy por Badajoz. 8º La reposición de
persiana, cristales y servicios antes del comien-
zo del curso 85-86, es necesidad para el
buen mantenimiento de los edificios escolares.
Así como el cuidar que se haga una limpie-
za en el edificio nº 1 y 2 y en los aulas utili-
zados en el edificio nº 3. Los servicios del edifi-
cio nº 2 necesitan reparar el enlucido dete-
riorado por las averías de este curso. La Corpora-
ción después de deliberar, por unanimidad
toma el acuerdo de reparar todo lo necesario
para la buena marcha del Colegio Público
Pío VII antes de iniciar el próximo curso esca-

por, y al decir todo queremos significar que atenderemos solo y exclusivamente las peticiones que nos afecten y recurramos con inquietud y reiteradamente si es preciso del Ministerio de Educación y Ciencia al que se lleve a efecto, las obras de modificaciones, de rectificación o de nueva creación que se juzgan necesarias, según determine la Srta. Directora del Colegio local. A este acuerdo se pase certificación a la Dirección del Colegio local Pío XII y a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

De la misma forma el señor secretario, da lectura al escrito que con fecha 9 del actual suscribe el señor médico Titular de este pueblo D. Francisco de la Cruz Luorques, donde textualmente se dice: Tengo a bien reiterar mi aviso de ruidos de ratas en el cielo raso del consultorio son tan intensos que a veces, durante la consulta, los enfermos preguntan los causas. Como pienso que estos animales a corto plazo producirán alteración en las instalaciones eléctricas o de agua, ruego a V. tome interés en solucionar el problema. La Corporación por unanimidad toma el acuerdo, de facultar al señor Alcalde para que haga, con el carácter de urgencia, todo aquello que sea preciso y conveniente para el exterminio rápido de los ratos que aluden en mencionado escrito, debiéndose dar cuenta al señor médico de este acuerdo para su tranquilidad.

Conocido por la Corporación el escrito de Doña María Godoy Flores, por el que solicita se ilustrara el correspondiente expediente de ruidos para que le sea concedida la autorización necesaria a fin de instalar un establecimiento industrial de venta de comestibles y demás productos de conserva, bebidas e incluso droguería

que determina 641-35, en el local de su propiedad sito en la Plaza de la Iglesia n.º 6, por unanimidad se accede a formar el expediente solicitado, y a la vista de la resolución del mismo se concederá o denegará la licencia municipal solicitada.

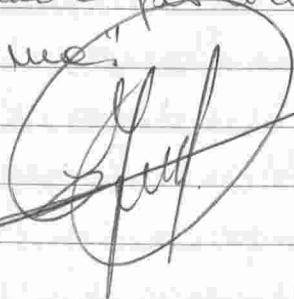
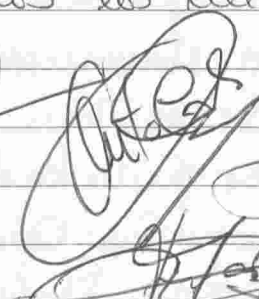
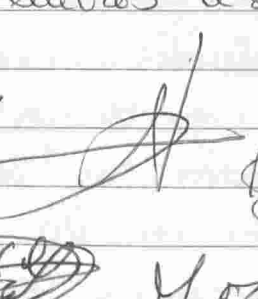
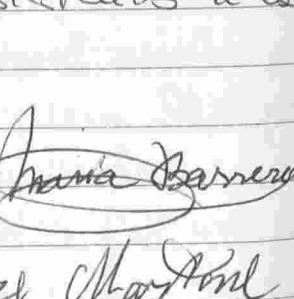

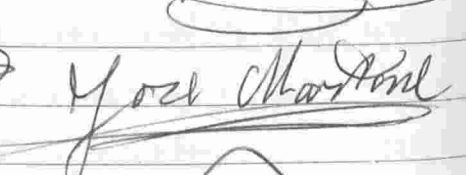
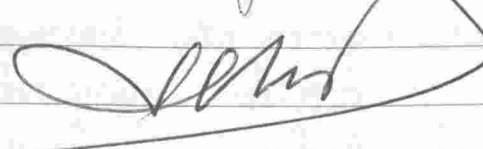
Vistas las solicitudes de obras de los vecinos que a continuación se indican y después de examinar el informe del técnico, se aprueban todos ellos, debiendo abonar el arbitrio municipal que se determina.

NOMBRES Y APELLIDOS	PRESUPUESTOS		ARBITRIO MUNICIPAL
	Interesado	Aposeador	
Francisco Auduñaga Caldeira	30.000	40.000	1.200
Marcelino Bernardo Rubio	25000	50.000	1.500
Juan Estanislao Carrato	50000	50000	1.500
Angel Dinos Perez	50000	250.000	7.500
Francisco Haldunera Hurtado	80000	80000	2.400
Angel Esteban Dinos	1.000.000	1.000.000	30.000
Esarreo Flores Ordóñez	5000	10.000	300
TOTALES	1.240.000	1.480.000	44.400

9.º RUEGOS Y PREGUNTAS: No existen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminada la presente sesión, siendo los veintitis horas de la que se le venturará el oportuno acta, que en su día será firmada por todos los miembros asistentes a la misma.



Señores Asistentes SESION ORDINARIA DE LOS MESES DE JULIO y AGOS
TO DE 1985.

Dr. Alcalde En Villapozuelo, siendo los veintinueve horas, del
Señores Concejales día tres de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco,
D. Antonio Cortés ante el señor Alcalde Don Juan Felipe Díaz,
D. Francisco Fuentes asistido de mi el infrascrito secretario, comparecen,
D. Maria Baura previa convocatoria al efecto los señores Concejales
D. José Martínez D. Antonio Cortés Espinosa, D. Francisco Fuentes Ma-
D. Manuel Flores riscal, D.ª Maria Baura Solís, Don José Martínez
Mr. secretario Vadillo y D. Manuel Flores Crablanca, habiendo
H. Solís ledo debido de asistir, sin justificar causa legiti-
 ma que se lo impide Don Audis Vivas Crablanca, Don José Ramón Suarez Arias y D.
 Felipe Salguero Rozas, siendo el objeto de la
 comparecencia la celebración de sesión ordina-
 ria siguiendo el orden del día establecido en
 los edictos de convocatoria que fue entregado

1.º LECTURA y a cada uno de los señ. Concejales citados.
 APROBACION SE Abierta la sesión por el señor alcalde, de orden
 SION ANTERIOR: del mismo se da lectura al acta de la sesión
 anterior, por el señor secretario, y encuentran-
 do conforme la firman todos los señores Con-
 cejales que asistieron a la misma.

2.º RECIBIR Dice el señor alcalde, que no se hizo convoca-
 EXPLICACION toria de sesión por no haber asunto alguno de
 DEL SR. ALCAL que tratar, y lo demuestra el hecho de que
 DE, RESPECTO la convocatoria actual donde se celebra la
 A LA NO CELE- sesiones del mes de Julio y Agosto tampoco hay
 BRACION DE cosas de gran interés, ajenas de los diversos es-
 LA SESION DE ritos presentados por brosteros y vecinos de este
 MES DE JULIO. pueblo. Tampoco hubo correspondencia oficial
 digna de mención como consecuencia del perio-
 do de vacaciones; queda entrada la Corporación
 y acepta las explicaciones dadas.

3.º DAR CUENTA El señor concejal encargado de la organización
 DE LOS GASTOS de las Fiestas del Emigrante Don Antonio Cortés
 HECHOS CON Espinosa, que a la vez actuaba como Alcalde

MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL EMIGRANTE:

en funciones, da cuenta de que los gastos verificados con motivo de celebrarse las Fiestas son los contenidos en la nota que pasa a este Ayuntamiento y que arroja el total exacto de 181.784 pesetas, los cuales han sido todos satisfechos mediante la expedición de los correspondientes mandamientos de pago. Hace constar el mismo Concejal que según ha podido comprobar, el sentir popular relacionado con esta Fiesta es muy positivo. La Corporación que da entrada y felicita al Concejal Sr. Cortés Espinosa. Se recordaron en estas Fiestas 6.000 pesetas abonadas por la ocupación de vía pública con sallos y reladores.

4º SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA FERIA DEL CRISTO.

Conocido el escrito de la Comisión de Festejos, por el que solicitan una subvención de este Ayuntamiento para contribuir a sufragar los gastos que han de hacerse, con vista al máximo esplendor de las Fiestas mayores de este pueblo, la Corporación toma el acuerdo máximo de conceder 100.000 pesetas en metálico y el importe de lo que se recorde por la subasta de la pista de baile.

5º BLANQUEO GENERAL DEL BOLETO ESCOLAR DIO XII DE ESTA CALIDAD.

El señor Alcalde hace saber a los reunidos, que como en años anteriores, se está llevando a efecto en la actualidad el blanqueo general de los Boletines Nacionales, y también se están reparando los diversos defectos apuntados por la Dirección Escolar en el escrito dirigido a esta Corporación y del que se dio cuenta en la sesión anterior. También se hace saber que esta Alcaldía proseguirá reiterando a la Delegación Provincial de Enseñanza Primaria, el que con el carácter de urgencia se lleven a efecto las obras y reformas necesarias dentro del recinto Escolar, que son de su competencia. Que de este acuerdo se

de conocimiento a la Dirección del Colegio Nacional de este pueblo.

6º. DAR A CONO se da lectura por el señor Secretario del escrito EEER LOS DIVER presentado por D^a Francisca Farruca Tenorio, por SOS ESCRITOS el que solicita el aumento de 1.000 pesetas mensuales PRESENTADOS les en la gratificación también mensual de 3.000 EN ESTA ALCAL pesetas que se le viene abonando por su trabajo DIA POR UECI de limpieza de la clínica sanitaria de este pueblo NOS Y FORAS La Corporación decide que cuando se acuerde TEROS. sobre el particular indicado hasta finales de año, cuando ya se concierne los Presupuestos de 1.985. se concede autorización a TEROS Rodríguez, de Guareña para que en las Fiestas del Cristo ponga un puesto de alumnos en la Plaza de la Iglesia en las proximidades de la casa de Segundo Vivas Aresado. se confirma la autorización concedida a Don Juan Enriquez Suárez en sesión anterior para ocupar con una caseta de bebidas y pinchos, en el mismo sitio que ocupó en el pasado año, frente a la Casa de Alumnos, debiendo dejar libre el acerado. Igualmente se concede autorización a Doña Juana Saiz de Alcañal y a Don José Benito Vieras, para que en las Fiestas del Cristo puedan sacar veladores y sillas y colocarlos frente a sus bases sito en la calle Luces n^o 1 y 23, dejando libres los aceros, todo ello deberán abonar la ocupación de vía pública que les corresponde.

Leído el escrito de D. Pedro Benito Vieras, por el que solicita que el Ayuntamiento coloque un punto de luz en la esquina de su domicilio sito en la calle Luces núm. 50 de esta localidad para que aquel esté iluminado y tratar con ello de evitar posibles robos; la Corporación inmediatamente decide que como quiera que en la posesión de enfrente y a corta distancia hay un punto de luz, no es correcto por el

momento que el Ayuntamiento atienda sus planes de alumbrado público, por lo que, decide, no poner inconveniente alguno al que el Sr. Bauero, pague por su cuenta y abone el costo de colocación del punto de luz que, eso sí, podría ser recuperado en los cálculos del alumbrado público para que el costo del fluido consumido fuese a cargo de esta Corporación; que tales extremos se comuniquen al interesado.

Se da lectura del escrito de fecha 29 de Julio del Sr. Presidente del Ejido, donde se nos dice que el Ayuntamiento podía iniciar gestiones para tratar de que la red Nacional de Silos del Ministerio de Agricultura y la Dirección General de la Guardia Civil del Ministerio, renunciase a la concesión de terreno que la Asociación de Labradores les hizo, para la construcción de un silo y de un cuartel de la Guardia Civil; la Corporación queda enterada y por unanimidad accede a conceder autorización al Sr. Alcalde, para que inicie las gestiones apuntadas por el Presidente de la Asociación de Labradores, y recomiéndoles a que queden libres los terrenos indicados para que este Ayuntamiento pueda construir en ellos un Parque Público.

Conocida la solicitud de Doña Juana Sainza Aleán, que desea instalar una tienda de comestibles, de frutas y productos congelados, en su edificio núm. 4 de la calle Lucas de este pueblo, se toma el acuerdo unánime de incoar el correspondiente expediente de vecindad que considera preceptivo la vigente Ley de Actividades Insalubres, Nocivas, Molestas y Peligrosas, a la vista del cual la Corporación se pronunciará en sentido positivo si así lo acuerda.

seña mencionado expediente.

Por el señor secretario, de orden del señor Alcalde, se da lectura a las solicitudes de licencias de obras urbanas hechas por los señores que a continuación se indican, habiéndose concedido todas ellas, a la vista del informe técnico del Aparejador D. Eloy Peña Franco, y teniendo en cuenta a efectos de pago de impuestos, el presupuesto dado por el mencionado técnico en construcción.

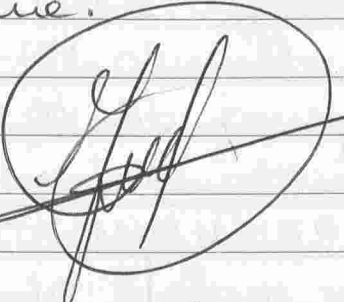
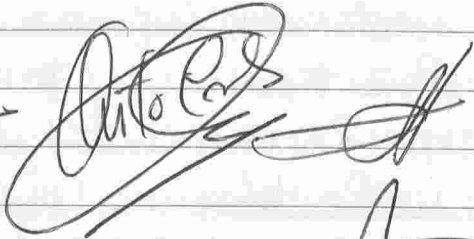
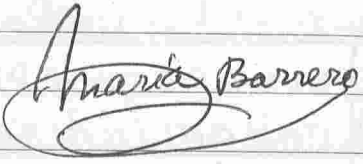
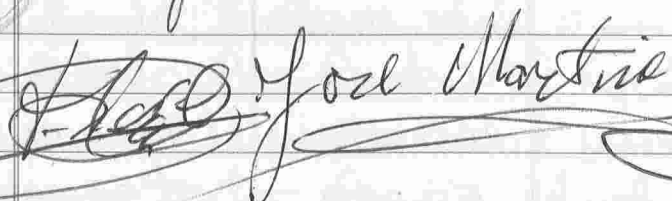
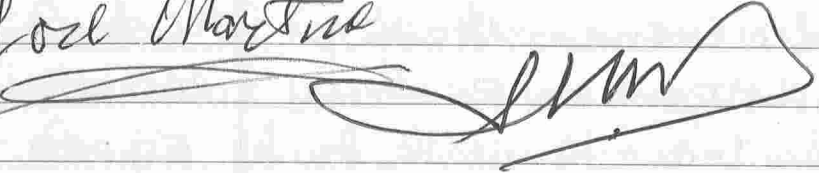
NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOLICITANTES - - -	PRESUPUESTOS		ARBITRIO MUNICIPAL
	Interesado	Aparejador	
Pedro Barrero Viera	60.000	270.000	8.100
Luis Benito Eordenas	200.000	600.000	18.000
Ana María Hernández Saiz	50.000	50.000	1.500
Juan Benito Poma	10.000	10.000	300
Aurora Aleón Corablanca	35.000	35.000	1.050
José Mostiñez Vadillo	50.000	50.000	1.500
Miguel Sánchez Aleón	200.000	200.000	6.000
Javier García Blanco	200.000	200.000	6.000
Isidoro Barrero Viera	20.000	20.000	600
José García Trejo	300.000	300.000	9.000
Mamuela Tenorio Álvarez	105.000	105.000	3.150
José Sánchez Escober	200.000	200.000	6.000
Angel Benito Moreno	5.000	15.000	450
Diego Peña Romero	125.000	125.000	3.750
Juan Castañeda Corral	1.500.000	1.500.000	45.000
Antonio Sánchez Escober	200.000	200.000	6.000
Bernardo Sánchez Barro	200.000	200.000	6.000
Saturruza Flores Benito	150.000	175.000	5.250
Pedro Romero Navarro	125.000	200.000	6.000
Fernando Romero Navarro	125.000	200.000	6.000
Nicomedes Bravo Audijer	359.000	359.000	10.770
Martín Espinosa Flores	389.125	389.125	11.673
José García Paredes	31.000	31.000	930
Isidro Guerra Paredes	25.000	45.000	1.350
TOTALES - - -	4.664.125	5.479.125	164.373

7.º RUEGOS Y PREGUNTAS. - No existen.



Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la reunión, siendo las veintitres horas, levantándose al oportuno acto, que en su día será firmada por los concejales asistentes, caso de encontrarla conforme.



Señores Asistentes:	SESION ORDINARIA DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1985
Alcalde	"En Villavieja a treinta de septiembre de mil no
D. Juan Felipe Díaz	veintitres ochenta y cinco. Ante el Sr. Alcalde de
Concejales	este pueblo Don Juan Felipe Díaz, con asistencia de
D. Antonio Cortés	mi el infrascrito secretario, comparecen, previa
D. Francisco Fuentes	convocatoria al efecto los señores concejales Don An
D. María Barrero	tonio Cortés Espinosa, Don Francisco Fuentes Juan
D. José Modines	es, Doña María Barrero Solís, Don José Modines
D. Manuel Flores	Radillo y Don Manuel Flores Esablanca, sin que
Secretario	hayan asistido, sin justificar causa legítima
M. Solís pedo.	que se lo impida Don José Remedio Suarez Cruz,
	Don Andrés Vives Esablanca y Don Felipe Salque
	ro hermano.
LECTURA DE LA	Abierta la sesión, de orden de la presidencia, y
SESION ANTE-	por el señor secretario se da lectura a la sesión
RIOR.-	anteriores, que es aprobada y firmada por todos
2º) DAR CUENTA	los señores concejales que asistieron a la misma
Y DECIDIR SOBRE	el señor Alcalde hace saber a la Corporación
BLANQUEO, CHARTER	que a las tres de la tarde, se viene haciendo el blan
GUARDIA CIVIL.-	queo general del edificio cuartel de la Guardia
	Civil, propiedad del Ayuntamiento, en el



que se refiera a sus exteriores y a los interiores que nada tienen que ver con los pabellones de los guardias. La Corporación por unanimidad, acuerda que se lleve a efecto tal bloqueo general de la casa cuartel de la Guardia Civil de este pueblo, con la misma extensión y calidad que se viene haciendo todos los años.

3º) DEUDORES
DE AGUA.

Por el señor secretario se da lectura a una relación de deudores a este Ayuntamiento por los conceptos de agua consumida y basura y que afecta al año 1.984, 1.983 y años anteriores a 1.983, cuyo importe total asciende a 961.945 pesetas. La Corporación tras de deliberar al respecto, por unanimidad decide que se requiera a todos los deudores a que nos remitan refiriendo para que salden sus deudas en los plazos siguientes: los deudores de años anteriores a 1.984 hasta 10 días después de la fecha de la notificación y los restantes deudores en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la notificación, pasado este plazo, la Corporación sin previo aviso ordenará el corte del agua y los servicios de recogida de basura, después requerirá al deudor por el procedimiento judicial que corresponde.

Hº. CONOCER
DIVERSAS SOLI
CITUDES DE
FORASTEROS
Y VECINOS DE
ESTE PUEBLO

Por el señor secretario se da lectura al escrito presentado por la sociedad FRUBASA cuyo texto es el siguiente: FRUBASA sociedad exportadora de productos agrícolas, con domicilio social en la ciudad de Lérida, calle Marquesa de Pineros a U.S. tiene el honor de exponer: Que ya en el presente año agrícola ha iniciado actividad exportadora, utilizando instalaciones de uno de los socios, sita en los Píñoles del término municipal de la Guovilla, y como quiera que esperamos a tener y a usar instalaciones propias por lo que en el momento actual estamos buscando el lugar más apropiado para abicar nuestros fines industriales. Entre los varios que tenemos pensados, se encuentra el pueblo de Villaguzdo, por los

razones convincentes expuestas por uno de nuestros so-
cios, pero tenemos necesidad de sopesar los pros y
contras, ante de hacer los anteproyectos necesarios,
y por eso deseamos saber cual sería la posición
de la Corporación Municipal que tan dignamente
preside, a la presentación del mencionado antepro-
yecto y por ello rogamos se nos comunique o se nos
acloren los extremos siguientes: 1º Si habría
algun inconveniente en conceder la autorización
necesaria para el ejercicio de nuestra actividad
industrial en el supuesto de ser favorable el ex-
pediente de vecindad que se instruya al efecto.
2º. - Si el Ayuntamiento estaba dispuesto a renun-
ciar al cobro de los arbitrios municipales por la
concesión de la licencia municipal de obra, habida
cuenta del bien que reportaría al pueblo esta
industria que la temporada de su funciona-
miento generaría de 25 a 30 puestos de trabajo, a
más del personal directivo, técnico y auxiliares.
3º Si la Corporación estaba dispuesta a informar
en forma positiva nuestra petición de tener a
la Sociedad Ejido de Villaguzdo para la con-
strucción de los instalaciones indicadas y que
esta concesión de tener fuese totalmente gratui-
ta o por algún valor simbólico, como consecuen-
cia de que a la vuelta de pocos años esta in-
dustria que también podía convertirse en se-
cadero de cañís, reportaría grandes beneficios
al agro de Villaguzdo cuando todo este proce-
lado y en negro por expresión. Es gracia que
espero merecer del recto proceder de V. S. cuya
vida guarde Dios muchos años. Villaguzdo,
24 de Septiembre de 1.985. - Firma ilegible. Al
pie dice: Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento
de Villaguzdo.

El Ayuntamiento delibera y por unanimidad
acuerda su buena disposición, para aceptar

sin impedimento alguno lo expuesto por FRHBASA, siempre que su petición definitiva no salga en nada de lo legal y sea favorable al expediente de vejez exigido por la vigente Ley de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas. En su día, y en relación con el cobro de arbitrios se estaría dispuesto a cobrar únicamente cuanto determina el Decreto de Gran Área de Expansión Industrial. Entiendo la Corporación, y así lo hará cuando llegue el momento que la empresa FRHBASA deberá utilizar los peones no cualificados de este pueblo de Villagorzo, antes que los de cualquier otro pueblo colindante, siempre, claro está, que sea en igualdad de condiciones de tipo laboral y resoluciones del trabajo. Se concederá a FRHBASA el agua que necesite, a condición de que su consumo no menoscabe en nada el servicio público establecido que en todo momento tendrá prioridad a los servicios industriales, debiendo abonar por el agua consumida lo que le corresponda con arreglo a los ordenanzas municipales establecidas o que se establezcan.

Por el señor Alcalde se hace saber a la Corporación Municipal la religiosa y desinteresada donación hecha a este Ayuntamiento por nuestro concuñado Don Francisco Gabellone Carrato al regalarnos un campicandón, con vistoso marco, cuyo motivo es el escudo heráldico de este pueblo y la explicación de su antiquísimo historial. Se exhibe el cuadro y los miembros de la Corporación quedan muy complacidos y agradecidos del obsequio obtenido, que debe colocarse en el salón de actos de este Ayuntamiento en el sitio más adecuado; acordando por unanimidad expresar a Don Francisco Gabellone Carrato, en nombre del pueblo de Villagorzo el agradecimiento que corresponde a su gentiliza y desinterés. No se toma en cuenta la solicitud hecha por Don

Miguel Ruiz Gordio, vecino de Mérida, que desea autorización para poner un puesto de venta de jamones, embutidos, queso y bacalao en la plaza de abasto de este pueblo, debido a que dicha plaza de abasto está pendiente de ser reedificada, y cuando esto ocurra si que se podría tomar en cuenta estas y otras solicitudes que se presenten.

A instancia del Sr. Alcalde y ante la necesidad de reponer la plaza de abasto, la Corporación facultó al Sr. Alcalde y al Concejal Don José Justino Vadillo, para que negocien con el constructor de este pueblo Teodoro Flores Justino, la reconstrucción de la parte superior de dicha plaza de abasto, con el carácter de urgencia.

LICENCIAS DE OBRAS: hechas las solicitudes presentadas se conceden todas ellas, siempre que así lo aconseje el informe favorable del Técnico Apoyador de este Municipio y teniendo en cuenta el presupuesto dado por el mismo como lógico.

NOMBRES y APELLIDOS DE LOS SOLICITANTES	PRESUPUESTO		ARBITRIO MUNICIPAL
	INTERESADO	APAREJADOR	
Jose Sandoz Ouedijor	15.000	15000	450
Victoria Vivas Mateos	300.000	300000	9.000
Audrés Fernandez Beroso	100.000	100.000	3000
Yosé Vivas Orallanca	10.000	15.000	450
Elena Beroso Beroso	8.000	5000	150
Manuel Garcia Mateos	250.000	700.000	21.000
Manuel Beroso Portela	494.000	494.000	14.820
Eusebio Moreno Orallanca	400.000	400.000	12.000
Abelán Bravo Almuendo	50.000	50.000	1.500
TOTALES	1.622.000	2.079.000	62.370

5º) RHEGOS y No existen.

PREGUNTAS: No habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la reunión a las veintidós horas de la que se levanta el oportuno acta que en su día será firmado por los señores concejales que han asistido a la



recepido.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: María Parrera]

[Handwritten signature: José Martínez]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 14 DE OCTUBRE DE 1985. En Villagorazo a las veinte horas del día once de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, previa convocatoria al efecto y ante el señor Alcalde Don Juan Felipe Díaz, asistido de mi el infrascripto secretario, comparecen los señores Concejales D. Antonio Cortés Espinosa, D. Francisco Fuentes Macías, Dña. María Benito Solís, D. José Martínez Vadillo y D. Manuel Flores Gallanca, sin que hayan asistido, sin justificar causa legítima que se lo impida Don José Ramón Suárez Ariza, Don Andrés Nivas y Don Felipe Salguero Lorenzo.

Abierta la sesión por el señor Alcalde, de su orden el secretario da lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada y firmada por todos los señores Concejales que asistieron a la misma y que están presentes en este momento.

PRESPUESTO Por el señor Presidente se da cuenta a los reunidos MUNICIPAL ORD del Proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario para DINARIO DE 1985, 1985, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego, quedan atendidas las necesidades

y obligaciones mínimas exigidas por la ley. Finalmente hizo acordar que según la norma con materia este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días, las reclamaciones si las hubiere serán resueltas por él y no por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda que se venía haciendo en la legislación anterior, de forma que si no existen reclamaciones habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados y si las hubiere, será el momento de estudiar y considerar en su caso de ellas. En este estado, el Pleno por unanimidad acordó aprobar el Proyecto de Presupuesto propuesto para 1.985, determinando que se exponga al público por término de 15 días y que se anuncie en el Boletín Oficial de la Provincia, fijando edicto en el lugar de costumbre para que se comience el siguiente desarrollo de dicho Presupuesto a nivel de capitulos:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capitulo 1º. - IMPUESTOS DIRECTOS	3.495.480
idem 2º. - IMPUESTOS INDIRECTOS	690.625
idem 3º. - TASAS Y OTROS INGRESOS	4.364.970
idem 4º. - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.493.849
idem 5º. - INGRESOS PATRIMONIALES	205.213

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capitulo 8º. - VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	30.200
idem 9º. - VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	200
TOTAL PRESUPUESTO PREVENTIVO	15.280.531

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capitulo 1º. - REMUNERACION DE PERSONAL	8.661.261
idem 2º. - COMPRAS DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	6.316.644
Suma y sigue	14.977.905

Suma anterior	14.977.905
Capítulo 4.º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	170.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	
Capítulo 8.º - VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	400
idem. 9.º - VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	132.236
TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO	15.280.531

Transcurrido el plazo de exposición al público se dará cuenta a la Corporación, en la sesión extraordinaria que celebre al efecto, de los reclamaciones que se hubiere presentado, debidamente firmados por el señor Secretario Interventor de este Municipio, en el área de su competencia, o se presentará certificación negativa en su caso.

La aprobación definitiva que se suscite otorgue el Ayuntamiento Pleno, al Presupuesto que nos venimos refiriendo, se volverá a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, para que todo el vecindario sepa de ello.

OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.

El señor Alcalde da cuenta a la Corporación del escrito de fecha 3 de los corrientes del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura, donde textualmente se nos dice: La Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural que presido, ha tenido a bien, en virtud de las competencias que tiene conferidas mediante RR. D.D. 513/84, de 29 de Febrero y 186/85 de 13 de Febrero, así como la Orden Ministerial de 23 de marzo de 1984, realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por el importe de 1.800.000 pesetas que equivalen a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer por esta Corporación. Para la materialización práctica de la misma, habrá de establecer el correspondiente acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo en la forma que establece la Orden Ministerial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21

de Febrero de 1.985, publicada en el B.O.E. de fecha 26 de Febrero de 1.985"

También la Junta de Extremadura en escrito de 3 del actual nos dice textualmente: "Nuevamente y por parte del INEM, se ha llevado a cabo una reserva de crédito para ese Ayuntamiento que asciende a la cantidad de 1.800.000 pesetas, destinados al capítulo de mano de obra, según la Orden de 21 de Febrero de 1985 que regula el convenio de colaboración del INEM y las Corporaciones Locales. La Junta de Extremadura consciente de la necesidad de financiación de los Ayuntamientos, aportará una cantidad no superior al 30% del crédito reservado, debiendo esta Alcaldía solicitar la cantidad que te indico, cumpliendo, en su totalidad los impresos que te adjunto, remitiéndolos a la brevedad posible a esta Consejería, reservando Dirección General de Cooperativas que como ya sabes pertenece a este Centro!"

A la vista de este escrito indicado la Alcaldía tuvo a bien encargar al Técnico Municipal de esta Corporación, Aparejador D. Elay Peña Franco, el correspondiente proyecto de obras de pavimentación que habrá de llevarse a efecto en la calle Vista Alegre y Plaza de la Iglesia de este pueblo, y habiéndose recibido el mismo se presenta también a la aprobación de la Corporación.

Abierto el correspondiente debate la Corporación por unanimidad acordó:

1.º - Conceder amplia autorización al señor Alcalde para que preste y suscriba la decisión de subvención a esta Corporación, debiendo facilitar al Instituto Nacional de Empleo la documentación que determinan las disposiciones legales vigentes comprometiéndose a cumplir

los requisitos establecidos en la normativa vigente o a reintegrar los cantidades recibidas en caso contrario.

2º.- Aprobar también por unanimidad el proyecto y presupuesto formado por Don Eloy Peña Franco para la pavimentación de 196 metros cuadrados en la calle Vista Alegre y 414 metros cuadrados en la Plaza de la Iglesia, que hacen un total de 610 metros cuadrados y cuyo presupuesto total entre mano de obra y materiales asciende a la suma total de 2.340.000 pesetas, correspondiendo el 23% a materiales (540.000 pesetas) y el 77% a mano de obra y seguridad social (1.800.000) subvención que nos concede el Instituto Nacional de Empleo. Antes de esta aprobación se ha conocido por la Corporación la memoria explicativa que hace el técnico D. Eloy Peña Franco de los característicos constructivos, calidad de los materiales y análisis de coste, que existen en el proyecto que por duplicado se remitirá al INEM juntamente con los demás documentos necesarios y certificación literal de este acuerdo.

No habiendo más asuntos de que tratar, se ha por ter minada la sesión siendo los reintivos horas de la que se levantará el oportuno acta que en su día será firmada por los señores Concejales que asistieron a la misma.



[Handwritten signature]

María Barrero

[Handwritten signature]

Jose Antonio

Señores Asistentes	SESION ORDINARIA DEL MES DE OCTUBRE DE 1985
Dr. Alcalde	"En Villavieja a ocho de Noviembre de mil novecientos
D. Juan Felipe Diaz Concejales	ochenta y cinco, siendo las veinte horas, ante el señor Alcalde D. Juan Felipe, asistido de mi el infrascrito se-
D. Francisco Fuentes Macias D. Maria Ramos Solis D. José Martínez Vadillo	cretario, comparecen previa convocatoria al efecto, los señores Concejales D. Francisco Fuentes Macias, Doña Maria Ra-
D. Manuel Flores Caballero	mos Solis, D. José Martínez Vadillo y Don Manuel Flores Caballero, sin que hayan asistido ni justificado
Dr. Secretario	su ausencia Don José Ramón Suarez Ariza, Don Felipe
D. H. Solisledo	Salgado Loraño y Don Adolfo Vivas Caballero, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria del mes de octubre pasado con sujeción al orden del día establecida en la cédula de convocatoria entregada a los señores Concejales.
1.º LECTURA Y APROBACION SESION ANTERIOR.	Abierta la sesión por el señor Alcalde y siguiendo al orden del día establecido se da lectura al acta de la sesión anterior que por encontrarse conformes firma todos los señores Concejales que asistieron a la misma.
2.º) DAR LECTURA AL ESCRITO PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE LA AGRUPACION ESCOLAR	Por el señor Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al escrito que con fecha 31 de Octubre pasa do presentó en esta secretaría el señor Director de la Agrupación Escolar donde se recuerda a este Ayuntamiento veinte que aún están sin colocar los vallos del comarcamento escolar, constituyendo este un grave peli- gro para el alumnado. Determinan el grave proble- ma que plantea en la agrupación la falta de agua potable, hacen constar el grave peligro que repre- senta los piedras sueltas que existen entre los tres edi- ficios escolares. No olvidan y por el contrario recalcan que llegaron los días de frío sin que se hayan colo- cado nuevas estufas de calefacción. También se refieren a que dentro del comarcamento escolar no existen bocas de riego para tomar el agua y poder regar los árboles que se secaron si no se les atien- den. Dicen que también ha desaparecido el bidón donde depositaban los basuras y se quemaban los papeles, siendo muy necesaria su existencia. En muchas ocasiones se encuentra el comarcamento es-

edos sin luz de ninguna clase, pues se apaga sin razón aparente para ello.

Las deficiencias indicadas surgieron, de distinta procedencia en la última reunión del Consejo de Dirección, por lo que se aplican se tengan en cuenta y se den los ordenes oportunos para su realización.

La Corporación delibera al respecto y por unanimidad acuerda delegar en el Concejal de Cultura D. Francisco Fuentes Lucial para que se informe detalladamente de los necesidades del colegio Nacional a fin de tratar de resolverlas rápidamente, en coordinación de acciones con el señor Alcalde, dado que en todo momento esta Corporación tiene la predisposición de hacer todo lo necesario en beneficio de la población escolar e incluso del profesorado de la Agrupación.

3º PONER Y RESOLVER COMO PROCEDA LAS DIVERSAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN ESTA ALCALDIA:

se da conocimiento de la solicitud presentada por Don Antonio Barilla Ferrnández, vecino de Mérida en calle Santo Tomás n.º 9, por virtud de la cual desea poner un par de alumbrados en la plaza de la Iglesia de este pueblo durante todo el invierno. La Corporación no ve inconveniente alguno en ello y de acuerdo de la autorización solicitada, debiéndose colocar dicho par de alumbrados en la Plaza de la Iglesia desde a principios de invierno estorbe ni tiempos establezca competencia con el ya establecido, lo que se comunicará a la parte interesada.

LICENCIAS DE OBRAS: se conceden las licencias de obras solicitadas a los personas que a continuación se indican, teniendo en cuenta el informe favorable y el presupuesto dado por el poseedor Sr. Pedro Franco:

NOMBRES Y APELLIDOS	PRESUPUESTO		ARBITRIO MUNICIPAL
	interesado	poseedor	
Manuel Garcia Mateos	250.000	250.000	7.500
Lorenzo Espinosa Moreno	300.000	400.000	12.000
Lorenzo Espinosa Moreno	300.000	300.000	9.000
Candelita Vival Gallego	300.000	300.000	9.000
Angel Puerto Hurtado	4.000	10.000	300
Jesus Garcia Blanco	350.000	350.000	10.500
Total	1.404.000	1.610.000	48.300

NOMBRES Y APELLIDOS	PRESUPUESTO		Impuesto Municipal
	interesado	aposejados	
Suma anterior	1.404.000	1.610.000	48.300
Juan Rodriguez Mediano	625.000	625.000	18.750
Hernanegildo Solisledo	6.000	7.000	210
Dolores Manchua Godoy	60.000	60.000	1.800
Totales	2.095.000	2.302.000	69.060

4º PREGUNTA Y PREGUNTA: El señor alcalde hace saber a los reunidos, a título de información, que en visita girada recientemente a la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura se ha enterado de que se puede solicitar la construcción de una Casa de Cultura siempre que se les facilite el solar adecuado y se le otorgue la correspondiente escritura de propiedad, la Corporación queda enterada y por unanimidad decide considerar como interesante la oferta hecha por la Junta de Extremadura y por ende, se facultó al Sr. Alcalde y al Concejal D. José Martínez Vadillo para que soliciten del señor Presidente de la Asociación de Fabricadores de este pueblo, la concesión del terreno existente en la vía pública, parte posterior del Cuartel de la Guardia Civil de este pueblo, para construir allí la Casa de la Cultura; en cuyo caso positivo de entrega de terrenos que solicite se dará encargo al señor Aposejado de este pueblo don Floy Peña Franco para que primero se informe de la Consejería de cultura y después comparezca al correspondiente proyecto en el supuesto de que dicho organismo no lo congrese, como pensamos pueda ser. No habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la sesión de la que se levanta el correspondiente acta que en su día será firmada por todos los señores Concejales que asistieron a la misma.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Maria Barrera]

[Handwritten signature: Jose Martinez]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 1.985.

"En Villagorazo, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintidos de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el señor Alcalde de este pueblo Don Juan Felipe Diaz, acompañado de mi el infrascrito secretario, comparecen los señores Concejales Don Francisco Fuentes Morales, Doña Maria Benavente Solís, Don Felipe Salguero Bravo, Don José Martínez Vadillo y Don Manuel Flor Castellano, sin que hayan asistido, sin justificar causa legítima que se lo impida los señores Concejales Don José Acevedo Saez, res Añaf y Don Andrés Vicos Castellano.

Abierta la sesión por el señor Alcalde, y de orden del mismo se da lectura por el señor secretario del acta de la última sesión que es aprobada y firmada por todos los señores Concejales que asistieron a ella.

Por el señor secretario se da lectura a una certificación por el expedido donde se acredita que no se han presentado reclamaciones alguna durante el periodo de información pública e incluso en su momento de tolerancia, por si los hubieran formulado por correo, accogiéndose a la ley de Procedimiento Administrativo, sobre el Presupuesto Ordinario del presente año 1.985 y tras un cambio de opiniones y dialogo entre los señores Concejales, por unanimidad de estos se aprueba el Presupuesto Ordinario de 1.985, en forma definitiva, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1º.- Impuestos directos	3.495.480 ^{pts}
2º.- Impuestos indirectos	690.625 "
3º.- Tasas y otros ingresos	4.364.970 "
4º.- Transparencias corrientes	6.493.843 "
5º.- Ingresos patrimoniales	305.213 "

B) OPERACIONES DE CAPITAL

8º.- Variaciones de activos financieros	400 "
9º.- Variaciones de pasivos financieros	132.236 "

TOTAL INGRESOS 15.280.531 "



GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.º - Remuneración de personal	8.661.251
2.º - Compra de bienes corrientes	6.316.644
4.º - Transferencias corrientes	170.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

8.º - Variación de activos financieros	.400
9.º - Variación de pasivos financieros	132.236
TOTAL GASTOS	15.280.531

Seguidamente, y de orden de la Presidencia por el señor secretario se da conocimiento a la Corporación de que se han formado los Padrones de arbitrios municipales de este pueblo con arreglo a los determinaciones de los ordenanzas vigentes cuyo detalle es el siguiente:

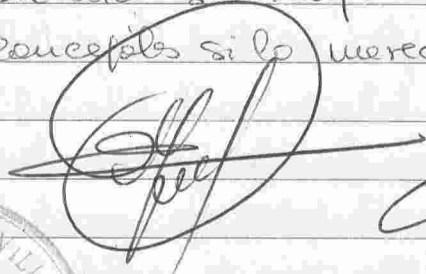
DETERMINACION DE LOS PADRONES	IMPORTE
Bicicletas	6.950
Carrros de mano	880
Motos	43.050
vehiculos de tracción mecánica	713.900
Pernos	18.200
Carrros de tracción animal	50.328
Muestras y sacos pesados	4.330
Trasporte de animales por vía pública	41.124
Caballos, rejos, balcones y entradas de carrros	360.052
TOTALES	1.238.840

La Corporación se da por enterada y aprueba mencionado padrones en forma provisional, que se convertirá en definitiva si sobre los mismos no se presentan reclamación después de ser publicados edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Acto seguido por el señor secretario se pone de manifiesto a los señores concejales reunidos el suplemento de crédito tramitado y luego de ser examinados y discutidos, se adopta el acuerdo siguiente: Visto el tramitado expediente de suplemento de crédito y visto asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios y cons-

Después de que los pagos que se han de realizar son de poca
 cantidad, necesidad y urgencia, la Corporación por una
 reunión acordó aprobar el expediente mencionado,
 que se anuncia al público por medio de exposición en
 el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y por medio
 de edicto que se manda publicar en el Boletín Oficial de
 la Provincia, para oír reclamaciones por un periodo de
 quince días hábiles, de conformidad con lo establecido
 en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido
 de 24 de junio de 1955. Si transcurrido el plazo reglamen-
 tario no se presentase reclamación alguna, el mencionado
 expediente sería aprobado en forma definitiva.

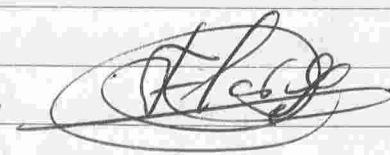
y no habiendo más asuntos de que tratar se da por
 terminada la reunión siendo los veintinueve horas de
 día de su iniciación, de la que se levantará acta, que en
 su día será aprobada y firmada por los interesados
 concejales si lo mereciere.

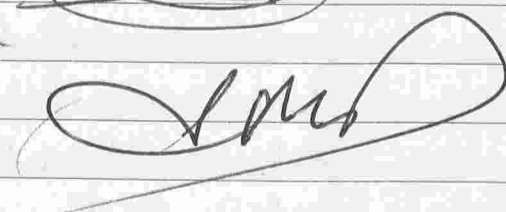



Maná Barrero



Jose Martín





ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL MES DE NOVIEM-
BRE DE 1985.

"En Villagruedo, siendo las veinte horas del día trece de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco y bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Juan Felipe Diaz, asistido de mi el infrascrito secretario, se reunieron los señores Concejales Don Francisco Fuentes Luaces, Doña Maria Bauso Solis, Don Felipe Salgado Torano, Don Manuel Flores Galkanca y Don José Martinez Vadillo, sin que hayan asistido, sin justificar su ausencia los Concejales Don José Ramon Suarez Cuadros, Don Audis Dinos Galkanca y Don Antonio Cortés Espinosa.

De orden de la Presidencia se abre la sesión siguiendo el orden del día establecido.

1ª) LECTURA Y APROBACION SESION ANTERIOR:

Se da lectura al acta de la sesión anterior, extraordinaria, celebrada el día 22 del actual, que por encontrarse conforme la firman los señores Concejales que asistieron a la misma.

2ª) CASH DE LA CULTURA.

Por el señor Alcalde se da conocimiento de la gestión realizada por si y acompañado por el señor Concejales Don José Martinez Vadillo, acerca del señor Presidente del Ejido Don Luis Sánchez del Villar, en suplica de que por la sociedad que preside fuese concedido a este Ayuntamiento el terreno del Ejido existente a espaldas del Cuartel de la Guardia Civil y que forma un cuadrado resto entre la carretera de Valverde y la calle Nueva, para ubicar en el mismo la Casa de la Cultura, petición que en forma cortés y desinteresado fue atendida por el señor Sánchez del Villar quien consideraba en principio que por parte de la Junta que preside no habrá inconveniente en conceder el terreno del Ejido antes determinado, siempre que las construcciones que allí se ubiquen sean beneficiosas a la población; que en fechas próximas y una vez que el Ejido tome el acuerdo de concesión, se no comunicará la misma por medio de certificación. La Corporación queda enterada y complacida.

Por el señor secretario de orden de la Presidencia se exhibe a la Corporación los planos e informes emitidos por el señor aposefador de este Ayuntamiento Don Eloy Peña Flores, referido a la construcción de la Casa de la Cultura y que servirá de base para que la Junta de Extremadura, Consejería de Cultura pueda formar el proyecto necesario para la construcción de la Casa de la Cultura en este pueblo, en el terreno referido anteriormente, haciendo constar el señor Alcalde que el informe de referencia juntamente con la certificación de la sociedad el Ejido de Villafuertes cuando se reciba, se presentaría a la Consejería de Cultura, para la formación del proyecto, como acto social, punto de partida para la construcción deseada de la Casa de la Cultura.

3º. OBRAS MUNICIPALES:

El señor Alcalde hace saber a los concejales reunidos, que este Ayuntamiento tiene concebidas varias obras municipales, para lo que ya hay subvenciones de los Organismos Oficiales Provinciales, Regionales y Nacionales donde consta los cantidades que al Ayuntamiento debe abonar y como quiera que los Presupuestos Ordinarios de este Municipio del presente año no hay créditos habilitados para ello, sintiendo que deben cubrir estas aportaciones Municipales con un crédito que para tal fin se solicite del Banco de Crédito local. La Corporación queda enterada y considera muy razonable el criterio del señor Alcalde y sintiendo que por la secretaría de este Municipio se obtenga la información legal necesaria del Banco de Crédito local de España, para la operación de crédito que se pretende llevar a efecto, por la cantidad que en su día se determine a la vista de los proyectos a realizar y necesidades de este Municipio.

4º. EXPEDIENTE DE VEJECINDAD DE JOSE LUIS ROZ PIDE FER NANDEZ y OTRO

Por el señor secretario, de orden de la Presidencia se exhibe a los miembros de la Corporación el expediente de vejez instruido a instancia de Don José Luis Roz pide Fernandez y Don Octavio Cabeza Gonzalez que solicitan licencia municipal para instalar una industria de laboración de carbón vegetal, en este término

Municipal, ubicado en el Camino del Barranco a Oliva de Huérfana y que linda con el Norte con Camino de San Juan, por el Sur con el Camino del Barranco a Oliva de Huérfana, al este con finca particular y al Oeste con finca El Cortijo de Don Luis Saiz de Villal: La Corporación visto el expediente de referencia, que considera esta finca con arreglo a cuenta de término la vigente Ley de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligosas, y que así mismo no se ha formulado reclamación alguna contra los aspiraciones de los solicitantes señores Rozpide y Cabezas, durante el periodo de exposición al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia nº 121 del 29 de Mayo pasado, considera razonable prior aprobación provisional a mencionado expediente que debe remitirse al Ilmo. Sr. Consejo de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura para que acuerde en definitiva lo que correspondo, y a la vista de dicho informe se volverá a promover en forma definitiva a la Corporación, extremos esto que se comunicarán a los interesados.

5º SOLICITUDES DE DE orden de la Presidencia el señor Secretario de la tura a toda y cada una de las solicitudes de obras VECINOS: presentadas por vecinos de este pueblo, y la Corporación por unanimidad acuerda a conceder todas ellas con sujeción al informe emitido por el señor Apoyador Don Eloy Peña Flores, mediante el pago del arbitrio Municipal que corresponde con arreglo al presupuesto firmado por el Apoyador, que es como sigue:

NOMBRE DEL SOLICITANTE	PRESUPUESTOS		ARBITRIO MUNICIPAL
	INTERESADO	APAYADOR	
Sebastiana Moreno Palmito	100.000	150.000	4.500
Santiago Ponce Rueda	100.000	100.000	3.000
Enrique Gallardo Rodríguez	75.000	75.000	2.250
Sequendo Vital Audujón	15.000	80.000	900
Manuel Puerto Gavido	145.000	145.000	4.350
Francisco Prieto Mendoza	40.000	100.000	8.000
Milano Moreno Alvarez	750.000	750.000	22.500
Roque Macías Pulido	3.000	3.000	90
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ TALES	1.228.000	1.353.000	40.590



6º RUEGOS Y

No existen

PREGUNTAS.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminada la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, de la que se levanta el oportuno acta, que en su día será firmada por todos los señores concejales que asistieron a la misma.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Maria Barrero]

[Handwritten signature: Jose Martinez]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Señores Asistentes

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL 28 DE DICIEM-

br. Alcalde

BRE DE 1985

D. Juan Felipe Diaz

En Villagorazo siendo las veinte horas del día veintio-

cho concejales

cho de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante

D. Antonio Ortiz Espel

señor Alcalde Don Juan Felipe Diaz, asistido de mi el

D. Francisco Fuentes

inscrito secretario, comparecen, previa convocatoria al

D. Maria Barreros

efecto, los señores Concejales D. Antonio Ortiz Espinosa, D. Fran-

D. Felipe Salguero

cisco Fuentes Macías, Doña Maria Barreros Solís, Do Felipe

D. José Martínez

Salguero Toranzo, D. José Martínez Vadillo y D. Manuel

D. Manuel Flores Est.

Flores Gallanca, sin que haya asistido ni justifica-

do su ausencia Don

Alejo Vives Gallanca y Don Ra-

mon Suarez Añon, con el objeto de tratar del asun-

to que a continuación se indican:

1º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2º TRABAJOS PRE

De orden de la Presidencia, por el señor secretario se

LIMINARES DEL PA

exhibe a la corporación los trabajos realizados por el

DRON M. HABITAC

Algunos minutos con superior a cuanto dispone el Real

TES DE 1986

Decreto 1.987/84 de Orden Ministerial de 13 de Diciembre

de 1.984 contenidos en el Boletín oficial nº 12 de 14



de Enero de 1985 y que consiste en la revisión de los agrupamientos de población existentes en el término municipal, así como la rotulación de vías urbanas y numeración de edificios, la revisión de los sectores estadísticos en que está dividido el pueblo y la puesta al día de la cartografía y croquis, todo ello confeccionado con las instrucciones que figuran en los anexos del 1 al 5 de la presente Orden.

La Corporación considera perfectamente fructuosos estos trabajos y aprueba la relación de entidades o agrupamientos y núcleos de población del término municipal por haberse realizado de acuerdo con las disposiciones del mencionado Real Decreto 1987/84 y Orden Ministerial de 13 de Diciembre de 1984.

No habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la sesión a las veinte horas y treinta minutos y se levanta el oportuno acta que en su día será firmada por los concejales asistentes, en el supuesto de encontrarla conforme."



[Handwritten signatures]
Mariano Barrero
Joaquín Martínez
[Signature]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE DE 1985

señores asistentes " En Villapuzoso a catorce de Enero de mil novecientos
 Sr. Alcalde ochenta y seis, siendo las diecinueve horas, se reunen,
 D. Juan Felipe Díaz bajo la presidencia del señor Alcalde, asistido del infrascripto
 Concejal Secretario, los señores concejales Don Francisco Fuentes
 D. Francisco Fuentes Macías, Doña María Bauero Solís, Don José Martínez Vadi-
 D. María Bauero llo, Don Manuel Flores Cordero, Don Antonio Cortés Espino-
 D. José Martínez sa y Don Felipe Salguero Bauero, sin que hayan asisti-
 D. Manuel Flores do ni justificado su ausencia Don Aurelio Don Andrés,
 D. Antonio Cortés Vives Cordero y Don José Ramón Suarez Arias, al objeto
 D. Felipe Salguero de celebrar la sesión ordinaria del mes de Diciembre pa-
 Sr. Secretario sado, con sujeción al orden del día establecido en la
 Ho. Solís todo eodula de convocatoria y que es del tenor siguiente:
 abierta la sesión por el señor Alcalde, se ordena del mis-
 mo, el señor Secretario, la lectura al acta de la sesión
 anterior, que por encontrarse conforme la firman todos
 los señores concejales que asistieron a la misma.

2º PRESUPUESTO Por el señor secretario se da lectura del Presupuesto de
 DE INVERSIONES la inversión que corresponde a este Ayuntamiento para
 EN ELECTRICIDAD EN LA CAPTACION AGUAS: las aguas de esta localidad, elaborado por Distribuidora
 Eléctrica Nipis de Jacinto Guillén S.L., a efecto de seguir
 seguir disminuir los gastos por consumo de energía eléctrica al trabajar en horas valle y punta, de acuerdo con la legislación vigente al respecto. Tal Proyecto de inversión, asciende a la suma total de ciento treinta y tres mil novecientos veintinueve pesetas. La Corporación delibera al respecto y por unanimidad acepta que se realice en estas instalaciones, habido cuenta de que si son ciertos los cálculos hechos, tendremos una economía en consumo eléctrico próximo al 20%; autorizando al señor Alcalde para que se ponga al habla con la citada empresa Nipis de Jacinto Guillén para realizar la obra lo antes posible.

3º. DAR CONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES DE LA ALCALDIA. Por el señor Alcalde, se hace saber a la Corporación de que como estaba acordado por los miembros de este Ayuntamiento, en reunión informal, se había subvencionado con veinte mil pesetas, la actividad de un



de jóvenes de este pueblo, que han organizado la cabalgata de Reyes, para producir alegría a los niños y jóvenes. Que igualmente se ha subreccionado los gastos del viaje que realizaron a Don Benito dos autobuses portando niños escolares y jóvenes de esta villa, que asistieron al 1.º Festival de la Infancia y la Juventud, viaje productivo en entusiasmo y cultura para los asistentes a dicho festival; la Corporación queda enterada y complacida, agradeciendo al señor Alcalde el que personalmente acompañara a estos niños en unión del maestro nacional Don José Álvarez Pérez.

4.º CONOCER ESCRITO DE D. FRANCISCO ANDUJAR CANO & DE FRANCISCA TENARES.
Don Francisco Andujar Cano que es el encargado de retirar la basura de este pueblo, por el importe de noventa mil pesetas mensuales, solicita que se le aumente otros cinco mil pesetas mensuales, al tener en cuenta la elevación del nivel de costo en la producción; la Corporación delibera ampliamente y por unanimidad acuerda que a partir de primero de Enero actual, se abase a Don Francisco Andujar Cano mensualmente noventa y cinco mil pesetas por sus servicios de recogida de basura, haciendo saber que en los días de recogida de basura que coincidan con festivos, puede realizar el servicio el día antes o el día después, pero debiendo avisar previamente al vecindario. También se le hace saber al señor Andujar que sería conveniente que utilizase cualquier señal o ruido para que los vecinos de casa sepan cuando se inicia la recogida de basura y no tengan que sacarla a las calles con bastante antelación, dando lugar con ello en que los perros que andan sueltos al buscar alimentos eigan los recipientes y riñan la basura por el suelo, produciendo efectos insanos y de mal ver.

Doña Francisca Fanous Tenares que tiene a su cargo la limpieza de la Clínica Sanitario de esta localidad, solicita que la gratificación de tres mil pesetas



mensuales, le fuese subida a cinco mil pesetas mensuales, teniendo en cuenta la subida del nivel de vida, la Corporación delibera y por unanimidad acuerda conceder a la mencionada señora la gratificación mensual de cuatro mil pesetas extremas que se comience al interesado.

5^ª SOLICITUDES DE OBRA. - Vistos los expedientes de solicitudes de permisos para realizar obras urbanísticas, donde consta el necesario informe del técnico municipal, aparejador Don Floy Peña Fresno, la Corporación concede dichas autorizaciones, debiendo abonar los interesados el arbitrio municipal que le corresponde, teniendo en cuenta el presupuesto de obra a realizar de los millos por el señor aparejador

NOMBRES Y APELLIDOS	PRESUPUESTO		ARBITRIO
	INTERESADO	APAREJADOR	MUNICIPAL
Alejandro Moreno Galbano	30.000	30.000	900
Isabel Soidue Cabeceira	200.000	200.000	6000
Antonio Espinosa Gil	100.000	100.000	3000
TOTALES	330.000	330.000	9900

RUEGOS Y PREGUNTAS. - El Señor Alcalde hace saber a la Corporación que se ha invitado al Club de Fútbol de este pueblo, con bebidas por valor de dos mil sesenta y seis pesetas, para elaborar con el vino de honor que a los jugadores hizo el club, con motivo de las Fiestas Navideñas.

En este apartado el concejal Don Manuel Floy Casablanca, portavoz del Grupo Popular, manifiesta el deseo de que se hiciese constar en acta, de que su Grupo no quiere saber nada de los obras que se están realizando sin autorización a lo que el Señor Alcalde le contestó en nombre propio y en los de los concejales de su Grupo, que hasta el momento no tienen conocimiento de que ninguna obra se esté llevando a cabo sin autorización y por ello desea que el Grupo Popular determine cuales son, para proceder conforme en justicia correspondiendo; el representante del Grupo Popular replica en el sentido de que lo dirá en el momento

oportuno.

Que no habiendo mas asuntos de que tratar, se da por terminada la reunion, siendo los veinte horas y cuarenta y cinco minutos de la que se levantara el oportuno acta, que en su dia sera firmada por los Concejales asistentes en caso de encontrarse con firme.



[Handwritten signatures and initials]
Mano Borrero
Jose Martinez
[Signature]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL MES DE ENERO DE 1986

señores asistentes

Alcalde

D. Juan Felipe Diaz

Concejales

D. Antonio Cortés Esp.

D. Francisco Fuentes H.

D^a Maria Borrero Solis

D. Felipe Salguero Borrajo

D. Jose Martinez Vadillo

D. Manuel Flores Balleza

Secretario

D. Hermenegildo Solis

ledo.

"En Villagorzo, siendo los veinte horas del dia treinta y uno de Enero de mil novecientos ochenta y seis, ante el señor Alcalde de este pueblo Don Juan Felipe Diaz, asistido de mi el infrascrito secretario, con arreglo a la convocatoria al efecto los señores Concejales Don Antonio Cortés Espinosa, Don Francisco Fuentes H., D^a Maria Borrero Solis, Don Felipe Salguero Borrajo, Don Jose Martinez Vadillo, Don Manuel Flores Balleza, sin que haya asistido ni justificado su ausencia Don Andres Vivas Balleza, y Don Jose Román Suarez Añal, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria del mes de Enero actual, con sujecion al orden del dia establecido y que es como sigue:

1^o. - Por el señor secretario de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la sesion anterior, que es aprobada y firmada por todos los señores Concejales que asistieron a la misma.

CONOCER ESCRITO

De orden de la Presidencia, se da lectura integra



DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL. - a la carta recibida de Don Manuel Belsera Moreno, Director del Departamento de Teatro de la Excma. Diputación Provincial, por virtud de la cual ofrece sus servicios a este Ayuntamiento así como los equipos de teatro que tan digna mente dirige, la Corporación queda enterada de este desinteresado ofrecimiento, y toma buena nota por si en algún momento pudiera interesar el ofrecimiento que se nos hace.

3º ESCRITO DE LA DELEGACION DE HACIENDA. - se da lectura por el señor secretario, del escrito núm 123, de fecha 10 de Enero actual, del Servicio Provincial de Coordinación con los Hacimientos Territoriales de la Delegación de Hacienda de la Provincia donde se nos dice que según información recibida de la Gerencia Territorial de Badajoz, del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria en ese municipio y por lo que respecta a la Contribución Territorial Urbana, concierne la circunstancia de que la revisión catastral de este pueblo surtirá efecto el día primero del presente año y por tanto encontrándose este pueblo dentro de los casos establecidos en el artículo 49.5 de la ley 46/1985, este Ayuntamiento puede hacer uso de la facultad conferida por dicho artículo para modificar el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana dentro del primer trimestre del presente año. La Corporación queda enterada y de momento acepta el tipo de gravamen establecido en la actualidad que es el 20%, sin modificaciones de clase alguna.

4º CONOCER Y DECIDIR RESPECTO A DIVERSOS ESCRITOS PRESENTADOS POR VECINOS DE ESTE PUEBLO: se da lectura al escrito que a este Ayuntamiento dirige Don Pedro María Fanoza Bano, relacionado con un pedo de la propiedad Don Roque Macías Pulido, que le heredó en días pasados del mes de Enero actual, y que aún anda suelto por los calles. El señor Alcalde contestó al señor Fanoza e informó a la Corporación, que si que tiene conocimiento de este hecho, en el que no ha intervenido para nada debido a que se iniciaron actuaciones judiciales por tal motivo, que han sido enviadas a la

autoridad judicial Comarcal correspondiente, quien por sentencia decidirá lo que corresponde, sobre lo que el señor Fanoria puede recurrir si no la considera correcta y legal.

Se da lectura al escrito de Doña Juana Ouedije Moreno y Doña Manuela Vives Vargas, por el que solicitan que la subvención de 26.000 pesetas que le abona este Ayuntamiento mensualmente, por sus servicios de limpiar los edificios de la Alquería Esclor y de los Oficinas Municipales, sean elevados a 32.000 pto. La Corporación debate sobre el asunto y se llega a la conclusión de subir esta gratificación mencionada a mencionados señoras a la cantidad mensual de 29.000 pesetas, con la oposición manifiesta del Concejal Don Felipe Salguero Toranzo que estima no se le debe subir nada, que este acuerdo se comuniqué a los interesados.

Leído el escrito del Cine-Club y también el del Club de Fútbol de este pueblo, por el que solicitan subvención municipal para poder subsistir, dada su carencia de fondos, la Corporación toma el acuerdo de no debatir esta cuestión hasta la próxima sesión que se sepa más o menos hasta qué de pueden llegar las disponibilidades económicas de esta Corporación.

5º PUESTOS EN LA FERIA DE ABRIL

Vistas las diversas solicitudes de feriantes para ocupar puestos en la vía pública con motivo de la Feria de Abril de este pueblo, que se viene celebrando todos los años, la Corporación hace constar que desea regir por los mismos condiciones establecidas en pasados años, y se delega en el Concejal encargado de estos asuntos y Comisión que al efecto nombra este para que determine los sitios a ocupar por cada feriante, debiendo tener en cuenta las fechas de entradas de las solicitudes; que el acuerdo que se tome al

respecto se haga saber a los feriantes interesados con la autelación suficiente para que hagan sus continuaciones.

Solicitudes de Obras: Todos los presentados son aceptados pero con el presupuesto y condiciones que determine el señor aposejador que se podrán estimar y valorar en la próxima sesión.

6º. - RHEGOS y PREGUNTAS: el señor Alcalde hizo saber a los reunidos que la empresa agrícola de este pueblo MONORTA SA, dueña de la finca Sautibañez de Arriba, por conducto de su encargado, apoderado Don Juan Antonio Queca Molina, solicita de esta Corporación la correspondiente autorización para poder completamente recto, en su longitud superior al llamado "Camino de las Norias", corrigiendo por su cuenta las obras que se hacen precisa para ello. La Corporación delibera al respecto y por unanimidad acepta la petición de la firma MONORTA SA. o sea que se le autoriza para que lleve a efecto la rectificación que se determine en un croquis hecho y que se archiva en este Municipio, no obstante de lo cual el Ayuntamiento se inhibe de la posible polémica que pueden haber entre vecinos colindantes con este camino, exigiendo, eso sí, que el nuevo camino tenga la altura y anchura que tiene actual con la firmeza necesaria para que no se forme barro que impida el normal tránsito. Este acuerdo se comunicará a la parte interesada.

Ningún otro negocio o pregunta se produce en esta sesión, que se da por terminada siendo los veintinueve horas y treinta minutos, de la que se levantará el oportuno acta que firmarán todos los señores Concejales que intervinieron en la misma.



Handwritten signatures of the council members, including names like María Barrera and Yore Martos.

Señores Asistentes ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 11 DE FEBRERO DE 1986

Alcalde "En Villagorzo siendo las veinte horas, del día once de
 D. Juan Felipe Díaz Febrero de mil novecientos ochenta y seis, ante el señor
 los Concejales, Alcalde don Juan Felipe Díaz, asistido de mi el infra-
 D. Antonio Portés E. crito secretario, comparecen los señores Concejales pre-
 D. Franc.º Fuentes H. vviamente convecados don Antonio Portés Espinosa, don
 D.º M.º Romero Solís Francisco Fuentes Macías, Doña María Romero Solís, don
 D. Felipe Salguero Felipe Salguero Toranzo, don Manuel Flores Caxallanca y
 D. Manuel Flores C. don José Martínez Vadillo, sin que asistieran ni jus-
 D. José Martínez tificasen su ausencia los Concejales don Cecilio Vives
 Sr. Secretario Caxallanca y don José Romero Suarez Arias.

D. Mercurio Gilaberto Abierto el acto y de orden del señor Alcalde, por el
 señor secretario se da lectura al acta de la sesión an-
 terior que al ser aprobada la firman todos los señores
 Concejales que asistieron a la misma.

2.º. También por el señor secretario, previamente autoriza-
 do por S.S. el Alcalde, se da lectura a la circular
 n.º 1 de fecha 27 de Enero de 1.986, de la Excma
 Diputación Provincial de Badajoz, Vicepresidencia del
 Área Técnica, Servicio de Cooperación, referido
 al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986, don-
 de se nos comunica haberse aprobado la obra núme-
 ro 221 de Urbanización y Pavimentación a realizar
 en este Municipio, con un presupuesto total de siete
 millones de pesetas (7.000.000), y donde se dan instru-
 cciones concretas para la formación del correspon-
 diente acuerdo de este Ayuntamiento que es lite-
 ralmente como sigue:

" se da cuenta de la circular n.º 1 y se presta aproba-
 ción por una vez a la mencionada obra n.º
 221/86, de Urbanización y Pavimentación que se ha
 de llevar a efecto en este Municipio con arreglo al
 proyecto previamente concebido, cuya financiación es
 así:

Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales	PSTAS.
_____	3.150.000
Aportación del Ayuntamiento de Fondos propios -	700.000
Suma y sigue _____	3.850.000

suma anterior	3.850.000
Aportación de la Diputación de Fondos propios	1.960.000
Aportación Diputación con cargo presupuesto Banco P.L.	1.190.000
Total Presupuesto aprobado	7.000.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que esta entidad haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargo en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga cargo a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obra que se extiendan, en la cantidad máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación Municipal, de fondos propios destinados para la obra.

Así mismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el capítulo 2º del Estado letra B de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de tasas establecidas por el artículo 3º del Real Decreto Ley 16/1977 de 25 de Febrero que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina, supercombustibles y en los impuestos especiales, retenga y haga cargo a la Corporación cumpliendo los mismos formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3º Igualmente la Corporación desea hacer constar que

esta interesado en llevar directamente la gestión de la obra para realizarla por administración, ya que para ello cuenta con los medios necesarios, incluidos los técnicos a cargo del depositario municipal don Elío Pérez Franco".

4º El señor Alcalde hace saber a la Corporación que recientemente ha recibido quejas verbales del señor Médico Forense del Partido, que considera que el depósito municipal de Badajoz, y de este pueblo, donde de vez a efectos la práctica de autopsia, se encuentra completamente inadecuado para el uso a que está destinado, en su consecuencia solicita de la Corporación la correspondiente autorización para llevar a efectos las obras necesarias para conseguir los fines de cada una de ellas, de que cuando surfa la necesidad de hacer una autopsia tenga que ser trasladado el cadáver a alguno de los pueblos limítrofes que si tienen locales útiles según el señor Forense.

La Corporación delibera al respecto y por unanimidad concede autorización al señor Alcalde, para que se lleven a efecto las obras de albañilerías precisas para la reparación y rectificación de la actual sala de autopsia y depósito de cadáveres, equipandole también del mobiliario necesario, cuyos gastos se carguen al presupuesto municipal ordinario.

y no siendo día el objeto de lo reunido se dio por terminado siendo las veintiuna horas, de lo que se levantaron el oportuno acta que firmaron todos los asistentes a la misma.



[Signature]
María Barrio

[Signature]
Jose Martín

[Signature]

[Signature]

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 24 DE FEBRERO DE 1986

Señores asistentes
 alcalde-Presidente
 D. Juan Felipe Diaz
 Concejales
 D. Antonio Cortés Esp.
 D. Francisco Fuentes
 D. Maria Bauero
 D. Felipe Salguero
 D. José Martínez
 D. Manuel Flores
 Secretario
 D. Hermenegildo
 Solís Jedo.

En Villaguzdo, siendo los doce y treinta minutos del día veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis, en el salón de actos de estas Casas Consistoriales y ante el Sr. Alcalde Don Juan Felipe Diaz, asistido del secretario D. Hermenegildo Solís Jedo, que actúa además como delegado de la Junta Electoral de Zona y bajo la asistencia dependiente de la misma, comparecen previa convocatoria cursada al efecto en la que se determina el orden del día, los señores concejales que se determinan al margen sin que hayan asistido, sin justificar causa legítima que se lo impida Don José Ramón Seroez Añal y Don Andrés Vival Galarza, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para designar por sorteo público los miembros de los dos mesas electorales que han de funcionar el día 12 de marzo próximo, para recibir la votación electoral convocada por Real Decreto 214/86 de 6 de febrero, por el que se somete a Referendum de la Nación, la decisión política del Gobierno en relación con la Alianza Atlántica.

Abierto el acto por el señor alcalde y de orden del mismo, el señor secretario da lectura al acta de la sesión anterior, que por ser aprobada la firman todos los señores concejales que asistieron a la misma,

Adentrado en el orden del día, y también de orden del Sr. Alcalde, el secretario da lectura al contenido de los artículos 25 y 26 de la nueva Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio, del Régimen Electoral General; que siendo perfectamente enterado los señores miembros de esta Corporación, y en su virtud por unanimidad acuerdan se debe a efectos del sorteo correspondiente para la designación de los componentes de las mesas electorales A y B de este pueblo, entre los electores determinados en los relaciones formulados por este Ayuntamiento, de todos aquellos que reúnen las circunstancias que determina el caso 2º del artículo 26 antes dicho. Examinados dicho listado y cotejados con los listos electorales de este

pueblo, no existe motivo alguno de rectificación de los mismos, por lo que se da número de orden correlativo a todos electores contenidos en ellos.

Para cada mesa electoral se han formado dos listas, una de los electores aptos para Presidente y suplentes del mismo y una segunda de los electores igualmente aptos para Vocales y suplentes, en la que también figurarán los electores de la primera lista que no sean designados Presidente y suplentes. Para iniciar el sorteo, se introducen en el bumbo tantos bolas numeradas como número de electores que figuren en la lista de la que se va a extraer los Presidentes o Vocales de cada mesa; así pues se comienza el sorteo para los puestos a cubrir:

Núm de elector	Apellidos y nombres de los electores	D.N.I.	Domicilio Calle y n.º	Telef. N.º	Cargo a la mesa
MESA ELECTORAL A)					
14	Alvarez Perez José	8.454.298	Plz España 1	97	PRESIDENTE
632	Jimenez Esteban Encarnación	8.680.708	Arriba 22	110	1.º Suplente
600	Gonzalez Paredes Catalina	9151.767	Santa Eulalia 11	-	2.º idem.
333	Espinosa Audifor Agustín	76228 393	Calvario 21	82	VOCAL 1.º
112	Banero Campayo Adela	9 138	Norte 8	55	1.º Suplente
352	Espinosa Gomez Miguel	8696.241	Calvario 14	-	2.º idem.
061	Audifor Vives Aurelia	9.167.584	Ences 29	-	VOCAL 2.º
194	Rosal Risco Calvo Rosa Isabel	8431374	Norte 2	13	1.º Suplente
600	Gonzalez Paredes Vicenta	9173020	Santa Eulalia	-	2.º idem.
MESA ELECTORAL B)					
831	Ordóñez Mora Josefa	8617110	Ences 11	83	PRESIDENTE
713	Martín Sierra Gomez Emilia	8668171	Plaza España 7	42	1.º Suplente
707	Murga Grande Julia	7767738	Grupo Escolar 26	-	2.º idem.
1.122	Sánchez Vives Aurelia	9177134	Plaza España 21	-	VOCAL 1.º
1.275	Vives Gomez Manuel	8801078	Plaza España 24	-	1.º suplente
1.259	Vives Banado Juan Luis	9172022	Ences 47	49	2.º idem.
1.120	Sánchez Sánchez Natalia	8689484	Merida 5	143	VOCAL 2.º
661	Braun Gascia Joaquín	9168.069	Olivo 20	79	1.º suplente
714	Molina Banado Luis Nieves	9181745	Nueva 26	-	2.º idem.



Seguidamente y por unanimidad se acuerda que el acta original de esta sesión firmada por todos los asistentes a la misma, se entregue en el día de mañana al Sr. D. Presidente de la Junta Electoral de Zona, para que verificada por el mismo la pureza de este sorteo, se puedan expedir los correspondientes credenciales a los electores que hayan sido asignados como miembros de los mesas, a fin de que tengan conocimiento de él para poder ejercitar el derecho que les asiste contenido en el artículo 27 de la mencionada Ley Electoral.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las veintinueve horas, extendiendo de el presente acta que una vez leída y encontrada conforme la firman todos los asistentes a ella con el Señor Alcalde, de lo que como Secretario Edificio"



Handwritten signatures of the attendees, including names like María Barrera and José Martínez.

Señores asistentes: ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL MES DE FEBRERO CELEBRADA EL 3 DE MARZO DE 1986.

H. Alcalde

D. Juan Felipe Diaz

Señores Concejales:

D. Antonio Cortés Esp.

D.ª Maria Baura Solís

D. Felipe Salguero

D. José Martínez Vadillo

D. Manuel Flores

D. Francisco Fuentes

H. Secretario

M. Solísledo

"En Villavieja siendo los veinte horas del día tres de marzo de mil novecientos ochenta y seis ante el señor Alcalde Don Juan Felipe Diaz asistido de mi el infrascrito secretario, comparecen los señores Concejales que fueron convocados D. Antonio Cortés Espinoza, Doña Maria Baura Solís, D. Felipe Salguero Borrajo, D. José Martínez Vadillo, D. Manuel Flores Borrajo, D. Francisco Fuentes Macías, sin que haya asistido los señores Don Andrés Vives Borrajo y Don José Ramón Suarez Añes, sin justificar causa legítima que se lo impida.

Abierta la sesión por el señor Presidente, y cumplido el punto primero de la convocatoria se da lectura al acta de la sesión anterior que por su autenticidad conforme los señores concejales firman todos los que asistieron a la misma.

2º-OBRA Nº 102 DE ALUMBRADO PUBLICO:

La Corporación queda perfectamente enterada de que en el Plan Provincial de Obras y servicios para 1985 estaba incluida la obra 102 de Alumbrado Público a realizar en esta localidad con oneroso a la siguiente financiación:

Aportación Ayunta miento concorpo a fondo propio 950.000pts
idem. Diputación concorpo préstamo Banco local 4.050.000"
Total presupuesto aprobado 5.000.000'

Se ratifica en el acuerdo adoptado sobre el particular que nos ocupa con fecha 22 de Abril de 1985 y faculta al señor Alcalde para que solicite de la Excmo. Diputación Provincial el que tal obra nº 102 se adjudique a este Ayuntamiento para realizarla por el ministerio. Que este acuerdo sea ejecutado en la forma correcta que le corresponde.

3º-CREDITO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA:

Concator - si procede - credito con el Banco de Credit Local de España. - El señor Alcalde recuerda a la Corporación la necesidad ineludible que tiene



este Ayuntamiento de hacer frente a las obligadas aportaciones municipales de las obras que a continuación se detallan, determinando el presupuesto de cada una de ellas, organismos concesionarios de la subvención y finel para los que se concibieron, cuales son,

Nº de Obra	Organismo concesionario de la obra	Obra a realizar	Presupuesto Pesetas	Aportación Municipal
221/83	Diputación Provincial	Pavimentación	4.400.000	880.000
252/83	idem. idem.	alumbr. Público	1.200.000	402.000
173/84	idem. idem.	Pavimentación	5.000.000	1.000.000
102/85	idem. idem.	alumbr. Público	5.000.000	950.000
115/85	idem. idem.	Rep. Pz. Abasto	1.800.000	342.000
221/86	idem. idem.	Part. Pz. España	7.000.000	700.000
TOTALES			24.400.000	4.274.000

El señor secretario, de orden de la Presidencia, informó a los reunidos que no existen posibilidades económicas en este Ayuntamiento para hacer frente a la obligación de aportación municipal indicada anteriormente dado que solo contamos con pequeñas existencias monetarias procedentes de los humildes superávits del presupuesto ordinario y por eso recomendada se solicita un préstamo por el importe de 4.000.000 ptas. al Banco de Crédito Local de España, concertado al mayor plazo posible, con cargo a los presupuestos ordinarios venideros, en los que necesariamente se ha de conseguir el pago de los intereses y amortizaciones correspondientes, fraccionados por el número de años de crédito, habida cuenta de que nuestra economía municipal ha de mejorar con la esperada subida de la contribución urbana y no a muy largo plazo la de la renta, cuando esté terminado el Canal del Zujor y los tres cuartos partes de sus tiradas requeridos por el mismo. Más aún, es posible que gran parte de estas aportaciones sean recuperadas por contribuciones especiales, usando para ello de la razón legal que nos asiste. La Corporación deliberó

al respecto y por unanimidad acuerda solicitar del Banco de Crédito Local de España el mencionado crédito de 4.274.000 pesetas, por el tiempo de 10 años de amortización, dado que este Ayuntamiento no cuenta con 5.000 habitantes, debiendo se instruir para la obtención del crédito, el correspondiente expediente donde necesariamente se hará constar este acuerdo.

Nº CONOCER DE VARIOS ESCRITOS PRESENTADOS EN ESTE AYUNTAMIENTO: Por el señor Secretario se da lectura del escrito cursado por Don Francisco Oedipri como donde dice no estar de acuerdo con la decisión tomada por este Ayuntamiento respecto a la retirada de basura en días festivos y por ello vuelve a insistir nuevamente que el día de retirada de basura que coincida con festivos, no llevara a efecto el servicio y lo hará el día siguiente que correspondiera, sin alterar para nada el calendario de recogida establecido. La Corporación delibera al respecto y por unanimidad se ratifica en el acuerdo adoptado sobre el particular en la sesión del mes de Diciembre celebrada el día 14 de Enero del año actual donde textualmente se decía: "En los días de recogida de basura que coincidan con festivos puede realizar el servicio el día antes o el día después, pero debiendo avisar previamente al vecindario."

Escrito del Club de Fútbol de Villagordeal. Después de leer la Corporación el escrito de referencia por el que se solicita un auxilio económico de este Ayuntamiento, dado que laborado al presupuesto del club para la temporada 85-86 se observa un déficit de 150.000 pesetas y la necesidad que tiene de hacer reparaciones en el campo de fútbol principalmente en los vestuarios; la Corporación por unanimidad se pronuncia en el sentido de conceder una subvención de 125.000 pesetas que le serán abonados a partir del 15 de

abril próximo, coordinando las necesidades de pago obligatorio con las existencias monetarias en caja. De igual forma se concede al cine club de Villagonzalo la subvención anual de 75.000 pesetas para hacer frente a su déficit presupuestario, que también se les aboneará a partir del 15 de abril próximo.

Leído el escrito n.º 79 de fecha 13 de febrero pasado de la Cámara Agraria local, por el que solicita autorización de este Ayuntamiento para poder reparar los caminos vecinales del término, la Corporación delibera ampliamente sobre el particular para acordar no conceder tal autorización, por cuanto nunca la necesitaran según la opinión de los señores concejales Don Juan Felipe Diaz - Alcalde, Don Antonio Cortés Espinosa, D. Francisco Fuentes Macías, Doña María Barrero Solís, Don Felipe Selqueso Izano y por el contrario, si desearan que se le conceda mencionada autorización los señores Concejales Don José Morling Vadillo y Don Manuel Flores Casallanca. Que este acuerdo se comuniqué íntegramente a la Cámara.

5.º FERIA DE ABRIL.-

Por el señor Alcalde se determina, que la Comisión de Festejos para la Feria de abril esté constituida por los señores concejales Doña María Barrero Solís, Don Antonio Cortés Espinosa y Don Francisco Fuentes Macías, en quienes la Alcaldía delega todas sus atribuciones para la organización de los festejos en los días de 16, 17 y 18 próximos, e incluido para que ellos determinen el lugar exacto donde se ha de instalar la industria de atracciones que lo tienen solicitado, lo que se debe de hacer y comunicar a los interesados por el procedimiento más conveniente, antes de los mencionados días del mes de abril a fin de que los mismos puedan decidir su conveniencia de venir o venir a nuestra feria.

6.º LICENCIAS URBANÍSTICAS:

Vista las licencias urbanísticas solicitadas y el informe emitido en los mismos solicitudes por el


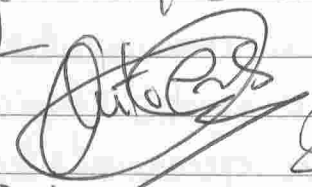
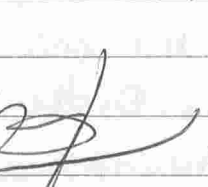
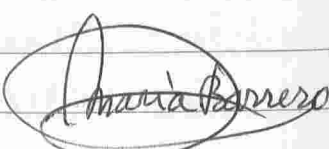
Señor Técnico Municipal, aparcador Don Eloy Peña Franco, se concede autorización para la realización de la obra proyectada a los señores que a continuación se determinan:

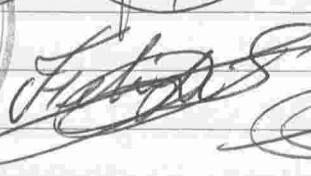
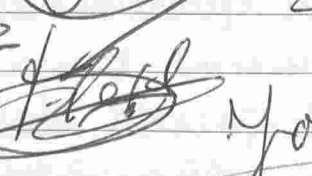
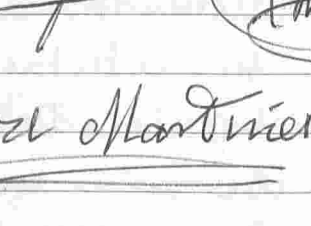
NOMBRES Y APELLIDOS	PRESUPUESTO		Impuesto Municipal
	Interesado	Aparcador	
Andrés Vives Peña (no se tiene cuenta por haber disistido de realizar la obra).			
Antonio Sánchez Escobar	300.000	300.000	9.000
Manuel Santiago Guerrero	800.000	800.000	24.000
Gerónimo Guerrero Medina	300.000	400.000	12.000
Alejo Ruiz Triviada	100.000	100.000	3.000
Santiago Martínez Calleja	40.000	40.000	1.200
Gonzalo Ruiz Delgado	300.000	640.000	19.200
TOTALES	840.000	2.280.000	68.400

RUEGOS Y PREGUNTAS: No existen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la reunión siendo los veintinueve horas y treinta minutos, de la que se levanta el oportuno acta que en su día será firmada por todos los presentes que intervinieron en la misma, de lo que como secretario doy fe.



SESION ORDINARIA DEL MES DE ABRIL DE 1986

En virtud de lo siendo las veintinueve horas, del día trece de abril de mil novecientos ochenta y seis, ante el señor Alcalde D. Juan Felipe Díaz, asistido de mi el infrascripto Secretario Comarcal, previa convocatoria al efecto, los señores Concejales D. Antonio Panto Espinosa, D. Francisco Fuentes Macías, D.ª María Banares Solís, D. Manuel Flores Baralona, D. Felipe Salguero Bravo y D. José Martínez Vadillo, sin que nunca asistido ni justificado su ausencia D. José Ramón Serrero Arias, Don Andrés Vives Baralona, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria del mes de marzo pasado, con subsecuente el orden del día establecido en la cédula de convocatoria que a cada uno de ellos se le cursó.

- 1.º LECTURA y APROBACION DEL ACTA SESION ANTR.
- Abasta el acto por el señor Alcalde, y de orden del mes por el señor Secretario, de lectura al acta de la sesión anterior que por encontrarse conforme firman todos los señores Concejales que asistieron a la misma.
- 2.º DAR CIENTO DE LA APROBACION DE LA RESOLUCION DE LA RECONSTRUCCION DE LA PLAZA ABASTO
- Por el señor Alcalde se da cuenta a los reunidos de que en días pasados ha firmado en la Excmo. Diputación Provincial, un contrato de ejecución de obras, expediente 19/86 donde esencialmente se expone: Que por la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 88.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen local y disposiciones conexas, en sesión plenaria celebrada el día 28 de febrero pasado, acuerdo adjudicar directa y definitivamente a este Ayuntamiento la ejecución material de la obra n.º 115 de Plan de 1985, denominada Reparación del Mercado de Abasto, en su 1.º fase, por la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTAS MIL PESETAS (1.800.000), teniendo esta obra un plazo de dos meses de ejecución, conforme al proyecto técnico elaborado por el señor arquitecto de este Ayuntamiento don Elby Panto Franco. La Corporación queda obligada y por unanimidad acuerda facultar al señor Alcalde para que se lleve a efectos la ejecución de la obra, por el maestro albañil de este pueblo que opere los muros con los

mes, en el mencionado plazo de dos meses a partir de la fecha del contrato.

Asimismo se acuerda por unanimidad, que por el tenor Alcalde, se ordene a los individuos de este pueblo que trabajen actualmente en el local habilitado para la plaza de Abato, que habiliten locales adecuados propios o ajenos donde puedan trasladar sus puestos de venta antes de iniciarse la obra y hasta que esta termine y se le vuelva autorizar el traslado.

3.º. CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

Por el tenor Alcalde se hizo saber a la Corporación de que aún hay obras realizadas por este Ayuntamiento de pavimentación y aceras, en calles de este pueblo, que no se ha destruido lo que los vecinos tienen la obligación de pagar por contribuciones especiales, y dos establecidos con anterioridad a los que no se le dio en su momento oportuno, la tramitación representativa, por lo cual solicita de la Corporación la debida autorización para formalizar los correspondientes padrones que no expedirá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a efecto de redención, previa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del edicto anunciador de esta expedición al público de que hablamos anteriormente. La Corporación queda autorizada y considera conecio al que se formalicen los padrones de contribuciones especiales y se exhiban en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que pasado el plazo representativo se puedan resolver los posibles redenciones.

4.º. OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES

El tenor Alcalde da cuenta a la Corporación del escrito sin número de fecha 20 de marzo pasado, del Sr. Presidente de la Comisión de Edificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural - Delegado del Gobierno en Extremadura, donde textualmente se nos dice: "La Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural que presido, ha tenido a bien, en virtud de las competencias que tiene en



feridos, mediante los R.R. D.D. 513/84, de 29 de Febrero y 112/86 de 10 de Enero, así como por la Orden Ministerial de 23 de Marzo de 1984, realizar una reserva de crédito a ese Ayuntamiento por un importe de tres millones de pesetas (1.000.000), que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer por esta Corporación destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos. Para la materialización práctica de la misma habrá de establecerse el correspondiente acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo en la forma que establece la Orden Ministerial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1985, publicada en el Boletín Oficial del Estado el 26 de Febrero de 1985"

También la Junta de Extremadura y por conducto del Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda, se nos dice que durante el presente ejercicio de 1985, se va a continuar colaborando desde la Junta de Extremadura con los Ayuntamientos que voluntariamente suscriban convenios con el INEM, en base a los acuerdos entre dicho Organismo y las Corporaciones Locales, según se contempla en la Orden de 21 de Febrero de 1985, por ello en nombre del Excmo. Señor D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra, Presidente de la Junta de Extremadura y sabedor de la reserva de crédito por el P.E.R. por 1.000.000 ptas para mano de obra a emplear, se nos confirma la colaboración de dicha Junta en cuanto a la aportación económica para materializar un 30% a fin de poder realizar el proyecto mencionado que ha sido concebido por el Ayuntamiento de este Ayuntamiento D. Eloy Peña Franco para pavimentar 260 metros cuadrados en la Plaza de la Iglesia de esta localidad. La Corporación queda enterada de la anteriormente expuesta y muy complacida de que por la Administración se nos auxilia en nuestras necesidades locales, por unanimidad faculta al señor Alcalde

para que expida la documentación precisa a fin de que lo antes posible se lleve a efecto la obra de pavimentación indicada en la Plaza de la Iglesia de esta localidad, se justifique debidamente, en su día la inversión hecha.

5.ª FERIA DE ABRIL

Por la Comisión de Fiestas, designada por el señor Alcalde en la anterior sesión del 3 de marzo, se ha determinado el sitio exacto de la vía pública de este pueblo, donde se han de instalar los stands, triales que lo tienen solicitados, debiéndose forzar una relación detallada para que los municipales de este Ayuntamiento, los coloquen según vayan viniendo y lo cobren anticipadamente los mismos arbitrios municipales que pagaron el año pasado, así que repitan su venida a esta Feria y a los meses se les cobrará la cantidad que determina la Comisión de Fiestas, teniendo en cuenta la actividad industrial que ejerce y los metros cuadrados de vía pública que han de ocupar.

Por el señor Alcalde se da lectura a los acuerdos de que los festejos programados son: Baile popular sin cobros entrados, en el nuevo local de Don Juan Postarada, durante los noches 16, 17 y 18 del actual con la actuación de la orquesta Tibidabo y una actuación especial del grupo Beate del pueblo donde se premia en la noche del día 18 a los dos parejas mejor ataviadas con trajes regionales, celebrándose también en esta noche el tradicional baile de la socola, con premio para la pareja ganadora. En la tarde del día 17 se llevará a efecto en este pueblo un partido de fútbol entre el equipo local y el del vecino pueblo de Quareña, otorgándose al ganador el VI trofeo de Feria de Abril, donado por el Sr. de Jacinto Guillén S.L. La Corporación queda enterada y desea que los festejos se celebren en paz y armonía entre vecinos y visitantes que nos honren con su presencia.

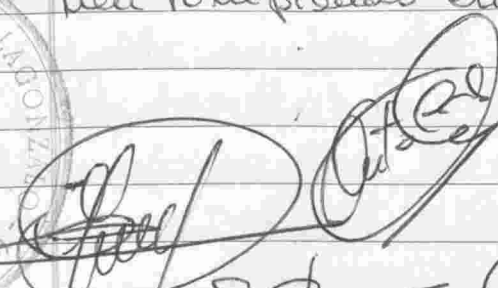
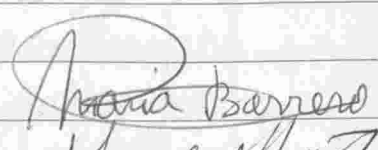
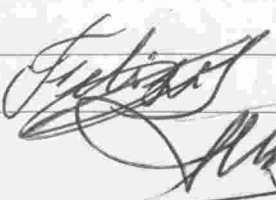
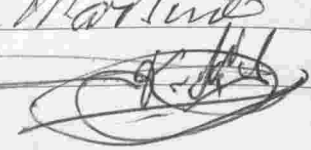
6º LICENCIAS URBANÍSTICAS: vistas las solicitudes de licencias urbanísticas, presentadas en este Ayuntamiento, como así mismo el informe emitido sobre los mismos por el señor aparejador Don Elbey Peña Franco, se conceden las licencias de obras que a continuación se indican con supervisión estricta al coste o presupuesto determinado por el señor aparejador, despreciando lo al indicado por el interesado.

NOMBRES Y APELLIDOS	PRESUPUESTO		PRESUPUESTO MUNICIPAL
	interesado	aparejador	
Miñella Becerra Gil	350.000	350.000	10.500
Manuel Tejeda Trinidad	40.000	40.000	1.200
Total	390.000	390.000	11.700

Se da lectura por el señor secretario, del escrito presentado por D. José Rodríguez Fernández, vecino de Quareña, por el que solicita licencia municipal, para ejercer la actividad de industria alimenticia café-tor de este tipo N.º epígrafe 651.136, que ha tomado en traspaso de su anterior dueño Don Manuel Tejeda Trinidad, situada en el Turruñudo de este término municipal en las proximidades del Badén. La Corporación por unanimidad acordó lo que se instruya el correspondiente expediente de vecindad con arreglo a cuanto determina la vigente ley de Actividades Mobiliarias, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y a resulte del mismo se volverá acordar lo que proceda; extremo que se comunicará al interesado.

7º RUEGOS Y PREGUNTAS: En este Ayuntamiento al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento a la Corporación de los gastos extraordinarios que con relativa frecuencia se están haciendo en la Agrupación Escolar, motivados por carencia de actos de mantenimiento realizados por personas desconocidas hasta el momento, que en los días de semana vienen rompiendo cristales, orboles, platos y otros cosas".



SESION ORDINARIA DEL MES DE ABRIL DE 1986

En Villagapuzo siendo los veintinueve horas del día treinta de Abril de mil novecientos ochenta y seis, ante el señor Alcalde D. Juan Felipe Díaz asistido de mi el infrascrito secretario, comparecen los señores Concejal Don Francisco Fuentes Morales, Don Antonio Cortés Espinosa, Don Manuel Flores Galera, Don José Martínez Verdillo, Doña María Baura Solís y Don Felipe Solguero Bravo sin que haya asistido, sin justificar causa legítima que se lo impida Don José Ramón Suarez Ayo y Don Aurelio Viro Galera, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del mes de Abril, para lo que han sido convocados.

Abierta la sesión y de orden de la Presidencia, el secretario da lectura al acta de la sesión anterior que por encontrarse conforme la firman todos los señores asistentes a la misma.

2º PAGO DEL IVA AL ENCARGADO DE RETIRAR LA BASURA.- Por el señor Alcalde se da conocimiento a la Corporación de que Don Francisco Ouedijor Cano transportista de este pueblo, encargado de retirar la basura de la localidad, en virtud de contrato suscrito verbalmente al que se le abona el impuesto sobre el valor añadido correspondiente a los 45.000 pesetas mensuales que cobra por el servicio de basura, que tiene contratado con este Ayuntamiento. La Corporación delibera al respecto y por unanimidad acuerda que se abone a Don Francisco Ouedijor Cano, al 12% de los 45.000 pesetas que mensualmente se le viene pagando por su servicio de retirada de basura en concepto del impuesto sobre el valor añadido siempre que así lo determinen las disposiciones vigentes al respecto, y el interesado libre facturas mensuales por la realización del servicio contratado. Que tal extremo se comunicue al interesado.

3º.- TRATAR DE LA OBRA N.º 78-7b), REFERIDA A LA MEJORA DEL CENTRO TRANSFORMADOR DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA.

Por el señor secretario se da conocimiento a la Corporación del escrito de fecha 21 del actual del señor Vicepresidente del Área Técnica de la Excmo. Diputación Provincial, donde se nos indica que se encuentra aprobada la obra n.º 78-7b) para mejora del centro de transformación de abastecimiento de agua de este pueblo donde se hace la siguiente financiación:

Apostación del Ayuntamiento 10%	68.340 pts
Apostación de la Diputación 50%	341.700 idem
Apostación de la Junta de Extremadura 40%	273.360 idem
TOTAL PRESUPUESTO	683.400 idem

La Corporación tras de deliberar al respecto acuerda:

- 1º) Prestar conformidad a la obra programada e indicar y acepta plenamente su financiación.
- 2º) Se compromete la Corporación de presentar el proyecto en la Diputación dentro del plazo marcado del 15 de mayo próximo.

3º) Queda perfectamente enterado de que la mencionada obra será licitada por la Diputación con arreglo al reglamento de contratación de la Corporación local e igualmente se da por informado de que todo lo relativo al aspecto técnico de la obra podrá contactarse con el servicio industrial y en el aspecto Jurídico-Administrativo con el servicio de Cooperación, ambos del Área Técnica.

N.º 2.- INDEMNIZACIÓN DE BAÑOS EN ACERADO:

El señor alcalde da cuenta personalmente a los miembros de la Corporación del que el Juzgado de lo Civil de Mérida en su juicio de falta n.º 123/86 ha dictado sentencia en 18 de marzo del año actual dando la razón a este Ayuntamiento y condenando a Don Manuel Puerto gonido como autor de una falta contra la propiedad, a la pena de 5.000 pesetas de multa, con el apremio personal de su prisión de ornato sustitutorio en caso de impago, pago de los costas procesales y que indemnice al Ayuntamiento de Villavieja en la suma de 14.000 pesetas.

tos en concepto de daños causados en los acorados de la puerta del Condado de San Pedro Comido sito en la calle inmemorial situada a espaldas de la Avenida de Badajoz. La Corporación queda enterada y se cumple de que haya prevalecido la razón y haya quedado bien sentada la autoridad del señor Alcalde de acuerdo de los medios que nos ocupa,

5º. **PONOCER Y RESOLVER** visto el escrito de Don Juan Estanislao Ornat por el que se solicita se instruya por este Ayuntamiento expediente de vecindad para que a la vista del resultado del mismo, si juzgado la legalidad rigiere se le conceda licencia municipal para instalar una cafetería y un salón para juegos recreativos en su nuevo edificio sito en la calle Cruzes nº 56, cuya planta base tiene una dimensión aproximada de 247'52 m², la Corporación en forma unánime acuerda que se instruya al correspondiente expediente de vecindad, como convenientemente se viene haciendo en casos semejantes, de lo que se dará cuenta al interesado.

Se concede autorización a Piedad Valero y a Hilario Sánchez, titulares de Estrella para que pueda edificar sus puestos de venta de bebidas y tener expedidamente en los lugares de costumbre durante la feria del gusto de este pueblo en el mes de Septiembre próximo.

LICENCIAS DE OBRAS:

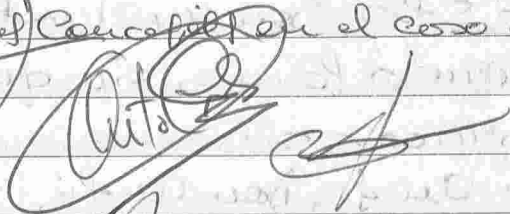
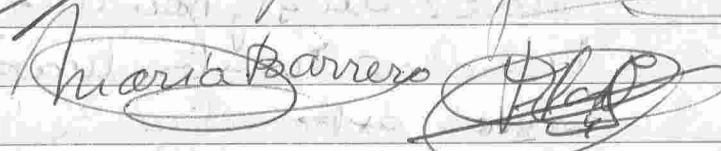

Visto el informe emitido por el señor Apoyador de obras de este pueblo, se concede licencia urbanística a los señores que a continuación se indican, quienes tendrán que abonar el arbitrio municipal del 3% de los presupuestos de obra por el señor Apoyador, en su informe:

NOMBRES Y APELLIDOS	PRESUPUESTOS		ARBITRIO
	Interesado @ beneficiario		MUNICIPAL
José Vives Barralanco	200.000	700.000	21.000
Juan Carlos Borrero	300.000	700.000	21.000
Joaquín Hurtado Pono	100.000	225.000	6.000
TOTAL	600.000	1.625.000	48.000

RUEGOS Y PREGUNTAS: NO existen.

y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la reunión y se levanta la sesión a las veintidós horas y treinta minutos de la que se levanta el oportuno acta que en su día será firmada por los señores Concejales en el caso de encontrarse presente.



 José Martínez
 María Barrero


SESION EXTRAORDINARIA DEL 20 DE MAYO DE 1.986

En Villagordeal, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, del día veinte de mayo de mil novecientos ochenta y seis, en el salón de actos de esta Casa Consistorial y ante el señor Alcalde Don Juan Felipe Díaz, asistido de vez el infrascripto secretario Don Hermenegildo Solís Polo, que actúa además como Delegado de la Junta Electoral de zona bajo la estricta dependencia de la misma, con posesión previa convocatoria cursada al efecto en la que se determina al orden del día los señores concejales Don Antonio Orbis Espinosa, Doña María Borras Solís, Don José Martínez Vadillo y Don Felipe Salguero Borras, sin que hayan asistido, sin justificar su ausencia Don José Ramón Suarez Quijal y Don Audis Jiros Osalza y Don Francisco Fuentes Macías, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para designar por sorteo público los miembros de los dos juzgos electorales que han de funcionar el día 22 de junio próximo para recibir la Elección a Cortes Generales de 1.986, convocados por Real Decreto 794/1986 de 22 de abril publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 23 y el Real Decreto 803/86 de 25 de abril por el que se dictan normas para la celebración de las Elecciones Generales indicadas.

Abierto el acto por el señor Alcalde y de orden del mismo, el señor Secretario da lectura al acta de la sesión anterior que por encontrarse conformada aprueban y la firman los señores concejales que asistieron a la misma presente en este acto.

Adentrado en el orden del día, y también de orden del señor Alcalde, el secretario da lectura al contenido de los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio del Régimen Electoral General, quedando perfectamente

te enterados los señores miembros de esta Corporación y en su virtud, por una vez acordado se lleva a efecto el sorteo correspondiente para la designación de los componentes de las mesas electorales A y B de este pueblo, entre los electores determinados en las relaciones formuladas por este Ayuntamiento de entre todos los electores que reúnan las circunstancias que determinan el caso del artículo 26 antes dicho.

Examinados dichos listos y cotejados con los listos electorales de este pueblo, no existen motivo alguno, de rectificación de los mismos, por lo que se da el mismo orden correlativo a todos los electores contenidos en ella. Para cada mesa electoral se han formado dos listos, una de los electores aptos para presidente y suplentes del mismo y una segunda de los electores igualmente aptos para vocales y suplentes, en la que también figuran los electores de la primera lista. Para iniciar el sorteo, se introducen en el bumbo tanto bolas numeradas como números de electores figuran en la lista de los que se van a extraer los nombres de presidentes, vocales de cada mesa, así pues se comienza el sorteo para los puestos a cubrir.

Nº ELECTOR	APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS ELECTORES	D.N.I	DOMICILIO	TELF	CARGO EN LA MESA
0244	Centador Hipólito José	8402405	Grupo Esc	132	Presidente
0600	Guevra Paredes Catalina	9151767	el S. Eulalia	-	1º Suplente
0194	Castellano Gallanca Isabel	8431374	el Norte, 2	13	2º suplente.
0888	Espina Ondiño Agustín	76228393	el Calvario 21	82	VOCAL 1º
0608	Melguera Nieto José	9159928	el Calvario 26	-	1º Suplente.
0125	Bueno Ruiz Dolores	9177180	el Vista Alegre	-	2º Suplente.
0067	Ondiño Jivos María	9182599	el Encal, 29	60	VOCAL 2º
0383	Fernández González José Antonio	8787299	el Río, 2	-	1º Suplente.
0371	Fernández Ondiño Eugenio	9166415	el Vista Alegre	-	2º suplente,
MESA ELECTORAL A)					

→ sigue a Puerto



Nº DE ELECT.	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS D.N.I. ELECTORES	DOMICILIO CALLE, Nº	TELEFONO	CARGO EN LA MESA
<u>MESA ELECTORAL B)</u>				
0707	Mangos Grande Julia	9767138	Impulsos. 26	Presidente
1259	Vinos Bano Juan Maria	9172022	el Encal 47 49	1º Suplente
1119	Sánchez Sánchez Angel	8520560	el Encal 4 33	2º Suplente
0661	Lozano Garcia Joaquin	9168069	el Olivo, 20 79	VOCAL 1º
1275	Vinos Bano Manuel	8801078	Par. Jofre 4 24	1º Suplente
1269	Vinos Florel Isabel	9155950	Amila, 2 5	2º Suplente
0714	Martín Barado Mª-Nieves	9184745	Nueva, 26 -	VOCAL 2º
0831	Ordóñez Mone Zofe.	8617110	el Encal 4 33	1º Suplente
1181	Solis Vinos Arguiera	918759	C/Nueva 57 08	2º Suplente

seguidamente y por unanimidad acordó la Comisión se expide certificación del acta original para su entrega en el día de mañana al Ilustre Señor Presidente de la Junta Electoral de Zona, para que verificado por el mismo la pureza de este sorteo, se puedan expedir los correspondientes credenciales a los electores que han sido designados como miembros de las mesas, a fin de que tengan conocimiento de ello, para poder ejercer el derecho que le asiste y del que habla el artículo 27 de la Ley Municipal de la Ley Electoral. Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminado la sesión siendo los resultados los que se expresan en la presente acta que una vez leído y encontrado conforme la firman todos los asistentes a ella, con el Señor Alcalde de lo que doy fe secretario certifico.

[Handwritten signatures]

Maria Barrero
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 de JUNIO, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO:

En Villagordealdo siendo los veintinueve horas y treinta minutos del día seis de junio de mil novecientos ochenta y seis, ante el señor Alcalde de este pueblo Don Juan Felipe Díaz, asistido de mi el infrascripto secretario y previa convocatoria al efecto, comparecieron los señores Concejal D. Antonio Cortés Espinosa, Don Francisco Fuentes Macías, Don Valeriano Morcillo Martínez, Doña María Banao Solís, D. José Martínez Vadillo y Don Manuel Flores Caballero, sin que hayan asistido, sin justificar causa legítima que se lo impida los señores Concejal D. Andrés Vico Encarnación y D. Felipe Salguero Bravo.

Abierto el acto y de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la sesión anterior que por encontrarla conforme la firman todos los señores Concejales que asistieron a la misma.

2º **PARQUE** de orden de la Presidencia el secretario da cuenta
TA DE LA GESTIÓN de la cuenta verificada por el mismo respecto
CIÓN MUNICIPAL a la gestión municipal de los festejos de la Feria
EN LA FERIA de Abril del presente año, habiendo costado al R. P. M.
DE ABRIL DE 1.986. que esta liquidación es provisional hasta tanto se
 realicen unos pequeños pagos que hay pendientes, siendo el resumen de la misma el siguiente:

Total de ingresos percibidos por distintos conceptos	342.100
Gastos realizados	403.510
Deficit provisional	61.510

los miembros de la Corporación quedan debidamente enterados, y sin tener nada que objetar y solo manifiestan su agrado por la gestión municipal realizada en referidas fiestas de Abril.

3º **LUCHA CONTRA EL CANCER.** Por el señor Alcalde se da cuenta a la Corporación del escrito recibido de la Delegación del Gobierno en Extremadura en su calidad de Presidente de Honor de la Junta Provincial de la lucha contra el Cáncer, por virtud del cual se nos solicita la

celebración de la asociación anual pro lucha
contra el cáncer, fué Corporación deliberada al 15 p.m.
y por unanimidad acordado que se celebre la celebra-
ción de lucha contra el cáncer, en esta localidad
el próximo día 25 de Julio, festividad de Santiago
Apóstol, cosa que se comunicará a la Junta
Provincial de lucha contra el cáncer, para que
se nos pueda enviar con antelación el mate-
rial que hemos de emplear en la referida celebra-
ción. También se propondrá una entrevista, previa
al día de la asociación con todos los señores que
hayan de intervenir en esta tarea benéfica
toma, dando les instrucciones precisas para
que su actividad patriótica, desinteresada y hu-
manitaria sea la más positiva posible.

4º INICIACIÓN
OBRA DEL PER
06/106.

El señor Alcalde informa a los miembros de la
corporación de que el lunes próximo, se iniciará la
obra de pavimentación de 260 metros cuadrados
en la delantera de la Iglesia, como así mismo
de que la excavación previa a la pavimentación
se ha de llevar a efecto por una máquina útil
para tal menester, considerando de que haciéndolo
así ha de salir más barato que si se hace
con hombres. La Corporación acepta tal decisión
y faculta al señor Alcalde para que gestione
la renting de la máquina de referencia y
además controle los trabajos que se realicen.

5º SOLICITUDES
DE OBRAS.

Se conceden las solicitudes de obras que a conti-
nuación se indican, teniendo en cuenta el
presupuesto dado por el señor Aposejador, y
no el que dieren los interesados que demandan
previamente de resolver las solicitudes de los
vecinos que también se dirán seguidamente:

NOMBRE DEL SOLICITANTE	PRESUPUESTO		ARBITRIO
	SOLICITANTE	APAREADOR	MUNICIPAL
Manuela Terraced Alvaroz	208.000	250.000	7.500
Manuel Ruiz Puerto	150.000	180.000	5.400
Benito Pastor Porro	20.000	35.000	1.050
Vicente Toranzo Saizden	70.000	85.000	2.550
Catalina Espiluzza Costuosa	500.000	1.000.000	30.000
Francisco Vivas Puerto	275.000	275.000	8.250
	1.223.000	1.825.000	54.750

Por el momento no se admiten las solicitudes de licencias urbanísticas formuladas por Don José María Barro Malfeito, Candido Sesma Meque y José Ramos Durán, por desear que los obras a que se refieren sean revisadas por el señor Apareador y este determine el presupuesto o gastos de obra que considere razonable.

6º PREGUNTAS y PREGUNTAS: De orden del señor alcalde, el señor secretario lee la lectura a un escrito presentado por Don Javier Vicente Abad, obrero, vecino de este pueblo, actual mente encargado por esta Corporación para dirigir los asuntos de abastecimiento local y atender los motores, en el que solicita un aumento de la gratificación de 7.500 pesetas que por ahora se le viene concediendo por la prestación de estos servicios, fundamenteando su petición en la subida de nivel de vida y demás y en el excesivo trabajo que se le ha acumulado para los menesteres indicados. La Corporación delibera al respecto y considerando cierta las alegaciones del señor Vicente Abad por una unanimidad acuerda conceder a este señor Don Javier Vicente Abad, el sueldo mensual, en su calidad de contratado de treinta mil pesetas mensuales (30.000) dándole de alta en la seguridad social y accidente de trabajo por los obras de trabajos ajenos que corresponden a los 30.000 pesetas mensuales, debiendo recibirse asesoramiento al

respecto, por el graduado social Don Eduardo Guardado Teja, que atiende nuestros servicios laborales y sociales desde hace algún tiempo, procediéndose seguidamente a producir el alta con efectos del 1º de junio actual.

y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la reunión siendo los veinte y tres minutos levantándose al oportuno acto que firman los asistentes a la misma.



[Handwritten signature]

Valeriano Morcillo

María Benito

Jose Martínez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Señores Asistentes: ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 8 DEL ACTUAL.

Sr. Alcalde: En la villa de Villagorazo, siendo los veintinueve y treinta minutos, del día ocho de julio de mil novecientos ochenta y seis, ante el señor Alcalde D. Juan Felipe Diaz, asistido de mi el infradicho Sr. Francisco Fuentes, D. Juan Felipe Diaz, asistido de mi el infradicho Sr. María Benito como secretario, comparecieron señores concejales D. Valeriano Morcillo, D. Francisco Fuentes, D. María Benito, D. José Martínez, D. Valeriano Morcillo Martín, D. José Martínez, D. Manuel Flores Galbano, D. Manuel Flores Galbano, sin que ha ya asistido ni justificado su ausencia D. Felipe H. Solís Pedro. Salieron los señores D. Audis Viro Galbano con el objeto de celebrar la sesión ordinaria del mes de junio pasado, siguiendo el orden del día establecido y consiguendo en la cédula de convocatoria, en cuyo duplicado firman los señores concejales.

Abierto el acto por el señor Alcalde, y de orden del mismo se da lectura al acta de la sesión anterior que por encontrarse conforme la



aprobaban y firman todos los señores concejales que asistieran a la misma.

2º. - DARCHEN-
TA DE LA OBRA
Nº 115/85 RELA
CIONADA CON LA
REPARACION DE
LA PLAZA DE
ABASTO.

El señor Alcalde hace saber a los reunidos, que en virtud de las atribuciones que le ha conferido este Ayuntamiento, y teniendo en cuenta cuanto se determina en el proyecto de reparación de la Plaza de Abasto ha establecido contacto y posterior acuerdo con el albañil D. Emilio Espinosa Dopido de Zorra de Olape, para la ejecución de la 1ª fase de la obra de reparación de la Plaza de Abasto de esta localidad, por el precio de 1.782.000 pesetas, la obra deberá llevarse a efecto con estricta sujeción al proyecto, la que será inspeccionada por el señor Arquitecto Técnico de este municipio D. Eloy Peña Franco, quien certificará de la obra que se vaya ejecutando, a efectos de pago parciales al mencionado señor Espinosa Dopido, siendo de cuenta de este los gastos de Seguridad Social y Accidente del Trabajo. La Corporación queda enterada y complacida, deseando que la obra se inicie en los primeros días del mes de Julio para que pueda estar terminada en un plazo no superior a cuatro meses.

SUBVENCION
DEL P.E.R. PARA
PAVIMENTACION
DE PARTE DE
LA PLAZA DE LA
IGLESIA.

También el señor Alcalde da cuenta a la Corporación de una reserva de 1.000.000 pesetas que el plan de Empleo Rural hace a favor de este Ayuntamiento, para mano de obra y Seguridad Social a emplear en la pavimentación de unos 250 metros cuadrados en la Plaza de la Iglesia de este municipio, frente a la parroquia. La Corporación revisa la memoria justificativa de esta 2ª fase de pavimentación en la plaza de la Iglesia, emitida por el señor Arquitecto Técnico D. Eloy Peña Franco, y considerando con esta facultad al señor Alcalde, para que lleve a efecto las gestiones necesarias, en todos los aspectos para la pronta iniciación de los

obras, paliando en algo el paro obrero de esta localidad.

4º. PADRON MUNI
CIPAL DE HABITAN
TES:

De orden del señor Alcalde el señor secretario de cuenta a la Corporación, de que se encuentran completamente terminados los trabajos de formación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 31 de marzo del año actual, cuyo resumen numerico es el siguiente:

POBLACION DE DERECHO (Presentes más ausentes)
VARONES --- 781. MUJERES --- 857. TOTAL --- 1638

POBLACION DE HECHO (Presentes más transeúntes)
VARONES --- 772. MUJERES --- 892. TOTAL --- 1664

La Corporación aprueba tal Padrón de Habitantes, que será expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el periodo de tiempo que se haga constar en el Boletín Oficial de la Provincia donde se publicará el edicto correspondiente.

5º. CONOCER Y
DECIDIR RESPEC
TO A LA OBRA
22.1/86 DE PAVI
MENTACION DE LA
PLAZA DE ESPAÑA

Por el señor Alcalde, se hace saber a los residentes que por el arquitecto Técnico Don Eloy Peña Franco se ha llevado el acta de replanteo previo de la obra de pavimentación de la Plaza de España de este pueblo n.º 22.1/86 habiéndose surtido tres copias de la misma al Presidente de la Excmo Diputación Provincial, a quien ya con fecha 12 de Febrero del presente año se envió certificación del acuerdo tomado por este Ayuntamiento el día 11 del referido mes de Febrero, relacionado con esta obra n.º 22.1/86. La Corporación queda enterada y por unanimidad faculta al señor Alcalde para que organice lo necesario a fin de que se pueda llevar a efectos esta obra dentro de los plazos establecidos, siempre que la misma se realice con sujeción al proyecto; debiendo tratarse de que tal obra se lleve a efecto.



con verdadera garantía y tratando de economizar lo más posible.

6º.- REGLA-

MENTO ORGA-

NICO DEL MU-

NICIPIO;

El señor Alcalde hace saber a la Corporación que la Ley 7/85 en su artículo 47, 3ª a) faculta a las Corporaciones para aprobar el Reglamento Orgánico del Municipio y por ende, considera que este Ayuntamiento debe elaborar su Reglamento Orgánico, sirviéndose de orientación al Reglamento Orgánico tipo editado por el Instituto de Estudios de Administración Local. La Corporación, por unanimidad, accede a que por el señor Secretario de este Ayuntamiento se lleve a efecto un estudio amplio para confeccionar un Reglamento Orgánico de este municipio adaptado a sus características y necesidades, dentro de la legalidad vigente que afecta a la Administración Local. Que dicho trabajo una vez concluido en borrador se someta a la rectificación o aprobación, si la mereciere, de esta Corporación para luego seguir el procedimiento administrativo necesario para su aprobación definitiva.

7º FESTEJO

FERIA EMIGRAN-

TE.-

La Corporación faculta al señor Alcalde y a su vez a la Comisión de Festejos para que lleve a efectos la organización que considere correcta la Fiesta del Emigrante de este pueblo durante los días 15, 16 y 17 del próximo mes de Agosto en los que actuará durante los tres días (15-16-17) una orquesta de música de los músicos de Tibidabo de Torre Mayor; en el día 16 actuará la compañía de teatro de los músicos de Norberto López en la obra "Por un quovón"; al día 17 actuará un teatro ejecutando la obra (indeterminada) por el grupo (también indeterminado). La Comisión de Festejos amenudará o concederá la pista de baile situada en la plaza de la Iglesia de esta localidad, tal y como se venía haciendo

en años anteriores.

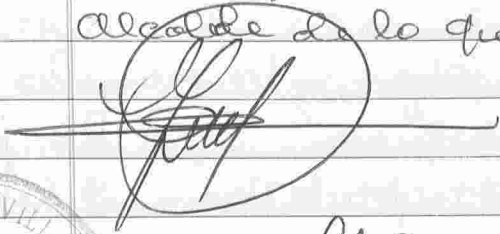
LECTURA DE SOLICITUDES DE VECINOS. se da lectura al escrito presentado por Don José Romero Trinidad, de zona de Abasco, por el que se solicita autorización para instalar una tienda de venta de pesados y de toda clase de artículos que autoriza el epígrafe 649.1 de la Hacienda Fiscal, en el edificio de su propiedad sito en la calle Nueva n.º 25 de este pueblo. La Corporación accede a que se inicie el expediente de vecindad y se le de el curso reglamentario hasta conceder, si procede, la licencia municipal solicitada. Se concede autorización a Pedro Santiago Pomauez para que pueda instalar una caseta de venta de chinos en la plaza de la Iglesia de este pueblo, por haber tomado el tiempo de la que tiene instalada Don Cipriano Banouez, ahora bien, para poder ejercer su actividad deberá abonar previamente el deudo que tiene el señor Banouez.

Leída las solicitudes de obras de los vecinos que a continuación se indican se les concede autorización teniendo en cuenta el presupuesto dado por el Sr. Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOLICITANTES	PRESUPUESTO		ARBITRIO MUNICIPAL
	Propietario	Apostado	
Ángel Melquero Tenorio	100.000	100.000	3.000
Talleres Jorge Román	240.000	240.000	7.200
Miguel Melquero Banozo	50.000	60.000	1.800
Juan José Sánchez Prieto	70.000	80.000	2.400
Manuel Santiago Guerrero	350.000	350.000	10.500
Armando Hernández Muñoz	20.000	20.000	600
Francisco Romero Cordundo	115.000	125.000	3.750
Candido Sesma Luque	113.000	150.000	4.500
José Ramos Durán	15.000	65.000	1.950
José María Banozo Malfreit	100.000	250.000	7.500
Totales	1.190.000	1.440.000	43.200

RUEGOS Y PREGUNTAS. - No existen.

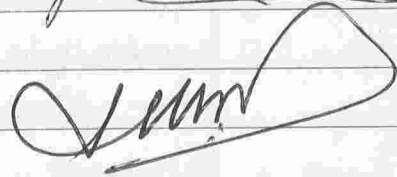
y no habiendo más que tratar se da por terminada la reunión, siendo los veintidos horas y treinta minutos de la que se levanta el oportuno acta que será firmada por todos los señores concejales que asistieron a la misma con el señor Alcalde de lo que como secretario certifico.




Valeriano Morcillo

María






ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 8 DE AGOSTO DE 1986

En Villagordo a ocho de Agosto de mil novecientos ochenta y seis, ante el señor Alcalde de este pueblo Don Juan Felipe Diaz, asistido de mi el infrascrito Secretario, comparecen los señores concejales D. Antonio Portis Espinosa, D. Francisco Fuentes Macías, D. Valeriano Morcillo Morán, Doña María Benito Solís, D. Manuel Flores Caballero, Don Felipe Salgueiro Moreno y D. José Martínez Valdivia, que fueron convocados para la celebración de esta sesión, cuyo orden del día es el que a continuación se indica:

1º.- Lectura y aprobación de la sesión anterior que por ser aprobada la firman todos los señores asistentes.

2º.- FIESTA DEL 2º Don cuenta de los festejos de la Feria del Emigrante:

EMIGRANTE: Por los señores miembros de la comisión de Festejos se da cuenta a la Corporación de haber cedido los alrededores de la pista de baile existente en la Plaza de la Iglesia de este pueblo a Doña Juana Sánchez Alcaín para que durante los días 15, 16 y 17 del actual pueda colocar allí mesas y veladores y un mostrador para la venta de bebidas, quien abonará por ello la suma de 25.000 pesetas.

tal.

Queda vigente además el programa de festejos determinados en la sesión anterior, agregando solamente que por el cine club local se harán varias funciones en la semana del 11 al 17 del actual para mayas y niños, con subvención de unos 40.000 pesetas por este Ayuntamiento.

3ª SOLICITUD DE
SUBVENCION AL
IRYDA . -

El señor Alcalde hace saber a los reunidos la posibilidad de obtener subvención a fondo perdido del organismo estatal Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario IRYDA siempre que se acredite la necesidad de pavimentar vías públicas de este municipio y como quiera que por el señor aporreador al servicio de este Ayuntamiento, D. Floy Peña Fresno, se tiene concebido la pavimentación de unos 250 m² de la Plaza de la Iglesia de esta localidad, según memoria justificativa con una inversión de UN MILLON TRESCIENTAS MIL PESETAS (1.300.000), es por lo que solicita del Ayuntamiento la debida autorización, para suplicar al IRYDA la concesión de una subvención de 500.000 pesetas que viene a suplir la parte de contribuciones especiales que en otras vías públicas que han establecido y que en esta es casi imposible establecer por tratarse de una plaza de bastante dimensiones y con utilidad pública muy significativa ya que en ella se celebran los Festejos locales. Se propone deliberar al respecto y por unanimidad acuerda: que por el señor Alcalde se facilite del IRYDA una subvención de 500.000 pesetas a fondo perdido, para cooperar en los gastos de pavimentación de unos 250 m² en la plaza de la Iglesia (2ª fase); que unida a tal solicitud se acompañe la memoria hecha por el aporreador, desde se determinen los característicos de la obra; que por el señor Alcalde se firmen los contratos y demás documentos que se hagan necesarios antes el



organismo IRYDA, a quien de antemano agradece esta corporación su colaboración anterior y la futura en los obra de pavimentación de este pueblo. De este acuerdo se enviará duplicada certificación al organismo donde se lea de solicitar la subvención,

Nº DAR LECTURA DE LA CIUDAD DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS: El señor secretario de orden del Sr. Alcalde, de lectura a la corte del secretario General de la Federación Española de Municipios y Provincias de 14 de Julio pasado donde textualmente se dice: Sr. Alcalde. Estimado amigo; La Comisión Ejecutiva y Consejo General de la FEMP, en su reunión ordinaria celebrada el pasado 9 de Julio en Madrid, acordó recomendar a todas las corporaciones locales españolas, que con motivo del cincuenta aniversario de la Guerra Civil se dedique un espacio público (calle, plaza etc) a la reconciliación y convivencia entre todos los españoles. - A tal fin segeniero utilizar la denominación "Plaza o calle de la Concordia" en cada uno de los municipios del País a semejanza de la existente en otros naciones de la Comunidad Europea. - Esperamos que esta iniciativa contribuya a fomentar el espíritu de Paz y reconciliación entre todos los españoles" La corporación delibera al respecto y sancionando la iniciativa del señor Alcalde, por unanimidad acordó: Que a la calle que se está buscando a espaldas de la Avenida de Badajoz se le denomine "la Concordia", debiendo poner los letreros que así lo anuncien, en las mismas medidas y características de los ya colocados en otras calles.

5º LECTURA DE DIVERSOS ESCRITOS PRESENTADOS EN ESTE AYUNTAMIENTO: De orden de la Presidencia se da lectura al escrito de fecha 15 de Julio pasado por el que se da conocimiento a este Ayuntamiento, de que la sociedad FRUBASA, exportadora de productos fruto-hortícola, y en nombre y representación de la misma se hace saber que tiene concebida la idea de construir en este pueblo unas naves industriales para la preparación de frutos y productos agrícolas que han de exportar a diversos países de Europa y que mientras se construyen dichas naves, piden



iniciar su actividad en este año en la nave industrial que ha arrendado a D. Segundo Vivas Aguado, sito en el complejo industrial que este señor tiene instalado frente a la estación precisándose a crear transitoriamente de 25 a 30 puestos de trabajo, más o menos un 60% del personal a emplear. La Corporación queda enterada y agradece a FRHBASA el que haya determinado a este pueblo para operar su actividad industrial, recomendándole que en cualquier momento ocupe el mayor número de personas de este pueblo en el trabajo; considerando que la nave donde se han de llevar a efecto tiene los debidos garantías de seguridad y sanidad, por el momento se precisa del informe de los técnicos a decir se solicitará del señor Apoyador y del Sr. Jefe local de sanidad informes técnicos que los acrediten la seguridad y sanidad de dicho nave.

21796 X Por el señor secretario se da lectura al escrito que con fecha 7 de Julio pasado presenta la vecina de este pueblo Petra María Casablanca Malfeito, solicitando autorización para instalar una peluquería de señoras en el edificio de su propiedad sito en calle Olivo n.º 34; la Corporación delibera y acuerda iniciar el correspondiente expediente de vecindad.

Se concede autorización a Francisco Bermiga Bermudes de Don Benito para que en la feria de Septiembre de este pueblo pueda instalar un borbol infantil de 8x8 y una caseta de tiros de 4x3 en el lugar que se determine la Comisión de Fiestas de dicho feria.

Se concede licencias de obras, teniendo en cuenta el presupuesto dado por el señor Apoyador a los vecinos de este pueblo que a continuación se indica:

NOMBRES DE LOS SOLICITANTES	PRESUPUESTO		ARBITRIO MUNICIPAL
	INTERESADO	APAREJAR	
Miguel González Vivas Cabezas	85.000	285.000	8.550
Isabel Casablanca Casablanca	25.000	50.000	1.500
Prudencia Lorenzo Casablanca	50.000	60.000	1.800
Francisco Fuentes Leaciás	75.000	100.000	3.000
Alonso Barco García	70.000	70.000	2.100
María Josefa Sainza Vivas	50.000	60.000	1.800
Francisco Vivas Casablanca	550.000	550.000	16.500
Juan Benítez Lorenzo	20.000	30.000	900
Manuel Moreno Trinidad	15.000	50.000	1.500
Teresa Rubio Moreno	15.000	20.000	600
Antonio Casasa Hurtado	90.000	90.000	2.700
Juan Castañeda Corral	150.000	250.000	7.500
TOTALS	1.195.000	1.615.000	48.450

6º RHEGOS Y PREGUNTAS: El Concejal Don José Mortimer Vadillo exhorta al señor Alcalde para que diga por qué Don Juan Castañeda Corral ha hecho en su edificio de nueva construcción, sito en calle Cruzes un acerado mayor del que es corriente en el pueblo; el señor Alcalde le contesta diciéndole que personalmente ha autorizado este acerado en sus dimensiones actuales por considerar que es correcta, porque entre el acerado al que llama normal el señor Mortimer Vadillo, que sería de 1'60 metros y lo que entre ellos por acceso al centro del pueblo, quedaría 1,10 metros que considera espacio insuficiente para que los vehículos sean aparcados entre el acerado antes mencionado y lo que es el acceso del pueblo, replica el señor Mortimer Vadillo que al 1,10 metros que hay de sobra se pueden poner árboles, flores, o un ornato. Tampoco está conforme con este acerado el concejal Manuel Flores Casablanca y el también concejal Francisco Fuentes Leaciás que lo consideran incorrecto; el resto de los concejales no se pronuncian en ningún sentido por desconocer la existencia de tal acerado. El señor Alcalde replica para hacer constar que consi-

debe incorrecto al que en esta zona se puegan en-
bolos por considerar entorpecido vulgar que se va por
para hoy y hambre para mañana; ante tal ase-
resencia el señor Martínez Vadillo se ausenta de
la sala arrojando sobre el suelo el sillón donde
estaba sentado en forma incorrecta.

No habiendo más asuntos de que tratar se da por ter-
minada la sesión siendo los veintita horas y treinta
minutos, de la que se levantará acta que en su
lugar firmarán los señores concejales asistentes, de lo
que como secretario estético.



Valeriano Morcillo

María

SESION DEL MES DE AGOSTO, CELEBRADA EL 1º DE SEPTIEMBRE.

"En Villaperazo siendo las veintinueve horas del día 1º de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el señor Alcalde D. Juan Felipe Diaz, asistido de mí el infrascripto secretario, con posesion, previa citación al efecto los señores concejales Don Antonio Cortés Espinosa, Don Francisco Fuentes Macías, Don Valeriano Morcillo Martín, Doña María Romero Solís, Don José Martínez Vadillo, Don Manuel Flores Caballero y Don Andrés Vivas Gallardo, sin que hayan asistido sin justificar su ausencia Don Felipe Salguero Lora, con el objeto de tener parte de la sesión ordinaria del mes de Agosto pasado, donde se han de tratar los asuntos determinados en la convocatoria como orden del día y que son los siguientes:

Abierta la sesión por el señor Alcalde se inicia la misma, con la lectura por el secretario del acta de la sesión anterior que es firmada por todos los señores concejales que asistieron a la misma a excepción del Concejal Don José Martínez Vadillo que se niega a hacerlo.

2º REVISION DE TARIFAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES: Por la Corporación se forma igualmente se acuerda no pronunciarse en ningún sentido sobre el particular hasta no conocer las necesidades económicas de este Ayuntamiento para revisar el Presupuesto del año actual; esperando poder hacerlo en la próxima sesión.

3º FIESTA DEL CRISTO Por el señor Secretario se da lectura al acta presentada por la Comisión de Festejos de la Fiesta del Cristo de este pueblo para el año actual en la que se solicita una subvención de 350.000 pesetas. La Corporación delibera ampliamente sobre el particular y por acuerdo del señor Alcalde Don Juan Felipe Diaz y de los concejales Don Antonio Cortés Espinosa, D. Francisco Fuentes Macías y Don Valeriano Morcillo Martín, Doña María Romero Solís, se acuerda a

esta comisión de Felipe la subvención de 150.000 pesetas que le serán abonadas dentro del mes de septiembre actual cuando lo permitan las disponibilidades económicas; no estando de acuerdo con esta disposición Don Concepción Don José Martínez Vadillo y Don Manuel Flores Esalbanca que piensan que lo correcto hubiera sido una subvención de 200.000 pesetas, e igualmente piensa Don Andrés Virat Esalbanca.

Nº-VACACIONES
DEL SEÑOR ALCALDE:

El señor Alcalde Don Juan Felipe Díaz expone a la Corporación su deseo de tomarse un mes de vacaciones a partir del día de hoy, para poder descansar de sus tareas municipales y resolver asuntos familiares. La Corporación por unanimidad accede a la petición del señor Alcalde quien delega su autoridad, para que la ejerza durante este mes de vacaciones en el Teniente de Alcalde D. Antonio Ortiz Espinosa, hasta que el día 2 de Octubre próximo se reintegre a su puesto de trabajo como tal Alcalde de este Municipio.

5º- LECTURA DE VARIOS ESCRITOS

Leído el escrito de Don Juan Triquero Suárez, vecino de Guareña, que desea poner una caseta de bebidas alcohólicas durante los próximos Fiestos del Cristo de este pueblo en la calle Luces frente a la edificación - oficinas de la Caja de Ahorros de Badajoz - en la calle Luces, la Corporación delibera y por unanimidad accede a tal solicitud.

PREGUNTAS Y PREGUNTAS:

El Concejal Don José Martínez Vadillo ruega al señor Alcalde dé los ordenes oportunos para que el mismo pueda saber que cantidades tiene por cobrar al Ayuntamiento y cuantos por pagar, contestando el señor Alcalde que con mucho gusto accede a ello por lo que puede pasarse por la secretaría donde le darán el detalle deseado.

También el señor Alcalde, en este aparte lo hace saber a la Corporación que la pavimentación y modernización de la plaza de España obra

221/86 se va a iniciar en la fecha preñta y con sub-
jeción a los normaf establecidos por la Excmo. Di-
putación Provincial.

No habiendo más asuntos de que tratar se da por
terminada la sesión de la que se levanta acta
que en su día será firmada por los señores asisten-
tes a ella. De todo lo cual como secretario certi-
fico.

Así aparece del acta original de referencia.



[Handwritten signatures: José Martínez, Antonio Orts, María]

[Handwritten signature]

SESION ORDINARIA DEL MES DE SEPTIEMBRE, CELEBRADA
EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 1986. - En Villagordealonso siendo las
veinte horas del día trece de Octubre de mil novecientos
ochenta y seis, ante el señor Alcalde Don Juan Felipe
Díaz, asistido de mi el infrascrito secretario, comparecen
los señores Concejales, convocados previamente Don Francis-
co Fuentes Marcial, Don Antonio Orts Espinosa, Doña
María Bauero Salís, Don José Martínez Sotillo y Don
Manuel Flores Galanca, sin que hayan asistido ni
justificado su ausencia los señores Concejales Don Val-
terio Morillo Martín, D. Andrés Vival Galanca y D.
Felipe Saldívar Forcano; con el objeto de tratar de los
asuntos determinados en el orden del día, in sede a
la convocatoria que se hizo, de cuyo recibí queda constan-
cia.

Abierto el acto por el señor Alcalde, el secretario da
lectura al acta de la sesión anterior, que por encontrarla
conforme la firman todos los señores Concejales que
asistieron a la misma.

2º. PROPUESTA Por el secretario se da a conocer a los reunidos la propuesta de contrato anual que hacen los talleres mecanogra-
CONTRATO DE LIMPIEZA DE MAQUINAS DE ESCRIBIR ficos Mouge de Almadrales, por virtud del cual se compromete hacer tres revisiones durante el año, a los dos maquinas de escribir y a la calculadora en sus necesidades, por el precio conjunto de 9.800 pesetas.
La Corporación por unanimidad aprueba la propuesta y faculta al señor Alcalde para que suscriba el correspondiente contrato con los talleres mecanograficos Mouge de Almadrales, cuya vigencia deberá iniciarse en 1º de Enero de 1987.

3º. ESCRITO DE NECESIDADES DE LA C/ CASTILLEJOS DE ESTE PUEBLO También por el señor secretario, y de orden de la Presidencia se da lectura a un escrito suscrito por varios vecinos de este pueblo, dando conocimiento de que la calle Estillejo de esta localidad, existe un hueco solar, sin pared frontal que lo delimite, que en la actualidad sirve entre otras cosas de evacuatorio, de lugar de juegos de niños, con peligro de incendio por el portizal existente, sirviendo al contrario de escalera para penetrar en las propiedades privadas existentes en sus alrededores, por todo lo cual solicita que se ordene la construcción de una pared de cerramiento. La Corporación encuentra correcta la queja formulada por los propietarios de edificios de la calle Estillejo, siendo informado por el señor Alcalde Don Juan Felipe Diaz de que el señor Alcalde en ausencia durante sus vacaciones del mes de Septiembre ha hecho unas gestiones a cerca de este asunto y los dueños del solar reconociendo la razón de la queja, desean que se le requiera oficialmente para llevar a efecto los obra necesarios, y por ello la Corporación toma el acuerdo de que se requiera al dueño del solar de referencia que según los documentos oficiales existentes en este asunto solicitados al don Antonio de Alvarado Sánchez para que en un plazo, que estará en razón a la magnitud de la obra a realizar, proceda al cerramiento

de dicho solar, todo ello en cumplimiento de cuanto determina la ley del Suelo en su artículo 181 y el artículo 10 del Reglamento de la ley del Suelo, advirtiéndole que transcurrido ese plazo predecesal del que antes se habla sin haber oprimido la obra, se procederá a la formación del expediente sancionador correspondiente.

4.º CUENTA DE LA FIESTA DEL CRISTO... - La Corporación queda enterada de la liquidación de la cuenta que la comisión local constituida para la organización de los festejos no religiosos, con motivo de la Fiesta del Cristo de este pueblo del presente año, ha presentado en este Ayuntamiento; la cuenta es correcta y agradece a la mencionada Comisión su puntualidad de darles a conocer la gestión que realiza con motivo de la fiesta del pueblo.

5.º APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1986. - Por el señor Presidente se da cuenta a los señores del proyecto del Presupuesto municipal ordinario para 1986, inculcando que en su confección se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el presente momento y desarrollo de la vida municipal y desde luego, que han atendido las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley y finalmente se hizo saber que según la nueva normativa tendrá que volver a tomar acuerdo con carácter definitivo, sobre el presente presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días, los reclamaciones si los hubiere, serán resueltas por él y no por el Sr. Delegado de Hacienda como se venía haciendo en la legislación anterior, de tal forma que si no existen reclamaciones habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados si los hubiere sea el momento de estudiar y considerar cada uno de ellos. En este estado, el Pleno por unanimidad acordó aprobar el proyecto de presupuesto ordinario para 1986, determinando que se exponga al público por término de 15 días hábiles y que se anuncie en el Boletín Oficial de la Provincia fijando

editado en los lugares de costumbre, para que se enuncie al siguiente desarrollo de dicho presupuesto a nivel de capítulo:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1º. Impuestos directos	2.820.369
2º. Impuestos indirectos	850.000
3º. Tasas y otros ingresos	4.871.571
4º. Transferencias corrientes	6.652.274
5º. Ingresos patrimonial	205.213

B) OPERACIONES DE CAPITAL

8º. Variación de activo financiero	30.200
9º. Variación de pasivo financiero	200

TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO — 15.429.827

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1º. Remuneración de personal	9.398.547
2º. Compra de bienes corrientes	5.698.644
4º. Transferencias corrientes	200.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

8º. Variación de activo financiero	400
9º. Variación de pasivo financiero	132.236

TOTAL PRESUPUESTO PREVENTIVO — 15.429.827

Transcurrido el plazo de exposición al público, se dará cuenta a la Corporación de los reclamos que se hubieran presentado que previamente han de ser informados por el señor secretario interventor, en el área de su competencia o por el mismo señor secretario se expedirá certificación negativa de la presentación de reclamaciones.

Los reclamos que se presenten serán resueltos por el Ayuntamiento en el plazo de 30 días, transcurridos los cuales sin resolución expresa se entenderán denegados. Si no se presentasen reclamaciones durante el periodo legal indicado se considera aprobado definitivamente el presu-

punto municipal indicado, sin más acuerdo corporativo según determinara el artículo 446 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

6º ELEVACION DE TARIFAS DE ORDENANZAS MUNICIPALES: El señor Alcalde hace ver a la Corporación la necesidad de elevar los tipos de las ordenanzas municipales vigentes en la actualidad, en un 8%, que más o menos es lo necesario, para que los ingresos por los distintos arbitrios municipales converjan con lo estipulado en el presupuesto de ingresos del presente año, y además porque esta subida más o menos es la establecida en el nivel de vida actual durante los años que han permanecido estacionados los tipos de los impuestos municipales. La Corporación comprende y acepta la suscripción del señor Alcalde y por unanimidad se acuerda el que se eleven los tipos en todas las ordenanzas municipales de este Ayuntamiento en un 8%, con efecto económico desde 1º del año actual, a excepción de la ordenanza de agua que solo tendrá efecto económico a partir del 2º semestre del presente año, toda vez que ya están puestos al cobro los recibos correspondientes al 1º semestre y lo mismo ocurrirá en el arbitrio de Recogida de Basura, por iguales razones. Que tanto las ordenanzas municipales rectificadas, como los padrones municipales que se extirpaban se expedirán al público para dar reclamaciones en el periodo de 15 días hábiles, lo que se publicará en el B.O de la Provincia pasados los cuales, se resolverán las reclamaciones que se presenten y si no existieren se considerarán aprobados definitivamente tanto los ordenanzas como los padrones, iniciándose el cobro de los mismos.

7º CONOCER Y RESOLVER ES CRITOS DE VERGÍNOS: Se acepta el que los Mercaños Rodríguez de Quintero puedan instalar una caseta de venta de chorros en la calle Cruzes de esta localidad, frente a la casa de Manuel Flores, durante los meses de Noviembre y Diciembre del presente año, digo de los meses de Octubre y Noviembre del presente año.

También se acepta el que Doña Victoria Utrillas

tes coupe al terreno que solicita en la parte posterior de su vivienda entre la esquina de Pruden-
cia Lorenz y Vicente Forcano.

LICENCIAS URBANÍSTICAS: Se concoden licencias urbanísticas, teniendo en cuenta el informe y determinación de presupuesto hecho por el señor Aparejador Don Eloy Peña Franco, a los señores que a continuación se indican, quienes abonarán al arbitrio municipal que le corresponde y que también se dice:

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOLICITANTES	PRESUPUESTO		ARBITRIO Municipal
	Interesado	Aparejador	
Victoria Vivas Mateos	25.000	25.000	750
Manuel Galán Romero	40.000	70.000	2.100
José María Malfredo Estanque	20.000	30.000	600
Bernardina Puerto Barco	400.000	400.000	12000
María Guillén Suárez Figueroa	40.000	40.000	1200
Audis Fernández Navarro	70.000	75.000	2.250
Manuel Vivas Solís	150.000	150.000	4.500
Juan Luis Lorenz Ordóñez	-	275.000	8.250
Yvonne Vivas Ordóñez	55.000	55.000	1.650
Isabel Vivas Espinosa	1500.000	1500.000	45.000
Amelia Sánchez Escobar	250.000	450.000	13.500
José Álvarez Pérez	120.000	120.000	3.600
María Soledad Cordero	40.000	40.000	1.200
St. Ignacio Telesca Olabide	100.000	100.000	3.000
TOTAL	2.510.000	3330.000	98.600

8º PROYECTO PA VIMENTACION PLAZA DE LA IGLE SIA: (Obras y servicios municipales) El señor Alcalde de acuerdo a la Corporación del escrito de fecha 18 de Septiembre pasado, del Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, Delegado del Gobierno en Extremadura, en el que textualmente se dice lo siguiente: "La Comisión de calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural que presido, ha tenido a bien, en virtud de las competencias que tiene conferidas mediante los RR DD 513/84 de 29 de Febrero y 112/86 de 10 de Enero, así como la Orden



Ministerial de 23 de marzo de 1984, realizar una reserva de créditos a este Ayuntamiento por el importe de 1.200.000 pesetas, que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación, destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos. Para la materialización práctica de lo mismo, habrá de establecerse el correspondiente acuerdo de colaboración del Instituto Nacional de Empleo, en la forma que establece la Orden Ministerial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1985 publicada en el B.O. del Estado de 26 de Febrero de 1985".

También la Junta de Extremadura y por conducto del Vicepresidente y Consejo de Economía y Hacienda, en su escrito de fecha 19 de Septiembre, nos comunica que la Junta de Extremadura va a continuar colaborando con los Ayuntamientos que voluntariamente suscriban convenios con el INEM, en base a los acuerdos entre dicho organismo y las Corporaciones locales, según se contempla en la orden de 21 de Febrero de 1985, por todo lo cual el Excmo. Sr. Don Juan Carlos Rodríguez Ibarra, tiene firme voluntad de transmitir su aportación económica para gastos de materiales, como colaboración para la financiación del proyecto de ejecución referido, cuya aportación ha de ser de 30% de 1.200 pesetas que el PER mantiene reservados para mano de obra y Seguridad Social".

Ambas colaboraciones económicas tienen la finalidad de sufragar los gastos que se originen al llevar a efecto en la Plaza de la Iglesia de este pueblo la tercera fase de su pavimentación, con subvención al proyecto o memoria concebido por el Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento D. Elroy Peña Franco.

La Corporación queda perfectamente enterada de lo expuesto anteriormente y agradece a la Administración su colaboración económica para sufragar los gastos de pavimentación de la 3ª fase de la Plaza de la Iglesia

sia y faculto al señor Alcalde para que consulte la documentación que precisa y entregue a quien corresponda, a fin de que se puedan ir recibiendo los efectivos necesarios para sufragar los gastos que se produzcan.

9º RUEGOS Y PREGUNTAS: NO existen.

y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la reunión siendo los veintinueve horas y treinta minutos, extendiéndose al oportuno acta que en su día será firmada por los señores concejales que asistieron a la misma, con el señor Alcalde de lo que como secretario doy fe.



[Handwritten signatures and scribbles]

SESION ORDINARIA DE OCTUBRE CELEBRADA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 1986.-

"En Villagordeal a las diecinueve horas del día catorce de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el Sr. Alcalde Don Juan Felipe Diaz, asistido de un el secretario en to secretario, comparecen los señores Concejales, que previamente fueron citados D. Antonio Cortés Espinosa, Don Francisco Fuentes Macías, D. José Martínez Vellido y D. Manuel Flores Excellence sin que hayan asistido los Concejales D. Felipe Salguero Loraño, Doña María Benito Solís, Don Andrés Vivas Excellence y D. Valeriano Morcillo Martín sin que tampoco hayan justificado su ausencia.

1.ª Abierta la sesión por el señor Alcalde, se da lectura al acta de la sesión anterior, que por encontrarse conforme firman todos los señores Concejales que asistieron a la reunión.

2.ª TRANSFERENCIAS DE CREDITO EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1986

De orden del Señor Alcalde al Secretario, pone de manifiesto a los señores Concejales el expediente de suplemento de crédito tramitado y luego de ser examinado y discutido se adopta el acuerdo siguiente: Visto el tramitado expediente de suplemento de crédito y visto asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios y considerando que los pagos que se han de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar el expediente mencionado que se anuncie al público por medio de exposición en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y por medio de edicto que se mande publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, para oír reclamaciones, por un periodo de 15 días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955; si transcurrido el plazo reglamentario no se presenta reclamación alguna el mencionado expediente quedará aprobado en forma definitiva.

3.º APERTURA DE ESTABLECIMIENTO

El señor Alcalde, faculta al secretario para que le lea al escrito núm 7421, de fecha 13 de Octubre de la Comisión de Actividades Lúdicas, Jueves, Nocturnas y Peligrosas de la Concejalía de Salud y Consumo, de la Junta de Extremadura, donde se comunica a este Ayuntamiento procede conceder la licencia de apertura de establecimiento solicitada por Doña María Godoy Flores, expediente núm 109/86, para ejercer la actividad de venta de comestibles y demás productos en su establecimiento sito en la Plaza de la Iglesia núm 6, visto el contenido favorable de dicho escrito, la Corporación Municipal por unanimidad, tuvo el acuerdo de conceder en forma definitiva, la necesaria autorización a Doña María Godoy Flores para que ejerce su actividad de venta de comestibles y demás productos de conserva, bebidas, incluso droguería que detiene en el epígrafe 641/85, en el local de su propiedad convenientemente adaptado, sito en la Plaza de la Iglesia núm 6 de esta localidad siempre y cuando se adopten las medidas correctoras determinadas en el Reglamento de 30 de Noviembre de 1961, calificando dicha actividad de mobiliario, por ruidos y vibraciones, informándose favorablemente como queda dicho anteriormente bajo la observación de que no deberá transmitir ruidos y vibraciones a vecinos colindantes; este acuerdo se comunicará a la interesada.

4.º Cabalgata de Reyes...

De orden de la Presidencia, al secretario señor Solís, de lectura al escrito presentado por varias personas de este pueblo: Juana María Vargas Daura, Yusef Grajeda Jimenez y Petra María Tenorio Poma, por el que solicitan de este Ayuntamiento una colaboración económica para organizar los festejos de Reyes del próximo año, mediante la tradicional cabalgata de los magos que tanta ilusión y esperanza de paz ofrecen a la infancia



La Corporación por unanimidad acuerda en concordancia al trío de clínicas mediante la cantidad de cincuenta mil pesetas (50.000), que se abonarán cuando se acerquen los vencimientos fijados y las disponibilidades económicas lo permitan, todo lo cual se les comunicará a los solicitantes.

5.º ESCRITO DE LA MUTUALIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES. El señor secretario mediante orden del Jefe Alcalde, de lectura al escrito del Jefe Provincial de la MHNPA, de fecha 30 de Septiembre pasado, número 2.092, donde se nos da conocimiento la forma conveniente para saldar la deuda que esta Corporación tiene al 31 de Diciembre de 1.985 con la Mutuidad Nacional de Administración Local, así como que la única fórmula viable por el momento, habida cuenta de la situación económica del Ayuntamiento, es el aplazamiento y fraccionamiento del pago de la deuda, fórmula que es posible a través de un convenio con la MHNPA.

La deuda que esta Corporación tiene con la MHNPA asciende al 31 de Diciembre de 1.985 a la cantidad de 9.264.176 pesetas.

Tras un breve cambio de impresiones e informaciones por el secretario de las disposiciones legales que regulan los convenios de aplazamiento de pago de deuda con la MHNPA, reconociendo los asistentes que estos son pago preferente y que el impago puede ocasionar graves daños y perjuicio en algunos casos posiblemente irreparables, al Pleno por unanimidad acuerda:

- 1.º Solicitar de la MHNPA, convenio de aplazamiento y fraccionamiento de la deuda consolidada por la misma al 31 de Diciembre de 1.985.
- 2.º Reconocer que la deuda consolidada al 31 de Diciembre de 1.985, asciende a la cantidad de 9.264.176 pesetas.
- 3.º Reconocer que dicha deuda y de conformidad con el artículo 7.º - c) del RRD 23/14/82, devengará interés del 8% anual, lo que juntamente con el

principal motivará la confección por MHNPAAL del cuadro de amortizaciones.

4º. Solicitor que al amparo del artículo 7º B del RRDD 2314/82, los plazos del cuadro de amortizaciones sean por mes de un año y un mes de años.

5º. Comprometerse al pago puntual mensual y coniente de los cuotas a partir de Enero de 1985 y sucesivamente.

6º. Comprometerse a fin de abonar puntualmente la deuda conseguir créditos oportunos en los presupuestos, para satisfacer a la entidad el importe constante de cada anualidad, conforme al cuadro de amortizaciones.

7º. Reconocer que el no pago de los fedatarios de los plazos previstos motivarán la cancelación del convenio y la recaudación de la deuda pendiente por certificación de descubiertos y correspondientes retenciones.

8º. Abrir cuenta en el Banco de Crédito Local de España, domiciliando en dicha cuenta los recaudamientos totales trimestrales a satisfacer, conforme al cuadro de amortizaciones.

9º. Facultar al señor Alcalde-Presidente, o quien ampliamente en derecho sea su sucesor, para que en nombre de la Corporación, firme el convenio de aplazamiento y fraccionamiento de pago con la MHNPAAL.

Que certificación de este acuerdo, juntamente con la solicitud de convenio y documentación que proceda, se remita al Ilmo. Sr. Director Técnico de la MHNPAAL, a través del Ilmo. Señor Jefe Provincial de Badajoz.

6º PADRON DE HABITANTES:

La Corporación por unanimidad, acuerdo conca-der a las señorías que han intervenido para la confección del Padrón Municipal de Habitantes y demás documentos estadísticos y electorales en el presente año,

una gratificación conjunta de 40.000 pesetas, que le serán satisfechas cuando las disponibilidades económicas lo permitan.

7º OBRA 102/85 La Corporación por unanimidad faculta al señor Alcalde, SOBRE ALUM para que ste a su vez autorice a la empresa ATEKSA BRADO PUBLICO "Asesoría Técnica Extremeña S.A. de Badajoz" y con domicilio en la calle Nicolás López de Velasco n.º 7, como empresa ejecutora de la obra 102/85, del Ayuntamiento de esta villa, al cobro de los estipendios que se efectúan con cargo a dicha obra, que está subvencionada por la Excm. Diputación Provincial.

8º LICENCIAS Se conceden autorizaciones urbanísticas a los vecinos de este pueblo que a continuación se indican mediante el pago de los arbitrios municipales que corresponden, con cargo al presupuesto dado por el señor Aparejador D. Elay Peña Franco.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOLICITANTES	Presupuesto		Arbitrio
	Interesado	Aparejador	Municipal
Antonio Castellano Fernandez	500.000	550.000	16.500
Isidoro Fuentes Rodriguez	770.000	770.000	23.100
TOTALES	1.270.000	1.320.000	39.600

9º RUEGOS Y PREGUNTAS: El señor Alcalde, hace saber a los miembros de la Corporación, que según noticias que tiene adquiridas el vecino de este pueblo D. Manuel Corrate Rivera ha hecho una alambreada sobre la propiedad real de este Ayuntamiento existente al sitio denominado Pozo Dulce, y por ello pide autorización a la Corporación para gestionar, primero en plan amistoso y después actuando judicialmente si fuera necesario, hasta conseguir que el señor Corrate Rivera devuelva a este Ayuntamiento el terreno de este Ayuntamiento del que se ha apropiado indebidamente, en el supuesto de que ste fuese cierto y con probable por medio de documentos oficiales o prueba testifical. La Corporación delibera al respecto y por unanimidad accede facultar al señor Alcalde con amplitud necesaria, para que ste gestione la devolución del terreno de

este Ayuntamiento que haya podido ocupar iudicialmente al mencionado señor Benito Rivera.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminada la sesión a los veinte horas y treinta minutos, de la que se levantará el oportuno acta, que será firmada, en su día por los señores concejales que han intervenido en la misma en el supuesto de aceptarla conforme.



[Handwritten signatures]
Yosé Martínez
[Handwritten signature]

Señores asistentes: ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL MES DE NOVIEMBRE

Dr. Alcalde CELEBRADA EL 17 DE DICIEMBRE DE 1986.

D. Juan Felipe Díaz En Villagorazo a diecisiete de diciembre de mil
tres concejales novecientos ochenta y seis, siendo los diecinueve
D. Francisco Fuentes horas y treinta minutos, ante el señor Alcalde de
D. José Martínez V. este pueblo don Juan Felipe Díaz, asistido de
D. Manuel Flores Casblanca mi el infrascrito Secretario, comparecen los señores
Señor secretario concejales don Francisco Fuentes Macías, don José
D. Hermenegildo Martínez Vadillo y don Manuel Flores Casblanca,
Solís Iedo. sin que hayan asistido ni justificado su ausencia
doña María Ramos Solís, don Valeriano Morcillo Martín, don Andrés Vicos Casblanca y don Antonio Cortés Espinosa, con el objeto de celebrar la
sesión ordinaria del mes de Noviembre por el
cuyo orden del día se determinó en la convocatoria cursada en la forma reglamentaria a
los señores concejales antes dicho.

Abierta la sesión, de orden del señor Alcalde por el señor secretario se da lectura al acta de la sesión anterior, que por encontrarse conforme al tratado en la misma la firman todos los señores concejales asistentes, con el señor Alcalde y se-

actores.

2º OBRA DE ELECTRIFICACION RURAL:

El señor Alcalde hace saber a los reunidos el contenido del escrito n.º 840 de fecha 27 de Noviembre pasado de la Vicepresidencia del Area Técnica de la Excm. Diputación Provincial donde textualmente se dice: "En relación con la obra n.º 16/609 de Villaparedo de nombre de: Mejoras ET abastecimiento de aguas por el importe de 688.400 pesetas, perteneciente al convenio suscrito con la Consejería de Industria y Energía en materia de electrificación rural, donde que el convenio se saca a concurso, se le comunica que debe estar contra todos antes del 31 de Diciembre del año en curso. La Consejería de Industria y Energía en su escrito 8291 nos decía que para poder efectuar la contratación de la obra mencionada que tiene aprobada este Ayuntamiento es imprescindible que se presente acuerdo municipal en el que el Ayuntamiento se comprometa a aportar el 10% del importe por el que se adjudique la obra. La Corporación queda enterada de cuanto se interesa a este Ayuntamiento para la ejecución de la obra de referencia y en consecuencia por unanimidad, toma el acuerdo de comprometerse al pago del 10% de la cantidad de 688.400 pesetas, extremo que se comunicará al Area Técnica de la Excm. Diputación Provincial comunicando a la Consejería de Industria y Energía el haberlo realizado.

8º APOYO ECONOMICO A LA PAZ Y CULTURA DECENTRO AMERICANA.

El señor Alcalde da a conocer a los concejales en escrito de la Federación Española de Municipios y Provincias donde se habla de la conveniencia de dotar de 1.000.000 de lápices de grafito a Nicaragua y tras de deliberación se acuerda el mandar por el conducto que sea más conveniente la marca de lápices determinados por valor de 5.000 pesetas aproximadamente o si fuese más conveniente enviar la 5.000 pesetas al organismo que proceda para que allí mancomunadamente compren los lápices.



ces en el mercado que le sea más económico.

4º: VALORACION
A EFECTOS CONTRI
BUTIVOS DE LA
PROPIEDAD URBA
NA MUNICIPAL.

Por el Señor secretario se ha lectura de los notifi-
caciones hechas a este Ayuntamiento por el con-
sorcio para la gestión e inspección de los contri-
buciones territoriales urbana de los distintos edi-
ficios municipales. La Corporación queda entera-
da de la valoración de dichos edificios y sus
bases liquidables, como así mismo de la exa-
cción que poseen los Ayuntamientos, sin tener
nada que objetar al respecto; si bien considera
que los edificios que forman la agrupación y
color de este pueblo corresponden al Ministerio
de Educación y Ciencia, y que tampoco es propie-
dad de este Ayuntamiento el edificio n.º 96 de la
calle Nueva, extremos que se deben hacer cues-
tar al consorcio antes mencionado.

5º: PETICION DE
AYUDA DE UN
INVÁLIDO:

Por el Secretario de orden de la Presidencia se
ha lectura a la carta que dirige a este Ayunta-
miento Miguel Ángel García Tobías, desde el
Hospital Nacional Parapléjicos de Toledo donde
solicita una ayuda económica para mitigar
su gran invalidez de síndrome de lesión me-
dular completo sensitivo y motor por debajo de
C4 por fractura lumbosacra C4-C5. La Corporación
lamentablemente mucho antes le ocurre a este invá-
lido y por una similitud acordada al que se le
concede una ayuda económica de 2.000 pes-
tos que por transparencia se le suprime a la
cuenta n.º 8000022345 de la Caja de Ahorros
y Monte de Piedad de Madrid, sucursal
5512, calle Ecuador n.º 6 de Toledo. - 45004, y
además se le comuniqué tal transparencia al inte-
resado.

6º: LICENCIAS
URBANÍSTICAS.

Se conceden licencias urbanísticas a los vecinos
de este pueblo que a continuación se indican te-
niendo en cuenta el presupuesto dado por el
aparejador y no el que ellos dieron, a efectos



de pago del arbitrio municipal correspondiente.

APELLIDOS Y NOMBRES	PRESUPUESTO		IMPUESTO MUNICIPAL
	INTERESADO	APAREJADOR	
Cesfel Sánchez Sánchez	300.000	300.000	4.000
Sequedo Vivas Cedejor	100.000	150.000	4.500
Francisco Navarro Sánchez	40.000	50.000	1.500
Miguel Navarro Rodríguez	75.000	250.000	7.500
Santiago Navarro Rodríguez	75.000	250.000	7.500
TOTALES	590.000	1.000.000	30.000

7º RIEGOS y NO Existen.

PREGUNTAS: y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la reunión que firman todos los señores concejales que asistieron a la misma, juntamente con el señor Alcalde de lo que como secretario estelico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature] Joel Martínez

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE DE 1986, CELEBRADA EL 12 DE ENERO DE 1987.

En Villagorazo, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día doce de Enero de mil novecientos ochenta y siete, ante el señor Alcalde Don Juan Felipe Diaz, asistido de mi el infrascrito Secretario comparecen los señores Concejales Don Antonio Cortés Espinosa Don Valeriano Morillo Martín, Don Andrés Vivas Casablanca, Don Manuel Flores Galpouca y Don José Martínez Vadillo, sin que haya asistido ni justificado su ausencia Doña María Benito Salas Don Francisco Fuentes Macías y Don Felipe Selgado Lozano; convocados para celebrar sesión ordinaria del mes de Diciembre pasado, cuyo orden del día es el que se deternina a continuación:

1.º LECTURA Y APROBACION DE LA SESION ANTERIOR: Abierta la sesion por el señor Presidente y de orden del mismo se da lectura al acta de la sesion anterior, por el señor secretario, y encontrandola conforme los señores concejales que asistieron a la misma la firman.

2.º REPARACION DE UN PABELLO DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL. - El señor Alcalde hace saber a la Corporacion que a requerimiento de la Guardia Civil ha visitado los pabellones del Cuartel de este pueblo, y considera que se hace falta al llevar a efecto una pequeña rectificacion en uno de ellos para que sirva de alojamiento de familias de la Guardia, que por el momento estan mal acomodadas con la familia. La Corporacion delibera y por unanimidad facultan al señor Alcalde y al Concejil Don José Martinez Vadillo, para que inspeccione las obras a realizar para adecuarse a las necesidades de las familias de la Guardia; tratándose asi de complacer a la Guardia Civil cuyos respectivos pabellones no reúnen las condiciones de habitabilidad minima para las familias que tienen.

3.º CONOCER Y DECIDIR RESPECTO A ESCRITO PRESENTADO POR VERINOS DE ESTE PUEBLO. - Por el señor secretario, se lee lectura al escrito presentado por D. Francisco Oudizor Cano, encargado de retirar la basura de este pueblo, que desea se le suba a 60.000 pesetas, los servicios que viene prestando a la Corporacion de recogida de basura y amontonamiento de la misma, incluyendo en esta cantidad el IVA. La Corporacion delibera al respecto, y por unanimidad accede a la petición del señor Oudizor Cano, y en consecuencia pagar a este señor mensualmente con efecto desde primero de Enero de 1987, la cantidad de SESENTA MIL pesetas, incluido el IVA, para para ello es condicion indispensable el que el señor Oudizor cumpla las condiciones siguientes:

1.º. Acordo en un dia de fiesta haga de retirar la basura, porque asi correspondo, para dejar de ha

esto, el señor Cudejón tiene que avisar previamente al señor alcalde para que este vea la conveniencia de acceder o no a su petición.

2º Por la Alcaldía se dará conocimiento al vecindario para que usen los conocidos sacos de basura y no los latos estrochados que hacen difícil el vaciado de su contenido en el camión.

3º. Igualmente se comunicará a los comerciantes para que en lugar de sacar a la puerta muchos cafés, estos los reduzcan a uno o dos bultos y así facilitar la recogida al señor Cudejón.

ESCRITO DE ANDRES SANCHEZ ESPINOSA; se accede a su petición de no pagar la pavimentación que le corresponde de su casa n.º 10 de la calle Vista Alegre por considerar a un error ya que no llega a su vivienda la pavimentación lateral; debiendo desaprobarse la veracidad de la alegación.

ESCRITO DE ISIDRO GUERRERO MOLINA. Igualmente se releva a este del pago de acerado que él ya tenía hecho en su finca, previa comprobación de su alegación.

ALEGACION DE D. FRANCISCO VIUAS CASABLANCA. La Corporación determina que a este señor se le devuelva lo que por el concepto de convalques se le ha cobrado indebidamente durante los años 1982 al 1986, ambos inclusivos, siempre que se compruebe que este arbitrio le ha sido aplicado indebidamente, según el manifiesto.

N.º IMPUESTO DE CIRCULACION DE VEHICULOS DE VICENTE VARGAS MAYO RAL Y ANTONIO MENDEZ. — La Corporación acuerda que si estos señores muestran que la fecha de base de sus vehículos, con fotocopia hecha por la Jefatura de Tráfico de Badajoz, de los mencionados bases se les devuelva al dinero que se le haya cobrado indebidamente desde la fecha de la base, bien entendido que si esta Corporación ha cobrado estos impuestos, es por no haber recibido en la fecha y por una correspondiente la base que sus vehículos refieren.

5º LICENCIAS URBANÍSTICAS. No se concederán de momento ninguna de las solicitadas por estar todos ellos sin ser inspeccionados por el Señor Aposentador Municipal; se dejan para la próxima sesión.

6º TRATAR DEL MERCADO DE ABASTOS. La Corporación acordó reunirse de forma informal, el día 17 del actual a las 10 de la mañana para que juntamente con el Señor Veterinario, decidiera las condiciones que se han de establecer, para la adjudicación de Puestos en la Plaza de Abastos, precio a cobrar por los mismos, pago del consumo del fluido eléctrico, tanto individual como mancomunadamente por dichos ocupantes de la Plaza, como igualmente los gastos de limpieza de la misma. De la decisión de la Corporación en esta reunión a que nos referimos, se tomará el acuerdo correspondiente y legal en sesión extraordinaria o en la primera que se celebre.

7º RUEGOS Y PREGUNTAS: NO existen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminada la reunión, siendo los veinte horas y treinta minutos debiéndose levantar el oportuno acta que en su día firmarán los Concejales que han asistido con el Señor Alcalde, de lo que como Secretario certifico.



[Handwritten signatures]
Valeriano Morillo
Yoda Martine

SESION ORDINARIA DEL MES DE ENERO CELEBRADA EL 3 DE FEBRERO DE 1987.-

"En Villaguzdo a tres de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, ante el señor Alcalde Don Juan Felipe Díaz, comparecen los Concejales convocados en forma legal, Don Antonio Cortés Espinosa, D. Francisco Fuentes Macías, D.ª María Benarro Solís, D. Valeriano Morallo Martín, D. Felipe Salguero Losano y D. José Martínez Vadillo, sin que hayan asistido ni justificado su ausencia D. Manuel Flores Cosablanca, y D. Andrés Virel Cosablanca, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del mes de Enero pasado, cuyo orden del día es el que se indica a continuación:

Abierta la sesión por el señor Alcalde y de orden del mismo, se da lectura al acta de la sesión anterior que por encontrarse conforme, la firman todos los señores que asistieron a la misma.

2º DETERMINAR De orden de la Presidencia se da lectura al escrito que
CONSEJERO Y con fecha 22 de Enero pasado, nos ha enviado la
SUPLENTE PA Caja de Ahorros de Badajoz, negociado: Comisión
RA EL CONSEJO Electoral, donde se nos dice, que cumpliendo lo pre-
DE ADMINISTRA crito en la Ley 31/85 de 2 de Agosto de Regulación de
CION DE LA CAJA los normas básicas sobre Organos Rectores de las Cajas
DE AHORROS DE de Ahorros, y el Decreto 38/86, de 3 de Junio de la
BADAJOZ.- Consejería de Hacienda y Hacienda de la Junta
de Extremadura, el Monte de Piedad y Caja Ge-
neral de Ahorros de Badajoz, inicio su sesión
el proceso electoral para la renovación de sus
organos de gobierno. Los Estatutos y Reglamen-
to de mencionada Entidad, acunado de la a la
legislación citada, establece que las Corporaciones
Municipales en cuyo termino tenga abierta Ofi-
na la Caja, tendrán una participación del 40%
de los Consejos Generales que formen la Asam-
blea General; por ello y siempre de acuerdo
con los Estatutos que nos hemos referido a este

Municipio ha correspondido al nombramiento de un Consejo y su correspondiente suplente por lo que la Corporación debe nombrarlos con sujeción a los requisitos que el Estatuto determina.

El señor Alcalde determina en consecuencia en proponer como Consejo al vecino de este pueblo Don Javier Vicente Abad y como suplente al también vecino de esta localidad y Concejal Don Otonero Cortés Espinosa, por considerar que ambos reúnen las condiciones establecidas por el Estatuto de la Caja. La Corporación delibera al respecto y por unanimidad acuerda aceptar la proposición del señor Alcalde y como consecuencia designar como Consejo de la Asamblea General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Badajoz a Don Javier Vicente Abad y como suplente de este a Don Otonero Cortés Espinosa, ambos mayores de edad, casado y de profesión técnico en electricidad y fontanería e industrial respectivamente. Que de este acuerdo se libre certificación al Monte de Piedad, Caja General de Ahorro de Badajoz y a los interesados indicados anteriormente.

3º SEÑALIZACIÓN DE PASOS A NIVEL Por el señor Secretario, se da lectura al escrito de referencia G-6 núm 4.155, de fecha 30 de Diciembre anterior de la Delegación de Interalcances Fijas de RENFE en Mérida, por virtud del cual nuevamente se nos exhorta para que señalicemos debidamente los pasos a nivel existentes en nuestro término municipal. Consciente la Corporación de que si es necesario la señalización de estos pasos a nivel y si efectivamente, hemos sido requeridos anteriormente por la RENFE en el mismo sentido, por unanimidad se toma el acuerdo de llevar a la práctica la debida señalización de los cinco pasos a nivel existentes en nuestro término municipal, pero como desconocemos cuales son las características de los señales que hemos de colocar, es

conveniente y necesario que por escrito nos pongamos en contacto con la RENFE para que esta nos determine la ubicación de características de los señales, por pensar que tal vez hayan podido cambiar a lo que ya, hace algún tiempo, se determinaron por la Administración.

Nº APROBACION De orden de la Presidencia, el Señor Secretario, de LIQUIDACION DE cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario de PRESUPUESTO 1985, formulado por el Secretario Interrentor, a tenor de lo dispuesto en el artículo 195 del Reglamento de Haciendas Locales y que contiene los resultados de gastos e ingresos, según lo preceptuado en el artículo 693 de la Ley de Régimen local de 24 de junio de 1955, que han de incorporarse al presupuesto refundido. Nada he leído de los documentos que integran la misma y encontrándola conforme, por unanimidad se acuerda: Aprobar la citada liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1985, en la forma que ha sido redactada, la cual presento al resumen siguiente:

Existencias en Caja al 31 de Diciembre de 1985	3.849.823 pto
Resto por cobrar en legal forma	5.072.994 "
<u>Suma</u>	<u>8.922.817 "</u>
Resto por cobrar en día fecho	6.428.284 "
<u>Superavit</u>	<u>2.494.533 "</u>

5º RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES. - Debatido por la Corporación el contenido del escrito 125, de fecha 12 de Enero anterior de la Delegación de Hacienda de Badajoz, por el que se nos recuerda el contenido del artículo 61 de la Ley 2/86, de 23 de diciembre del Presupuesto General del Estado para 1987 "Operación para asumir los ayuntamientos la recaudación en período voluntario y ejecutivo de los deudas que se especifican", por unanimidad se acuerda que este Ayuntamiento no ejerce la operación que antes aludimos y en tal caso se en recordados como hasta ahora lo viene haciendo por las Diputaciones Provinciales o comunidades Autónomas unipro-

vinciales, en cuyo caso este Ayuntamiento asumirá el costo correspondiente a la readmisión, extremo este que se comunicará a la Delegación de Hacienda (Unidad de Coordinación con los Municipios Territoriales).

6º CONCEDER DI
VERSOS ESCRITOS Se da conocimiento a la Corporación del escrito pre-
senta do por D^o Manuel Virel Jorgos y D^o Juana
Oedijor Moreno, limpiadora de las Escuelas Nacio-
nales y de los Oficinas Municipales, por el que soli-
citan se le aumente la gratificación que por tal moti-
vo se le viene dando, acorde con la elevación del
coste de la vida actual. Igualmente D^o Francisca
Ferreira Bonaval, solista tambieñ elevación de la
gratificación que se le concede por la limpieza
de la Clínica Sanitaria y tras de deliberar al res-
pecto, por unanimidad se toma el acuerdo de que
con efectos desde 1º de Enero de 1.987 se abonen a
D^o Manuel Virel Jorgos y D^o Juana Oedijor Mo-
reno la suma mensual de 32.000 pesetas y a D^o
Juana Oedijor Moreno, la suma mensual de 32.000
pesetas y a D^o Francisca Ferreira Bonaval la de 6.000 pe-
setas, extremo que se comunicará a los interesados a
los efectos oportunos.

Reconocimiento del 5º trienio de Mariano Fernandez Cabeceira. Examinado el expediente personal
del Guardia Municipal D. Mariano Fernandez Cabe-
ceira, se reconoce a este funcionario el 5º trienio con
efectos administrativos y económicos desde el 1º
de Enero de 1.987, y por tanto una base cotizabile
mensual de 56.436 pesetas, según determina la
Mutualidad Nacional de Previsión de Admistración
Local en su estado de liquidación al 31 de Dici-
embre de 1.986 y que ha de tenerse en cuenta
en la próxima liquidación del mes de Enero.

Escrito de Florencio Espinosa Moreno; por el que solici-
ta se le instruya el correspondiente expediente de readmisión
dado que desea abrir un establecimiento publico



dedicado a café-bar en el edificio de su propiedad sito en la calle Cruzes n.º 21 de esta localidad, con sujeción a la legislación vigente sobre la materia. La Corporación toma el acuerdo unánime de que por secretaría se instruya al correspondiente expediente de vecindad, en la forma establecida por la vigente ley de actividades lucrativas, Insalubre, Nocivas y Peligrosas y el Reglamento para su aplicación, (Decreto de 30 de Noviembre de 1961)

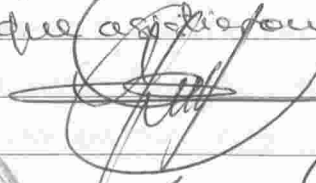
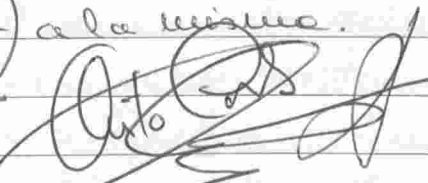
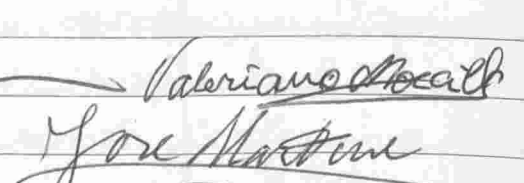
7º LICENCIAS URBANÍSTICAS Por el señor secretario, se da lectura a la solicitud de licencias urbanísticas, presentadas por los vecinos de este pueblo que a continuación se indican y se concede, todos ellos, teniendo en cuenta el presupuesto estimado por el señor Aparejador de este Ayuntamiento Don Elvira Peña Franco, a efecto del pago del arbitrio municipal, cuya liquidación es como sigue:

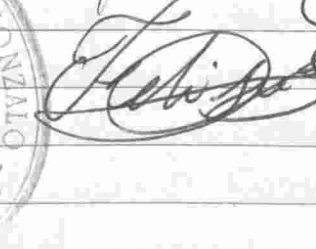
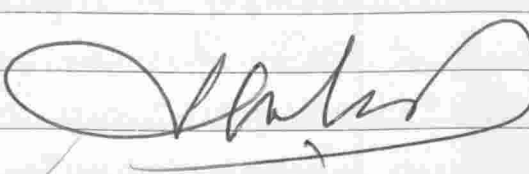
NOMBRES Y APELLIDOS	PRESUPUESTO		ARBITRIO MUNICIPAL
	INTERESADO	APAREJADOR	
Manuel Valades Galán	40.000	50.000	1.500
Mateo Narciso Durán (Sin concesión)			
Eusebio Carrillo Morales	120.000	200.000	6.000
Francisco Solís Mendosa	200.000	200.000	6.000
José Vives Escalera	200.000	700.000	21.000
Francisco Prieto Mendosa	60.000	120.000	3.600
Luisa Vives Vargas	2.208.000	2.208.000	66.240
TOTAL	2.728.000	3.478.000	104.340

8º RUEGOS Y PREGUNTAS: No existen,

y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminada la reunión, levantándose el correspondiente acta, que en su día será firmada por los señores concejales que asistieron a la misma.



SESION ORDINARIA DEL MES DE FEBRERO DE 1987, CELEBRADA EL DIA 2 DE MARZO. - En Villagonzalo a dos de marzo de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veinte horas ante el señor Alcalde Don Juan Felipe Diaz, asistido de mi el infrascrito Secretario, comparecen para celebrar la sesion ordinaria del mes de Febrero pasado, señalada para este dia y hora los señores concejales Don Octavio Berbi Espinosa, D. Francisco Fuentes Mucial, Don Valeriano Morcillo Martin, D. Jose Martinez Vadillo, D. Manuel Fbres Casablanca y D. Felipe Salguero Bravo, sin que haya asistido, ni justificado su ausencia Dona Maria Baura Solis y D. Ovidio Jivas Casarico, que en cuanto se encuentra reformado en la Residencia Secretaria de Merida.

abierto el acto por el señor Alcalde y de orden del mismo, el secretario da lectura al acta de la sesion anterior, que por encontrarse conforme firman los señores concejales que asistieron al mismo.

2º ESCRITO SOLI
CITUD QUE HA
CE LA COMPANIA
TELEFONICA NA
CIONAL DE ESPAÑA

Por el señor secretario se da lectura al escrito sin número de la Compañia Telefonica Nacional de España de fecha 5 de febrero anterior donde dice que para la debida atencion y desarrollo del servicio público que le está encomendado, y al objeto de automatizar el servicio telefonico en este pueblo, se han trazado proyectos por el que se establecen construir una arqueta para punto de acceso sobre el pedestal y establecer dos pasos subterranos en la calle Lucas; dos pasos subterranos en la carretera de Valverde y asimismo establecer dos secciones de canalización y 7 pasos subterranos, en la calle Vista Alegre tres pasos subterranos y otro más en la calle Aniba, por lo que solicitan la autorización, necesario para llevar a efecto dichos trabajos, bajo el compromiso de la compañía telefonica de

reparar en perfectas condiciones la pavimentación afectada. La Corporación delibera al respecto y por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado por la Telefónica, concediéndole la correspondiente autorización para que lleve a efecto las obras indicadas pero previamente ha de recaer el escrito formal, por el que se comprometan en forma clara y terminante en reparar los pavimentos viejos y vías públicas que se deterioran con motivo de las obras, que deberán quedar en el estado que anteriormente se encuentran, o sea asimismo, que los arts de calles y vías públicas que se produzcan al realizar la obra no se prolonguen más allá de las 24 horas; extremos stos que se notificarán a la Telefónica mediante el envío de certificación de este acuerdo.

3º CONOCER EL EXPEDIENTE DE JUAN CASTAÑEDA CERRATO de orden del Sr. Alcalde se da lectura al escrito de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, n.º 1352 de fecha 10 de febrero, relacionado con el expediente n.º 487/86, referido a Don Juan Castañeda Cerrato, donde textualmente se dice: Esta Comisión Regional, en sesión plenaria celebrada el día de la fecha, adopta entre otros el siguiente acuerdo:

Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Villafraña a instancia de Don Juan Castañeda Cerrato, en solicitud de licencia municipal para instalar una cafetería y salón de juegos recreativos de la calle Nueva n.º 56 de dicha localidad, al que ha sido enviado a esta Comisión Regional para calificación e informe, se cumplimentado de acuerdo determine al Reglamento de 30 de Noviembre de 1.961 y visto asimismo los informes favorables emitidos por técnicos competentes y reclamaciones contra dicha instalación. La ponencia emitida dictamen en el sentido de que a su juicio, procede conceder la licencia solicitada, si en pre y cuando se

adopten los medidas concretas determinadas en mencionados reglamentos, calificando dicha actividad de molestia, por ruidos y vibraciones, informándose favorablemente, bajo la observación de que no deberá transmitir ruidos y vibraciones a vecinos colindantes que excedan de 30 dBR. Este informe se refiere único y exclusivamente a actividades molestas... independiente de la reglamentación que habrá de quedar su cuenta a espectáculos públicos. lo que con inclusión del expediente, alijo a U.S. para su conocimiento, al del Ayuntamiento de su presidencia y consiguientes efectos, debiendo dar cuenta a esta concepción de la fecha de la concesión de la licencia, Dios guarde a U.S. muchos años. Mérida 5 de Febrero de 1.987. Firmado por José Luis Ferrer Aguilar, Concejal de Sanidad y Consumo. Se Corporación por unanimidad concede definitiva licencia de establecimiento y ejercicio de cafetería y salón de juegos recreativos a Don Juan Castañeda Carrato que ha de ejercitar en el edificio de su propiedad sito en la Calle Ancaes nº 56, bajo la observación de que no deberá transmitir ruidos ni vibraciones molestas a sus vecinos colindantes y también deberá atenderse a la reglamentación legal vigente de espectáculos públicos. todo lo cual se comunicará al interesado expedándole la correspondiente licencia de apertura de establecimiento y ejercicio de actividad que tenía solicitado.

Nº PROYECTO DE PAVIMENTACION PARCIAL DE LA CALLE VISTA ALTA GRE. - Por el señor Alcalde se da conocimiento a los señores concejales de que según conferencia telefónica del INEM se nos ha concedido una reserva de subvención de 1.000.000 pesetas para un año de obra y seguros sociales, que se han de invertir en pavimentación de calles, reavandados



urgente proyecto para la realización de esta obra de pavimentación y en su virtud el señor alcalde sigue diciéndonos, que requirió al señor arquitecto Don Eloy Peña Franco a fin de que hiciera el estudio necesario y elaborase el correspondiente proyecto. Que tal proyecto de pavimentación parcial en la calle Vista Alegre de este pueblo, se refiere concretamente a la limpieza y riego asfáltico de 250 m² de la calle Vista Alegre de este pueblo; el aglomerado asfáltico deberá tener 7 cms. de espesor y previamente de su aplicación se deberá efectuar el relleno de socavones, baches y desvíos, con gravilla mezclada con emulsión asfáltica. Para la materialización práctica de esta obra, ha de establecerse el correspondiente acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo, en la forma que establece la Orden Ministerial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1.985, publicada en el B.O.E. de 26 de Febrero de 1.985. En estos trabajos se han de emplear la mano de obra de obreros agrícolas más desfavorecidos.

También la Junta de Extremadura y por conducto de su vicepresidente y Consejero de Hacienda y Hacienda, nos dice en su escrito de fecha 17 de Febrero de 1.987, que al igual que en ejercicios anteriores, durante 1.987, se establece, una línea de actuación de la Junta de Extremadura para cumplir con la financiación de las obras a realizar por el Ayuntamiento con un donativo del 30% de la subvención que nos dé el INEM destinadas a la adquisición de materiales a emplear de forma tal que ambas colaboraciones económicas, tienen la finalidad de sufragar los gastos que originen la pavimentación parcial de 250 metros cuadrados en la calle Vista Alegre de esta localidad, con sujeción al proyecto elaborado

por el señor aposefador. A la Corporación queda perfectamente enterado de lo expuesto anteriormente; agradece a la Administración Central y a la Junta de Extremadura su colaboración económica para sufragar los gastos que se produzcan en la indicada pavimentación de 250 m de la calle Vista Alegre de esta localidad y solicita al señor Alcalde para que formule la documentación precisa y la entregue a quien corresponde a fin de que pueda ir recibiendo los oportunos recursos para sufragar los gastos que se produzcan.

5º PUESTOS DE VENTA EN LA PLAZA DE ABASTOS.

De orden de la Presidencia se hace saber a los miembros de la Corporación que hasta el día de la fecha han solicitado la ocupación de puestos de venta en la plaza de abastos de este pueblo, los señores industriales don José Ramos Trinidad, Pescadero; Don Pedro Ramos Ramos, comerciante; Don Antonio Costa Espinosa venta de verduras y otros productos alimenticios; Don Juan Galán Boudera, venta menor de carnes y sacrificios y Don Alfonso Fernández Salgado, venta de pescados. Que todos ellos se comprometen por escrito a cumplir las estipulaciones establecidas por este Ayuntamiento para ejercer su actividad en dicho plaza de abastos por lo que el Ayuntamiento pleno, accede en ceder autorización a los solicitantes indicados para que puedan ejercitar su actividad industrial en los puestos de venta otorgados por ellos mismos, con sujeción a las estipulaciones establecidas por ellos han aceptado por escrito. Los 2.500 pesetas que por la ocupación de puestos han de pagar los usuarios, el Ayuntamiento podrá cobrarlos por anticipado o por meses vencidos según le convenga.

6º - conocer solicitud de Francisco Corbacho



Martínez y de Dámaso Escalera Rosano, que desean se les conceda autorización para poder atravesar la vereda de Santa Lucina con una tubería subterránea, conductora de agua para regar sus respectivos huertos. La Corporación municipalmente concede la autorización solicitada a Don Francisco Corbado Martínez y a Don Dámaso Rosano Escalera para que puedan atravesar con tubería conductora de agua la vereda o camino de Santa Lucina, debiendo quedar este en perpetuas condiciones de tránsito, como actualmente está y deberá procurarse de que el tránsito por dicho camino no sea interrumpido en ningún momento, debiendo para ello hacerse las desviaciones necesarias, siempre que se concuerde a los interesados.

7.º solicitud escrita de Manuel Corral Pizarro y verbal de Hilari de Jacinto Gillet; Ambos solicitan autorización de esta Corporación para poder llevar agua potable a sus edificaciones situadas en el extrarradio de esta localidad, situadas fuera de la delimitación del suelo urbano. La Corporación delibera al respecto y acuerda no conceder la autorización solicitada, en virtud de que las edificaciones de los peticionarios están fuera de la delimitación del suelo urbano de este pueblo, no obstante los concejales Don José Martínez Vadillo y Don Manuel Flores Escalera piensan que si se debieran conceder las peticiones formuladas, este acuerdo se comunicará a los interesados.

8.º licencia urbanística. Tras la lectura de las solicitudes de las obras presentadas por los vecinos que a continuación se indican se conceden autorizaciones de obras a los mismos, teniendo en cuenta, a efectos de cargo de arbitrios municipales, el presupuesto determinado por el señor

aparejador, sin hacer caso al presupuesto que ellos determinaron, así pues las autorizaciones concedidas son:

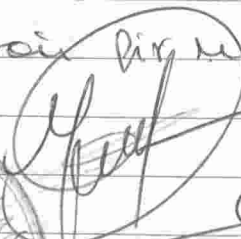

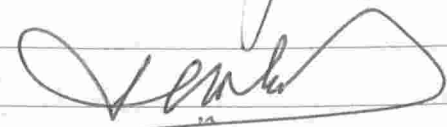
NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOLICITANTES	PRESUPUESTO		ARBITRIO
	PROPIETARIO	APAREJADO	MUNICIPAL
Candelina Vivero Gallego	160.000	200.000	6000
Eduardo Cuñillo Morales	10.000	30.000	900
Mateo Navarro Durán	2.000	6.000	180
TOTALES	172.000	236.000	7080

9º RNEGOS y PREGUNTAS.

De orden del señor Alcalde se da lectura por el secretario del ayto que han presentado varios jóvenes de esta localidad solicitando una subvención económica para sufragar parte de los gastos que han de realizar en la fiesta de los carnavales, al celebre "Entierro de la Sardina" pues tienen proyectado al traer una orquesta de música para organizar una gran fiesta popular con tal motivo, la corporación delibera al respecto y por unanimidad acuerda al que se concede a estos jóvenes una subvención para sufragar los gastos de la orquesta de música hasta un máximo de 50.000 pesetas y en el caso de que no encuentren orquesta alguna solo se le subvencione con 25000 pesetas para cubrir gastos, todo lo cual se comunicase a los interesados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminada la sesión a las veintidós horas de la noche que se levanta el acta que será firmada por todos los asistentes.




 Calixto Morales
 
 Mod. Martín
 



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 20 DE MARZO DE 1987:

En Villapuzoso a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veinte horas, antes al señor Alcalde Don Juan Felipe Diaz, asistido de mi el Ilustre Secretario, comparecen para celebrar sesion extraordinaria de este dia los señores concejales Don Antonio Antón Espinosa, Don Francisco Fuentes, Manuel, Don Valeriano Morcillo Martín, Don Manuel Flores Bañero y Don José Martínez Verdillo, sin que hayan asistido ni justificado su ausencia los concejales D^{ña} María Bañero Solís, Don Felipe Balquero Bañero y Don Cecilio Vives Bañero, cuyo unico asunto a tratar, es el de estudiar y aprobar, si procede, el proyecto de contrato de crédito de cuatro millones quinientos ochenta mil ochenta y seis pesetas (4.504.086) solicitado por esta Corporación al Banco de Crédito local de España, adoptándose el siguiente acuerdo:

Se ordena de la Presidencia al señor secretario, de lectura a la carta recibida del Banco de Crédito local, donde textualmente se dice: Madrid 24 de Febrero de 1987. - Señor Alcalde de Villapuzoso Muy señor nuestro: El consejo de Administración de este Banco, en su sesión del día de hoy, ha acordado la autorización de un crédito a favor de esta Corporación de su digna Presidencia, por importe de 4.504.086 pesetas con destino a ejecución de obras de urbanización y pavimentación en la Plaza de España, en la calle Constitución y en la carretera de Valverde, construcción de un emisario en la calle Vista Alegre y otra, alumbrado público en la barriada de la Estación y en la Calle Nueva, y Reparación del mercado de abato. El tipo de interés anual será del 10'65% que es el tipo medio resultante de ponderar el correspondiente a cada finalidad

por su cuantía respectiva y una comisión del 0,40% también anual, sin perjuicio de los que resulten aplicables en el momento de la perfección del contrato. El periodo de reembolso de la operación es de 11 años como máximo: 1 año de carencia y 10 de amortización y se ha obtenido siquiendo el mismo sistema, la cuota financiera trimestral por intereses, comisiones y amortización será de 187.448 pesetas. Independientemente de lo anterior, se aplicará una comisión del 1% anual sobre los saldos no dispuestos del crédito concedido, de conformidad con el proyecto de contrato que se remite en sobre aparte. Asimismo, el Consejo de Administración acuerda, en relación con este crédito poner de manifiesto a la Corporación su difícil situación económica-financiera.

La autorización del crédito queda sujeta a las modificaciones que, en su caso proceda, por aplicación de los normativos que rijan en la fecha de su formalización. Esta operación deberá formalizarse en el plazo de 6 meses, a contar desde la fecha de su concesión, entendiéndose anulada en caso contrario de conformidad con la Instrucción de Mecánica Operativa aprobada por el Instituto de Crédito Oficial. - Muy atentamente - Banco de Crédito Local de España. El Director gerente. [legible] y rubricado.

La Corporación queda autorizada de la cuota de referencia y el señor secretario, con permiso del señor Alcalde y cumpliendo cuanto determina el artículo 54 del Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de Abril, emite el siguiente informe: Como consta a los señores miembros de esta Corporación, se tiene obligación ineludible de hacer frente a las aportaciones que

municipales correspondiente a los obras locales incluidos en los Planes Provinciales de Obras y servicios de la Excmo Diputación Provincial de Badajoz y que son las siguientes:

OBRAS CONCEDIDAS Y APORTACION MUNICIPAL

Núm de obra	Organismo concesionario de la Obra	Obra a realizarse	Presupuesto pesetas	Aportación Municipal
221/83	Diputación Provincial	Pavimentación	4400.000	880.000
252/83	Idem idem	Alumbrado público	1200.000	402.000
173/84	Idem. idem.	Pavimentación	5000.000	1250.000
102/85	Idem. idem.	Alumbrado P.ú.	5000.000	950.000
115/85	Idem. idem.	Rep. Pz. Abast.	1.800.000	342.000
221/86	Idem. idem.	Par. Pz. Abast.	7000.000	700.000
TOTALES			24.400.000	4.524.000

conociendo el desarrollo financiero de este Municipio el Secretario informante, considera que no existen posibilidades económicas de este Ayuntamiento, para hacer frente a los obligados aportaciones municipales indicadas anteriormente, dado que solo cuenta con las mínimas existencias monetarias procedentes de superávits de años anteriores al actual y por ello, por lo que recomienda a la Corporación apruebe por unanimidad el Proyecto de contrato presentado por el Banco de Crédito Local, por el referido importe de CUATRO MILLONES CINCUENTAS VEINTICUATRO MIL PESETAS (4.524.000) pues examinados sus cláusulas son aceptables por la concejalía de sus condiciones. El Señor Secretario interviene, recuerda a los señores Concejales el acuerdo que se tomó con fecha 3 de marzo de 1986, donde se hacía constar que la amortización del capital e intereses que hoy se sabe que equivalen a 187.448 pesetas por trimestre, durante 10 años, ya que tiene una de concurrencia, se consiguen a partir del presente año en los Presupuestos Municipales Ordinarios, lo que creemos que serán incrementos de sus ingresos actuales por la subida de la Contribución Urbana, al elevarse la base im-

posible, como consecuencia de la revisión estatutal, y también a corto plazo se incrementará la Contribución Rústica en forma muy sensiblemente, cuando los 3/4 partes de este término municipal tengan hecha la concentración parcelaria, ya expuesta al público a efectos de reclamaciones y riego al Canal del Zujar, cuyo obra se encuentra terminada e igualmente se contará con los presupuestos municipales con los correspondientes impuestos extras de las Contribuciones Especiales que se establezcan con motivo de la ejecución de las obras a que nos venimos refiriendo. La Corporación, luego de conocer cuanto antecede y las cláusulas del Presente Proyecto de Préstamo, que han sido leído por el señor Secretario tras de deliberar ampliamente, no se llega a un acuerdo unánime, por lo que se ha de someter a votación, cuyo resultado es el siguiente: de los siete concejales asistentes, cinco votan a favor de la formalización del préstamo y dos en contra, los del Grupo Popular señores Flores Casablanca y Martínez Vadillo; y en su consecuencia, por mayoría absoluta se aprueban todos y cada una de las cláusulas del Proyecto de Préstamo y del Convenio adicional de Tesorería y Normas Generales de este servicio, que al igual que las cláusulas se transcriben a continuación:

1ª El Banco de Crédito local de España abre un crédito al Ayuntamiento de Villagordeal, de la Provincia de Badajoz de 4.524.000 pesetas con destino a ejecución de obras de urbanización y pavimentación en la Plaza de España, en la Calle Constitución y en la Carretera de Valverde; construcción de un emisario en la Calle Vista Alegre y otra, alumbrado público en la barriada de la Estación y Calle Nueva

denominado Concordia y reparación librado de abasto.

Las disposiciones de fondo con cargo a dicho crédito se llevarán a cabo de conformidad con el calendario no establecido por la Corporación y detallado en el documento de formalización de referido crédito.

2ª Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta Gral. de Crédito"

En esta cuenta se irán deduciendo los montos que el banco desembolse para los fines y según el calendario citado en la estipulación anterior, incluidas los gastos de escritura pública que se originen por el convenio de esta operación, intereses y comisión en su caso.

3ª. Dentro del límite fijado en los cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta del presupuesto base de la operación, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será del 10'65% anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la superioridad dispusiera o autorizara la modificación del tipo de interés, el Banco cobrará intereses a razón del nuevo tipo previa notificación a la Corporación, con los meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuyo caso se considerarán vencidos para su reembolso inmediato, la liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos, el primer veni-

interes para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato, si bien teniendo en cuenta el calendario de disposición citado en la cláusula primera.

El crédito concedido devengará las siguientes comisiones:

a) el 0,40% anual, por servicio general, aplicable sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse.

b) el 1% anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito formalizado, según el calendario de disposición citado en la cláusula primera.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato.

4º.- Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito", abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Señor Alcalde Presidente con la terna de razón de los señores Intendente y Depositario, debiendo acompañarse, en cada caso la certificación de obras que expida el Director técnico de los mismos, o la de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 2 de la Regla 45 de la Instrucción de Rentabilidad, que figure como anexo del vigente reglamento de Haciendas locales.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para asegurarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el Presupuesto base de la operación y proyectos de ley

obros.

5ª Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, el importe del crédito constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Badajoz a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se procediere por la Corporación a su reembolso inmediato en todo o en parte.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 10 años con descapitalización trimestral, a contar del día de la "Cuenta de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización que será confeccionado al efecto, mediante cuotas trimestrales (queales), comprensivas de intereses, comisiones y amortizaciones, que habrán de hacerse efectivos en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 10'65% anual, o al que correspondiere en el caso de que se modificara de acuerdo con lo previsto en la cláusula sexta.

Consolidada la deuda, la Corporación satisfará en su integridad, la cuota financiera comprensiva de intereses, comisión y amortización bonificando el Banco en un 1% anual el interés correspondiente a la suma pendiente de disponer.

El saldo pendiente de disponer transcurrido el plazo de dos años desde la consolidación de la deuda se destinará a amortización anticipada del crédito.

6ª En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a matemáticas o consolidación de la deuda según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco

notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo 2º de la cláusula 3ª, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultare distinto al 10'65%, la Corporación podrá, en caso de discrepancia, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.

Toda variación en más o en menos del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como del cuadro de amortización, respecto del 10'65% estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco y autorizada de conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Ley 13/1971, de 19 de junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevare o redujera en un mes o más, sobre el tipo base del 10'65%, fijado en los estipulados en tercera y quinta, podrá la Corporación, con tratante, si no estuviera conforme con la modificación, renunciar a la parte no utilizada del crédito o aplazar su disposición; y también reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificado.

a la Corporación de iudicio de modificación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso los términos de los puntos primero y segundo de esta cláusula.

7.º - La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente la amortización del préstamo objeto de este contrato.

8.º - El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Villagorazo por razón del préstamo sus intereses, comisión gastos y cuenta de sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes: Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Dicho recurso quedará asimismo afectado en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco.

Por referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación deudora que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de los ya indicados, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediendo se en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula decima.

El Ayuntamiento de Villagorazo otorgará al oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha Institución perciba directamente las cantidades que sean líquidas por la Administración central (órgano Central o periférico), autonómica o provincial, procedentes del recurso mencionado. Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento concorde las obligaciones derivadas del presente,

de los ya formalizados o que se formalicen, con la afectación en garantía de los recursos de que se trate conseguirá asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito local de España de sustituirlo, total o parcialmente en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución de crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el señor Alcalde Presidente de la Corporación.

9.º. - En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, o cualquier suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad, en 10% más.

10.º. - Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, a todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito local de España, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a los términos contenidos en el convenio adicional del presente contrato.

11.º. - En el caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de los capitales y depósitos y deducidos los

gastos ocasionados y los premios de cobranza, se rescindirán de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades, y entregará el sobrante a la Corporación.

12.º. El Banco tendrá, en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina, si advirtiere que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendida este requerimiento, cumplirá los procedimientos establecidos en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

13.º. Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se derivan del mismo, por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1930.

14.º. Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes una certificación librada por el Intendente de Fondos, con el visto Bueno del Señor Alcalde Presidente acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto Ordinario y de su cuando de liquidación cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dicho Presupuesto, de la anualidad consiguiente para cumplir las obligaciones de este contrato y de los impuestos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

15.ª - La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantía, que figuren en el Presupuesto de Ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra lo que estime oportuno. Dichos acuerdos no serán efectivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interpusiere por resolución firme, dictada en última instancia.

16.ª Serán a cargo de la Corporación los contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijen en el cuando de amortización o los intereses intercalarios en su caso o de demora que conste en los cláusulas de este contrato.

17.ª - En lo no previsto en el presente contrato

se estará a lo dispuesto de la Ley 13/1971 de 19 de junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y de los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de febrero de 1972 inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, al tomo 2.817 general, 2.140 de la sección 3ª del libro de Sociedades, folio 1º hoja número 19.327, inscripción 1ª.

18ª.- La Corporación contratante se compromete a conseguir en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisficou con el importe del préstamo contratado en el lugar correspondiente de dicho anuncio, represente a la obligación de los solicitadores de construir como preliminar a la presentación de los pliegos de finca correspondiente, el porrolo que sigue:

"También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, los Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos"

19ª.- Los jueces y tribunales competentes para entender en asuntos cuestionales surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato serán los de Madrid.

ADICIONAL: La demora en el pago de sus respectivos vencimientos de los cantidades que por intereses, comisión y, en su caso amortización, haya de satisfacer la Corporación, se entenderá por dicho concepto de demora, el mismo tipo de interés que el crédito de que se trata, o sea el del 10'65% anual, más una comisión del 4'85% por la mora hasta 12 meses y del 5% por la mora de 12 meses en adelante.

CONVENIO ADICIONAL DE TESORERIA Y NORMAS GENERALES DE ESTE SERVICIO.

CLÁUSULAS

1ª.- Con el fin de llevar a cabo la colaboración que

cida por el Banco de Crédito local de España al Ayuntamiento de Villapuebla y establecer normas que permitan el fiel cumplimiento de las mutuas obligaciones contraídas en el contrato prece dente, la citada Corporación concerta un servicio de tesorería con el Banco de Crédito local de España, que tendrá la amplitud, flexibilidad, duración y normas de ejecución que se concreten en los presentes estipulaciones.

2.ª. Para el desarrollo de este servicio de tesorería concertado abierta a nombre de la Corporación en el Banco de Crédito local de España, se ingresará o se ordenará al ingreso de los cantidades que perciba procedentes de:

PARTICIPACION EN EL FONDO NACIONAL DE COOPERACION MUNICIPAL. -

Dicho recurso, afectado en garantía del contrato principal se percibe por el Banco en virtud del apoderamiento previsto en la cláusula octava de dicho contrato.

3.ª. - De los fondos ingresados podrá disponer la Corporación en forma reglamentaria, o sea, mediante cheque suscrito por el depositario y el interventor, con el visto Bueno del señor Alcalde presidente.

El Banco de Crédito local de España, en la fecha del respectivo vencimiento trimestral, a deuda rá en la citada cuenta corriente el importe del mismo, con arreglo a lo previsto en la cláusula quinta del contrato principal. También se adeudará en dicha cuenta los vencimientos derivados de operaciones anteriormente formalizadas por la Corporación con el Banco.

4.ª. - En el caso de que existieran deudas vencidas pendientes de pago al Banco en virtud del citado contrato principal o de otros anteriormente formalizados, la Corporación vendrá

obligado a liquidar dichas deudas en el plazo más próximo, en todo caso dentro del trimestre inmediato, a cuyo fin no podrá disponer de cantidad alguna de las que se ingresen en la referida cuenta procedente de los recursos señalados en la estipulación seguida, hasta que queden liquidados tales deudas.

Si no lo hiciera así, el Banco tendrá derecho a exigir por la vía de apremio, en los términos en que está facultado, el pago de las cantidades adeudadas.

5º.- Este convenio de Tesorería tendrá, por lo menos, de duración el tiempo que tarde la Corporación en reembolsar al Banco de cuanto le adeude, por virtud del mismo y como consecuencia del de préstamo precedente, o de otros anteriormente formalizados.

6º.- El saldo acreedor de la cuenta corriente de reserva al interés que se convenza, que no podrá ser inferior al establecido por las cuentas corrientes bancarias a la vista.

7º.- Se da aplicación a este convenio adicional las condiciones previstas en los artículos 13º, 15º y 16º del contrato principal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la sesión a las veintidos horas de las que se levanta el oportuno acta que será firmada, en su día por todos los asistentes.

[Handwritten signature]

Valeriano Macillo
Yor Marín



SESION ORDINARIA DEL MES DE MARZO CELEBRADA
EL 3 DE ABRIL DE 1987

"En Villagorzo, siendo las veintinueve horas, del día tres de abril de mil novecientos ochenta y siete, ante el Señor Alcalde Don Juan Felipe Diaz, asistido del Señor Secretario Don Mercurio Quinto Solís todo, comparecen, previa convocatoria cursada al efecto, para celebrar la sesión ordinaria del mes de marzo anterior, los señores Concejales D. Francisco Fuentes Macías, D. Valenciano Morcillo Martín, D. José Martínez Vadillo y Don Manuel Flores Osablanca, sin que hayan comparecido ni justificado su ausencia, los señores Concejales Don Antonio Cortés Espinosa, Doña María Baura Solís, Don Felipe Salguero Forero y Don Acedio Vinos Osablanca, este último en estado de embriuedad que le impide su asistencia.

1º. Se da lectura al acta de la sesión anterior que por encontrarse conforme la firman todos los señores Concejales que asistieron a la misma.

2º-PASO A NIVEL

DE orden del Señor Alcalde, se da lectura al escrito n° 750, de la Rurfe, 2ª Zona, Delegación de Instalaciones fijas de Merida, donde textualmente se dice: Represente a su escrito n° 46 del 4 de los corrientes sobre la señalización a los pasos a nivel, con el ferrocarril, ubicados en el término municipal de este Ayuntamiento, adjunto le remito xerocopia del pliego de situación en que deben encontrarse los señales, así como disposiciones en los que se determinan el organismo que debe colocar los mismos y su correspondiente conservación. También se dio lectura al contenido del apartado 2º de la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 8 de mayo de 1982 sobre señalización de pasos a nivel. En vista de todo lo cual



La Corporación por unanimidad, acuerda adquirir los señales de paso a nivel sin guarda y la de stop, reglamentarios, para todos los pasos a nivel de este término municipal y colocarlos seguidamente, si bien debemos ponerlos en contacto con la Renfe por si ellos poseyeran estas señales y quisieran instalarlos con mayor técnica pasando luego factura de este Ayuntamiento.

3º-CINE-CLUB

Por el señor Secretario se da lectura a un escrito del Presidente del Cine Club local, donde solicita subvención para poder proseguir su actividad cultural en este pueblo, por carecer de medios económicos. La Corporación delibera y por unanimidad acuerda subvencionar al Cine-Club local, con la cantidad total que represente el costo de las películas que han de ser rodadas en los días de la Feria de Abril de este pueblo, lo que se comunicará al interesado.

Nº ESCRITO
DE HIJOS DE
JACINTO GHI-
LLEN

De orden de la Presidencia, al señor secretario se da lectura al escrito de fecha 11 de marzo pasado de Hijos de Jacinto Guillén S.L., con domicilio social en Guareña, donde textualmente se dice: Excmo. Ayuntamiento de Villafraña. Acusamos recibo de su escrito de fecha 4 de los corrientes, referente al acuerdo de su Corporación en cuanto a su suministro de agua de nuestra dependencia en Villafraña. De todos modos queremos aclararle que esta petición está basada en nuestras intenciones de poner en marcha una planta de tratamiento en el edificio que tenemos en el extrarradio. Ante la negativa de esta Corporación rogáramos nos autorizara al enganche a la red de suministro de agua, siendo todos los costos que se originen por nuestra cuenta. Visto el contenido del escrito de referencia, donde aclaran que el agua potable solicitada la desean para hacer pan al pueblo, el Ayuntamiento por unanimidad se

promovera en el sentido de que si es cierto esto y lo demuestra documentalente; el Ayuntamiento volveria a considerar esta cuestion y con toda seguridad que accedera a las peticiones hechas, pues siempre se tiene buena predisposicion para hacer lo más conveniente para el vecindario local. extreme esto que se comunicó a la parte interesada.

5ª FERIA DE
ABRIL.

Como próximamente se ha de celebrar en este pueblo la tradicional Feria de Abril, la Corporación considera conveniente nombrar a una Comisión de Festejos, que se ha de celebrar con motivo de esta Feria y que se determinen en el programa de fiestas que se están edificando, e igualmente estudie las peticiones de ocupación de vía pública solicitada por industriales que han de traer atracciones a esta Feria, debiendo colocarlo en los sitios más adecuados para cada industria, teniendo en cuenta los motivos de ocupación de cada industria, siendo el sitio determinado en la calle que es a partir de la altura que ocupa la oficina de la Casa de Almoros y Monte de Piedad de Badajoz, con dirección a la carretera de Zorra de Alentejo. La dicha Comisión de Festejos podrá ser auxiliada en su gestión por obras que se busquen a tal fin o por el vecindario que voluntariamente se preste a ello.

6ª LICENCIAS
URBANÍSTICAS

Se conceden licencias urbanísticas a las personas que la tienen solicitada y que se determinen a continuación, con subjeción estricta a los presupuestos, aceptados o determinados por el señor Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento Don Elroy Pérez Franco, a saber:

NOMBRES Y APELLIDOS	PRESUPUESTO		ARBITRIO MUNICIPAL
	Interesado	Apostado	
Manuel Palma Moreno	500.000	500000	15.000
Pedro Quiñones Moreno	7.000	20000	600
Antonio Cortés Espinosa	50.000	50.000	1.500
Luis Alvarez Costaneda	3.000	5.000	150
Pablo Gomez Munillo	80000	80.000	2400
José Vivas Osablanca	200000	700000	21000
TOTALES	840000	1355.000	40.650

7º DAR CUENTA DE ORDEN DE LA PRESIDENCIA SE DA CUENTA DEL CUENTA DE SUBVENCIÓN DE LA CIRCULAR O, DE FECHA 20 DE MARZO DE LA EXMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN DONDE SE NOS DICE QUE CON FECHA 18 DE MARZO PASADO, HA SIDO APROBADO INICIALMENTE MEDIANTE DECRETO DE LA PRESIDENCIA, EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1987, DONDE HA SIDO INCLUIDO ESTE CUENTA RELACIONADA CON LA OBRAS 208/87 DE URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN Y UN PRESUPUESTO DE 1.500.000 PESETOS Y LA 209/87 DE REPARACIÓN POR 2.000.000 PESETOS. LA CORPORACIÓN QUEDA AUTORIZADA Y CUMPLIDA POR ESTOS SUBVENCIÓN Y EN SU DÍA, CUANDO SE RECIBA LA NOTIFICACIÓN OFICIAL TOMARÁ EL ACUERDO QUE SE HAGA NECESARIO, PARA RESPONSABILIZARSE DEL ABOHO DE LAS APOSTACIONES MUNICIPALES QUE SEA OBLIGATORIA, AUNQUE YA EN ESTO MOMENTO SE CUMPLEMOS A OBRAS LA APOSTACIONES QUE DETERMINEN LAS DISPOSICIONES VIGENTES.

También se hace saber a los señores Concejalos que por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en virtud de su escrito núm 5.455, de fecha 24 de marzo anterior se nos dice lo siguiente "Como constatación a su escrito de referencia, por lo que en su conocimiento que esta Dirección Provincial con cargo a los Presupuestos de 1987, le hace de el importe de quinientos mil pesetas (500.000) acondicionamiento zona de juegos, cantidad que le será abonada justificando el gasto, en

dicente lecturas, según instrucciones adjuntas, con el fin de que por este Ayuntamiento, se puedan llevar a efecto la relación total de las obras que en su merito son relaciones."

La Corporación queda autorizada y facultada al Sr. Alcalde, para que realice los trámites necesarios a los fines de ejecución de obra.

8º RUEGOS Y PREGUNTAS:

Se da lectura al escrito presentado por Don Luis Sánchez del Villar y Barona, Presidente de la Sociedad de Labradores de Villapuzosa, donde solicita autorización de este Ayuntamiento, para segregación de la finca al Ejido, propiedad de dicha Sociedad 297 m², con destino a edificación, a espaldas de la Calle Estación de este pueblo, la Corporación delibera y por unanimidad acuerda conceder la autorización de segregación solicitada, sin que el Ayuntamiento se de por autorizado de a que persona o personas se han de conceder los 297 m² y se incluye de los posibles derechos adquiridos por los propietarios de fincas urbanas adyacentes con estos terrenos,

y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminada la sesión siendo los veintidos horas y treinta minutos, de la que se levanta el oportuno acta, que en su día será firmada por los Concejales que asistieron a la Sesión".



[Signature]

[Signature]
Ysa Martina

[Signature]

[Signature]

AMPLIACION DE LA SESION QUE ANTECEDE DE FECHA DE 3-4-87
PARA HACER CONSTAR LO QUE POR OMISION SE DEJO DE CON-
SIGNAR Y ES LO SIGUIENTE:

" El señor Alcalde, de conocimiento a los reunidos de que por el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura, en su escrito de fecha 17 de marzo anterior, nos comunica que por la Comisión Colificadora, Coordinadora y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, se nos ha hecho una reserva de crédito a este Ayuntamiento por el importe de seiscientos mil pesetas (600.000), que equivale a la subvención del 100%, para mano de obra a emplear en la pavimentación parcial de 176 metros cuadrados de la calle Olivo, ya Corporación queda autorizada, delibera al respecto y por unanimidad acordada, facultar, al señor Alcalde todo lo que sea necesario para que este realice los gestiones, tales como encomendar al señor Aparejador D. José Floy Peña Franco, la elaboración de un proyecto y presupuesto referido a la obra indicada, que juntamente con el resto de la documentación precisa se enviará al INEM y que también se solicite de la Junta de Extremadura su colaboración para que nos subvencione la parte de los materiales correspondientes a estos 600.000 pesetas, a quien se enviará igualmente la documentación que se haga precisa"

Y para que así conste firman la presente con el señor Alcalde, los señores Concejales asistentes a la sesión de la que como secretario certifico.

Valeriano Méndez

Amalia

José María



SESION DEL MES DE ABRIL PASADO, CUYA ACCION SE AMPLIA HASTA EL DIA 7 DEL ACTUAL:

"En Villaspiedo, siendo las veintinueve horas, del dia siete de mayo de mil novecientos ochenta y siete, ante el señor Alcalde Don Juan Felipe Diaz, asistido del secretario Don Horacio Aguado Solis Pardo, comparecieron previa convocatoria cursada al efecto, los señores Concejales Don Antonio Cortés Espinosa, D^o Maria Bauso Solis, Don José Martínez Vadillo, Don Manuel Flores Gabalera y Don Francisco Fuentes Macías, habiendo dejado de asistir sin justificar su ausencia D. Valeriano Morcillo Martín, Don Felipe Soltero Bravo y Don Anselmo Vival Gabalera - este ultimo de relativa consideración -

Abierta la sesión por el señor Alcalde y por vía lectura del orden del día, que ya consta en la cédula de convocatoria, de orden de la Presidencia se da lectura por el secretario al punto primero, que es lectura del acta de la sesión anterior, que firman todos los señores Concejales que asistieron a la misma al cuya lectura conformes.

2º CONOCER ES-
CRITO DE LA REN
FE.-

Se da lectura al escrito n.º 1.205, de fecha 14 de abril de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, en donde en contestación a nuestro escrito n.º 128 del mismo mes, se nos dan los señes de las cosas suministradas de los señales de tráfico que hay obligatoriedad de poner en todos los pasos a nivel de este término municipal, e incluso se nos ofrecen sus servicios técnicos para la colocación de los señales correspondientes, cuando tengamos estos. La Corporación acepta la oferta del técnico de la Renfe para la colocación de los señales y decide adquirir los mismos lo antes posible de la casa N. I. C. S. A., con domicilio en Luis Montoto n.º 88

y 90 de Sevilla.

3º DECIDIR
SOBRE LA SOLI-
CITUD DE IN-
BILACION DEL
SECRETARIO D.
HERMENEGILDO
SOLIS LEDO:

Antes de iniciarse la lectura del escrito solicitado presenta lo por el secretario propietario de este Ayuntamiento Don Hermenegildo Solis Ledo, este se presenta de la sala de sesiones y concede la intervención al auxiliar Don Francisco Romero Castro, quien en este punto concreto actuara como secretario accidental.

De orden de la Presidencia se da lectura al referido escrito donde se dice textualmente: "Hermenegildo Solis Ledo, natural de Aljara (Badajoz), donde nacio el dia 9 de Diciembre de 1921, hijo de Juan Eusebio y de Arguiera, de estado casado con Doña Manuela Sines Quedada, de cuyo unico matrimonio tiene 6 hijos llamados: Juan Eusebio, Hermenegildo, Manuela, Arguiera, Maria Inmaculada y Maria Dolores Solis Sines, todos mayores de 21 años de edad, los dos primeros trabajan con ocupacion fija y los cuatro restantes sin ocupacion, al tenor Alcalde y Ayuntes unidos que Preside de Villafuente, tiene el honor de exponer:

1º Como queda dicho, el solicitante nacio en Aljara (Badajoz) el 9 de Diciembre de 1921 (tiene pues, en esta fecha 65 años de edad)

2º.- El solicitante ingreso como auxiliar del Ayuntamiento de este pueblo el dia 1º de Enero de 1946 (tiene pues a esta fecha 41 años y 4 meses de servicios prestados y al 31 de Mayo actual 41 años y 5 meses).

3º.- La ley 30/84 de 2 de Agosto, en su articulo 33 dice textualmente "la jubilacion forzosa se declara de oficio al cumplir el funcionario los 65 años de edad. En el apartado h) de su disposicion transitoria 9º dice: a partir de 1º de Enero de 1987, sera de plena aplicacion la jubilacion al cumplir los 65 años de edad.

4.º - Según el apartado 3.º del artículo 23, de la Orden del Ministerio de Administración Territorial de 7 de marzo de 1986, sobre pensiones de la MAMPAL, el personal que se jubile en el transcurso de 5 años, desde la entrada en vigor de la ley 30/84, tiene derecho a dos mensualidades del sueldo base y grado que le correspondan al funcionario jubilado.

5.º - El artículo 47 del vigente Estatuto de la Mutualidad de 9 de Noviembre de 1985, creeo que no derogado determina la edad de 70 años para la jubilación forzosa y como esto es un derecho adquirido, entendemos que se nos debe conceder los trienios que correspondan hasta cumplir los 70 años de edad, al ser ahora jubilado por imperativo de la ley 30/84. Por lo expuesto:

SUPLICA al Ayuntamiento de Villagorazo, a quien durante toda su vida profesional prestó servicios:

1.º Que se le conceda la jubilación forzosa en aspectos administrativos y económicos al 31 de ⁹⁻¹²⁻⁸⁶ marzo de 1987, con arreglo a cuanto determina la vigente ley 30/84.

2.º Que se le conceda el haber de dos mensualidades (sueldo base y grado), por cuanto se considera asistido del derecho determinado en el apartado 4.º anterior.

3.º Que se le reconozcan los trienios correspondientes hasta cumplir los 70 años de edad, por las circunstancias alegadas en el apartado 5.º anterior.

4.º Que se le reconozcan los servicios prestados a este Ayuntamiento siguientes:

Misión desempeñada en cada periodo de tiempo	Toma de posesión			Cese en la actividad			Tiempo servido		
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Ayudante municipal Villagorzo									
Auxiliar administrativo	01	01	1946	28	12	1954	27	11	1908
Secretario Habilitado	29	12	1954	13	03	1955	16	02	-
Auxiliar administrativo	14	03	1955	01	04	1967	18	00	1912
Secretario Habilitado	02	04	1968	20	02	1970	27	10	1902
Auxiliar administrativo	01	03	1970	30	08	1975	03	06	1905
Secretario Habilitado Propiedad	01	09	1975	31	05	1987	00	09	1911
SERVICIOS TOTALES A LA ADMINISTRACION 9-12-87							00	05	1941

RESUMEN TOTAL POR ACTIVIDAD O CARGO²²⁻¹¹⁻⁴⁰

servicios prestado como Auxiliar en Propiedad 18 06 26

idem. idem. como Secretario Habilitado 13 10 14

TOTAL GENERAL IGUAL AL ANTERIOR 00 05 41

Deseo y espero de la digna Corporación Municipal de Villagorzo, que se me conceda la JUBILACION que solicito y demás derechos que considero me asisten, quedandole muy agradecido por todo ello y por su comportamiento para conmigo en esta mi vida profesional, donde siempre puse al mayor celo e interés por cumplir las misiones que me fueron encomendadas, usando de mi limitado saber y entender.

Es gracia que espero merecer, deseando que Dios guarde la vida de los miembros de esta Corporación. Villagorzo 30 de Abril de 1987.

Tras de oír la lectura del escrito - solicitud presentado por el señor Secretario D. Hermenegildo de los Pedo, la Corporación delibera al respecto y accede a concederle la jubilación forzosa solicitada, de acuerdo con lo determinado en la Ley 30/84 de 2 de Agosto, con efectos administrativos y económicos al 31 de Mayo de 1987. También se le concede a este funcionario los beneficios de 2 mensualidades y los trienios correspondientes hasta cumplir los 70 años de edad, siempre que a ello

no se opongan las disposiciones legales vigentes o la
 Neutralidad Nacional de Administración local, a
 quien se enviara certificación de este acuerdo,
 para que con mejor saber y entender lo cata-
 logue de positivo o negativo parcial o totalmente.
 Para sustituir al señor Solís en sus funciones de
 secretario, la Corporación designa en forma
 accidental al auxiliar administrativo de este
 Ayuntamiento D. Francisco Romero Contreras, a
 quien se le hará tal designación.

De este acuerdo se enviara certificación al Excmo.
 Señor Gobernador Civil de la Provincia y a la Con-
 sejería de Administración Territorial de la Junta
 de Extremadura y la Dirección General de Admi-
 nistración Territorial del Gobierno Central, a los
 efectos correspondientes. - Por último la Corpo-
 ración agradece al funcionario señor Solís
 todo, los servicios prestados.

Nº APROBAR SI SE DA CUENTA DE LA CIRCULAR Nº 1, DE LA DIPU-
 PROCEDE LDS tación Provincial relativa al Plan Provincial de
 PROYECTOS DE Obras y servicios de 1987 y Planes de los Comu-
 LAS OBRAS 210 col de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Sibe-
 y 211 DE PAVI- rra Extremeña" y "Zona Noroeste" por la que se
 MENTACION y participa a este Ayuntamiento la aprobación
 MERCADOS DE de la obra nº 210, del Plan Provincial de obras
 ABASTOS.- y servicios de 1987, de Urbanización y Pavi-
 OBRA Nº 210.- mentación, y a la financiación de la misma,
 que es como sigue:

Subvención estatal	_____	_____
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	_____	300.000
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	_____	_____
Aportación con cargo al préstamo so- licitado al Banco de Crédito Local España	_____	1.200.000
Total Presupuesto aprobado	_____	1.500.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere



al compromiso de aprobar los contenidos antes expresados, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de la provincia, para que de los ingresos que al Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos, impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de los contenidos correspondientes para atender al abono de los certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente hasta llegar a la conciliación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijados para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo 2º del Estado letra b) de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de los tasas establecida por el artículo 3º del Real Decreto Ley 16/1.977 de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de queso lino superconcentrado y los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad".

Obra 211, de la misma forma se da cuenta a la Corporación del contenido de la circular nº 1, del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, y en su consecuencia la Corporación adopta el siguiente

te acuerdo:

1.º - se presta aprobación a la obra n.º 211, del Plan Provincial de Obras y servicios de 1987, denominada
El Mercado de abastos: Pesetas

Subvención del Estado	—	—
Aportación Municipal	—	400.000
Aportación de Diputación con cargo a fondos propios	—	—
Aportación Diputación con cargo a préstamos del Banco de Crédito local	—	1.600.000
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	—	2.000.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.º - el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mancomunada delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga o haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de los certificados de obras que se extienda, en la cuantía máxima legalmente autorizada, y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza al Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que al Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el capítulo

2º del Estado letra b) de los presupuestos generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto Ley 16/1977 de 25 de Febrero, que regula los fueros de azar en el impuesto sobre el consumo que grava la venta de gasolinas super-carburantes y en los impuestos especiales, re- tenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que la anteriormente ex- puestos y con igual calidad."

5º CONOCER Y RIOS ESCRITOS SOLICITUD DE AUMENTO DE HABERES DEL ARQUITECTO TECNICO D. FLOY PEÑA FRANCO. - La Corporación, unanimemente decide que a partir de 1º de Mayo actual se abone al Señor Peña Franco una gratificación mensual de 10.000 pesetas, por los servicios técnicos que presta a la Corporación.

Concedida la solicitud de Dª Isabel Galloza Corralanca, que desea establecer un vado permanente en la puerta de su cochera sita en la Plaza de España nº 10. - La Corporación accede a lo solicitado para establecer el vado permanente debiendo la interesada adquirir y colocar la placa correspondiente y abonar a este Ayuntamiento la cantidad de 1.000 pesetas anuales, in- dependientemente del arbitrio municipal que por entrada de carros ya viene satisfaciendo.

En este momento y teniendo en cuenta, la Corporación determina que también se cobre anualmente 1.000 pts a los personas que deseen en lo su- sivo establecer el vado permanente en sus coche- ras - entradas de vehículos.

Teniendo en cuenta lo solicitado por Don Je- rónimo Queros Medina, la Corporación deter- mina, que se instruya el correspondiente expe- diente de veeduría, para que una vez concluido, después de llevar la tramitación presea poder o no concederle la licencia municipal que desea para establecer en una nave de su propiedad

situado a espaldas de la Calle Vista Alegre, en almacén de productos de herbicidas, insecticidas y fungicidas

6.º LICENCIAS DE OBRAS: se conceden las autorizaciones de las obras situadas a los vecinos de este pueblo siguientes:

NOMBRES y APELLIDOS DE LOS PROPIETARIOS	PRESUPUESTO		ARBITRIO MUNICIPAL
	Interesado	aportador	
Luis Navarro Mejías	200.000	225.000	6.750
Isidoro Vicente Vozop/Román	240.000	240.000	7.200
Manuel Tenorio Espinosa	300.000	300.000	9.000
Yoaquín Oudejón Cortés	20.000	25.000	750
María Soledad Oudejón	25.000	35.000	1.050
Marcelino Bernardo Rubio	300.000	300.000	9.000
Francisco Pons Vival	300.000	300.000	9.000
Martín Vives Tenorio	35.000	60.000	1.800
TOTALES	1.420.000	1.485.000	44.550

7.º PREGUNTAS y PREGUNTAS: Al haberse aprobado todo lo relacionado con la obra 210 del Plan de Obras y servicios de 1987, para urbanización y pavimentación de calles, el señor Alcalde solicita a los miembros de la Corporación para que determinen que toda la vía pública de este pueblo ha de pavimentarse con la subvención de referencia, que es de 1.500.000 ptes. La Corporación delibera y 5 de los 6 concejales que asisten a esta sesión determinan que sea la calle del Pilar de este pueblo la que se pavimente, habida cuenta de que esta calle es por donde se produce el acceso al convento de mujeres de este pueblo, donde constantemente y durante todo el año vienen grupos de personas forasteras inclusive extranjeras, para tomar cursos religiosos y sociales que imparten los clérigos y es de deseo se lleven una buena imagen de los usos públicos de este pueblo, sin que así lo pudiese el Concejal Francisco Fuentes Macías, que vota en contra, por



estimar que le hace más falta a la iniciación de la calle Vista Alegre, por donde se accede a la calle Concordia, tramo que está en muy malas condiciones.

y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, de la que se levanta el oportuno acta, que en su día será firmada por todos los señores concejales que asistieron a la reunión, juntamente con el señor Alcalde, de lo que como secretario propietario y accidental certificamos".



Valeriano Morcillo

María

Jose Martínez

M. J.

SESION ORDINARIA DEL DIA 12 DE MAYO DE 1987

"En Villagordeal siendo las veintidós horas, del día 12 de mayo de mil novecientos ochenta y siete en la sesión de actos de esta Corporación, ante el señor Alcalde Don Juan Felipe Díaz, asistido de mi el infrascripto secretario Don Hermenegildo Solís Fedó, comparecen previa convocatoria al efecto los señores Concejales Don Antonio Cortés Espinosa, D. Valeriano Morcillo Martín, Don Manuel Flores Balleza y Don José Modino Vadillo, sin que hayan asistido ni justificados su ausencia Doña María Baura Solís, Don Felipe Salguero Moreno, D. Francisco Fuentes Macías y D. Andrés Vivas Balleza, acordándose que este último se encuentra enfermo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para de

siguor por sorteo público los miembros de los dos mesas electorales que han de funcionar el día 10 de junio próximo para recibir las Elecciones al Parlamento Europeo locales y asambleas legislativas de las Comunidades Autónomas, convocadas por R. D. 504/1987 de 13 de abril, R. D. 508/1987 de 13 de abril y Decreto de 13 de abril 1987 de la Comunidad Autónoma de Extremadura respectivamente.

Abierto el acto por el señor Alcalde y de Orden del mismo, el señor Secretario da lectura al acta de la sesión anterior que por encontrarse conforme la aprueban y la firman los señores Concejales que asistieron a la misma presentes en este acto.

Adentrado en el orden del día y también de orden del señor Alcalde, el Secretario da lectura al contenido de los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio del Régimen Electoral General, quedando perfectamente enterados los señores miembros de esta Corporación y en su virtud, por unanimidad acuerdan se lleve a efecto el sorteo correspondiente para la designación de los componentes de las mesas electorales A y B de este pueblo, entre los electores determinados en la relación formada por este Ayuntamiento de entre todos los electores que reúnen las circunstancias que determina el caso del artículo 26 antes dicho.

Examinados dichos listos y cotejados con los listos electorales de este pueblo, no existen motivo alguno de rectificación de los mismos, por lo que se da número de orden correlativo a todos los electores contenidos en ella. Para cada mesa electoral se han formado dos listos, uno de los electores aptos para presidente y su

plantes del mismo y una segunda de los electores igualmente aptos para vocales y suplentes, en la que también figuren los electores de la primera lista. Para iniciar el sorteo, se introduzcan en el bombo tantas bolas numeradas como número de electores figuren en la lista de los que se vaya a extraer los nombres de presidentes, vocales de mesa mesa, así pues se comienza el sorteo para los puestos a cubrir:

Nº Ele- tor	Apellidos y nombres de los Electores	D. N. I	Domicilio	Taf.	Cargo en la mesa
<u>MESA A</u>					
0370	Farrona Oudejón Eugenia	9166415	Vista Alegre	-	Presidente
0193	Loabandía Gal. Isabel	8431734	Noite	13	1º Vocal
0068	Oudejón Vivas María	9182594	Amal, 29	-	2º Vocal
0608	Guenaro Paredes Vicente	9173020	S. Eulalia	-	1º Sup. Pres.
0009	Alvarez Gomez Francisco	9172025	P/España	97	2º Sup. Pres.
0401	Fernández Saenz Luciana	8453559	Olivo, 10	19	Sup. 1º Vocal
0434	Fuentes Balleza Cepel	9178756	Estación	-	Sup. 1º Vocal
0062	Oudejón Vivas Aurelia	9167684	Amal, 29	-	Sup. 2º Vocal
0246	Contador Hipólito José	8402405	G. Escalor	132	Sup. 2º Vocal
<u>MESA B</u>					
1110	Sánchez Sánchez Cepel	8520560	Amal, 4	33	Presidente
0664	Israño García Joaquín	9168069	Olivo, 20	79	1º Vocal
1112	Sánchez Sánchez Natalia	8689484	Mezida, 5	113	2º Vocal
0835	Ordóñez Vera José	617110	Amal, 4	33	1º Sup. Pres.
0759	Marque Medina José	8689693	Nueva	140	2º Sup. Pres.
1150	Solis Vivas M. Dolores	76243331	Nueva, 57	8	Sup. 1º Vocal
1148	Solis Vivas Argimiro	9172759	Nueva, 57	8	Sup. 1º Vocal
0804	Morero Pizarro Catalina	9177880	Iglesia, 17	17	Sup. 2º Vocal
1268	Vivas Gomez Petra	9184226	Iglesia, 4	24	Sup. 2º Vocal

seguidamente y por una comisión acordada la Corporación se expida certificación del acta original para su entrega en el día de mañana al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona para que verificado por el mismo la pureza de este sorteo, se puedan expedir los correspondientes

credenciales a los doctores que han designados como miembros de los jurados, a fin de que tengan conocimiento de ello, para poder citar al derecho que le asiste y del que habla el artículo 27 de la mencionada Ley Electoral. Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la sesión siendo los veintidos horas, extendiéndose la presente acta que una vez leída y encontrada conforme la firman todos los señores asistentes a ella, con el señor Alcalde, de lo que como se creyó oportuno.



Valeriano Morcillo

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL 20 DE MAYO DE 1.987.

En Villagorzo siendo los veintinueve horas y treinta minutos del día veinte de mayo de mil novecientos ochenta y siete, ante el señor Alcalde don Juan Felipe Díaz, asistido de mi el infrascripto secretario, comparecen previa citación al efecto los señores concejales don Francisco Fuentes Juarez, don Valeriano Morcillo Martín, D^a María Bansa Solís, D. José Martínez Vadillo, D. Manuel Flores Balleza, D. Antonio Cortés Espinosa, sin que hayan asistido sin alegar causa justificativa D. Felipe Salguero Brans y don Andrés Vival Casablanca, este último en situación de ausente desde hace tiempo.

Abierto el acto por la Presidencia, se cumple el punto primero, dando lectura al acta de la

sesión anterior que es firmada por todos los señores que asistieron a la misma, por encontrarse conforme

2º APROBACION Por el Señor Secretario, de orden de la Presidencia, se
 SI PROCÉDE DEL la cuenta a los recaudados del Proyecto de Presupuesto
 PRESUPUESTO Ordinario para 1987, informando que en su confe-
 ORDINARIO DE ción se han cumplido todos los requisitos legales y
 1.987 en su contenido se cubre las necesidades para el
 mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y
 dado luego quedan atendidas las obligaciones y ne-
 cesidades mínimas exigidas por la ley y se hace
 exacto, que según las normas constitucionales tendrá
 que volver a tomar acuerdos con carácter definitivo
 no sobre el presente Presupuesto, toda vez que expues-
 to al público por quince días, los reclamaciones si
 las hubiere, serán resueltas por él y no por el Ilmo.
 Sr. Delegado de Hacienda como se venía haciendo
 en la legislación anterior, de tal forma que si
 no existen reclamaciones habrán obrado a
 satisfacción de los vecinos y demás interesados, y
 si las hubiere será el momento de estudiar y
 considerar cada una de ellas. En este estado, el
 Pleno, por cinco votos a favor y dos en contra, de los
 siete Concejales que asistieron a la sesión, quedó
 aprobado el Presupuesto Ordinario para 1987, debien-
 do que se exponga al público por término de
 quince días hábiles y que se anuncie en el Boletín
 Oficial de la Provincia, fijándose igualmente en los
 lugares de costumbre, para que por el vecindario se co-
 mence el desarrollo de dicho Presupuesto a nivel de
 capitales.

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1º Impuestos DIRECTOS	2.820.369 ^{pta}
2º Impuestos INDIRECTOS	945.080 ^u
3º TASAS y OTROS INGRESOS	5.686.571 ^u
4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.652.274 ^u
5º INGRESOS PATRIMONIALES	205.213 ^u

SIGUE.....



B) OPERACIONES DE CAPITAL

8º VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS — 30.200 Ptas

9º VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS — 200 "

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 16.339.907⁴

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1º REMUNERACIONES DE PERSONAL — 9.943.627¹

2º COMPRA DE BIENES CORRIENTES — 5.238.644⁴

4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES — 200.000⁴

B) OPERACIONES DE CAPITAL

8º VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS 400¹

9º VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS 907.236¹

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 16.339.907⁴

Transcurrido el plazo de exposición al público, se dará cuenta a la Corporación de las reclamaciones que se hubiesen presentado, que previamente han de ser informadas por el señor secretario -Intendente, en el área de su competencia, o por el mismo señor secretario se expedirá certificación negativa de la presentación de reclamaciones. Las reclamaciones que se presenten serán resueltas por el Ayuntamiento en el plazo de treinta días, transcurrido los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas, si no se presentan reclamaciones alguna durante el periodo legal establecido, se considera aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal que venimos haciendo referencia, sin más acuerdo corporativo, todo ello según determina el artículo 446 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril.

3º RECTIFICACIONES EN LA SESION DE 24 DE MARZO DE 1987.-

Se rectifica la consignación de la obra 102/85, pues donde dice que su presupuesto asciende a 5.000.000 pesetas, debe decir 4.895.192 pts. y por ende la consignación que ha de abonar esta Corporación en lugar de ser 950.000 pesetas, debe ser la de 930.086 pts. así pues el im-



parte total del crédito solicitado asciende en definitiva a H. 504.086 pto. en vez de H. 524.000 pto. como se hacía constar en referida sesión de 24 de Marzo, de igual forma por el presente acuerdo se amplía el contenido de la cláusula 8ª del proyecto de crédito aprobado por este Ayuntamiento en la sesión del 24 de Marzo de 1.987 en el sentido de que el Bando Nacional de Cooperación Municipal, afectado para el pago de intereses y amortización de este crédito, también afectado ya para el pago a la Mutualidad del deudo de esta Corporación, cuyo descuento trimestral es el de 381.520 pto. Todo el contenido de esta cláusula queda vigente, a la hora de votar esta última decisión los concejales de Alianza Popular, se rectifican en su negativa de aprobación del acuerdo de solicitud de este préstamo, como ya lo hicieron en la sesión de 24 de Marzo"

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la sesión siendo los reunidos los rol y treinta minutos extendiéndose al oportuno acto que en su día será leído y encontrado conforme por los señores asistentes a la misma de lo que como secretario certifico.



[Handwritten signatures]
 Juan Martín
 Valeriano Mercillo
 María

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 29 DE MAYO DE 1987

Señores Asistentes
Sr. Alcalde
D. Juan Felipe Díaz
Concejales:
Octavio Ortíz
Francisco Fuentes
José Martínez
Manuel Flores
Felipe Salguero
Valeriano Meo
eido.

"En Villaguzols a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y siete, ante el señor alcalde don Juan Felipe Díaz, asistido de mi el infrascripto secretario don Mercurio Gilolo Solís Fedó, comparecen los concejales de este municipio D. Octavio Ortíz Espinosa don Francisco Fuentes Macías, D. Valeriano Morcillo Martín, D. Manuel Flores Gallego, D. José Martínez Vadillo y D. Felipe Salguero Lora, sin que hayan asistido D. Andrés Vivas Gallego y D.ª María Bañero Solís; que previamente y en forma verbal, habían sido citados, para celebrar un homenaje al secretario de este Ayuntamiento Sr. Solís Fedó,

Secretario
Sr. Solís Fedó

a quien en 7 de mayo actual, le fue concedida la jubilación forzosa con efectos administrativos y económicos al 31 de mayo presente.

Abierta la sesión, se da lectura al acta de la anterior reunión, que por encontrarse confusa la firman los señores Concejales que asistieron a la misma.

El señor Alcalde dijo a todos los reunidos, que el objeto de esta sesión era homenajear al secretario jubilado D. Mercurio Gilolo Solís Fedó, como gratitud a sesenta y cinco años de servicios a este Ayuntamiento en forma ininterrumpida.

Puesto en pie el señor Alcalde, hace entrega al señor secretario jubilado de una placa de alpaca, donde textualmente se dice:

"Excmo. Ayuntamiento de Villaguzols. La Corporación Municipal a D. Mercurio Gilolo Solís Fedó Secretario del Ayuntamiento, en reconocimiento a sus sesenta y cinco años de servicios en este municipio Villaguzols 31 de mayo de 1987". Y dirigiéndose al funcionario, con sencillez y sinceridad le hace saber que cualquier otra persona podría haber hecho este homenaje con más brillantez y con palabras más

final y resonante, pero cree que nadie podría hacerlo con más sinceridad y gratitud hacia la persona homenajeado.

Por el secretario que se jubila Sr. Solís todo, visiblemente emocionado y con lágrimas contenidas, agradece al Ayuntamiento este homenaje y la placa que recibe y de forma especial acepta del señor Alcalde su gratitud y afecto, demostrado con hechos sin necesidad de palabras bonitas que así lo seguiré.

Terminada la recepción, todos los presentes abrazan con gratitud a D. Herme Medillo Solís todo, quien expresa en su abrazo de correspondencia, no solo la emoción sino el afecto que ha tenido y tiene a este Ayuntamiento y a todos los miembros que actualmente le representan, donde van incluidos todos los compañeros funcionarios, sin distinción de categoría ni clase.

y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la recepción siendo los recibidos breves, de lo que se levanta el oportuno acta que en su día será firmada por todos los Concejales que asistieron a la misma, juntamente con el señor Alcalde de lo que como secretario certifico.

[Handwritten signatures]
Jose Martin
Valeriano Mozillo



ACTA DE APROBACION DE LA CORRESPONDIENTE SESION ANTERIOR CELEBRADA POR EL PLENO

En el Salon de sesiones de la Casa Consistorial a las veintidos horas del dia veintisiete de mes de mil novecientos ochenta y siete, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 36, 1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986 se reunen los concejales escaños del Ayuntamiento al objeto de aprobar el acta de la última sesión celebrada por el Pleno correspondiente al 29 de Mayo de 1987.

Asisten a esta reunión el señor Alcalde y el Secretario de la Corporación y los Concejales que al momento se relacionan, no asistiendo los que igualmente se expresan.

Comprobado que existen número suficiente para la válida constitución del Pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión procediéndose a examinar el único asunto comprendido en el orden del día que es el siguiente:

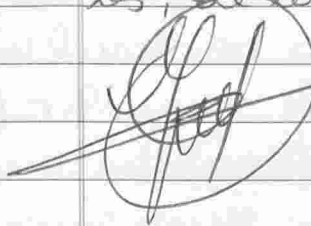
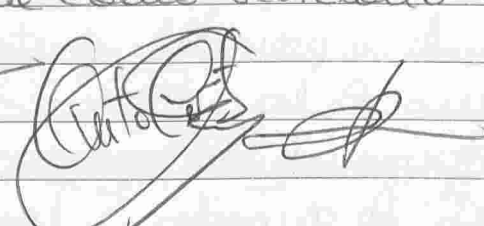
LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Se dio lectura al acta de la sesión anterior y seguidamente por la Presidencia se pregunta si alguien miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta a lo que se ha dado lectura

y no habiéndose hecho ninguna observación se considera aprobada.

Seguidamente el señor Alcalde da por finalizado el acta, levantándose la sesión a las veintidos horas treinta minutos. De todo lo cual se extiende

La presente acta que firman como todos los asistentes, de lo que como secretario certifico.

  Jose Martinez

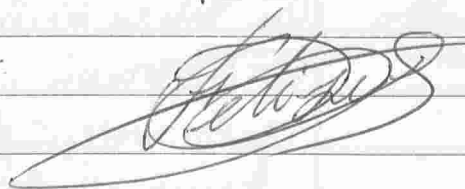


Mania



Valeriano Moccillo





ACTA DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 30 DE JUNIO DE 1987

Concejal asis- "En el Salon de sesiones de la Casa Consistorial a las ca-
tentes: tere horas del dia treinta de junio de mil novecientos

Manuel Flores E. ochenta y siete, en primera convocatoria, en cum-

Juan Gordillo E. plimiento de lo establecido en el articulo 195 del

Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regi-

Jose Martinez V. men Juridico de las Entidades Locales y a los efectos

Angel Audujar de celebrar sesion constitutiva del Ayuntamiento,

por tanto, fuere reunen los Concejales electos que al momento se expre-

Santiago Ponce Rueda, quien han presentado previamente sus creden-

Salvador Gall. ciales, acreditada su personalidad y justifica de

Mania Gall. la presentacion de la oportuna declaracion a efectos

Secretario. del Registro de Intereses de los miembros de la Corpora-

Sr. Ponce Rueda. cion.

treros. Acuerda formarse la Mesa de Edad, integrada por

D. Santiago Ponce Rueda y D. Jose Antonio Linares Po-

no, Concejales electos de mayor y menor edad,

respectivamente, segun se desprende de los certificados

recibidos de la Junta Electoral de Zona, Presi-

diendo D. Santiago Ponce Rueda por ser el de

mayor edad, y actuando de secretario de la mis-

ma, el que es de la Corporacion Don Francisco

Romero Contreras.

seguidamente, comprobado que han comparecido la totalidad de los concejales electos y previo juramento o promesa prestado personalmente, por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado la Mesa de obra legalmente constituida de nueva corporación.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, se produjeron candidatos para la Alcaldía a los concejales que encabezando sus respectivas listas, seguidamente se relacionan:

Manuel Flores Casablanca

Juan Gordillo Espinosa

Camilo Gallardo Tallero

Los concejales asistentes proceden a la votación por papeleta secreta y, efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

<u>NOMBRE DEL CANDIDATO</u>	<u>VOTOS OBTENIDOS</u>
Manuel Flores Casablanca	Tres
Juan Gordillo Espinosa	Seis
Camilo Gallardo Tallero	Ninguno

<u>TOTAL VOTOS EMITIDOS</u>	<u>VOTOS BLANCO</u>	<u>VOTOS ANULADOS</u>
Nueve	Ninguno	Ninguno

Constituida la Corporación bajo la presidencia del Alcalde Don Juan Gordillo Espinosa se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las catorce veinte horas de todo lo cual se extiende la presente acta

que firman conmigo todos los asistentes, de la que
como Secretarios Certifico.

Juan Gordillo

~~Carlos Roca~~ Angel Andueza

Camilo Gallardo

Martina Gallardo

José Manuel



J. Ponce

~~J. Ponce~~

~~J. Ponce~~

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 9 DE
JULIO DE 1987

SEÑORES ASISTENTES: En el salón de sesiones de la Casa Comunal a las 21'30 horas del día 9 de julio de mil novecientos ochenta y siete, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización y Funciones y Reglamento Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986 comparecen ante el señor Alcalde y Secretario los señores Concejales que al margen se relacionan.

D. Juan Gordillo Espinosa.
D. Manuel Flores Bascarranca.
D. José Manuel Rodríguez.
D. Santiago Ponce R. Abisita
D. Salvador Carbón.
D. Ángel Andrés P. de su reposo de días algunos y la firman todos los miembros del Ayuntamiento.
D. José Antonio Juan P. Siquiera el orden del día, inserto en la convocatoria.
D. Martina Gallardo, el señor Alcalde hace uso de la palabra y Secretario dice: que en uso de las facultades que le concede el artículo 41.3 del Reglamento de Organización y Funciones y Reglamento Jurídico de las Entidades Locales, tiene a bien designar a primer Teniente de Alcalde a don José Antonio Juan Ponce que le sucede

rá en su ausencia y conformidad en todo lo
cumplida de sus facultades y atribuciones con-
pertenecientes al cargo de Alcalde, asimismo designa
a segundo Teniente de Alcalde a D. Angel Ouedin
Por Puerto, que tendrá las mismas facultades
que el 1º Teniente de Alcalde cuando este no lo
pueda sustituir.

Para cumplir el punto 2º del orden del día, y
en uso también del artículo 41.3 del Reglamento
de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurí-
dico de las Entidades Locales, haciéndose por
el Sr. Alcalde la propuesta siguiente:

CONCEJALIA DE ENSEÑANZA, CULTURA, JUVENTUD
Y OBRAS SOCIALES. - Martina Gallardo Prieto.

CONCEJALIA DE AGRICULTURA E INDUSTRIALIZA-
CION. - Angel Ouedin Por Puerto.

CONCEJALIA DE GOBERNACION Y HACIENDA. - Carlos
Gallardo Tallero.

CONCEJALIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y URBANIS-
MO. - José Antonio Lomas Porro.

CONCEJALIA DE PARO OBRERO Y SANIDAD. - Sal-
vador Losablanco López.

Para cumplir el punto 3º. Periodicidad de se-
siones del Pleno. - Se da lectura a los artículos
del artículo 78.1 del Reglamento de Organiza-
ción, Funcionamiento y Régimen Jurídico
de las Entidades Locales, y al artículo 46.2.a
de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y en su virtud
y tras de hacer deliberación al respecto, se
llega al acuerdo de que tales sesiones ordi-
narias se celebren a último de cada mes
a ser posible por la noche.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar se da por terminada la sesión a las
22'14, extendiéndose el oportuno acta
que en su día será firmado por todos
los señores Concejales que asistieron a

la reunión de lo que como secretario colli-
ficio. Juan Gordillo

Camilo Gallardo

Angel Andueza

J. Contreras

Martina Gallardo



Jose Martin

J. Ponce

J. Ponce

Señores Asistentes SESION ORDINARIA DEL MES DE JULIO CELEBRADA EL DIA

Alcalde-Presidente 31.º en Villanueva de la Serena, siendo las veintiuna horas y

D. Juan Gordillo treinta minutos del día treinta y uno de julio de mil

novecientos ochenta y siete, ante el señor Alcalde Presi-

D. José Antonio Mordeute Don Juan Gordillo Espinosa, asistido del secreta-

D. Angel Andueza rio accidental D. Francisco Roura Contreras, previa

D. Santiago Ponce convocatoria al efecto, comparecen los señores Concejales

D. Manuel Flores del don Manuel Flores Casablanca, don José Martínez

D. José Martínez Sadillo, don Santiago Ponce Rueda, D. Angel Andueza

D. Camilo Gallardo Prieto, don Salvador Casablanca López, D.ª Martina

D.ª Martina Gallardo Prieto, D. Camilo Gallardo Zallera y don José

D. Secretario. Antonio Juan Ponce.

D. Francisco Roura. Abierta la sesión por el señor alcalde y de orden

del mismo, el secretario da lectura al acta de la

sesión anterior, que por encontrarse conforme la

firmaron todos los asistentes a ella.

2.º PLANTILLA También por el secretario, facultado por el señor alcal-

DE FUNCIONA de, se da a conocer a la Corporación el estudio que

RIOS. - tiene hecho de la plantilla de Funcionarios locales

conforme a lo regulado a las leyes 30/84 de 2 de

agosto 7/85 de 2 de abril y Real Decreto 861/86 de 25 de

abril. La Corporación delibera al respecto y por una

unanimidad aprueba la plantilla de Funcionarios locales concebida por el Secretario local, sin perjuicio de ser objeto de rectificación, si por mala interpretación de las disposiciones anteriormente citadas se cometiese un error. Tal plantilla que se aprueba es la siguiente: 1) Puesto de trabajo: Secretario-Interventor, Grupo B, nivel de complemento de destino 14. - En la actualidad vacante. 2) Puesto de trabajo: Dos auxiliares de Administración General Grupo D, nivel de complemento de destino, 7. - Cubiertas en propiedad.

3) Puesto de trabajo. - Un Alcaide voz-público. Grupo E, nivel de complemento de destino 6. - Cubierta en propiedad.

4) Puesto de trabajo. - Un auxiliar de la Policía Municipal. - Grupo E, nivel de complemento de destino 6. - Cubierta en propiedad.

Esta plantilla deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclutamiento.

3º-INVENTARIO DE BIENES.

Se da cuenta a la Corporación, de que el artículo 86, del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de Abril por el que se aprueba el texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local, dispone de una forma clara y determinante que las Entidades locales están obligadas a formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que le pertenezcan, del que se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, de bienes a rectificar el mismo anualmente y comprobados siempre que se reune la Corporación. En virtud del precepto legislativo indicado, esta Corporación aprueba por unanimidad el inventario de bienes corporales por la secretaria municipal a la vista de los antiguos inventarios que existen en este Ayuntamiento y también teniendo en cuenta

los nuevos bienes adquiridos o brumados, actualizando la valoración de todos ellos, así pues nuestro inventario municipal es el siguiente:

BIENES INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

- 1.- Tenemo al sitio las Padronas con cubida de 9 areal y 30 centiareas, en el que existe un pozo de agua potable debidamente revestido en su interior, decorado en el exterior por una pareda; inscrito en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.461, libro 65, Folio 43, Finca 7084 con valor aproximado de 1.000.000 Ptas
- 2.- Tenemos al sitio de las Vitualas, 384 varas cuadradas, donde existe un pozo, inscrito en el Tomo 214, libro 16, Folio 8, Finca 1.191, con valor de 250.000''
- 3.º.- Un trozo de terreno de 48 areal 30 centiareal, al sitio las faqueas, inscrito en el Tomo 258, libro 19, Folio 193, Finca 1752, valorado en 75.000''
- 4.º.- Tenemo de 32 areal y 20 centiareal, al sitio las faqueas, inscrito en el Tomo 258, libro 19, Folio 196, Finca 1.753, valorado en 65.000''
- 5.º.- Un edificio situado en el número 1 de la Estación, inscrito al Tomo 258, libro 19, Folio 201, Finca 1.754, que junto con otro edificio n.º 2 de la Plaza de España, inscrito en el Tomo 919, libro 47, Folio 51, Finca 5724, de tribadas ambas y reconstruidas en dos pisos, forman el Centro Sanitario local, con dimensiones de 214 m², edificado y valorado en el momento actual por 3.000.000''
- 6.º.- Casa en el número 11 de la Plaza de la Constitución, inscrito en el Tomo 957, libro 49, Folio 82, Finca 5867, donde están situados el Hogar del anciano en la parte baja y los dependencias municipales en la alta, con un valor después de reconstruido recientemente 6.000.000

suma anterior ————— 10.340.000

BIENES NO INSCRITOS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

1. - Edificio en la Plaza de la Iglesia, recientemente formado dos pisos, donde se ta' instalada la Plaza de Abastos en la parte baja y salin de usos multiples en la parte alta, con 120 m² de superficie y por tanto 240 edificados, valorado en ————— 8.000.000

2. - Edificio n^o 65 de la e/ Estación, donde se ta' instalado y reconstruido recientemente el cuartel de la Guardia Civil con 7 pabellones y otras dependencias anejas, con un total edificados de 570 m² valorados en ————— 6.000.000

3. - un depósito de agua situado en el Ejido de este pueblo, al ser del casco urbano, con capacidad de 200.000 litros, valorados en ————— 1.500.000

4. - Dos pozos de agua potable situados en la finca los Padriales determinados en el n^o 1 de este inventario, donde también existe una central de transformadores, valorados todo ellos en 1.500.000

5. - Cuatro bombas eléctricas localizadas en los tres pozos existentes en la finca los Padriales (números 1 y 4 de este inventario) valorados en ————— 500.000

6. - Un pozo de agua potable con bomba eléctrica elevadora de agua, situado en la finca Santibáñez lindando con el camino de acceso a dicha finca valorados en ————— 750.000

7. - línea eléctrica situada en la finca Santibáñez de abajo, debido a este Ayuntamiento por su anterior dueño D. Manuel Pérez Poy, según

83.640.000

- excitara pública otorgada en Madrid
 en 10 de agosto de 1978 número 1.813 valorada 100.000
- 8º Terreno de 16 áreas y 88, situado en el
 Polígono 33, Parcela 11 donde existe el de-
 nominado Pozo Dulce, valorado en 100.000
- 9) Tierra del Polígono 4, Parcela 267 AgB
 denominada los Vegas, con 19 áreas y 60
 centiares donde existe un pozo de agua
 potable, valorado en 150.000
- 10) Tierra al Polígono 6, Parcela 119, 120
 con cabida 29'60 áreas, donde está situa-
 do un pozo y un depósito de agua pota-
 ble al sitio los Barrucas valorado en 250.000
- 11) Tierra de 25 áreas al sitio Puental, Polígono
 8, Parcela 61, donde está formada la charca
 Catacharro, valorada en 500.000
- 12.- Parcela de tierra de 50 áreas, situada
 en el Ejido de este pueblo "Escuñillejo" Poli-
 gono 11, Parcela 5, donde está instalado el
 Cementerio Municipal, con cerramiento
 completo y sala de depósito de cadáveres
 valorado en 1.500.000
- 13.- Charco del cura en el Turmeño, Poli-
 gono 1, Parcela 29, con una cabida de 4
 Hectareas, 22 áreas con valor aproximado 600.000
14. Terreno desmenuado por diversos sitios
 en el extrarradio de la localidad con cabida
 total de 5.89.67 hectareas, situadas en las
 parcelas determinadas en cédula de
 propiedad en este Ayuntamiento valorado 600.000
- 15.- Dos pilares de abrevadero para ganado,
 situado a espaldas del Cuartel de
 la Guardia Civil y el sitio del Pilar valo-
 rado en 100.000
- 16.- Instalación eléctrica para el alumbrado
 público local, distribuida por el col-
 co urbano y extrarradio recientemente

27.540.000

- reconstruida valorada en 5.000.000
17. - Mobiliario e instrumental existente en la Oficina Secretaría local 500.000
18. - Mobiliario en general, máquinas de escribir máquina fotocopidora y demás elementos de oficinas municipales valorada 1.000.000
19. - Espacio de terreno, donde está ubicada la Ocupación Escolar concerniente a instalaciones deportivas, sin contar con los edificios valorados en 1.000.000
20. - Finquero nº 11.200, correspondiente a la Deuda Pública Perpetua contraída con el Banco de España por este Ayuntamiento de un valor de 100.441 su producción de intereses anual al 4% es de 3.213 pts

ACTUALES NOMBRES DE CALLES PARA DETERMINAR SU VALOR

Denominación actual	Longitud	anchura	Total m ²	Valor
almeandro	39'00	3'50	136'50	136.500
alvaro Alberto Berceo	102'80	6'30	647'64	647.640
Aniba	100	15'00	1.500'00	1.500.000
Avenida de Badajoz	204'00	25'00	5.100'0	5.100.000
Bodega	67'90	8'93	604'56	604.560
Calvario	240'00	11'00	2.640'00	2.640.000
Castillejo	25'50	14'99	382'24	382.240
Cruces	340'00	15'00	5.100'00	5.100.000
Empedrada	42'00	4'26	178'92	178.920
Plaza de España	47'00	35'00	1.645'00	1.645.000
Estación	605'00	7'00	4.235'0	4.235.000
Extremadura	77'00	6'30	485'10	485.100
Grupo Escolar	130'00	43'00	5.590'00	5.590.000
Plaza de la Iglesia	111'00	82'00	9.102'00	9.102.000
Calleje Patra	80'00	5'00	400'00	400.000
Merida	61'00	7'73	471'53	471.530
La Nieve	77'00	6'30	485'10	485.100
Norte	50'00	6'30	315'00	315.000
Nueva	177'00	15'00	2.655'00	2.655.000

denominacion actual	longitud	anchura	Total m ²	VALOR
suces anterior				76.814.031
Olivo	102'00	6'45	660'80	660.800
Pocillo	143'00	25'74	3680'00	3.680.000
Rio	92'00	6'01	552'92	552.920
Santa Eulalia	104'30	7'63	795'80	795.800
San Gregorio	50'00	8'90	445'00	445.000
San Isidro	130'00	7'00	910'00	910.000
Cantera Valverde	77'00	12'00	924'00	924.000
Vista Alegre	552'86	9'00	4.975.00	4.975.000
Concordia	190'00	7'00	1.330.000	1.330.000
Mirasol	131'00	8'25	1.080.00	1.080.000
Calleja del Cine	32'00	3'77	120.64	120.640
Calleja de Vargas	122.12	5'94	725.39	725.390
Travesia Arriba	30'00	3'00	90'00	90.000
Calleja del Pilar	150'00	6'00	900'00	900.000
Exstitucion	196.00	7'00	1.372.00	1.372.000
Total Valor de los bienes Corporacion			95.375.581	95.372.000

el secretario -autor receptor accidental de este Ayuntamiento que ha formado el borrador del inventario de bienes que antecede, sirviendose de los antecedentes que han podido encontrarse en esta secretaria, no descarta la posibilidad de algun error u omision involuntaria, que en cualquier momento se podria subsanar por la Corporacion reflejandolo en acta y en la relacion del inventario

Nº RELEVO DEL DEPOSITARIO: Por el Señor Secretario se da lectura a la carta escrita suscrita por Dña. Josefa Ordóñez y Mora, registrada en este Ayuntamiento con el nº 372, de fecha 2 de junio de 1.987, donde textualmente se dice: "Señor Alcalde del Ayuntamiento de Villafraanca. - Muy Señor mio: Ruego a Vd. que con esta fecha tenga a bien admitir mi dimision que con caracter irrevocable le hago del cargo que hasta ahora he tenido como depositario de fondos de este Ayuntamiento"

Tambien se da lectura del expediente sus-

truido para el nombramiento de nuevo Depositario, y a la vista de todo ello la Corporación se pronuncia en el sentido siguiente:

1.º Conceder la separación del cargo a petición propia a D.º José Ordóñez Luna, que muy dignamente ha venido desempeñando el cargo desde hace un año, agradeciendo no solo sus buenos servicios prestados sino la gentileza que desde siempre tuvo en devolver a la Corporación los 500 pts. mensuales que tenía asignado como gratificación, por quebrantos de moneda.

2.º.- Examinado el expediente tramitado para la designación de un Concejal depositario que asuma la función de la Tesorería de este Ayuntamiento, y de conformidad con el informe emitido por el señor secretario y a la vista de lo dispuesto en el artículo 92.º M de la Ley 7/85 de 2 de Agosto, 164 del Texto Refundido de Régimen local, de 18-4-86 y la Orden de 16 de Julio de 1963, los señores presentes miembros de la Corporación consideran que la función de tesorería debe recaer en un miembro electo de la misma. Y tras breve deliberación, con la abstención en la votación de los Concejales del Grupo Popular D.º José Martínez Vadillo, D.º Manuel Flores Esalhouca y D.º Santiago Ponce Rueda, el resto de la Corporación que constituyen mayoría absoluta con seis de los nueve concejales, por unanimidad se acuerda: Nombrar Depositario para hacerse cargo de la función de Tesorería de este Ayuntamiento al Concejal D.º Salvador Esalhouca López, relevándole de la obligación de prestar fianza, responsabilizándose solidariamente con este cargo los miem-

bros de la Corporación que votaron a favor del nombramiento.

Presente en la sesión el nombrado, acepta el cargo, que tendrá una duración máxima de un año natural y mientras no se acuerde otra cosa por la Corporación, se notificará este acuerdo a los partes interesados.

5º SEÑALES DE TRAFICO EN VIA FERREA

Conocido por la Corporación los precios que la casa NICSA de Sevilla nos da para los distintos señales que son necesarias poner en los pasos a nivel de este término municipal y cuyo presupuesto total asciende a 263.340 pts, la Corporación por unanimidad, acuerda aceptar tal presupuesto y también toma la decisión de colocar tales señales de tráfico, si bien para llevar a efecto la adquisición de estas señales, y su colocación posterior, se esperará a que la situación económica del Ayuntamiento lo permita y se pueda hacer este gasto sin necesidad de disminuir otros de mayor prioridad.

6º BAJA EN EL PADRON DE BASURA:

Conocido el escrito presentado por Don Pedro Gallego Salguero, por el que solicita la baja en el Padrón de Basura de este pueblo, con efecto de 1º de Enero de 1987, en razón que ha dejado de constituir familia y por el contrario convive con su hijo Agustina Gallego Merin; la Corporación por unanimidad acuerda acceder a la petición del señor Gallego Salguero, dando de baja en el Padrón de basura a partir de 1º de Enero de 1987.

7º ESCRITO DEL GRUPO POPULAR

El Señor Alcalde de orden de la Presidencia, da lectura íntegra al escrito presentado por el Grupo Popular de este Ayuntamiento, con fecha 5 del actual registrado bajo el número 425, donde textualmente se dice: el señor alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Villavieja. - los abalo firmados Concha

glo a la legislación vigente Concejal electo de Alianza Popular, de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, nos constituimos en Grupo Político dentro de la Corporación local, que se denominará Grupo de Alianza Popular. Igualmente designamos como portavoces a Manuel Flores Escañuela. Fecha y firmas de todos. Villapuzos 5 de Julio de 1987. Manuel Flores Escañuela, José Martínez, S. Ponce.

La Corporación delibera al respecto y por unanimidad se accede a la petición hecha por los Concejales de Alianza Popular que desde ahora se denominará "Grupo de Alianza Popular", habiendo de ser su portavoz el Concejal Don Manuel Flores Escañuela; lo que se comunicará al interesado.

8º ESCRITO DE FRANCISCO ROMERO CONTRERAS.

Abierto el debate sobre el contenido de un escrito escrito, la Corporación por unanimidad y habiendo salido de la sala de actos al señor Romero Contreras, que actúa como secretario accidental, y sustituyéndole la auxiliar María Sánchez Audifor, toma el acuerdo de:

1º aceptar la alegación que con toda honestidad hace el señor Romero, respecto a sus facultades profesionales para que el desempeño de esta función de secretario, no obstante lo cual la Corporación ratifica el nombramiento hecho de secretario accidental a Don Francisco Romero Contreras; esta Corporación acepta que el señor Romero desarrolle su actividad profesional con arreglo a su real saber y entender, que se estime suficiente, y en el peor de los casos, se

faculta a este funcionario para que debe consultar a técnicos de la materia, tanto en situaciones activas como en pasivas para que su gestión resulte lo más positiva posible con sujeción a los normativos vigentes de Administración local.

2º Esta Corporación ha acordado para que con el carácter de urgencia se nombre un secretario interino o en propiedad o se haga una acumulación con otro secretario.

3º El señor Romero Costeiral, se le abonará durante su gestión como secretario accidental la gratificación mensual de 30.000 pts con efecto desde 1º de junio del año actual. Todo cuanto antecede se comunicó al interresado.

9º GRATIFICACION AL ALCALDE y CONCEJALES
Por Corporación delibera al respecto y conscientes todos, de la subida del nivel local, por unanimidad acuerda que a partir de 1º de Julio del presente año, se asigne al señor Alcalde una gratificación mensual de 30.000 pts, por su gestión diaria y también a los Concejales se les abonen 3.000 pts por su asistencia a las sesiones ordinarias.

10º - DIVERSAS SOLICITUDES DE VECINOS:
Conocida la solicitud de Petra Marcial Galán, que desea se le conceda un crédito de 15.000 pesetas de los Fondos del Pósito local. La Corporación no tiene inconveniente en ello, aceptando a los límites que ha determinados, con efecto del día de hoy.

Conocida la solicitud de Santiago Duroso Rodríguez y visto el informe del señor Aparejador de este Ayuntamiento no se le puede conceder licencia de apertura de huecos a propiedad distinta de la solicitada, o sea que esta puerta alta que solicita no puede dar a propiedad de terreno particular sin la previa autorización escrita de los dueños de este terreno; extremo que se comunicó

al interesado.

En relación con la solicitud de Conchita Solgado Vargas que desea poner acorados en la fachada de su vivienda que son 6 metros aproximadamente se acuerda autorizar a esto para que lo haga con arreglo a los caracteres de los acorados ya establecidos en la localidad, advirtiéndole que si por el Ayuntamiento, alguna día se determinase hacer el acorado general de su calle, ella se tendría que adaptar con el suyo a las particularidades que lleve en su confección, el Ayuntamiento o por el contrario, el Ayuntamiento lo reestructurará en forma correcta por donde le exenta que se le produjera.

CONCESIONES DE OBRAS MENORES

NOMBRE DEL PROPIETARIO	PRESUPUESTO		ARBITRIO Municipal
	interesado	aparejador	
Domingo Vargas Farrona	4.000	10.000	300
Antonio Galarraga Sanchez	150.000	200.000	6.000
Isabel Vivas Flores	10.000	10.000	300
Vicente Collado Polo	40.000	40.000	1.200
Samuel Toranzo Galarraga	78.000	80.000	2.400
Amadeo Galarraga Galarraga	15.000	15.000	450
Manuel Tomas Linares Linares	45.000	65.000	1.950
Antonio Guerrero Espinosa	55.000	70.000	2.100
Isaac Parra Manchado	40.000	40.000	1.200
Mariano Vargas Montero	15.000	20.000	600
TOTALES - - -	452.000	550.000	16.500

11º. - RUEGOS Y PREGUNTAS: CONCEIPTO DE ESTE AYUNTAMIENTO CON LA SEGURIDAD SOCIAL POR PRESTACIONES DE SERVICIOS. El señor Alcalde hace saber a la Corporación la necesidad que hay de solicitar del Instituto Nacional de la Salud, que se lleve a efecto la formación de un concepto de este Ayuntamiento con la seguridad social, para que los sean abonados los servicios que este centro sanitario local, viene prestando a la asistencia sanitaria desde el principio del año 1.982 informando al efecto que en el mes de abril de



1.983, ya se dotó al centro sanitario del mobiliario que hacia falta para su perfecta funcionamiento, por ello y teniendo en cuenta cuanto nos dice el Instituto Nacional de la Salud en su escrito n.º 10.223 de fecha 12 de Mayo pasado, relacionados con el mencionado convenio, tengo a bien solicitar de la Corporación se pronuncie en el sentido que considere más conveniente a relación con este asunto. La Corporación tras larga deliberación por unanimidad se pronuncia en el sentido de solicitar cuanto antes al convenio con la Seguridad Social para la prestación de asistencia sanitaria, aceptando de antemano los modelos que se está buscando por el Instituto Nacional de la Salud, debiendo remitir a dicho organismo cumplimentados en forma correcta los impresos que determinan en su escrito de 12 de Mayo pasado y certificación de este acuerdo. Recalcándose en la solicitud que la prestación que nos concede la Seguridad Social deben referirse, no a partir a 1.º del año 1982 que comenzó a funcionar la Clínica Sanitaria local o en el periodo de los días de 28 de abril de 1983, en el que se dotó del mobiliario necesario, para su más positivo funcionamiento del "servicio".

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 23:25 horas de la noche ut. supra, levantándose el correspondiente acta que en su día será firmada por todos los señores que asistieron a los mismos.

Juan Gordillo
 Agustín Gallardo

Camilo Gallardo

Manuel Carbajal
 Ángel Andujar

Yonel Martínez

Manuel Ponce



Señores Asistentes
Alcalde - Presidente

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 21 DE
AGOSTO DE 1987:

D. Juan Gordillo
Señores Concejales

En Villagordealdo siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día veintinueve de Agosto de mil

D. José Antonio Linares
D. Angel Audujón P.

novecientos ochenta y siete, ante el Señor Alcalde Don Juan Gordillo Espinosa, asistido del infante

D. Salvador Cosa Roca
D. Santiago Ponce R.

secretao, comparecen, previa convocatoria Ma al efecto, los señores Concejales que al momento se indican y que son Don Manuel Flores Cosa Roca, Don José Martínez Vadillo, D. Santiago

D. José Martínez V.
D. Manuel Flores C.

Ponce Rueda, D. José Antonio Linares Ponce, Dña

D. Cecilio Gallardo
D.ª Martina Gallardo

Martina Gallardo Prieto, Don Cecilio Gallardo

Secretario
D. Francisco Romero

Tallero, Don Angel Audujón Prieto y Don Salvador

Cosablanca López, con el único objeto de acordar y aprobar si procede, un expediente de habilitación de crédito, dentro del Presupuesto Ordinario del año actual.

Abierta la sesión y de orden de la Presidencia, se da lectura al acta de la sesión anterior, que por encontrarla conforme, la firman todos los señores Concejales que asistieron a la misma.

"Dada lectura al expediente de HABILITACION DE CREDITOS, tramitado, visto el informe del señor secretario intersector y el emitido por la Comisión de Hacienda, fueran discutidos los pros y contra de esta Habilitación de Crédito, llegándose a la conclusión final de su conveniencia, por lo que sometido a votación su aprobación, se obtuvo el resultado siguiente: votos a favor 6, votos en contra 3, quedando pues aprobado por mayoría absoluta" y en su consecuencia quedan fijados los partidas Presupuestarias de las formas siguientes; los votos en contra corresponden a los Concejales del Grupo Popular, Don Manuel Flores Cosa Roca, Don José Martínez Vadillo y Don Santiago Ponce Rueda.

DENOMINACION	Capit.	Articu- lo	Concep- tos	CANTIDAD PESETAS
<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>				
Fondos obtenidos al prestarse con acuerdo por el Banco de Crédito Local a largo plazo para el pago de aporta- ción municipal en obras municipales	9º	95	952	4.504.086
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>				
Abonar la aportación municipal a las obras locales diversas, subven- cionadas por la Excmo. Diputa- ción de Badajoz en la parte no aportada por el Municipio.	6º	61	611	4.504.086

Introducida esta Habilitación de Crédito en el Presu-
puesto Municipal Ordinario de 1.987, este quedaría
constituido, a nivel de capítulo en la forma si-
guiente:

GASTOS

Capítulo 1º.- REMUNERACION DE PERSONAL	9.943.627 Ptas
idem. 2º.- COMPRA DE BIENES O SERVICIOS	5.288.644 "
idem. 4º.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200.000 "
idem. 6º.- INVERSIONES REALES	4.504.086 "
idem. 8º.- VARIACION DE ACTIVO FINANCIERO	400 "
idem. 9º.- VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	907.236 "
TOTAL	20.843.993 "

INGRESOS:

Capítulo 1º.- IMPUESTOS DIRECTOS	2.820.369 "
idem. 2º.- IMPUESTOS INDIRECTOS	945.080 "
idem. 3º.- TASAS Y OTROS INGRESOS	5.686.571 "
idem. 4º.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.652.274 "
idem. 5º.- INGRESOS PATRIMONIALES	205.213 "
idem. 8º.- VARIACION DE ACTIVO FINANCIERO	30.200 "
idem. 9º.- VARIACION DE PASIVO FINANCIERO	4.504.286 "
TOTAL	20.843.993 "

También se acuerda en esta sesión exponer al
público el acuerdo de aprobación que actúe,

tanto en el tablon de anuncios de este Ayuntamiento
unicato como en el Boletin Oficial de la Pro-
vincia, por terminos de quince dias, para oír
reclamaciones y en el supuesto de que no se
presentasen ninguna, quedaria aprobada
esta HABILITACION DE CREDITOS, en forma
de limitiva, sin mas acuerdo.

y no habiendo mas asuntos de que tratar se
da por terminada la sesion siendo los vein-
tidos horas, levantandose el oportuno acta
que en su dia sera firmado por los señores asis-
tentes.



Juan Gordillo
E. Coscollanca

Martín Gallardo
Ángel Andueza

Camilo Gallardo

[Signature]

SEÑORES ASISTENTES: ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL MES DE AGOSTO, CELEBRADA EL 31 DEL MISMO MES:

Alcalde-Presidente "En Villagoraz a las veintinueve horas y treinta minutos del día treinta y uno de Agosto de mil novecientos veintinueve y siete, comparecen ante el señor Alcalde Don Juan Gordillo Espinosa, los señores Concejales D. Ángel Ouedjir Ponce, Don José Antonio Muñoz Ponce, Don Manuel Flores Ponce, Don Salvador Cosalón, Don Santiago Ponce López, Don Santiago Ponce Pardo, Don José María Martínez Vadillo, Don Manuel Flores Cosalón, Don Manuel Flores Gallardo Tallero y Doña Martina Gallardo Prieto, con el objeto determinado en la convocatoria y que el curso a continuación se indica:

Secretario Abierto el acto por el señor Presidente, se lee lectura al acta de la sesión anterior, que por ser aceptada la firman todos los señores Concejales que asistieron a la misma.

2º FERIA DEL EMIGRANTE: Por el secretario de orden de la Presidencia, se da lectura a una cuenta liquidación de los ingresos y gastos con fondos de este Ayuntamiento en las pasadas Fiestas del Emigrante, celebradas los días 14, 15 y 16 del actual, cuyos ingresos ascendieron a 49.000 ptes y los gastos a 311.575 ptes, habiendo pues un déficit de 262.575 ptes costado íntegramente con los fondos de este Ayuntamiento de la partida 259 de gastos del Presupuesto vigente. La Corporación queda enterada y aprueba dicha liquidación.

3º. PAVIMENTACION DEL PATIO DE LA AGRUPACION ESCOLAR: El señor Alcalde, da conocimiento a los señores de que por el Excmo. Señor Delegado del Gobierno en Extremadura, en su escrito de fecha 20 de Mayo pasado, nos comunica que por la Comisión Codificadora, Coordinadora y Seguimiento del Plan de Empleo Rural se nos ha hecho una reserva de crédito a este Ayuntamiento por el importe de 600.000 pesetas (seiscientos mil), que equivale a una subvención del 100% para mano de obra e empleo en la pavimentación parcial de 147.42 m² en la Agru-

precios Escalor de este pueblo. La Corporación que da enterado, delibera al respecto y por unanimidad acuerda facultar al señor Alcalde, todo lo ampliamente posible para que este realice las gestiones, tales como encomendar al señor Aparador Don Eloy Peña Franco la elaboración de un proyecto y presupuesto referido a la obra indicada que juntamente con el resto de la documentación precisa se enviara al INEM y que tambien se solicite de la Junta de Extremadura su colaboración para que nos subvencione la parte de los materiales correspondientes a unos 600.000 pto., a quien se enviara igualmente la documentación que se haga referencia.

4º- PADRONES MUNICIPALES.-

Por el señor Alcalde, digo por el Sr. Secretario de orden del señor Alcalde, se hace saber a la Corporación que los padrones municipales de agua y basura, canales, rejol, puertas fijas, pueros rodaje y anastre de vehiculo sin motor, carros de mano, bicidetas, transito de animales, animales y letreros, impuesto sobre circulacion de vehiculos y de vedos permanentes, correspondiente al presente año de 1.987, han permanecido expuestos al publico en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante quince dias hábiles, sin que sobre los mismos se haya presentado reclamación alguna. La Corporación, por unanimidad acuerda al respecto, que los recibos de estos padrones, para el cobro de los cuotas correspondientes, sean confeccionados y enviados al Recaudador de Contribuciones de Mérida para su cobro en este pueblo, por lo que se abonara al 6º en concepto de gestión de cobro.

5º) APERTURA DE

ESTABLECIMIENTO

Por el señor Secretario, se da lectura al escrito n.º 6947 del Consejo de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, referido al expediente de apertura de establecimiento n.º 495/87 del reino de este pueblo Don Florencio Espinosa Moreno, que



solicita licencia municipal para instalar un café-bar en la calle Ansel u.º 21 de esta localidad, visto el contenido de este escrito por el que se concede la licencia solicitada, siempre y cuando se adopten las medidas correctoras determinadas en el Reglamento de 30 de Noviembre de 1.961, tales como tránsito ruidos y vibraciones a niveles colindantes que excedan de 30dBA, así como el resto del expediente sobre el que no se ha presentado reclamación de clase alguna, esta Corporación por unanimidad accede en conceder a don Florencio Espinosa Moreno, la licencia municipal solicitada con la observación antes dicha de que no deberá transmitir ruidos y vibraciones a niveles colindantes que excedan de 30dBA; teniendo obligación el señor Espinosa Moreno de guardar y cumplir todo lo determinado en el Reglamento de Espectáculos Públicos; debiéndose comunicar al interesado este acuerdo.

6.º LECTURA

DECANTADORES DE AGUA.

Se da cuenta a la Corporación al ofrecimiento hecho por IBERCONTA, para llevar a efecto la lectura de contadores de agua y confección de los recibos correspondientes, por lo que cobraría 472 pts. por contador y año en servicio trienal. La Corporación delibera y por unanimidad toma el acuerdo de no considerar esta oferta de momento, por entender que este servicio se está desarrollando en forma normal en este Municipio, sin coste de ninguna clase, dado que la lectura la vienen haciendo correctamente los subalternos y la expedición de recibos y demás documentación la realizan los auxiliares administrativos. Que esta decisión se comunique a IBERCONTA como un acto de delicadeza, agradecerle su oferta.

VACACIONES

AFUNCIÓNARIOS.

El señor Alcalde hace saber a los reunidos, que en uso de las facultades que le están atribuidas, ha concedido ya 20 días de vacaciones al alguacil don Fidel Fernández Ramírez y tiene también concesi-

Desde el 1 al 15 de Septiembre y a la concejala Doña María Sánchez Audifor desde el 16 al 30 del mismo mes de Septiembre, la Corporación queda enterada y acepta su objeto aunque la determinación del Sr. Alcalde.

8º) RUEGOS Y PREGUNTAS:

Por no haberse conseguido en puntos anteriores del orden del día, en este espacio se da lectura a la solicitud presentada por Don Leiguel Miranda Galán, que solicita un préstamo de 45.000 pesetas de los fondos del Posito local, ofreciendo como fianza o garantía a su madre Doña María Galán Melero y a su padre político D. Vicente Sáez Galán. La Corporación acuerda acceder a lo solicitado por el señor Miranda Galán concediéndole el préstamo de 45.000 pesetas, pagaderas en 4 años más el interés del 4% anual, lo que se comunicará al interesado.

De igual forma se da lectura al escrito presentado por la Comisión de las Fiestas de nuestro Padre y San Nazareno del presente año, mediante el cual solicitan una ayuda económica de 380.000 ptes. La Corporación delibera sobre el particular y por unanimidad se acuerda concederle a la Comisión de Fiestas indicadas una subvención de 150.000 ptes, más lo que se pueda obtener de la subasta de la pista de baile y el puesto de bebidas alcohólicas y refrescos que se instalará a su alrededor, también se le colocarán los palos y los lucos que han de funcionar en las Fiestas.

Por el señor Alcalde se da conocimiento a la Corporación de haberse terminado felizmente la ejecución de la obra 609/85 de reforma del transformador de agua de Villagonzalo, por lo que el día 24 del actual se llevó a efecto el acta de recepción de esta obra, por entender que

se ajusta al proyecto-base presentado, con las modificaciones expresadas en la certificación que se ajusta a este expediente, todo ello de acuerdo con las condiciones generales de contratación para esta Obra 609/85.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidos horas y diez minutos, de la que se extiende el oportuno acta, que en su día será firmada por los señores Concejales que asistieron a la misma.

Juan Gordillo

Martina Gallardo
Angel Andueza

Caraballa

Camilo Gallardo

José Martínez



[Signature]

[Signature]

F. Ponce

[Signature]

Señor Asistente: SESION ORDINARIA DEL MES DE SEPTIEMBRE CELEBRADA EL DIA 30 DEL MISMO MES.

D. Juan Gordillo "En Villagordeal, siendo las diecinueve horas del día tres de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, D.ª Martina Gallardo ante el Sr. Alcalde D. Juan Gordillo Espinosa, asistido del D. Angel Andueza Secretario accidental, comparecen, por un lado D. Salvador Caraballa anterior cursado al efecto, los señores Concejales que se indican al margen y que son: D.ª Martina Gallardo Prieto, D. Angel Andueza Puerto, D. Salvador Caraballa López, D. Camilo Gallardo Tallero, D. José María Flores, D. Santiago Ponce Rueda y D. Manuel Flores Casanova, sin que haya asistido, sin justificar su ausencia el concejal D. José Antonio Luján Ponce, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del actual mes de Septiembre con sujeción al orden del día establecido en la convocatoria cursada 1.ª De orden de la Presidencia, se da lectura al acta de la sesión anterior, que por encontrarse confirmada,

la firman todos los señores concejales que asis-
tieron a la reunión, a excepción del ausente
Sr. Juan Pomo.

2º. VIAJE DEL SR.
ALCALDE A MA-
DRID.

El propio Sr. Alcalde, hace saber a la Corporación,
que a requerimiento del Banco de Crédito Local de
España, ha ido a Madrid el día 24 del actual
acompañado del Sr. Secretario Accidental D. Fran-
cisco Romero Contreras, para firmar el contrato
de préstamo, que de dicha Entidad Bancaria
se tenía solicitado, por la cantidad de 4.504.086
pesetas. Que después de ser debidamente informado
por los funcionarios que llevan este expediente
en la mencionada Entidad Bancaria, y cuyo
detalle específico es, como los señores concejales
saben el siguiente: Cantidad, la indicada de
4.504.086 pesetas; intereses 10'65%; Comisión por
servicios generales: 0'40% y plazo de amorti-
zación: 11 años (incluido 1 de carencia), y con-
siderando correctos dichos detalles procedió a la fir-
ma del contrato de préstamo de referencia. Tam-
bién se nos dijo que los efectivos de este préstamo
se nos reintegrarán, seguidamente de justificar
los pagos.

3º. CLASIFICACION
DE LA SECRETARIA
DE ESTE AYUN-
TAMIENTO:

De orden de la Presidencia, el señor secretario, de
lectura a la resolución de fecha 3 de septiembre ac-
tual, de la Dirección General de la Función Pública
(Ministerio para las Administraciones Públicas),
por la que se acuerda, la creación, clasificación
y supresión de plazas de Funcionarios de la Ad-
ministración local con Habilitación de carácter
Nacional. En tal resolución se clasifica la secre-
taria de este Ayuntamiento, como de 3ª Catego-
ría. La Corporación queda enterada y no pone
reparo alguno a esta clasificación de secretaria.

4º. SUBVENCION
DEL P.E.R. DE
1.200.000 PESETAS

El señor Alcalde da conocimiento a los señores de
que por el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Ex-
tremo duro, en su escrito de fecha 14 de Sep-



tiembre actual, nos comunica que por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, se nos ha hecho una reserva de crédito por el importe de 1.200.000 ptas, que equivale a la subvención del 100% para mano de obra a ocupar y seguridad social. La Corporación queda enterada, de libera al respecto y por unanimidad acordada, acepta esta subvención en la programación parcial de unos 245 M€ en el camino de acceso al cementerio municipal de este pueblo; y facultar al señor Alcalde todo lo ampliamente que se haga necesario para que este realice los gestiones, tales como encargar al señor Aparejador D. Eloy Peña Franco, la elaboración de un proyecto y presupuesto referido a lo que se indica, que juntamente con el resto de la documentación precisa se enviarán al INEM y que también se solicite de la Junta de Extremadura su colaboración para que nos subvencionen la parte de los materiales correspondientes al 1.200.000 pesetas, a quien se enviarán igualmente la documentación precisa.

5º ACUMULACION DE SECRETARIA.

Por la Alcaldía se informa que como consecuencia de continuar vacante la plaza de secretario de este Ayuntamiento, y habiendo tenido conversaciones con el secretario de la Agrupación Municipal - Justicia D. Ricardo Blázquez Mateos, quien en principio, muestra su deseo de ocupar la secretaria de esta Corporación Municipal en régimen de acumulación. La Corporación, considerando la preterita necesidad de contar con un secretario y al amparo de lo preceptuado en el artículo 202 del Reglamento de Funcionarios Locales y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) artículo 43 del Real Decreto 1.174/87, de 18 de septiembre, acuerdo por unanimidad solicitar del Ministerio para las Administraciones Públicas, Dirección General de la Función Pública, subdirección gene-

ral de Función Pública local, la acumulación por el tiempo necesario hasta que dicha plaza sea cubierta en propiedad.

6ª.- AVERIAS EN LAS ACOMETIDAS DE PARTICULARES El señor Alcalde, hace saber a la Corporación, que recientemente ha habido algunos problemas relacionados con el pago de las reparaciones de averías producidas en la conducción de aguas a domicilio, en el trazo desde la tubería general a las acometidas de los viviendas particulares. Con tal motivo ha releído la cláusula 5ª de los contratos de agua, firmados por todos los titulares que usan de este servicio municipal, y no le ofrece duda que todas las averías que se produzcan en la red general será su reparación por cuenta del Ayuntamiento y las que se produzcan a partir de la conexión serán del usuario, hasta ahora, estoy informado, que en las averías últimamente indicadas, o sea las que se producen a partir de la conexión, también los pagaba el Ayuntamiento, y como quiera que esto supone a la Corporación un gasto innecesario y podría ser de carácter ilegal, desea saber el parecer de la Corporación en su facultad absoluta, para proceder en consecuencia a partir del 1º de Julio pasado, la Corporación, deliberada al respecto y por unanimidad acordó que se cumple al pie de la letra el contenido íntegro de la cláusula 5ª de los contratos de agua, donde textualmente se dice "Todas las averías que se produzcan en la red general será su reparación de cuenta del Ayuntamiento, y las que se produzcan a partir de la conexión lo serán del usuario, el que podrá hacer por sí o por medio del Ayuntamiento la reparación abonándole el importe de la misma. Asimismo, cuando la avería se produzca entre la acometida y el contador deberá ser hecha

la reparación por el personal del servicio Municipal o con su autorización expresa y bajo su vigilancia directa". También se acuerda que todos aquellos averías que hayan sido reparados por el Ayuntamiento a partir de 1.º de Julio del presente año, se recupere la inversión de gasto, por medio de cargo que se pase del mismo a los interesados, el que se podrá cobrar por la vía de apremio en el supuesto del impago voluntario.

7.ª LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.986. - Seguidamente se da cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.986, formulada por el Sr. Secretario-Interventor, a tenor de lo dispuesto en el artículo 195 del Reglamento de Haciendas Locales, y que contiene los resultados de gastos e ingresos, según lo preceptuado en el artículo 193 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1.955, que han de incorporarse al Presupuesto Revisado. Dada lectura de los documentos que integran la misma y encontrándola conforme por mayoría absoluta, se acuerda aprobar la citada liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.986, en la forma que ha sido redactada, la cual presenta el resumen siguiente:

Existencia en Caja en 31 Diciembre de 1.986	2.663.116 Ptas
Resto por cobrar en igual fecha	5.433.698 "
Suma	8.096.814 "
Resto por pagar en dicha fecha	6.745.909 "
Superavit	1.350.865 "

Aprobándose igualmente la relación de deudores y acreedores así como la relación de bajas de derechos y obligaciones reconocidos. Votó en contra de esta aprobación de la liquidación de 1.986, los Concejales del tercio Popular Don Santiago Ponce Rueda, Don Manuel Flores Cordero y Don José Martínez Vadillo sin expresar razonamiento de clase alguna, no obstante existe la mayoría absoluta.

8.ª.- CONOCER y RESOLVER ESCRITURAS Se concede autorización a los señores los señores Rodríguez de Guareña, para que puedan instalar en la

TOS DIRIGIDAS A ESTA CORPORACION Calle Cruzal, frente a la fachada de Don Manuel Flores Escalante, una caseta de venta de churrus hasta finalizar los próximos veranos, debiendo abarcar 1.700 pesetas por mes, a contar desde octubre se conceden autorizaciones de obras a los solicitantes que a continuación se indican, bajo el pago del impuesto de licencias urbanísticas que también se indican:

NOMBRES Y APELLIDOS	PRESUPUESTO		ARBITRIO Municipal
	Interesado	Aparejador	
Cesareo Flores Ordóñez	15.000	20.000	600
Francisco Ponce Andujar	25.000	30.000	900
Pedro Saichas Parejo	7.000	7.000	210
Vicente Douso Galán	15.000	60.000	1.800
Antonio Alvarez Mena y Vicente Douso Douso Galán	75.000	200.000	6.000
Francisco Holguera Merlano	50.000	100.000	3.000
Salomé Caballero Caballero	150.000	200.000	6.000
M ^{ra} Josef Saichas Vival	100.000	100.000	3.000
Regelado Tenorio Alvarez	25.000	36.000	1.080
Antonio Cornejo Borco	15.000	15.000	450
Santiago Jimenez Vega	17.600	20.000	600
Antonio Borco Ponce	4.000	4.000	120
Antonio Goveia Costeñudo	5.000	5.000	150
Antonio Saichas Pulido	30.000	40.000	1.200
Manuela Tenorio Alvarez	150.000	150.000	4.500
Julia Bravo Malpica	10.000	10.000	300
Roque Macías Pulido	48.180	48.180	1.445
Mateo Cortes Porro	50.000	50.000	1.500
Antonio Alvarez Mena	40.000	100.000	3.000
TOTALES →	831.780	1.145.180	35.855

No se toman en consideración, por necesidad proyecto, los obras solicitadas por Fabián Flores Martínez, Antonio Saichas Ezeibar, Francisco Vival Puerto, Jacinto Amado Borco, Manuel Tenorio Espinosa y Antonio Costellanos Ferrnández; todos ellos se verán en posteriores sesiones y luego que se



luego presentado los proyectos que se necesitan, con
 quien informa al Arquitecto Técnico Municipal D.
 Eloy Peña Franco.

9º RUEGOS No existen.

Y PREGUNTAS: y no habiendo más asuntos de que tratar se da
 por terminada la sesión a las 20'30 horas, del que
 se levanta el oportuno acta, que en su día será
 firmada por todos los señores Concejales asistentes
 a la misma"

~~Alcalde~~ Juan Gordillo

~~Regidor~~ Rodolfo

~~Martina~~ Gallardo

Camillo Gallardo

José Martínez

P. Ponce





Señores Asistentes ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL MES DE OCTUBRE DE
 Sr. Alcalde 1.987 CELEBRADA EL 23 DEL MISMO MES. —
 D. Juan Gordillo " En Villaspiedo, a las diecinueve horas del
 día veintitres de Octubre de mil novecientos ochenta y siete,
 D. Martina Gallardo y siete, ante el señor Alcalde Don Juan Gor-
 dio, asistido del infrascripto secretario
 D. Salvador García Acevedo, con presencia, previa convocatoria con
 D. Camillo Gallardo y siete, los señores Concejales que se indican
 D. José Martínez, al margen y que son: D. Martina Gallardo Pri-
 o, D. Santiago Ponce, D. Rafael Oudizor Puerto, D. Salvador García
 D. Manuel Flores López, D. Camillo Gallardo Gallardo, D. José Mar-
 D. José Antonio Hernández Vadillo, D. Santiago Ponce Rueda, D. Ma-
 Sr. secretario nuel Flores García y D. José Antonio Ferrer
 D. Francisco Ro Ponce, al objeto de celebrar la sesión ordinaria
 del actual mes de Octubre, con suplicación al orden
 del día de la convocatoria cursado.

1º-LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - De orden de la Presidencia, se da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

2º-PROPUESTA DE UTILIZACION DEL SERVICIO PROV. DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES Y ASISTENCIA ECONOMICA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA: Es conocida la propuesta que formula la Alcaldía a propósito del escrito recibido de la Diputación Provincial, sobre creación del Servicio Provincial de Recaudación de Tributos Locales y asistencia económica de los Ayuntamientos de la Provincia, según acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 25 de Septiembre, con objeto de que se determine acerca de la utilización del mismo, conforme a las condiciones y circunstancias que se contiene en la documentación adjuntada, y explicadas las circunstancias de oportunidad y conveniencia, inspirados en los principios de actuación que para los Diputaciones, con relación a los Ayuntamientos, señala la Ley 7/85, de 2 de Abril, al recomendarse de conveniencia la adhesión al proyecto, que se demandara - a su desarrollo - en una efectividad y agilización de la Hacienda Municipal, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, que constituye en todo caso, número suficiente para la validez del acto, conforme señala el artículo 22 de la precitada norma, concorde con el 50º del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, adopta en relación al asunto el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. - Aceptar el ofrecimiento de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, y en consecuencia autorizar la utilización por parte de este Ayuntamiento del SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES Y ASISTENCIA ECONOMICA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, a partir de 1º de enero del próximo ejercicio de 1988, que gestionará directamente



la propia Diputación, y en las condiciones y requisitos que se continean en el acuerdo de creación del mismo, de 25 de septiembre del corriente año de 1.987, que se declara conocer y aceptar íntegramente, habida cuenta de los beneficios y conveniencia que representan para el Municipio.

SEGUNDO: Como participación económica de este Ayuntamiento en la prestación de los servicios cuya utilización se acuerda y para el mantenimiento del mismo, se autoriza la detención del 5% sobre el importe de lo recaudado en período voluntario, y en el porcentaje que se fijó reglamentariamente, en período ejecutivo, que girará la Excm. Diputación Provincial y

TERCERO: Se remitirá certificación íntegra de este acuerdo a la Diputación Provincial, como documento acreditativo y base de inclusión de este Ayuntamiento en el proyecto recaudatorio a llevar a efecto por la misma, a cuyo fin se faculta al señor Alcalde-Presidente, o a miembro que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma, diligenciado y aplicación de cuantos documentos, compromisos o normas se derivan del acuerdo adoptado y, en definitiva, de la integración en el servicio recaudatorio.

3º CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE LAS PLAZAS DE ESPAÑA E IGLESIA.-
confeccionados los planes de pavimentación y aceras de los Plazas de España e Iglesia, por importe de 250.600 ptas. y 198.375 ptas, respectivamente. Y encontrándolo conforme los reunidos por unanimidad, acuerdo se proceda al cobro seguidamente.

4º PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS.-
El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que ha recibido escrito de la Excm. Diputación de Badajoz, solicitando la elaboración del estado de necesidades en materia de infraestructuras y equipamientos para el cuatrienio 1988-1991, en aplicación

ESTADO CUATRIEN-
NAL DE NECESI-
DADES, EJERCICIO
1988-1991

del artículo 36.2 de la ley 7/85, Reguladora de
las Bases de Régimen Local, por lo que se le
culta a los Municipios a participar en la elab-
oración de Planes Provinciales, los reunidos
con el voto en contra del Concejal D. José Mar-
tines Vadillo, acuerdan aprobar la relación
confeccionada al efecto y que comprende lo
siguiente:

	PRESUPUESTO EXTRAOR-
Pavimentación asfáltica el Vista Alegre	4.800.000 Ptas.
Paviment. Hormigón avd. Badajoz	16.800.000 "
Paviment. Hormigón Trasn. Escuelas	8.400.000 "
Hogar del Pensionista el Vista Alegre	8.000.000 "
Casa Cultura, Travesía Escuelas	8.000.000 "
Mateadero (Sala despiece) Cant. Oliva H.	7.000.000 "
Porque, Traseras Escuelas	9.000.000 "
Basurero Municipal, Camino de los Pals	3.000.000 "
Accondicionamiento del Cementerio Contina	3.000.000 "

5º LICENCIA DE
OBRAS URBANAS:

se conceden autorizaciones de obras a los solici-
tantes que a continuación se indican, bajo el
pago del impuesto de licencias urbanísticas que
también se indican:

NOMBRES Y APELLIDOS	PRESUPUESTO		ARBITRIO MUNICIPAL
	INTERESADO	APAREJDA	
Oupel Moreno Vaides	300.000	300.000	9.000
Manuel Galán Romero	75.000	100.000	3.000
Miguel Moreno Mejías	40.000	50.000	1.500
Dámaso Escalona Durán	27.500	60.000	1.800
TOTALES.	462.500	545.000	16.350

6º RUEGOS Y
PREGUNTAS:

NO existen
y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por ter-
minada la sesión a las 20:40 horas de lo que certifico.
Y para que conste, expido la presente, de orden y con el visto
Bº del Sr. Alcalde en Villafraña a veintisiete de Octubre de
mil novecientos ochenta y siete.



Juan Gordillo
Barrido Gallardo
Martino Gallardo
Angel Antón
S. Ponce
Yol Martín

Sesión Ordinaria del Mes de Noviembre de 1987. =
 Sr. Alcalde: "En Villagorazo, siendo los diecinueve horas del día
 Juan Gordillo Esp. treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete
 D.ª Martina Gallardo del infrascripto Secretario Accidental, comparecen,
 D. Angel Audiop previa convocatoria cursada al efecto, los señores
 D. Salvador Caballero Concejal que al hacerse se expresan, al objeto de ce-
 lebrar la sesión ordinaria del actual mes de Noviembre,
 D. José Martínez con sujeción al orden del día de la convocatoria cur-
 sada.
 D. Santiago Paredada.
 D. Manuel Flores 1.º De orden de la Presidencia, se da lectura al acta
 D. José Antón de la sesión anterior que es aprobada por unani-
 midad.
 Sr. Secretario
 D. Francisco Romero se designan las siguientes fiestas locales para el
 2.º Fiestas Locales año 1.988: 18 de Abril y 14 de Septiembre.
 LES 1.988. - El Sr. Alcalde - Presidente, propone al Pleno solici-
 3.º SOLICITUD tor al amparo del artículo 33 del Real Decreto legisla-
 A LA DIPUTACION tivo 781/86 a la Diputación Provincial la adjudica-
 PROVINCIAL DE LA ción de la realización de la obra a favor de este
 ADJUDICACION A Ayuntamiento, incluida en Planes Provinciales de
 ESTE AYUNTA- 1.987. - los reunidos por unanimidad acuerdan:
 MIENTO DE LA 1.º Solicitar de la Excma. Diputación Provincial la
 OBRA 211/87, 2.º adjudicación de la obra 211/87, 2.º Fase acondicio-
 FASE ACONDICIO- namiento Edificio Plaza de Abastos por 2.000.000
 NAMIENTO EDI- pts. - 2.º Que indicada obra de acuerdo con el
 FICIO PLAZA ABASTO contenido del artículo 118'1 del Real Decreto te-
 gislativo 781/86, se realice por adscripción
 y 3.º Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que
 suscriba y firme cuantos documentos sean ne-
 cesarios en relación con indicada obra.
 4.º-RELACION DE Se da lectura a la relación de fincas urbanas que se
 FINCAS RHINO- encuentran en estado de ruina inminente y los solu-
 SAS Y SOLARES res sin valor que hay en esta población. los reunidos
 SIN VALLAR. - por unanimidad acuerdan: Se comuniquen a los pro-
 pietarios que se les conceda un plazo de seis me-
 ses, a partir de la fecha, para que procedan a
 realizar las preparaciones necesarias y revalorar las

los solares que se encuentran dentro del casco urbano.

5ª REVISIÓN DE
ORDENANZAS MUNI-
CIPALES.

se acuerda modificar los siguientes ordenanzas municipales: Puertas fijas pagarán 350 pts anuales. - Rejas 125. - Balcones 200 pts. - Rodaje de rieles 650 pts. - Carnos de una caballería 400 pts. - Fiebreros de muros 500 pts. - Fiebreros de muros 250 pts. - Escaparates 150 pts metro lineal. Una muestra 152 pts. - Expedición de documentos: Por cada certificado 100 pts. - Tránsito de ganado: Caballo, mulo y vacuno 200 pts. - asnal 52. Ovino, caprino y cerdo 15 pts. - Tenencia de perros 150 pts. - Industrias callejeras y ambulantes: Venta ambulante de cualquier clase de artículo 100 pts. Puestos boncos y casetas de venta, por cada puesto, por metro cuadrado y día 25 pts. - Por instalación en la vía pública de boncos, cascos o por cualquier otra clase de espectáculo por m² y día 25 pts. - Por cada mesa de establecimiento industrial en la vía pública por día 25 pesetas. Se suprimen el Rodaje de bicicletas y Correo de mano. - Impuesto Municipal de vehículos, se acuerda modificar este impuesto en la medida que determine la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Todas estas modificaciones tendrán efectos el primero de Enero de 1988.

6ª SOLICITUDES
DE VECINOS:

Se da lectura al escrito que presenta D. Francisco Romero Contreras y D. Dámaso Dávila Tenorio solicitando la adjudicación de un trozo de terreno de superficie aproximada de 40 m², sobrante de la vía pública y colindante con sus viviendas en calle Mirasol de esta localidad. se acuerda previo los trámites reglamentarios y valoración por el señor Alcaide Municipal, la adjudicación a favor de los solicitantes por tratarse de vecinos colindantes.

Igualmente se da lectura al escrito de Don



Meruengildo Solís Ido, solicitando terreno en el Cementerio Municipal para la construcción de un panteón familiar. Los reunidos tras de deliberar acuerdan Gestionar la ampliación del cementerio y una vez realizada la misma se estudiará el asunto. Pues en la actualidad se carece de espacio para acceder a lo solicitado.

Solicitud de Don Abdón Bravo Aluendro. - Se da lectura al escrito de Don Abdón Bravo Aluendro, solicitando la venta de 106 m², del solar propiedad de este Ayuntamiento en la Calle Vista Alegre, ofreciendo realizar obras en el Cementerio Municipal por importe de 393.700 ptas, según presupuesto que adjunta a su escrito. Por el señor Secretario se advierte la ilegalidad de la operación y los reunidos con el voto en contra de Don Manuel Flores Cosío Ranco, acuerdan se realice la adjudicación al señor Abdón Bravo Aluendro, al que se hará un contrato especificando cada una de las condiciones en que se realiza la adjudicación y la realización de la obra del cementerio.

Escrito del señor Médico Titular D. Francisco de la Cruz Márquez, - se procede a dar lectura del escrito que ha presentado el médico, comunicando que el falso techo del Consultorio Municipal aparece agrietado y movido por ratos que allí nidifican, lo que supone un peligro por que se puede llegar al desplome del mismo. Los reunidos acuerdan pasar comunicación al señor Apoyador Municipal, para que informe sobre este extremo, y se adopten los medidas necesarias.

Licencias de obras urbanas. - Se conceden autorizaciones de obras a los solicitantes que a continuación se indican, bajo el pago del impuesto de licencias urbanísticas que también se indican:

NOMBRES Y APELLIDOS	PRESUPUESTO		ARBITRIO MUNICIPAL
	Interesado	Aparejador	
Maria Saiz de Ardiñan	44.250	50.000	1.500
Francisco Domingo Tenas	125.000	125.000	3.750
Benito Castro Porro	5.000	7.500	225
TOTAL →	174.250	182.500	5.475

7º RECLAMACION DE LISTAS ELECTORALES Se da cuenta de los reclamos formulados a los listas electorales referidos a errores de pedos de nacimiento y una exclusión por traslado de domicilio, los reclamos se aceptan por ser conformes.

8º MOCION DEL CONCEJAL D. JOSE ANTONIO LUNAR PORRO Se dio lectura a la moción que presenta el Concejal Don José Antonio Lunar Porro, en relación con los mujeres que realizan la limpieza en la Clínica, Escuelas y Casa Cuartal, la cual dice textualmente: Señores Concejales. - El concejal socialista tiene a bien de exponer que viene observando anomalías e irregularidades con los trabajadores que realizan las tareas de limpieza y análogos con respecto a la relación laboral de dichos trabajadores. Consideramos vergajosa esta situación y en un grado por tratarse de una Corporación local la que es responsable de formalizar la relación laboral que corresponde a estos trabajadores. - Manifestamos, nuestra más contundente denuncia a esta Alcaldía por la actitud con que ha obrado en esta situación no considerando el nivel de paro que existe en esta localidad opinando al respecto que este tipo de trabajo se podría distribuir en los medidos de nuestras posibilidades, por tanto a raíz de lo expuesto, PROpongo al Pleno de la Corporación: 1º Que la situación de estos trabajadores sea regularizada o reconocida con carácter retroactivo en todos los derechos que les correspondan por parte de la Corporación 2º Que la realización de estas tareas sea for-

realizada y regularizada por contrato temporal por periodos de 6 meses y una vez terminada dicha readecuación se proceda a otra contratación con trabajadores distintos. - 3º Que en la selección del personal para la realización de dichos trabajos intervengan de forma directa y vinculante el informe de la Comisión local de Empleo con puesta por los sindicatos constituidos en la localidad y un representante de este Ayuntamiento. 4º Que en los Bases que han de regir la selección del personal ante la Comisión local de Empleo se efectúen con relación a los criterios de renta familiar de periodo anual, circunstancias y demás situaciones a los que tenga que hacer frente las solicitudes con el fin de conseguir la mayor justicia social dentro de nuestras posibilidades y limitaciones. Los reunidos a excepción del señor Juan Pono, no aceptan la moción.

9º RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Concejal D. Manuel Florit Galloca, propone que los maestros (maestros) de obras deben responsabilizarse de que los propietarios de los edificios soliciten la licencia antes de la iniciación de la obra, y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la sesión siendo las 21 horas de lo que certifico.

~~S. Ponce~~ Juan Gordillo Camilo Gallardo
A. Andujar

Manuel Gallardo

Yorell Masuero

S. Ponce
u

~~Florit~~

~~u~~
u



Señores Asistentes ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE 87

Dr. Alcalde: CELEBRADA EL 7 DE ENERO DE 1988.

D. Juan Gordillo "En Villaguzdo siendo las doce y nueve horas del

Los Concejales día siete de Enero de mil novecientos ochenta y

D. Manuel Flores ocho, previa convocatoria cursada al efecto - en

D. Santiago Ponce primera - se reunió en el salón de sesiones de

D. José Martínez este Ayuntamiento, los señores Concejales D. Ma-

D. Salvador Galbano nuel Flores Galbano, D. José Martínez Vadillo,

D. Angel Audifor D. Santiago Ponce Rueda, D. Salvador Galbano

D. Carrillo Gallardo López, D. Angel Audifor Prieto, Don Carrillo Ga-

D.ª Mariuca Gallardo llardo Tallero, D. José Antonio Juan Pono, D.ª

D. José Antonio Juan Mariuca Gallardo Prieto, bajo la Presidencia del

Dr. Secretario Señor Alcalde Don Juan Gordillo Espinosa y

D. Ricardo Blazquez asistencia del Secretario D. Ricardo Blazquez Ma-

Mateos. teos que certifica... Abierto el acto publicamente

LECTURA SESION de orden de la Presidencia, se procede a dar lec-

ANTERIOR: tura al acta de la sesión anterior, que es aprobada

por los señores Asistentes con la excepción del

Concejal Don José Antonio Juan Pono, porque

en la misma no figura el debate que hubo en

relación con la moción que él mismo había pre-

sentado.

TOMA DE POSESION 2º El Señor Alcalde, da cuenta a la Corpora-

DEL SECRETARIO ción de que con fecha 15 de Diciembre pasado

SR. BLAZQUEZ MATEOS había tomado posesión de la secretaría Don Ricar-

do Blazquez Mateos, nombrado por resolución

del Ilmo. Sr. Director General de la Función Pú-

blica local con fecha 17 de Noviembre último,

los reunidos quedan enterados.

LECTURA CORRES 3º Se da cuenta de la correspondencia y B.B. 00.

PONDENCIA: de interés para la Corporación recibidas desde

la última sesión, quedando enterados los se-

ñores asistentes.

SO LICITUNES DE Se da cuenta de las solicitudes que han

VECINOS: presentado los Funcionarios de este Ayuntamiento

Don Fidel Fernández Ramirez y D.ª Maria

Sánchez Audifor, para que se le reconozca



un nuevo trienio, el primero con efecto de 1º de Enero de 1988 y la segunda desde 1º de Agosto del pasado año. lo que supone el reconocimiento de once trienios al primero y tres a la segunda.

D. Domingo Lorenzo Corralanca justificándose documentalme te que el vehículo Seat 1430 matrícula BA7695-B lo vendió el 28-12-82 a D. Manuel Alpresa Yimenez de Sevilla, por lo que no corresponde se le cobre el impuesto de circulación a partir del año 1983.

Visto el informe de tasación parcial efectuado por D. Eloy José Peña Franco, Arquitecto Técnico Municipal de terreno sobrante de vía pública que se había adjudicado a D. Francisco Romero Contreras y D. Domingo Domingo Tenorio, sito en calle Mirasol y previo reconocimiento y estudio que indica en dicho informe estima la valoración en 700 pesetas metros cuadrados. los recibidos pretan conformidad a la valoración hecha por el Sr. Técnico Municipal.

Se da lectura a la que presenta Don Francisco Audiñor Coero, para que se le aumente en 5000 ptes mensuales la recogida domiciliaria de basura, amontonamiento e incineración, para el año 1988. los recibidos acuerdan aumentar en 5% sobre la cantidad que viene percibiendo, lo que supone 3000 pesetas mensuales. Por tanto, a partir de 1º de Enero percibirá 63.000 ptes mensuales.

Se concede autorizaciones de obras a los solicitantes que a continuación se indican, bajo el pago del impuesto municipal que les corresponden y que a continuación se indican.

NOMBRES Y APELLIDOS	PRESUPUESTO		ARBITRIO
	INTERESADO	APAREJADOR	MUNICIPAL
Audiot Sánchez Franco	20.000	20.000	600
Manuel Audiñor Flores	15.000	15.000	450
Pedro Cidoucha Douaire	17.600	30.000	900
José Banoero Viera	20.000	20.000	600
Pedro Banero Viera	20.000	35.000	1.050
	92.600	120.000	3.600

NOMBRES Y APELLIDOS	IMPUESTO		ARBITRIO MUNICIPAL
	INTERESADO	APAREJADOR	
Suma anterior	92.600	120.000	3.600
Manuel Moreno Tréñidad	160.000	200.000	6.000
Pedro Tenares Vivas	2.500	3.500	105
Benito Castro Pons	300	300	9
Diego Teva Caballero	50.000	50.000	7.500
Fidel Peña Benares	15.000	15.000	450
TOTALES →	320.400	388.800	11.664

5º RUEGOS Y PREGUNTAS:

Ninguno de los existentes hizo uso de la palabra.
 Y no habiendo más asuntos de que tratar, se ordena de la presidencia se levante la sesión siendo de la veinte horas, de lo que certifico.



Juan Gordillo *Valentín Galardo*
Benito Galardo *Angel Andueza P*
[Signature] *S. Ponce*
[Signature] *Manuel Martínez*



Sr. Asistente
 Sr. Alcalde
 D. Juan González
 Sr. Concejal
 D. Manuel Flores
 D. José Vadillo
 D. Santiago Ponce
 D. José Ant^o Muñoz
 D. Camilo Galbarrón
 D. Martín Galbarrón
 D. Salvador Galbarrón
 D. Ángel Alcázar
 Secretario
 D. Ricardo Blázquez
 Mateos. -
 2º REPARACION
 ACOMETIDAS DEL
 ABASTECIMIENTO
 DE AGUA. -
 3º NOTA DE JA
 VIER VICENTE
 ABAD, POR RE
 PARACIONES
 EN INSTALACIONES
 ELECTRICAS Y LIM
 PIEZA DE LA FUENTE

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL MES DE ENERO 1988
 "En la localidad de Villagorzo, siendo los veinte
 días del día veintinueve de Enero de mil novecientos
 ochenta y ocho, previa convocatoria cursada al efec
 to - en primera - se reunen en el Salón de Plenos,
 los Señores Concejales, que al margen se expresan,
 bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan Gon
 zález Espinosa y asistencia del Secretario Don Ricardo
 Blázquez Mateos, quien certifica.
 1º Abierto el acto públicamente, de orden de
 la Presidencia y por el secretario, se procede a
 dar lectura al acta de la sesión anterior que es
 aprobada por unanimidad.
 El Señor Alcalde da a conocer la reparación
 de las reparaciones de acometidas de agua, en
 la que se especifican el importe de los materia
 les empleados y de la mano de obra del portavoz
 D. Javier Vicente Abad. Una vez examinados di
 chos importes y cada una de las reparaciones
 efectuadas y tras larga deliberación, se acuerda
 con el voto en contra de los Concejales Don José An
 tonio Muñoz Ponce y D. Ángel Alcázar Puerto,
 pagar íntegramente el importe de los materiales
 y el 50% del importe de la mano de obra por con
 siderar que la misma es excesiva.
 se da lectura a la nota que ha presentado el Señor Vi
 cente Abad, sobre reparaciones efectuadas en instala
 ciones eléctricas y limpieza de la fuente. Examinada
 la misma, se considera que el cargo de 9.120
 ptas por ayuda y control en el montaje eléctrico
 y reposición de los bornes invertidos por error en el
 montaje de los cuadros del pozo por 3.000 ptas debe
 cobrarse al Señor Vicente a Electricidad Com
 p. de Alamedales. Se le abona el importe
 de los materiales invertidos por 22.720 ptas. y el
 importe de un lote de piezas a Gearreña para traer
 unos bombillos. Como el Señor Vicente Abad,

tiene un contrato de electricista con este Ayuntamiento, se considera que por mano de obra se le abonen 15.000 pto, al estimar que dichos trabajos puede haberlos realizados fuera de su horario habitual. No están de acuerdo con esta decisión los concejales señores Juan Perro y Audiñor Puerto.

Nº RECOGIDA DE
MISILIARIA DE BA
SURA. -

El Señor Alcalde informa a los señores que el pasado día 14 de los concejales don Francisco Audiñor Cano, le comunicó que por los 63.000 pto. mensuales que se habían acordado abonarle por sus trabajos en la sesión del 7 del actual no recogía la basura, porque por menos de 65.000 pto no podía realizar los trabajos y que ese mismo día, no haría la recogida, ante tal situación el señor Alcalde se vio en la obligación de arbitrar otra fórmula para la recogida de basura porque no se puede quedar sin prestar el servicio. Después de realizar varias gestiones con vecinos de la localidad que pudieran realizar tan menuda recogida, sin que ninguno de interesara, se puso en contacto con el señor Costaino, que realiza la recogida en Beareta, quien se ofreció en recoger la basura los lunes, miércoles y viernes de cada semana a partir de los 20 horas y que cuando hubiera hecho varios servicios le diría por cuanto podía hacer el trabajo. Pasados unos días el señor Costaino informó que lo realizaría por 65.000 pto mensuales. - Posteriormente el señor Audiñor Cano ha insistido en que su contrato había terminado el 31 de diciembre de 1.987, cuando según el original que obra en este Ayuntamiento, finalizaba el 30 de Enero de 1.988, por lo que evidentemente ha habido un incumplimiento de tal contrato que debe penalizarse. los señores más larga delibera



ción, acuerdan que se le abonen al señor Audi por los 60.000 ptes que se le adeudan del mes de diciembre y no se le abonen los días que ha recogido la basura en Enero. - También acuerdan formular contrato con el señor Costas de Guareña por 65.000 ptes. mensuales. Se oponen a estos acuerdos los señores Juan Porro y Audiopuerto.

5º.- MODIFICACION TARIFA DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA.- Visto el aumento experimentado por la recogida domiciliar de basura, se acuerda modificar los tarifas fijandola en 725 ptes al semestre para las viviendas y locales habitados y 360 ptes para las viviendas cerradas y que son habitadas en vacaciones, estas tarifas surtirán efecto con fecha 1º Enero de 1988.

6º.- SOLICITUD DE AYUDA AL FONDO SOCIAL EUROPEO.- Se acuerda solicitar de la Vicepresidencia y Consejo de Economía y Hacienda, de la Junta de Extremadura, subvenciones para contratar a jóvenes mayores de 18 años y menores de 25 de demandas de empleo, por un periodo de 6 meses en obras o servicios de carácter social y comunitario: 2 para el cementerio, 1 para limpieza de calles, 2 para mantenimiento de jardines, 2 para oficinas.

7º.- FIESTAS DE CARNAVAL.- Se da lectura a una solicitud suscrita por Pedro María Serrit Barrero, en representación de un grupo de jóvenes de este pueblo, para la Ayuda económica con motivo de las Fiestas de Carnaval a celebrar el próximo mes de Febrero. Los reunidos acuerdan asignar la cantidad de 25.000 ptes para dichas fiestas.

8º.- SOLICITUDS DE VECINOS.- Se acuerdan las siguientes solicitudes de obras:

NOMBRE DEL PROPIETARIO	PRESUPUESTO		ARBITRIO MUNICIPAL
	INTERESO.	APAREJADOR	
Vicente Douso Galán	3000	3000	90
Fernando Díaz Barrero	310.000	310.000	9.300
Caja de Ahorros Badajoz	200.000	200.000	6.000
Pedro Audiopuerto García	3.000	3.000	90
Juana Palileo y María Huel	10.000	10.000	300
TOTALES	526.000	526.000	15.780

9º RUEGOS Y
PREGUNTAS:

Ninguno de los asistentes hizo uso de la
palabra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se
da por terminada la sesión, siendo los
veintidós horas y treinta minutos de lo que
certifico"

Juan Gordillo



~~Martín Gallardo~~ Camilo Gallardo
~~Ángel Andueza~~
~~J. Concejal~~ J. Ponce
~~Flore~~ José Martínez

Señores asistentes

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE FEBRERO DE

D. Juan Gordillo

1988. - En la localidad de Villagorzo, siendo

D. Concejal

los diecinueve horas del día veintiseis de Febrero

D. Manuel Flores C.

de mil novecientos ochenta y ocho, previa con-

D. José Martínez

vocatoria e intervención al efecto - en primera - se

D. Santiago Ponce

reunieron en el salón de Pleno los señores Concej-

D. Camilo Gallardo

ales anotados al margen, bajo la Presidencia

D. Mercedes Gallardo

del señor Alcalde Don Juan Gordillo Espinosa,

D. José Antón

y asistencia del Secretario Don Ricardo Blasquez

D. Salvador López

Mateos que certifica.

D. Ceipal Andueza P.

Abierto el acto públicamente de orden de la

Presidencia y por el señor Secretario, se procede

a dar lectura al acta de la sesión anterior, que es

aprobada por unanimidad.

2º ACOMETIDAS

El señor Alcalde manifiesta que con el fin

DE AGUA:

de reparar la mayoría de las acometidas del

agua, que se encuentran en mal estado y el

objeto de que a los usuarios no les resulte

muy gravoso proponía al Pleno se acuerde hipor



una cuota por cada abouado y con caracter anual para hacer frente a los gastos de reparación de los mencionados acueductos. Los reunidos tras larga deliberación acuerdan fijar una cuota anual de 500 ptes por abouado y para el año 1.988, acordándose que el cobro se realice en el mes de mayo. También se acuerda hacer la lectura de los contadores y el cobro del suministro de agua cada tres meses.

SUSTITUCION DE ARBOLES EN LAS CALLES. El señor Alcalde expone que los árboles que hay plantados en la actualidad en las calles de la población deberían ser sustituidos por otros que sus raíces no perjudiquen el pavimento como lo hacen los actuales. Los reunidos acuerdan se realice la sustitución indicada.

Nº COMPRA DE UN COMPRESOR. El señor Alcalde hace ver la necesidad de adquirir un compresor para levantar el pavimento de las calles, teniendo en cuenta el elevado número de averías que se producen en los acueductos y en la red de distribución de agua. Los reunidos acuerdan: 1º Que se adquiere un compresor pidiendo oferta a varias casas. 2º Que se habilite el crédito necesario en los presupuestos y 3º Facultar al señor Alcalde - Presidente para que realice la compra a la firma más ventajosa para el Ayuntamiento.

5º NOMBRAR DE CONSEJERO Y SUPLENTE PARA EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CAJA DE AHORROS DE BADAJOZ: DE orden de la Presidencia, se da lectura al escrito que con fecha 18 del actual, nos ha enviado la Caja de Ahorros de Badajoz, referido: Comisión Electoral, donde se nos dice que cumple lo lo prescrito en la Ley 31/85 de 2 de Agosto de Regulación de los normas básicas sobre Organización de los Capes de Ahorro y el Decreto 38/86 de la Junta de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, el Monte de Piedad y Caja General de Ahorro de Badajoz, inició en su día, el proceso electoral para la re-

novación de sus órganos de gobierno. Los Estatutos y Reglamentos de mencionada Entidad, acorde a la legislación citada, establece que las Corporaciones Municipales en cuyo término tenga abierta oficina la Caja, tendrán una participación del 40% de los Consejeros Generales que forman la Asamblea General, por ello y siempre de acuerdo con los Estatutos que nos hemos referido a este Municipio ha correspondido el nombramiento de un Consejero y su correspondiente suplente, por lo que la Corporación debe nombrarlos con sujeción a los requisitos que el Estatuto determina. El Señor Alcalde determina en consecuencia en proponer como Consejero al Concejal de este Ayuntamiento Don Santiago Ponce Rueda y como suplente a Don Salvador Cosablanca López, también Concejal de este Ayuntamiento, por considerar que ambos reúnen las condiciones establecidas por el Estatuto de la Caja. La Corporación delibera al respecto y por unanimidad acuerda aceptar la proposición del Señor Alcalde y como consecuencia designar como Consejero de la Asamblea General de la Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Badajoz a Don Santiago Ponce Rueda y como suplente de este a Don Salvador Cosablanca López, ambos mayores de edad, casado el primero y soltero el segundo, de profesión maestro jubilado el Señor Ponce y obrero agrícola el Señor Cosablanca. Que de este acuerdo se libere certificación al Monte de Piedad y Caja General de Ahorro de Badajoz y a los interesados indicados anteriormente. También se acuerda revocar los nombramientos de la 1ª designación de Don Teófilo Vicente Abad y de Don Antonio Cortés Espino.

da.-

6º- OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL CLUB DE PENSIONISTAS: Se procede a dar lectura al presupuesto de las obras de acondicionamiento del local dedicado a Club de Pensionista, sito en Plaza de España 1 bajo, de esta localidad, consistente en levantamiento de piso, solados y alicatados, hacer servicios e instalaciones de los correspondientes aparatos sanitarios, colocación de puertas y ventanas, instalación eléctrica, canalización de teléfono y pinturas acondicionando a la cantidad de 1.794.087 ptos. los reunidos para deliberar acuerdan: 1º Aprobar el presupuesto por la cantidad de 1.794.087 ptos, y las obras que se reflejan en el mismo. 2º Solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social la subvención máxima que pueda corresponder y 3º Autorizar al señor Alcalde - Presidente para que firme y remita cuantos documentos sean precisos en relación con indicada obra.

7º- RECAUDACION Se pone en conocimiento de la Corporación que el señor Recaudador Don Gerónimo López Luque, ha hecho entrega de la liquidación y de los valores en su poder. los reunidos quedan autorizados y acuerdan que todo lo pendiente de cobro se pague en escrito a los distintos contribuyentes dándole un mes de plazo para el pago.

8º- BADEN SOBRE EL RIO GUADIANA: El señor Alcalde manifiesta que días pasados había convocado a los Alcaldes de Olivenza, Mérida, Zorza de Alange, Guareña, Mandita, Lúscara y Valverde de Mérida, para tratar del problema que se plantea cada vez que el río Guadiana aumenta su caudal inundando al Badén y por lo tanto cortando la comunicación por carretera con Mérida por Valverde de Mérida, teniendo que dar un gran rodeo por Alange lo que supone un gran perjuicio teniendo en cuenta que en Mérida, tenemos la Residencia Sanitaria, Juzgados, Consejería,

Cuentas Comerciales etc, que hace que gran número de los habitantes de estos pueblos se desplacen diariamente. Acudieron a la reunión el Alcalde de Zorza de Almaraz, Guareña y Luján, que nos están conforme con dirigirse a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo para que se solucionen a estos problemas, pensando que lo mejor sería hacer un paso elevado, que evitara el corte de la carretera.

SOLICITUDES DE VECINOS: Se conceden todas las solicitudes de obras que se relacionan a continuación, previo cobro del arbitrio Municipal sobre la valoración que hace el Señor Aparejador de las Construcciones.

NOMBRES y APELLIDOS	PRESUPUESTO		ARBITRIO
	INTERESADO	APAREJADOR	PESETAS
Regelado Tenorio Alvarez	573.608	573.000	17.190
Antonio Carrera Murado	10.000	30.000	900
Antonio Saiz de Ezeibar	50.000	70.000	2.100
Alonso Salcedo Vargas	200.000	200.000	6.000
TOTALES	833.608	873.000	26.190

Solicitud de Florencio Espinosa y 19 más: se dio lectura al escrito que firmaron Don Florencio Espinosa Moreno y 19 vecinos más, solicitando la pavimentación de la vía que se encuentra en intersección con la de concordia desde el número 1 al 21, que se encuentra intransitable. En los reuniones se dio por enterado y se procedió a la pavimentación de acuerdo con la solicitud que se ha formulado al Plan de Obras y Servicios de la Excmo. Diputación Provincial.

RREGOS y PRESENTAS: El Concejal Don Manuel Flores Casarosa, municipalista que la pavimentación de la Calle del Pilar no se ha realizado en su totalidad quedando unos metros, que cuando llueva se forman una laguna con el consiguiente perjuicio. El Sr. Alcalde le contesta que la

obra realizada ha sido de acuerdo con el Proyecto realizado por el Aparejador de la Diputación y que tan pronto se encuentre con fondos para obras se procesará a la terminación. - El Concejal Don José Martínez Vadillo dice que se empleen en los trabajos que tenga que realizar el Ayuntamiento a los personas con más necesidades.

Y no habiendo más asuntos que tratar al Señor Alcalde da por finalizada la sesión a los veinte cuarenta de lo que certifico.

Juan Gordillo

Martina Gallardo
Alcalde

Emilio Gallardo

S. Ponce

José Martínez



[Signature]

[Signature]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL MES DE MARZO de 1988
En la localidad de Villagonzalo, siendo las veintinueve horas del día veintinueve de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, - en primera - se reunió en el salón de Plenos, los señores José Antonio Ponce Ponce, D. Angel Ouedéjar Puerto, D. Salvador Gualanca López, D. Manuel Flores Gualanca, D. José Martínez Vadillo, D. Santiago Ponce Rueda, D. Emilio Gallardo Tallo y D. Martina Gallardo Prieto, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Gordillo Espinosa y asistencia del secretario D. Ricardo Blázquez Muñoz que certifica. - Abierto el acto públicamente de orden de la Presidencia, el Señor secretario da lectura de

acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad.

2º RECTIFICACION DEL INVENTARIO DE BIENES. Por el señor Secretario, se dió lectura de la rectificación del Inventario de Bienes. Los reunidos lo encuentran conforme y lo aprueban por unanimidad.

3º RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES. se dió a conocer el resultado de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida al 1 de Enero de 1.988 y que arroja el siguiente resultado: Población de derecho al 1 de Enero de 1988 habitantes 1.637, de los que son 778 varones y 859 mujeres.

4º OBRAS DEL P.E.R. EL señor Alcalde, da conocimiento a los reunidos que por el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura, en escrito de fecha 15 de Marzo, se nos comunica que por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, se nos ha hecho una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por un importe de 1.700.000 pts que equivale a la subvención del 100% para suceso de obra y Seguridad Social. La Corporación queda enterada, delibera al respecto y por unanimidad acuerda emplear esta subvención en la pavimentación de calles en el Caserío Municipal de este pueblo; y facultar al señor Alcalde todo lo oportunamente que se haga necesario para que este realice los gestiones, tales como encargar al señor aparejador D. Eloy Peña Franco, la elaboración de un proyecto y presupuesto referido a la obra indicada, que juntamente con el resto de la documentación precisa se envíará al INEM y que también se solicite de la Junta de Extremadura su colaboración para que nos subvencione la parte de materiales correspondiente al 1.700.000 pesetas a quien se enviará igualmente la documen-



tación precisa.

5º DECORO DE FACHADA: El Señor Alcalde hace ver a los reunidos la necesidad de que los fachados que se encuentren sin renovar y sin blanquear lo sean con el fin de mejorar el embellecimiento de la localidad. Los reunidos tras deliberar y después de pedir explicaciones al Señor Alcalde acuerdan por unanimidad, conceder a los propietarios de los inmuebles un plazo de 4 meses para que procedan al decoro de los fachados de los mismos.

6º DIMISION DEL CONCEJAL DON ANGEL ANDUJAR PUERTO: se procede a dar lectura al escrito que ha presentado el Concejal de Izquierda Unida Don Angel Andujar Puerto, por el que presenta su dimisión como Concejal de este Ayuntamiento, por motivos personales. Los reunidos se dan por enterados y aceptan dicha dimisión.

7º MOCION SOBRE FINCIAMIENTO DEL HOSPITAL DE MERIDA. se procede a dar lectura al escrito del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, número 2498, de 16 de los anteriores, tras haberlo acordado adoptado por dicho Ayuntamiento, en sesión ordinaria del Pleno Municipal celebrada el día 26 de Febrero de 1988, relacionado con el fincamiento del Hospital del Insalud de Mérida, en el que se piden aproximadamente 150 millones de pesetas en horas extraordinarias, con el consiguiente problema que esto plantea, tomando deudas de la que lógicamente no se puede trabajar de la misma manera que en una jornada normal, perdida de la posible creación de puestos de trabajo. Los trabajadores del Hospital, no son partidarios de la realización de horas extras y solicitan la lógica y necesaria ampliación de plantilla. Para esto, seriosamente, solo harían falta algo más de 40 millones de pesetas. Aunque el tema no es de estricta competencia municipal, pero la salud de los ciudadanos de nuestro pueblo y el presente deterioro de los servicios que pueden producirse en el Hospital, debe movernos a preocupar

pacien y tomar medidas en el asunto, así como bus-
car y procurar los arbitrios pertinentes. Debatido
suficientemente el tema, la Corporación Municipal,
por unanimidad y en votación ordinaria, acuer-
da: 1º Solicitar de los poderes públicos las inter-
venciones necesarias para solucionar los proble-
mas planteados y garantizar el cuidado asis-
tencial a los enfermos. 2º Elevar escrito a la Di-
rección General del Insalud, solicitando la con-
placación de plantilla del citado Hospital. Todo
ello en razón a que pertenecemos al área sani-
taria de Mérida

8º-RESCISION
CONTRATO DE
D. JAVIER VICEN-
TE ABAD

El Señor Alcalde - Presidente, manifiesta a los
reunidos que como todos conocen, el servicio
recomendado a D. Javier Vicente Abad, ha
sido últimamente muy deficiente, toda la
frecuencia con que indicado señor lo abandona
naba y al tratarse de sumideros, cloacas y
arreglo de averías de aguas tanto en la capta-
ción como en la distribución. Servicios que
necesitan de una constante atención para que
sea prestado con todos los garantías y a pesar
de haberle llamado la atención y advertir
al Sr. Vicente Abad, de la necesidad de que
ese mencionado servicio no se podía abando-
nar, como lo estaba haciendo. Por la actitud
de indicado señor me he visto en la obliga-
ción de comunicarle que a partir del día 21 de
Marzo el Ayuntamiento prescindía de su tra-
bajo. Los reunidos tras conocer suficientemente
del asunto, y con el voto en contra de D. José
Antonio Muñoz Pomo acordaron: Ratificar ínte-
gramente la actuación del señor Alcalde, por
considerar que se trata de un servicio de
primísima necesidad que no puede ser aban-
donado en ningún momento. También a prueba
el escrito que con fecha 18 de Marzo dirigió el Sr.



alcalde a Don Javier Vicente Abad, por el que se comunica que a partir del día 21, se prescinda de su trabajo y le solicita haga entrega de las llaves y de los herramientas propiedad de este Ayuntamiento que tuviera en su poder.

9º FERIA DE ABRIL

se dio lectura a las distintas solicitudes, para la instalación de tablados camusal, codres electricos, cascos de puiditos y otros. los reunidos por una reunión acordaron: 1º Que antes de hacer la instalación oportuni pago de los arbitrios correspondientes, y 2º se cobren los cantidades siguientes: A los tablados 5.000 pto, codres electricos 18.000 pto mas lo del año pasado que tienen sin pagar, cascos de puiditos 5.000 pto, bola grande del "Maño" 18.000 pto, camusal 12.000 pto, alumos 5.000 pto, cascos de terrón 3.000 pto, tren electrico 12.000 pto y Colillo Flotante 12.000 pto.

10º SOLICITUD DE VECINOS

se convocaron las solicitudes de vecinos, de licencias de obras, de acuerdo con el presupuesto que concuerda el señor Aparejador Municipal Don Eloy Peña Franco y que son los siguientes:

NOMBRES y APELLIDOS	PRESUPUESTO		ARBITRIO
	INTERESADO	APAREJADOR	MUNICIPAL
Maria Soledad Audujor	7.000	7.000	210
José Prieto Gonzalez	50.000	50.000	1500
José Trinidad Cortés	40.000	40.000	1200
Francisco Ramirez Perdiguin	800	1.000	30
Francisco Zenonel Barja	10.500	15.000	450
Baltomera Escobar Merced	20.000	40.000	1.200
Maria Antonia Audujor Cano	10.000	24.000	720
Mermenequido Solisledo	40.000	40.000	1.200
Maria Luisa Serradilla	75.000	75.000	2.250
Juan Daniel Ordóñez Mesa	100.000	125.000	3750
Francisco Romero Contreras	50.000	50.000	1500
Manuela Moreno Gallanca	175.000	175.000	5.250
Mateo Cortés Pomo	800.000	1.922.000	57.663
Manuel Carrato Rivera	2.000.000	2.500.000	75.000
Vicente Doress Galain	15.000	30.000	900
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	3.393.300	5.094.100	152.823

11. - RUEGOS y PREGUNTAS.

Ninguno de los existentes hizo uso de la palabra.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a los diez y cinco, de lo que certifico.



Juan Gordillo

Martina Gallardo

Camilo Gallardo

Jose Martinez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sres. asistentes: ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL MES DE ABRIL DE 1988.

Mr. Alcalde

D. Juan Gordillo E.

Sres. concejales

D. José Martínez J.

D. Manuel Abajo E.

D. Camilo Gallardo

D.ª Martina Gallardo

D. José Antonio Muñoz

D. Salvador Ballester

D. Eusebio Moreno

Secretario

D. Ricardo Blazquez

"En Villagordealcazuela, siendo las veintinueve horas del día veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho, previa convocatoria cursada al efecto - en primera - se reunió en el salón de Plenos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Juan Gordillo Espinoza, los concejales, que al momento se relaciona a continuación, si bien ha asistido al Concejal Don Santiago Ponce Rueda, actuando de Secretario D. Ricardo Blazquez Mateos, que certifica abierto el acto público, de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la sesión anterior, que se aprueba por unanimidad.

2º TOMA DE POSESION DE D. EUSEBIO MORENO CASABLANCA:

Hace entrega de la credencial de concejal Don Eusebio Moreno Casablanca, incluido en la lista de candidatos de Izquierda Unida, a los Elecciones locales de 10 de junio de 1987, en sustitución, por renuncia de Don Rafael Audifor



Puesto. Ato seguido toma posesión de su cargo, presta promesa que hace de cumplir fielmente los obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. El Sr. Alcalde, le da posesión y le da la brea que cumple fielmente el cargo en beneficio de nuestra comunidad.

3º CORRESPONDENCIA:

Se dio a conocer la correspondencia y disposiciones oficiales de interés para la Corporación.

4º FERIA DE ABRIL.

Se dio lectura, digo cuenta, de los resultados de la Feria de Abril y de los ingresos y gastos realizados. Los recibidos quedaron enterados.

5º LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE

Por el señor secretario, se procedió a dar lectura a la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1987 cuyos resultados son los siguientes:

DINARIO DE 1987.

Existencia en Caja en 31-Dicbre. 1987	6.960.277P
Resto por cobrar a igual fecha	6.400.081"
Resto por pagar al 31-12-1987	8.327.975"
Superavit	5032.405"

Los recibidos la encuentran conforme.

6º MOCION DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA:

Se admite por tramite de urgencia, la moción que presenta el señor Alcalde -Presidente, en nombre del grupo de Izquierda Unida, relacionado con la declaración de esta villa... como zona desnuclearizada y sobre la celebración de la 1ª Conferencia Nacional de Municipios Desnuclearizados, a celebrar en Arganda del Rey (Madrid) los próximos días 6 y 7 de Mayo.

Se acuerda por unanimidad: 1º Votar afirmativamente la moción presentada por el señor Alcalde -Presidente, declarando con ello nuestra villa zona desnuclearizada. 2º Que el Alcalde Presidente asista en representación de nuestro pueblo a la 1ª Conferencia Nacional de Municipios Desnuclearizados a celebrar en Arganda del Rey, los días 6 y 7 de Mayo próximo. 3º Que se abone con cargo al Presupuesto de la Corporación la

cuota de inscripción fijada en 10.000 pto por asis-
tencia a la Conferencia.

7ª PETICION A
LA DIPUTACION
PARA QUE ACTI-
VE LA UNION
ENTRE DON AL-
VARO, ZARZA DE
ALANGE, VILLA-
GONZALO Y ALAN-
GE.-

Por el señor Alcalde se puso en conocimiento de
los concejales el acuerdo adoptado por la Comi-
sion de Gobierno del Ayuntamiento de Mérida,
mediante una mocion de la Alcaldia, en la
cual se insta a la Diputacion para que active
la union entre Don Alvaro, Zarza de Alange,
Villagonzalo y Alange, con un puente fluvial
previsto por dicha institucion Provincial, acompe-
tiendo para ello las obras en el plazo mas bre-
ve posible. Ato seguido y a propuesta del señor
Alcalde, el Pleno por unanimidad acuerda:
1º Apoyar al Ayuntamiento de Mérida en el sen-
tido de instar a la Diputacion para que active
la union entre Don Alvaro, Villagonzalo, Zarza de
Alange y Alange con un puente fluvial pre-
visto en dicha institucion Provincial, acompe-
tiendo para ello las obras en el plazo mas breve po-
sible.

2º Comunicar este acuerdo a la Excmo Diputa-
cion Provincial.

8º RUEGOS Y
PREGUNTAS:

El concejal Don José Martínez Vadillo, pregunta
cuando se va a blanquear el edificio del Cuartel
de la Guardia Civil, propiedad de este Ayunta-
miento. Contesta el Señor Alcalde, que cuando
lean comienzo los trabajos del P.E.R. Salvador
Rosaroca López, pregunta sobre los analisis del
agua de los pozos de abastecimiento. Se le res-
ta que por el señor Farmaceutico se viene rea-
lizando diariamente y por la Consejera de
Salud con cierta periodicidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Se-
ñor Alcalde da por finalizada la sesion, siendo los veintinueve
encuenta horas de lo que certifico.

Juan Cordill Camilo Gallardo
Eusebio Monero Rosaroca
Jose Martin



Señores Asistentes SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 12 DE MAYO DE 1.988.

El Alcalde-Prot. "En Villagorazo a doce de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho siendo los veintidos horas, se reunió en la Casa

de los Concejales Coexistencial la Corporación Municipal, en sesión Extraordi-

na, reglamentariamente convocada en primera con-

vocatoria bajo la Presidencia del señor Alcalde,

asistiendo los Concejales que al morning se le nombra,

siendo que haya asistido D^o Mercedes Gallardo Prieto,

asistiendo de secretario a de la Corporación, Don Ricardo

Blazquez Mateos.

Abierta publicamente la sesión, el secretario, dió lec-

tura al acta anterior la que quedó aprobada.

Seguidamente, previa lectura del orden del día, se adop-

tó el particular que sigue:

PRESUPUESTO y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJER-

cicio DE 1.988:

Expuesto por la Presidencia al objeto de este punto que con-

forme consta en la convocatoria, a de llevar a cabo

la discusión, y en su caso, aprobación del Presupuesto y

plantilla para el próximo ejercicio de mil novecientos

ochenta y ocho.

Yo el Secretario, procedí a dar lectura íntegra de los

datos de gastos e ingresos que en dicho proyecto se deta-

llan, cuyos cifras, por partidas y conceptos, respectiva-

mente, fueron ampliamente discutidas por los miembros

de la Corporación, y encontradas ajustadas a las neci-

sidades y recursos de esta Entidad así como los rela-

ciones de personal a que se refiere el art. 90 de la Ley

7/85 y art. 445 del Real Decreto legislativo 781/1986 se

acordó por unanimidad de todos los asistentes aprobar

en todos sus partes, sin la menor modificación, el re-

ferido proyecto y plantilla de personal quedando en su

virtud, fijados definitivamente los gastos e ingresos del

mismo, en las cantidades que se expresan y que se de-

van a Presupuesto General para 1.988 de esta Corporación

de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PESETAS.-
1	Impuestos directos	5.738.002
2	Impuestos indirectos	1.046.643
3	Tasas y otros ingresos	5.720.520
4	Transferencias corrientes	6.652.274
5	Ingresos patrimoniales	981.317
6	Enajenación de inversiones reales	-
7	Transferencia de capital	-
8	Variación de activos financieros	25.000
9	Variación de pasivos financieros	-
	TOTAL INGRESOS	19.563.756

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO DE GASTOS	PESETAS
1	Remuneraciones de personal	11.617.564
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	6.085.340
3	Intereses	-
4	Transferencias corrientes	578.616
6	Inversiones reales	-
7	Transferencia de capital	400.000
8	Variación de activos financieros	25.000
9	Variación de pasivos financieros	907.236
	TOTAL GASTOS	19.563.756

Según lo establecido en el artículo 112 de la Ley 7/1985 y artº 446 del Real Decreto legislativo 781/1986 se acordó la exposición al público, en la forma acostumbrada del presupuesto aprobado y que en su día, se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, en el plazo de 30 días siguientes a la aprobación, en cumplimiento del artículo 453 del Real Decreto legislativo 781/1986

Si en el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones, este acuerdo se considera definitivo, debiendo anunciarse, tal como dispone la mencionada Ley 7/1985 de 2 de abril y Real Decreto legislativo antes mencionados en el Boletín Oficial de



la provincia y tablón de concurrencia de esta Entidad.

2º PLANTILLA DE FUNCIONARIOS: También por el secretario, facultado por el señor alcalde, se da a conocer a la Corporación el estudio que tiene hecho en la plantilla de Funcionarios locales conforme a lo regulado en los leyes 30/84 de 2 de Agosto, 7/85 de 2 de Abril y Real Decreto 861/86 de 25 de Abril. La Corporación delibera al respecto y por unanimidad aprueba la plantilla de Funcionarios locales concebida por el secretario local, sin perjuicio de ser objeto de rectificación, si por mala interpretación de las disposiciones anteriores citadas se coneciese un error. Tal plantilla que se aprueba es la siguiente: 1) Puesto de trabajo: secretario - Interventor Grupo B, nivel de complemento de destino 16.
2) Puesto de trabajo: DOS Auxiliares de Administración General Grupo D, nivel de complemento de destino 7.
3) Puesto de trabajo: - Un alcaide voz pública, Grupo E, nivel de complemento destino 6.
4) Puesto de trabajo: Un auxiliar de la Policía Municipal, Grupo E, nivel de complemento de destino 6.
Esta plantilla deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la sesión, siendo los recibidos treinta horas, de lo que certifico.

Juan Gordillo

Martina Gallardo

Ramiro Gallardo

Eusebio Moreno

[Signature]

S. Ponce

José Martínez

[Signature]

[Signature]



señores asistentes: SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE MAYO DE 1988

sr. Alcalde "En Villagordo, siendo las veintidos horas del día treinta de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, previa convocatoria cursada al efecto en primera - se reunió en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento los señores: Don Manuel Flores Coabla, D. José Martínez V. Coabla, D. Santiago Poce Coabla, D. Camilo Gallardo Poce Rueda, D. Camilo Gallardo Tallero, D.ª D. Matiana Gallardo Prieto, D. José Antonio Muñoz Porro, D. Salvador Coabla López y D. Eusebio Muñoz Coabla, bajo la presidencia del sr. Alcalde D. Juan Gordillo Espinosa y asistencia del secretario D. Ricardo Blázquez Mateos que certifica.

abierto el acto públicamente, de orden del señor Presidente, se procede a dar lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

SEGUNDO: NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE ANTE LA MAGISTRATURA DE TRABAJO DE BADAJOZ: El señor Alcalde, pone en conocimiento de la Corporación, que ha recibido cédula de citación de la Magistratura de Trabajo número 1 de Badajoz, para asistir a la celebración de juicio el próximo día 6 de junio, por la demanda que ante dicha Magistratura y contra el Ayuntamiento ha presentado D. Javier Vicente Abad, solicitando se le declare nulo o subsidiariamente in procedente el despido de que ha sido objeto. Para que nos represente ante la Magistratura propone el nombramiento de D. Eduardo Gerardo León, Graduado Social, que lleva los asuntos laborales de esta entidad. Los reunidos por unanimidad acuerdan: 1º) Nombrar representante de este Ayuntamiento ante la Magistratura de Trabajo nº 1 de Badajoz a D. Eduardo Gerardo León, Graduado Social Colegiado número 43, domiciliado en Mérida y con D.N.I. nº 50.655.027. 2º) Facultar a señor Alcalde - Presidente para



que suscriba los documentos precisos relacionados con este asunto y que de este acuerdo se le traslado al Sr. Gerardo de Fein.

3º SOLICITUDES DE AYUDAS EXCURSIONES ESCOLARES.. El Señor Alcalde, pone en conocimiento de la Corporación que los alumnos del Colegio Público "Pío XII" de esta localidad, cursos de 7º y 8º de EGB, tienen programada una excursión de dos días de duración a Sevilla y Montaloboscañal. Los alumnos de 5º y 6º la tienen programada a Salamanca con un día de duración. Que le han solicitado ayuda económica para hacer frente a los gastos y que consideraron que al tratarse de viajes culturales que redundarán en la formación de los alumnos proporia al Pleno, se debe conceder una ayuda económica. Los reunidos por unanimidad acuerdan subvencionar con 30.000 ptes a los alumnos de 5º y 6º curso que harán la excursión a Salamanca y a los de 7º y 8º concederles 50.000 ptes para ayuda a la excursión que realizarán a Sevilla y Montaloboscañal.

4º JUBILACION DEL ALGUACIL D. FIDEL FERNANDEZ RAMIREZ. Se pone en conocimiento de la Corporación, que se ha recibido escrito de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local, n.º 030164, fecha de salida 3-5-88, comunicando a este Ayuntamiento que vistos los documentos, de los datos aportados en el expediente de jubilación voluntaria incoado a favor del Alguacil de este Ayuntamiento D. Fidel Fernández Ramirez, el mismo se puede jubilar, por cumplir los requisitos exigidos en el artículo 45 de los Estatutos Municipales vigentes, modificado por Orden Ministerial de 9-12-1986 (BOE del 13-12-86). Por tanto esta Corporación, puede adoptar el oportuno acuerdo de jubilación. Los reunidos por unanimidad acuerdan, que el Alguacil de este Ayuntamiento D. Fidel Fernández Ramirez se jubile con fecha de 30 de Junio de 1.988.

5º ANULACION SE da lectura al escrito del Excmo. Sr. Delegado
ACHERDO DECA del Gobierno en Extremadura, nº 9149 de fecha
RACION MUNICI 13 de Mayo, en el que comunica, que en uso
PIO NO NUCLEAR de las facultades que otorga el artículo 65 de
la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las
Bases de Régimen local, requiere a la Corporación,
para que en el plazo máximo de un mes
acredite, de manera fehaciente, que ha sido
anulado el acuerdo adoptado en la sesión de
este pleno, celebrada el 29 de Abril pasado, sobre
de declaración del Municipio como zona no nu-
clear, por vulnerar el artículo 25 de dicho
Texto legal, así como los artículos 97, 137 y 149,
4º de la Constitución Española, lo reunido por
unanimidad acuerda: la anulación de la decla-
ración del municipio como zona no nuclear en
cumplimiento de lo indicado en el escrito del Ex-
cmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura

6º ADQUISICION se Sr. Alcalde, pone en conocimiento de la Corpo-
DE TENSIO METRO ración, que el médico titular de esta localidad
le ha manifestado la necesidad que se tiene
de adquirir un tensiometro para el Centro Sa-
nitario, lo reunido por unanimidad, acuerda,
facultar al médico titular D. Francisco de la Cruz
Marques, para que adquiera el tensiometro que
mejor se adapte a nuestras necesidades, dentro
de los tres presupuestos que ha presentado para
estudio de la Corporación.

7º CONTRIBU - Confeccionado el Padrón de pavimentación de calle
CIONES ESPE - Pilar, por importe de 244.080 ptes. lo reunido lo
CIALES DE LA encuentran conforme y por unanimidad, acuerda
CALLE PILAR: se proceda al cobro seguidamente.

8º SOLICITUD Se dio lectura al escrito que con fecha 3 de los co-
DE TELEFONICA rrientes ha presentado Telefonica, solicitando auto-
PARA INSTALAR rización para instalar un poste de madera en la
UN POSTE EN LA el Cantera de Valverde de esta localidad. lo reu-
niendo quedan enterados y por unanimidad



acuerdan acceder a lo solicitado por Telefonica.

9º ENGANCHE DE ACOMETIDAS DE AGUAS: El señor Alcalde, expone la necesidad que se tiene de cubrir los gastos por enganche a las redes de abastecimiento y saneamiento. Tras amplia deliberación y con traste de poseeres, se somete a votación arrojando el siguiente resultado: A favor de la propuesta del señor Alcalde 3 votos, que corresponden Izquierda Unida y en contra de la propuesta del señor Alcalde 6 votos, que corresponden a los grupos del PSOE y Alianza Popular.

10º ESCRITO DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO: se dio lectura al escrito, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de fecha 29 de Mayo, en el que el Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda, nos comunica que por figurar este Municipio como peticionario, para la edificación de viviendas de Prestación Pública, es necesario para iniciar el expediente, se reúna los planos de situación de terrenos, certificado de titularidad, cédula urbanística, acuerdo haciendo constar la necesidad de edificar viviendas de promoción pública y acuerdo de cesión de terrenos a la Junta de Extremadura. Los reunidos quedan enterados y acuerdan que por parte del señor Alcalde, se haga gestión con la Sociedad de Fabricadores de esta localidad, para que designen el sitio en que están dispuestos a la cesión de los terrenos necesarios y se haga gestión con la Junta de Extremadura para aclarar correctamente la Delimitación del Suelo Urbano y la posibilidad de que la cesión de los terrenos se haga directamente a dicha Junta por la Sociedad de Fabricadores.

11º ADQUISICION MAQUINAS DE OFICINAS.- Expuesta la necesidad que hay de adquirir una máquina fotocopiadora y otra de escribir para este Ayuntamiento, y tras examinar convenientemente los distintos presupuestos que se han presentado se acuerda, adquirir de Copiadores de Extremadura S.L. por considerar que es la más beneficiosa, una

fotocopiadora Canon modelo NP-2215 y una máquina de escribir Canon modelo AP 810, en el precio total de 618.400 pts con IVA incluidos, pagando 118.400 pts. al contado y el resto de 500.000 pts en 24 meses a financiar como bienes de equipo con MAPFRE Finanzas, autorizando al señor Alcalde, para que suscriba y firme los documentos precisos en relación con este asunto.

12.º SOLICITUDS DE VECINOS se conceden las solicitudes de vecinos, de licencia de obras, de acuerdo con el presupuesto que formula el señor Aparejador Municipal Don Flore Peña Franco y que son los siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS	PRESUPUESTO		ARBITRIO MUNICIPAL
	interesados	Aparejador	
Félix Tenores Vival	8.000	10.000	300
Lucas Ocaso Cordoba	18.000	20.000	600
Miguel Navarro Caballero	15.000	15.000	450
Juan Reguero Suro	1.250	2.000	60
Rosa Caballero Salgado	18.000	18.000	540
Juan Fuentes Rincón	1.500	1.500	45
Pedro Barroso Vizra	30.000	90.000	2.700
Totals →	91.750	156.500	4.695

13.º RUEGOS Y PREGUNTAS. el señor Presidente, para conocimiento de la Corporación que el Alcalde anterior D. Juan Felipe Díaz, le ha levantado un pulso, diciendo que le han visto con el portavoz de Alianza Popular de este Ayuntamiento D. Manuel Flores Caballero, poseando con el brazo sobre el hombro del mismo. y como esto es incorrecto, así lo rectifica el señor Flores Caballero, no está dispuesto a que le siga censurando y diciendo cosas incorrectas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintitres horas y cincuenta y cinco minutos, de lo que certifica

Juan Gordillo Estrella Gallardo Camilo Gallardo
 Enrique Moreno
 S. Ponce
 José Martínez



SESION ORDINARIA DEL MES DE JUNIO DE 1.988

Señores Asistentes "En Villagordo, siendo las veintidós horas del día veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho, D. Juan Gordillo previa convocatoria cursada al efecto - en primera - se les convocó a los señores concejales reunen en el Salón de Plenos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Flores. Señor Alcalde D. Juan Gordillo Espinosa, los señores D. José Martínez, Concejales que al margen se expresan, con asistencia del secretario D. Ricardo Blázquez y Mateos que actúa como D. Camilo Gallo de oficio:

1.ª María Gallo 1.º Se dio lectura al acta de la sesión anterior que se aprobó por unanimidad.
D. Salvador Balboa 2.º CORRESPONDENCIA: Se dio a conocer la correspondencia, BB.OO. y DO del interés para la Corporación. Sr. Secretario quedando debidamente enterado los señores asistentes.
D. Ricardo Blázquez

por el Señor Alcalde - Presidente, se expone la necesidad de construir nichos en el Cementerio Municipal ante la escasez de los mismos. Los señores concejales deliberaron, por unanimidad acordaron: Se construyan 10 nichos por administración y se adjudiquen a los particulares que lo necesiten al precio de costo.

3.º CONSTRUCCION NICHOS CEMENTERIO: Se dio a conocer las diversas solicitudes de obras, DE VECINOS: con el informe del señor Aparejador y que fueron las siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS	PRESUPUESTO		ARBITRIO MUNICIPAL
	Interesado	Aparejador	
Antonio Sánchez Escobar	85.000	85.000	2.550
Enrique Casilla Moros	5.000	10.000	300
José Barrero Viera	30.000	30.000	900
Martín Flores Vivas	1.300.000	1.300.000	89.000
Domingo Peña García	10.000	10.000	300
Cornelio Puerto Martínez	10.000	10.000	300
Juan Toro Guerrero	1.500	5.000	150
Baldomero Espinosa Aranda	70.000	70.000	2.100
Julia Sanit Galván	500.000	500.000	15.000
TOTAL →	2.011.500	2.020.000	60.600

El Señor Alcalde pone en conocimiento de la Corporación

5º RUEGOS y PREGUNTAS:

paración, que ha comprado 5 contadores para el servicio de abastecimiento de agua a las familias que habitan en el Cuartel de la Guardia Civil, con el fin de controlar y cobrar el consumo que ha que cada una de ellas. Pues se da el caso de que a la hora de pagar los Guardias siempre ponen pegos.

Manuel Flores Casaraca, pregunta sobre la deuda que tiene LASMA, con este Ayuntamiento por licencia de construcción, total y orbitales. El Señor Alcalde le informa sobre el particular.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la sesión, siendo los veintitres horas de lo que certifico

Juan Gordillo



~~Matias Gallardo~~

Camilo Gallardo

~~Antonio Carrero~~

José Martínez

J. Ponce

~~Florencia~~

~~Antonio~~

Eusebio Moreno

Señores Asistentes SESION ORDINARIA DEL MES DE JULIO DE 1988. -

Alcalde-Presidente "En Villagorazo, siendo las veintidós horas del día veintidós de julio de mil novecientos ochenta y ocho, previa convocatoria cursada al efecto - en primera concejal; se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento D. Santiago Ponce los señores concejales que se relacionan al margen, bajo la presidencia del Alcalde D. Juan Gordillo Espi y la asistencia del secretario D. Ricardo Blazquez que certifica.

D. José Martínez
D. Manuel Flores
D. José Martínez
D. Cecilio Gallardo
D.ª Martina Gallardo
D.ª José María Ponce
D. Salvador Gallardo
Secretaría
D. Ricardo Blazquez

Abierto el acto públicamente, de orden del señor Alcalde, por el secretario, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad.

2º PORRESPON- Se dieron a conocer la correspondencia y disposiciones publicadas en medios oficiales de interés para la Corporación, recibidos desde la última sesión. Los señores asistentes quedan autorados.

3º SOLICITUD expone la necesidad del cierre y clausura del paso a nivel correspondiente al P.K. 431/214 de la L/Madrid-Badajoz, perteneciente a este término municipal, en base al reducido número de vehículos que circulan por él, a la visibilidad del mismo y a la existencia de otra ruta alternativa con aumentos de recorrido poco significativo. Los reunidos tras deliberar y hacer consideraciones sobre la entrada de los buses turísticos próximos al citado paso a nivel, acordaron se deje hasta tener una información más amplia y a la vista de la misma se tomara el acuerdo pertinente.

4º SUBVENCION El Señor Alcalde, pone en conocimiento de los señores P.E.R. asistentes, que el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura, en su escrito de fecha 18 de los corrientes, nos comunica que por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, se ha hecho una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de OCHOCIENTAS CIN-

QUENTA MIL Pesetas, que equivale a una subvención de la mano de obra y seguridad social a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer por esta Corporación, destina la atención a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos. Que para la materialización práctica de la misma, habrá de establecerse el correspondiente acuerdo de colaboración, con el Instituto Nacional de Empleo, en la forma que establece la Orden Ministerial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 21 de febrero de 1985, publicada en el B.O.E. de fecha 26 de febrero de 1985

Igualmente al señor Alcalde, informó que por parte de la Junta de Extremadura y para invertir en materiales, se conceden una subvención de hasta el 30% del importe de mano de obra y seguridad social, los remidos acuerdan: 1º Invertir la subvención en obra de pavimentación de las calles en el Ayuntamiento, cuyo presupuesto redactado por el Aparejador D. Eloy Peña Franco, se aprueba en este acto. 2º Solicitar de la Junta de Extremadura, la suma de DOS CIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL Pesetas, para invertir en materiales a emplear en la obra. 3º se faculta al señor Alcalde -Presidente, para que suscriba y firme cuantos documentos sean precisos en relación con este asunto

5º REFORMA
HOGAR DEL PEN
SIONISTA.

El señor Alcalde pone en conocimiento de la Corporación, que ha recibido comunicación de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, concediendo una subvención de OCHOCIENTAS MIL Pesetas, para reforma de menor cuantía del Club de Pensionista de esta localidad. los remidos ven con agrado esta concesión y acuerdan por unanimidad invitar a albañiles (constructores), para que oferten y de



este modo poder realizar la obra en la forma más favorable.

6º OBRA CEHEM TERIO.- El señor Presidente, manifiesta que en el Cementerio Municipal, hay varios viduos en estado ruinoso y que se desconocen a los adjudicatarios de los mismos, si es necesario trasladar los restos a otros lugares, con el fin de tirar los viduos existentes en mal estado y traer otros nuevos de acuerdo con las disposiciones vigentes. Los reunidos tras deliberar acuerdan que previo los trámites reglamentarios, como son la publicación en el Boletín Oficial de la provincia y otros medios de difusión y contando con la correspondiente autorización de la Jefatura Provincial de Sanidad, proceder a trasladar los restos y a la construcción y acondicionamiento de viduos en el Cementerio. Se faculta al Señor Alcalde, para que luego todo lo que se relacione con este punto.

7º FERIA DEL EMIGRANTE: El señor Alcalde, manifiesta a la Corporación que como todos conocen la Fiesta del Emigrante, se celebrará este año, durante los días 20 y 21 de Agosto, que como también conocen se había contratado a la orquesta Acuario. Se acuerda se celebre con el mismo esplendor que en años anteriores.

8º CONTRATO SEGURO INCENDIO, ROBO ROTURADE CRISTALES, ETC. EMBALSAMACION DE POLIZAS COLECTIVAS DE ACCIDENTE MIEMBROS CORPORACION Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES: El señor Alcalde - Presidente, expone que había recibido proyecto de seguro de las Compañías MAPFRE y EL CAJON, relacionados con robo, incendio, rotura de cristales etc, de los edificios municipales y para la contratación de una póliza de seguro de vida de los miembros de la Corporación y Funcionarios Municipales, asimismo acuerda que se debiese concertar los seguros en previsión de posibles siniestros. Los reunidos tras ver los proyectos y el estudio detenido de los garantías que cubren y de los primas a abonar, por unanimidad acuerdan concertar los seguros indicados con la Compañía aseguradora MAPFRE.

9º SOLICITUDES DE VECINOS: Se dio cuenta del escrito que presenta Dª María de los Angeles Utrera Valverde, en el que solicita licencia

municipal, para apertura y funciona mienta de una tienda dedicada a comercio mayor de alimentos y droguería, en el local sito en el constitución número 2, de esta localidad, los reunidos quedan enterados y acuerdan se hagan los trámites previstos en los disposiciones vigentes para que en su día y a la vista de toda la documentación acordar lo que proceda no oponiéndose a que inicie la actividad, pero que se continúe con los trámites precisos. También se conceden las licencias de obras que a continuación se indican:

Nombres y apellidos	Presupuesto		Arbitrios Perpetuos
	Interesado	Aportado	
Baldomera Escobar Hurtado	950.000	1.100.000	88.000
Juan David Ordóñez Mesa	900.000	4.346.791	130.404
Manuela Moreno Cosablanca	175.000	300.000	9.000
	2.025.000	5.746.791	172.404

10 RUEGOS Y PREGUNTAS:

El concejal D. José Martínez Vadillo, pregunta por qué los contadores del semiestructura de agua que se ha instalado en la Casa Cuartel van en el suelo en lugar de ir empotrados en la pared. El señor alcalde contesta que se lo comunicará al pentamestro que los ha instalado. El señor Alcalde, comunicó a la Corporación que del 5 al 15 de Agosto próximo vendrán 50 ó 60 jóvenes empreadidos en edad de 8 a 15 años, para realizar unas jornadas de convivencia y que le habian comunicado que como experiencia querían trabajar en alguna obra o cometido del Ayuntamiento, como podría ser limpieza de calles, blanqueos etc. los reunidos quedan enterados y a propuesta del señor alcalde acuerdan se tenga un detalle con estos jóvenes, por ejemplo llevados a visitar Mérida y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente, da por finalizado el acto, siendo los veintitres treinta horas.



de lo que certifico.

Juan Gordillo
Eusebio Moreno

Martina Gallardo

R. Blazquez



S. Ponce

Moreno Martínez

[Signature]

[Signature]

Sres Asistentes SESION ORDINARIA DEL MES DE AGOSTO 1988

Alcalde "En Villagonzalo, siendo las veintidós horas, del día Treinta

Juan Gordillo Espinosa y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, pre-

Concejales via convocatoria cursada al efecto - en primera - se reúnen

M. Flores Casablanca en el salón de Plenos del Ayuntamiento, los Sres Ponce-

J. Martínez Vadillo jales que se nombran al margen, justifica ausencia D.

S. Ponce Rueda Camilo Gallardo Tallero, bajo la Presidencia del Alcal-

S. Casablanca López de D. Juan Gordillo Espinosa y la asistencia del Secre-

E. Moreno Casablancatario D. Ricardo Blazquez y Mateos que certifica.

M^{te}. Gallardo Prieto Abierta el acto públicamente, de orden del Sr. Alcal.

J. A^{to} Juan Porro de, por el Secretario, se procede a dar lectura del

Secretario acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimi-

R. Blazquez Mateosdad.

2^o CORRESPON- Se dieron a conocer la correspondencia y disposiciones

DENCIA Y publicadas en medios oficiales de interés para la

DISPOSICIONES Corporación, recibidos desde la última sesión. Los Sres

OFICIALES asistentes quedan enterados.

3^o FIESTAS Se procedió a dar la relación de ingresos y gastos

DEL EMI- realizados con motivo de las pasadas Fiestas del

GRANTE Emigrante, que se celebraron los días 20 y 21 de

Agosto. Los Sres Concejales quedan debidamente enterados

y las encuentran de conformidad.

4^o FIESTAS El Sr. Alcalde-Presidente, expone a la consideración

DEL SANTI- de los Sres Concejales, que se celebrarán las Fiestas

SIMO CRISTO

del Santísimo Cristo, los próximos días 13, 14 y 15 de Septiembre y que como en años anteriores, se deberá hacer una dotación económica para que la Comisión organizadora de dichas Fiestas, puedan hacer frente a los gastos que las mismas originan. Pues como todos conocen se trata de fiestas de gran arraigo, tanto en esta como en localidades vecinas. Los reunidos tras deliberar acuerdan: 1º Contribuir al esplendor de las fiestas con una ayuda económica de 200.000 pesetas. 2º Que la Comisión organizadora, se haga cargo de las solicitudes de las distintas atracciones que han sido cursadas a este Ayuntamiento, y ellos mismos recauden las cantidades que consideren oportuno por el establecimiento de las mismas, e igualmente con la pista de baile. 3º Prestar todo el material disponible, postes, escenario etc., con que cuenta este Ayuntamiento y 4º Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para que preste toda la ayuda material que la Comisión organizadora necesite.

5ª SOLICITUDES DE VECINOS.

Se dio lectura a las distintas solicitudes de vecinos, que se aprobaron con el presupuesto dado por el Técnico Municipal Eloy Peña Franco y que a continuación se indican:

Nombre de los Propietarios	Presupuesto interesado-aparejador		Arbitrio Municipal.
José M ^o Malfaito Castañeda	100.000	300.000	9.000
Herminda Rodríguez Pereira	15.500	15.500	465
Elisa Romero Loza	15.000	15.000	450
Rufino Vivas Terreros	100.000	500.000	15.000
Ángel Nogales Barvero	15.000	30.000	900
Dámaso Lozano Casablanca	60.200	65.000	1.950
Jesús López López	50.000	150.000	4.500
Marilina Gallardo Prieto	100.000	100.000	3.000
Horacio Espinosa Moreno	40.000	40.000	1.200
Ana M ^a Hernández Sánchez	15.000	15.000	450
Manuela Moreno Casablanca	35.000	35.000	1.050
TOTALES	545.700	1.265.500	37.965

6º EXPEDIENTE PARA LA ACTIVIDAD DE ELABORACION DE CARBON VEGETAL

Tambien, se dió a conocer a la Corporación, que por la Comisión Provincial de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de la Comandancia de Sanidad y Consumo, se nos comunica que la Comisión Regional en sesión Plenaria de fecha 23 de Junio pasado, se ha calificado como MOLESTA, por producir polvo e INSALUBRE y NOCIVA, por producir gases nocivos, informándose favorablemente la industria de elaboración de carbon vegetal situada en el pueblito del Barranco (Villaguzal), propiedad de D. José Luis Rozpide Fernández y otra, debiendo adoptar las medidas correctoras previstas en el expediente. Los Sres Concejales quedan debidamente enterados y acuerdan se comunique a los interesados.

7º RUEGOS Y PREGUNTAS

El Concejale D. Manuel Flores Casablanca, propone que las casas construidas por LASMA S.A. que son subvencionadas, no se les conceda licencia de obras por no estar autorizadas las modificaciones y que los Concejales del grupo Popular, no se responsabilizan de las mismas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión a las veinticuatro cuarenta y cinco horas, de lo que certifico.

Juan Cordillo

Maritina Gallardo Amilo Gallardo

Emilio Moreno Castellanos

S. Ponce

Jose Martinez

[Signature]

[Signature]



SESION ORDINARIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1988

SEÑORES ASISTENTES

señor Alcalde

Juan Gordillo Espinosa

Señores Concejales

Manuel Flores Gallego

Santiago Ponce Rueda

José Martínez Vadillo

Salvador Gallego López

Eusebio Moreno Gallego

Motina Gallardo Priet

Camillo Gallardo Tallo

Aut^o Juan José Ponce

señor secretario

R. Blázquez Muñoz

2º) CORRESPONDENCIA

4) DISPOSICIONES

OFICIALES.

"En Villagorzo, siendo los veinte horas del día veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, previa convocatoria cursada al efecto - en primera - se reunió en el salón de plenos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Santiago Ponce Rueda Alcalde D. Juan Gordillo Espinosa, los Concejales que al margen se expresa, con presencia del señor secretario D. Ricardo Blázquez Muñoz que con Eusebio Moreno Gallego

Abierta el acto publicamente de orden de la Presidencia, se da lectura al acta de la sesión anterior, que es recobrada conforme por la totalidad de los miembros de la Corporación.

se dio a conocer la correspondencia y disposiciones oficiales de interés para la Corporación recibida desde la última sesión. Entre la correspondencia figura escrito del Procurador de los Tribunales D. Luis Pericues Carrasco, quien en representación de Doña Dolores, Agustina y Antonia Manchado Godoy, se dirige a este Ayuntamiento para que se proceda restituir la verja que circundaba el panteón que dicha familia tiene en el Cementerio Municipal y que en su día por necesidades de realización de las obras de pavimentación y saneamiento, fueron quitadas. Los reunidos tras deliberar sobre el tema y por considerar que dichas verjas, son un estorbo y van contra la estética del Cementerio, acuerdan no acceder a lo solicitado por la familia Manchado Godoy.

El señor Alcalde, puso en conocimiento de los señores asistentes, los acuerdos que la Junta de Extremadura, concede para el fomento del empleo juvenil. Los reunidos por unanimidad acuerdan solicitar ayuda para 5 puestos de trabajo, para realizar limpieza viaria

y creación y conservación de zonas verdes, facultando al señor Alcalde para que suscriba y firme cuantos documentos sean precisos.

4º PROVISIÓN Se acuerda con el voto a favor de los Concejales de los grupos de Izquierda Unida y Partido Socialista Obrero Español y con el voto en contra de los tres Concejales del Grupo Popular, que los preceles para la contratación laboral por seis meses se incluyan los de puesta en funcionamiento de motores, cierre de llaves, clarificación de agua etc. todo del servicio de abastecimiento. Para lo cual se dará por el encargo de tal servicio normas a los aspirantes, el próximo lunes día 3 a las 5 de la tarde y se efectuarán el jueves día 6 a las 17 horas.

5º OBRA 214/88 se da cuenta de la circular n.º 1 de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y servicios de 1.988 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Zona Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo: 1º se presta aprobación de la obra n.º 214 de Plan Base de 1.988, denominada Pavimentación el Vista Alegre; y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Aportación Municipal	920.000 Ptas
Aporte. Diputación con cargo a fondos propios	3.680.000 "
Total presupuesto aprobado	4.600.000 "

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar los cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra. 2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada

vincial la adjudicación de la obra 214/88 Pavimentación el Vista Alegre, por 4.600.000 ptes.

2º) Que indique la obra de acuerdo con el contenido del artículo 118,1 del Real Decreto legislativo 781/88, se realice por administración y 3º) Facultar al señor Alcalde - Presidente para que suscriba y firme cuantos documentos sean precisos en relación con indicada obra.

7º SOLICITUDES DE VECINOS: Se da a conocer las distintas solicitudes de obras presentadas, las cuales son concedidas previo informe del señor Aparejador de este Ayuntamiento D. Eloy Peña Franco y que a continuación se relacionan

NOMBRE Y APELLIDOS	PRESUPUESTO		ARBITRIO PESETAS
	PROPIETARIO	APAREJADOR	
Manuel Espinosa Moreno	70.000	120.000	3.600
Pedro Delano Cano	8.000	12.000	360
Antonio Cortés Espinosa	65.000	90.000	2.700
Francisco Douso Terraf	6.000	10.000	300
Fermín Lorenzo Manzanao	600.000	600.000	18.000
Mª Josefa Sánchez Vivas	30.000	30.000	900
José Mª Gil Alvarez	20.000	40.000	1.200
Antonio Salcedo Vargas	20.000	40.000	1.200
Andrés Fernández Douso	20.000	100.000	3.000
Antonio Alvarez Auea	40.000	60.000	1.800
Manuel Espinosa Aranda	40.000	40.000	1.200
Marina Garcia Goizalez	550.000	550.000	16.500
Damaso Douso Terraf	50.000	50.000	1.500
Petra Lorenzo Garcia	60.000	60.000	1.800
Isabel Faroua Camello	95.000	115.000	3.450

8º RUEGOS Y PREGUNTAS: El Concejal D. José Antonio Muñoz Pardo, se interesa por la construcción de viviendas por parte de la Junta de Extremadura. También el mismo Sr. pregunta sobre las medidas a adoptar con los perros vagabundos. El señor Alcalde le da cumplida información.

El Concejal Flores Galloza, propone se designe

gestiones ante el SEREA, para que los parcelas de la Concentración Parcelaria se adjudique este año y no esperar al próximo como parece ser que dicho Servicio piensa hacerlo.

El Señor Alcalde, informa que próximamente le entregará presupuesto de acondicionamiento del Hogar del Pensionista y de construcción de una pista polideportiva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo los veintinueve en esta y cinco de lo que certifico.



Juan Gordillo

Enrique Herrera

José Martínez

Camilo Galardo

S. Ponce

señores asistentes ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL MES DE OCTUBRE 1988

El Sr. Alcalde "En la localidad de Villagorazo, siendo los dieciocho treinta y uno del día treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, previa convocatoria cursada al efecto - en primera - se reunen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Gordillo Espinosa, los señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia del secretario D. Ricardo Blázquez y mates que certifica.

D. José Medina
D. Santiago Ponce
D. Camilo Gallo
D. José Antonio
D. Eusebio Moreno
D. Salvador Barbera

El Sr. Secretario a dar lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

R. Blázquez mates

2º CORRESPONDENCIA. se dio a conocer la correspondencia y las disposiciones oficiales de interés para la Corporación, quedando entendidos los señores reunidos.

3º SUBVENCION PER. El señor Alcalde, pone en conocimiento de los señores asistentes que el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura y Presidente de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, en su escrito de fecha 11 de los corrientes, nos comunica se ha hecho una reserva de crédito a favor del Ayuntamiento por importe de 500.000 ptes. que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras a acometer por esta Corporación, destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos. Que para la materialización práctica de la misma, habrá de establecerse el correspondiente acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo, en la forma que establece la Orden Ministerial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1985, publicada en el B.O.E. de fecha 26 de febrero de 1985, igualmente el señor Alcalde, informa que por parte de la Junta de Extremadura y para invertir en mate

rales, se concede una subvención de hasta el 30% del importe de mano de obra y seguridad social. Los acuerdos, acuerdan: 1º Invertir la subvención en obra de reparaciones en el pavimento de las calles Vista Alegre y Nueva, cuyo presupuesto redactado por el aparejador D. Eloy Peña Franco, se aprueba en este acto, 2º Solicitar de la Junta de Extremadura la suma de 150.000 ptes para invertir en materiales y 3º se faculta al señor Alcalde-Presidente, para que suscriba y firme cuantos documentos sean precisos en relación con este asunto.

4º MOCION EAM-
PO DE TIRO DE
ANCHURAS:

Moción que presenta el grupo de concejales de Izquierda Unida al Pleno del Ayuntamiento de Villagorazo JUSTIFICACION: La decisión del Ministerio de Defensa de instalar un polígono de tiro aéreo al lado del pueblo de Anchuras, en la provincia de Ciudad Real, pegado al límite de Caleruega y Badajoz, es una decisión injusta, insolidaria, equivocada y que no responde al interés nacional. - Si Cabaneros ha sido declarado Parque Natural, por intereses electorales del Presidente de Castilla-La Mancha, Anchuras que está a escasos 20 Km, tiene los mismos valores ecológicos y además Cabaneros es solo una gran finca y Anchuras es un pueblo con sus habitantes. ¿Interés Nacional o de la OTAN? El propio Embajador de España ante la OTAN, señor Ojeda, ha declarado que es muy posible que en Anchuras entrenen los aviones de la Alianza Atlántica. ¡Naturalmente! porque esa decisión se ha tomado allí y pertenece al mismo paquete que el posible campo de entrenamiento de pilotos de la OTAN, que ya se viene diciendo que se instalará en Talavera la Real, al lado de Badajoz, las clases teóricas en Talavera y los prácticos en Anchuras por esa esta decisión perjudica a nuestra Región, porque

sta' al lado de la reserva nacional del cifara, uno de los lugares naturales más valiosos del país.

Porque un accidente puede dañar la presa del cifara, que sta' a unos segundos de vuelo de Audunraf y cerca de Garcia de Sola y Orellana.

Porque tambien a unos segundos esta' la Central Nuclear de Valdecaballeros que si al fin dia se pone en marcha, un error ahí seria de consecuencias irreparable y porque no hay garantías de seguridad, puesto que se producen accidentes con caídas de bombas de aviones, colisiones, etc. en gran número fuera del polígono de tiro, como demuestra los informes sobre las Bordenas (Zaragoza).

ACUERDO: El Pleno del Ayuntamiento de Villagorda se opone a la instalación del campo de tiro en Audunraf (Ciudad Real), porque consideramos que perjudica los intereses de nuestra Región.

5º ADQUISICIÓN DE VEHICULO PARA SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO:


El señor Alcalde - Presidente, expone a la Corporación la necesidad de adquirir un vehículo tipo furgoneta para servicio del Ayuntamiento, con el fin de poder contar con coche propio para la realización de la serie de desplazamientos que hay que efectuar y proponía que fuera furgoneta con el fin de poder transportar en la misma los herramientas y utensilios para los distintos obras que se realizan tanto en la red de abastecimiento y saneamiento, pavimentaciones, trabajos del PER etc. Los reunidos tras larga deliberación y una vez examinada la documentación que el señor Alcalde presenta de los distintos ofertas que ha solicitado a concesionarios de automóviles acordando por unanimidad adquirir a la firma Marcelino Saiz S.A. de Mérida, una furgoneta Renault Express 1.400, en la cantidad de 983.176 ptas., por resultar la oferta más interesante. También se acuerda habilitar el crédito preciso para el pago de la misma, facultando al señor Alcalde para que suscriba y firme cuantos documentos sean necesarios.

6º) **NOMBRAMIENTO ALGUACIL-SERVICIOS VARIOS:** esos en relación con este asunto. El Sr. Alcalde, da a conocer a la Corporación la propuesta que hace al tribunal a favor de D^o María de los Nieves Martínez Barrado, por haber sido la que mayor puntuación ha obtenido en los ejercicios y pruebas realizadas. La Corporación confirma a D^o María de los Nieves Martínez Barrado, Alguacil - servicios varios, durante el periodo de 6 meses, que se le hará el contrato y con efecto del 1º de Noviembre de 1.988, esperando que en este periodo de tiempo la plaza sea cubierta en propiedad.

7º) **SOLICITUDES DE VECINOS:** se conceden las solicitudes de obras que a continuación se indican, con el presupuesto hecho por el Señor Aparejador Municipal D. Eloy Peña Franco

NOMBRES Y APELLIDOS	PRESUPUESTOS		ARBITRIO MUNICIPAL
	PROPIETARIO	APAREJADOR	
Vicente Semit Galán	7.000	7.000	210
José M ^o Gil Alvarez	100.000	150.000	4.500
José Sandoz Audujón	20.000	20.000	600
Manuela Garcia Garcia	60.000	60.000	1.800
José M ^o Barrero Maffait	100.000	100.000	3.000
Juan Felipe Díaz	32.000	50.000	1.500
Francisco Garcia Caballero	2.000.000	2000.000	60.000

8º) **RUEGOS y PREGUNTAS:** No se hacen y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Alcalde levanta la sesión siendo las veintinueve horas, de lo que certifico.


 Juan Jordillo
 Eusebio Moreno
 Camilo Gallardo
 El Caballero
 José Martínez
 Mariana

Señores asistiendo
Sr. Alcalde

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL MES DE NOVIEMBRE 1988

D. Juan Gordillo
Concejales

En la localidad de Villaguzdo, siendo los diecinueve

D. Manuel Flores C.

horas del día veintidós de Noviembre de mil novecientos

D. José Martínez V.

ochenta y ocho, previa convocatoria cursada al efecto -

D. Santiago Ponce

en primera - se reúnen en el salón de plenos del Ayuntamiento

D. José Antonio Romero Casablanca,

unidos los señores concejales que se relacionan D. Manuel Flores

D. Camilo Gallardo Porro,

Casablanca, D. José Martínez Vadillo, D. José Antonio Romero

D. Martina Gallardo Prieto,

Porro, D. Camilo Gallardo Tallero, D.ª Martina Gallardo

D. Eusebio Moreno

Prieto, D. Eusebio Moreno Casablanca y D. Salvador Casablanca

D. Salvador Casablanca

Espejo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Gordillo Espinosa,

Sr. Secretario

con asistencia del secretario D. Ricardo Blázquez Mateos que certifica.

R. Blázquez Mateos

Abierto el acto públicamente, se ordena de la Presidencia

se procede por el señor secretario, a dar lectura del

acta de la sesión anterior, que se aprueba por una-

unanimidad.

2º CORRESPON-

secundariamente se procede a dar cuenta de la correspon-

DENCIA Y DIS-

dencia y disposiciones oficiales de interés para la Cor-

POSICIONES

poración.

OFICIALES:

se acuerda de seguir fiestas locales para el año

3º FIESTAS LOCALES

1989, el día 15 de Mayo y el día 14 de Sep-

PARA 1989:

tiembre.

4º DESIGNACION

se acuerda que la Junta local de Protección Civil

MIEMBROS JUN-

ta de esta localidad, quede formada por las siguientes

TA LOCAL DE

personas: Presidente D. Juan Gordillo Espinosa, alcal-

PROTECCION

de del Ayuntamiento; Vicepresidente D. Camilo Gallardo

CIVIL.

Tallero; Vicepresidente Ejecutivo D. Eusebio Moreno Ca-

sablanca; Vocales D.ª Martina Gallardo Prieto, D. José

Antonio Romero Porro, D. Salvador Casablanca Espejo,

D. Manuel Flores Casablanca, D. José Martínez Va-

dillo y D. Santiago Ponce Rueda; Secretario D. Ricar-

do Blázquez y Mateos.

ADQUISICION DE

El señor Alcalde-Presidente pone en conocimiento de la

ORDENADOR:-

Corporación la necesidad de adquirir un ordenador

para los servicios de este Ayuntamiento y hace ver

los ventajas que la informática supone para los

servicios administrativos. Tras larga delibera-

ción y después de examinar los distintos ofertas de estas comerciales se acuerda por unanimidad adquirir a la firma Copiadoraf de Extremadura S.L. un ordenador Canon CPU A-200 III HD 20 MB, con teclado, impresora y programa completo para Ayuntamiento. Todo ello valorado en 800.000 pts y se adquiere a indicada firma por ser la oferta más favorable.

6.º SUBVENCION PER.-

El Señor Alcalde, pone en conocimiento de los asistentes que el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura y Presidente de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, en escrito de fecha 9 de los corrientes, nos comunica se ha hecho una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por importe de 500.000 ptes, que equivale a una subvención de 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras a acometer por esta Corporación, destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos. Que para la materialización práctica de la misma, habrá de establecerse el correspondiente acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo, en la forma que establece la Orden Ministerial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de febrero de 1.985. Igualmente el Señor Alcalde, informa que por parte de la Junta de Extremadura y para invertir en materiales, se concede una subvención de hasta el 30% del importe de mano de obra y Seguridad Social. Los reunidos acuerdan: 1.º Invertir la subvención en obra de pavimentación en la prolongación de las calles Río y Pílor cuyo presupuesto redactado por el Aparejador D. Eloy Peña Franco se aprueba en este acto. 2.º Solicitar de la Junta de Extremadura la suma de 150.000 ptes para invertir en materiales y 3.º se le autoriza al Señor Alcalde - Presidente, para que suscriba y



firmar en estos documentos sean precisos en relación con este asunto

- 7º VALORACION Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda
 DE NICHOS: Valorar los nichos que se están construyendo en el cementerio Municipal en la cantidad de 21.000 ptes.
- 8º SOLICITUD Esta Alcaldía ha estado realizando gestiones ante
 A LA INCLUSION La Excmo. Señora Consejera de Emigración y Acción
 DE ESTA LOCALIDAD EN LOS Social, en orden a la creación en el Municipio de di-
 LIDAD EN LOS va de Mérida y en los que se incluiría este pueblo
 SERVICIOS SOCIALES junto con otros de la zona, de los servicios sociales
 LES DE BASE: de Base, según se establece en la Ley de servicios
 sociales de Extremadura de 23 de Abril de 1.987. Una
 vez debatido el tema por unanimidad se acuerda
 1º solicitar de la consejería de Emigración y Acción Social, la creación del servicio de Base para este Municipio en comunión con otros de la zona. 2º comprometerse a hacer la aportación económica que exige la creación del servicio. 3º Autorizar al señor Alcalde a adquirir en estos compromisos y a la firma de estos documentos sean precisos en relación con este asunto y 4º Notificar este acuerdo a los representantes de los municipios de la zona.
- 9º SOLICITUDES Se conceden las licencias de obras que a continuación
 DE VECINOS: se indican, habiendo tenido en cuenta el presupuesto que ha hecho el señor Aparejador de este pueblo D. Eloy José Peña Franco.

NOMBRE DEL PROPIETARIO	PRESUPUESTO		ARBITRIO MUNICIPAL
	INTERESADO	APAREJADOR	
Miguel Jivas Solís	700.000	700.000	21.000
Francisca Fernández Cabecera	550.000	550.000	16.500
José Ramos Durán	6.500	6.500	195
Juliano Blanco Casillas	40.000	40.000	1.200
José Álvarez Pérez	30.000	30.000	900
Ana Barrero Benítez	150.000	150.000	4.500
Estrella Jivas Pérez	250.000	250.000	7.500
Soledad Trinidad Pérez	15.000	15.000	450
Angel Espinosa Javado	50.000	50.000	1.500
Pedro Durán Holquera	50.000	50.000	1.500

10º RUEGOS Y PRE
GUNTAS:

El Señor Alcalde, propone cobrar al agua que pite
al albañil reparando o haciendo pautones en el
Cementerio. Acordándose cobrar 250 pts por nichos
nuevos y 100 pesets por los reparaciones.

El Señor Alcalde informa que hay algunos usuarios
de los servicios de agua y basura que adeudan
cantidades bastante atrasadas. La Corporación queda
enterada y deciden que pasado el 31 de Diciembre
próximo se estudie la relación de los deudores con
el fin de tomar medidas para cobrarlos.

y no habiendo mas asuntos de que tratar el
Señor Alcalde levanta la sesión siendo las vein-
tinueva horas de lo que certifico.

A. Castellanos
Enrique Moreno

Bomilo Gallardo



P. Ponce

Yore Martin

[Signature]

Martín Gallardo

[Signature]

- Dr. Alcalde: ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE DE 1988
- D. Salvador González CELEBRADA EL 2 DE ENERO DE 1989.
- D. Manuel Peralta "En Villagorzo, siendo las diecinueve horas del día dos de
- D. José Martínez Valde enero de mil novecientos ochenta y nueve, previa convocatoria
- D. Santiago Ponce al efecto cursada, - en primera - se reunió en el Salón
- D. Eusebio Martínez de Pleno los señores que se relacionan al margen bajo
- D. Emilio Gallardo la presidencia del señor Alcalde en funciones don Salvador
- D. Modesto Ballado Cosablanca López y asistencia del secretario D. Ricardo Blaz
- Secretario quez Mateos que certifica:
- P. Blazquez Mateos abierto el acto públicamente, de orden de la presidencia
- y por el señor secretario se procede a dar lectura al acta
- de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad
- 2º SITUACION DEL Se pone en conocimiento de la Corporación que el Al-
- SEÑOR ALCALDE: calde titular de este Ayuntamiento D. Juan Gordillo Espi-
- rosa, se encuentra enfermo habiendo resuelto que se
- haga cargo de la Alcaldía D. Salvador Cosablanca López
- 3º se dio a conocer la correspondencia y disposiciones ofi-
- CORRESPONDEN cia y disposiciones de interés para la Corporación recibidas desde
- la última sesión.
- 4º CABALGATA se acuerda subvencionar a comisión organizada
- DE REYES: ra de la Cabalgata de Reyes con 20.000 pts.
- 5º EMPLEO Se pone en conocimiento de la Corporación, que
- JUVENIL: la Junta de Extremadura había delegado en este
- Ayuntamiento la contratación de 2 jóvenes menores
- de 25 años, demandantes de empleo, por un perio-
- do de 6 meses, dentro de los acuerdos adoptados
- para el Fomento del Empleo Juvenil. Se acuerda
- solicitar de la oficina de Empleo de Guareña una
- relación actualizada de jóvenes menores de 25
- años y a la vista de la misma proceder a seleccio-
- nar a los 2 jóvenes más necesitados e idóneos.
- 6º RECOGIDA se da lectura a la carta que D. Luis Estanío Mancha
- DE BASURA: adjudicatario del servicio de recogida de basura ha
- dirigido a este Ayuntamiento solicitando, que el pre-
- cio mensual se fije en 70.000 pts. Los señores tras lon-
- ga deliberación acuerdan acceder a lo solicitado
- por el señor Estanío Mancha.

7º SOLICITUD DE TELEFONICA PARA LA INSTALACION DE UN POSTE DE MADERA: se dio cuenta del escrito solicitud que ha presentado Telefonica de España, para que se le conceda autorización para instalar un poste de madera, en la carretera Villagorzo-Mérida, los recibidos acceden a lo solicitado por telefonica.

8º SOLICITUDES DE VECINOS: Se conceden las diversas licencias de obras urbanas solicitadas por los vecinos, teniendo siempre en cuenta para ello el informe del señor Aparejador y que es como sigue:

NOMBRE DEL PROPIETARIO	PRESUPUESTO		ARBITRIO MUNICIPAL
	INTERESADO	A APAREJADOR	
Martin Vinas Terrones	70.000	70.000	2.100
Francisco Fernandez Merino	3.000	3.000	90
Isabel Martin Vergel	62.000	62.000	1.860
Hijos de Jacinto Guillén	25.000	25.000	750
Mercedes Rodriguez	60.000	70.000	2.100
Antonio Carroza Hurtado	60.000	60.000	1.800
Diego Teva Caballero	325.000	325.000	9.750
Pedro Barrero Viera	30.000	30.000	900

9º RUEGOS Y PREGUNTAS: El Señor Alcalde en sus funciones expone: Que se está quemando tabaco en los hornos de elaboración de carbón vegetal de la firma Rozpide-Cabzas, produciéndose humos muy molestos. Los recibidos quedan enterados y acuerdan se hagan gestiones para evitar estas molestias. El Señor Flores Esalvaco, manifestista que los contadores de agua de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, deberían colocarse en la pared y no en el suelo como está en la actualidad. En Señora Gallardo Prieto, se interesa sobre el alumbrado público, indicando deberían sustituirse los lámparas que están en malas condiciones. Dado habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a lo veinte horas de lo que certifico.



Juan Jordillo, Martina Gallardo, Comilo Gallardo, José María, S. Ponce

cantidad. Tras largas deliberaciones, se acuerda que se promueva sociedad, para lo cual se delega en el señor Alcalde, para que haga todos los gestiones que sean precisos.

3º PLAN DE EMPLEO JUVENIL:

Se procede a seleccionar dos jóvenes comprendidos en edades de 18 a 25 años, para emplearlos durante seis meses y de acuerdo con el otorgamiento de subvención que ha realizado la Junta de Extremadura, para la realización de obras y servicios que respondan a necesidades colectivas. Una vez examinada la relación de aspirantes se procede a la designación por sorteo, que arroja el siguiente resultado: Manuela Trinidad Quintana y Francisco Adelino Basso. Se designan dos suplentes que son Petra Mercedes Garcia y Miguel Bosco Fernandez.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veinte treinta horas, de lo que certifico.



Juan Jordillo

Manuel Gallardo

Bernardo Gallardo

Eusebio Monreal

El Excmo. Sr. Alcalde

José Martín

L. Ponce

[Signature]

[Signature]

- Secretario Asistente ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL 30 DE ENERO DE 1989.
- Dr. Alcalde "En Villaquejedo siendo las veinte horas del día treinta
- D. Juan Gordillo de Fuero de mil novecientos ochenta y nueve, previa convocatoria
- Concejales cursada al efecto - en primera - se reunen en el
- D. Manuel Flores Gallo Salón de Plenos los señores que a continuación se indican
- D. Felipe Martínez Vadillo, Manuel Flores Gallo, D. José Martínez Vadillo, D.
- D. Berdiaz Ponce, Santiago Ponce Rueda, D. Camilo Gallardo Talero, D. Mor-
- D. Camilo Gallardo tino Gallardo Prieto, D. Eusebio Moreno Cosalón y
- D.ª Martina Gallardo D. Salvador Cosalón López, bajo la Presidencia del
- D. Eusebio Moreno Señor Alcalde D. Juan Gordillo Espinosa, con asistencia
- D. Salvador Cosalón del secretario D. Ricardo Blázquez y Mateos que certifica.
- Dr. Secretario Abierto el acto públicamente, se procede a desarrollar los
- D. Ricardo Blázquez puntos del orden del día
- 1º ACTA ANTERIOR Se dio lectura al acta de la sesión anterior, que se aprue-
ba por unanimidad.
- 2º CORRESPONDEN- Se dio a conocer la correspondencia y disposiciones
CIA Y DISPOSI- oficiales recibida desde la última sesión y de interés
CIONES OFICIALES para la Corporación.
- 3º SOLICITUDES Se dio lectura al escrito que ha presentado Juan
DE JUAN BARCO Borco López, encargado del servicio de Agua, solici-
LOPEZ.- tando aumento de sus retribuciones y le sean abona-
dos con independencia los trabajos que realice no
relacionados con averías y abastecimiento de agua.
Los reunidos tras deliberar acuerdan que se abone
con efectos 1º de Enero, la cantidad de 40.000 pts.
mensuales.
- 4º INFORMA- El señor Alcalde explicó las peticiones que están rea-
CION SOBRE lizando en relación con la quema de tabaco
QUEMA DE en los hornos de CAUEDESA. Los reunidos que
TABACO POR don enterados.
- CAUEDESA; Se dio lectura a los escritos de los Alcaldes de Man-
5º XIII SEMANA tija y de los Santos de Maimona, en los que solicitan
DE EXTREMA- se apoye sus peticiones de celebrar la XIII semana
NURA EN LA de Extremadura en la Escala en 1990 en sus respec-
ESNELA DE 1990 tivas localidades, los reunidos acuerdan prestar apo-
yo para que se celebre en Montija.
- 6º SESION DE

DE TERRENO A LA JUNTA DE EXTRE MADURA PARA EDIFICACION DE VIVIENDAS: se dio lectura al acta de Junta Extraordinaria celebrada el 18 de Diciembre de 1.988, por la Junta Directiva de la Asociación de Fabricadores de Villa-quejada, en la que se tomo' acuerdo de ceder 2.500 m² de su finca Ejido al Ayuntamiento para que a su vez lo ponga a disposición de la Junta de Extremadura, con el fin de edificar viviendas de promoción pública. El Pleno visto la necesidad preurbitaria de construcción de viviendas de promoción pública en razón a las peticiones de vecinos de esta localidad acuerda: dirigirse a la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente, en solicitud de edificación de viviendas de promoción pública y ceder los 2.500 m² de terreno que le ha asignado la Asociación de Fabricadores de Villaquejada a la Junta de Extremadura para la edificación de tales viviendas.

7º SOLICITUD DE TELEFONICA: se dio lectura al escrito que ha presentado Telefonica, pidiendo autorización para instalar un cable de fibra optica en la calle Cruzes. Los acuerdos ^{acordados} a lo solicitado por Telefonica.

8º PENDIENTE DE COBRO POR SUMINISTRO DE AGUA: se acuerda fijar todo el mes de Febrero para el cobro de lo pendiente del suministro de agua con pendiente a atraso y que pasado dicho plazo se proceda al corte del suministro.

9º SOLARES SIN VALLAR, CASAS EN RUINA Y REVOCODE FACHADAS se acuerda dirigirse a los propietarios para que corrijan las anomalías e imponerles sanciones si no lo hacen, porque ya ha transcurrido con exceso el plazo que se les exigió para que lo hicieran.

10º CARNAVALES 1.989.- se acuerda que los Carnavales de 1.989 los organice el Ayuntamiento.

MOLORES DEL ARROYO CABALLO El señor Alcalde, manifiesta que debido a los restos de aguas residuales de Guareña, en el arroyo caballo, se producen fuertes olores a su paso por este termino y más concretamente sobre la

carretera de Villagorzo a Mérida, considerando habria que tomar algunas medidas. los reunidos acuerdan dirigirse al Ayuntamiento de Guareña, exponiéndoles el asunto.

12º FLUIDO El señor Alcalde propone se pague por el Ayuntamiento los recibos de fluido eléctrico del Hogar del Pensionista, los reunidos acuerdan se abone los recibos a partir de Enero de 1.989.

13º SOLICITUDES DE VECINOS: se conceden las distintas solicitudes de obras, con los presupuestos dados por el aparejador y que a continuación se relacionan:

NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	PRESUPUESTO		ARBITRIO MUNICIPAL
	Interesado	a poseedores	
Manuel Palma Moreno	7.000	7.000	210
José Peñate Moreno	30.000	30.000	900
Abdón Bravo Aluendro	225.000	225.000	6.750
Dioniso Esalencia Durán	125.000	125.000	3.750
Catalina Benitez Trinidad	35.000	35.000	1.050
Isidoro Barrero Viera	80.000	80.000	2.400
Manuel Puerto Garrido	200.000	200.000	6.000

14. - RUEGOS Y PREGUNTAS: No se hicieron, y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintinueve treinta horas de lo que es copio.

Juan Jordillo
[Signature]

Martina Gallardo
[Signature]

Camilo Gallardo
[Signature]

Enrique Monera
[Signature]

S. Pery
[Signature]

[Signature]

Jose Dominguez
[Signature]



Señores Asistentes
Sr. Alcalde

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL MES DE FEBRERO DE 1989

D. Juan Gordillo F.

"En Villagorzo, siendo las veinte horas del día veintidos

de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve, previa convocatoria cursada al efecto - en primera - se reunen los

señores Concejales que al marjear se expresan, bajo la Pre-

sidencia del Señor Alcalde Don Juan Gordillo Espinosa

y asistencia del Secretario D. Ricardo Blazquez y Mateos,

D. Salvador Calleja y

D. Santiago Ponce

que certifica.

Abierto el acto públicamente, se pasa a desarrollar el orden del día.

Secretario

D. R. Blazquez y Mateos

del día.

1º ACTA ANTERIOR:

Por el Señor Secretario se procede a dar lectura al acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad.

2º CORRESPONDENCIA

Se dio a conocer la correspondencia y disposiciones oficiales de interés para la Corporación recibida desde la sesión anterior.

Y DISPOSICIONES OFICIALES:

3º BASES PROVISIONALES

Tras deliberar, por unanimidad fueron aprobadas las bases elaboradas para la provisión en propiedad de la plaza de alquilar. También se acordó su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y exposición al público en los tablones de anuncios.

EN PROPIEDAD PLAZA DE ALQUILAR:

4º SOLICITUD DE TELEFONICA:

Se dio lectura al escrito de telegráfica en el que solicita autorización para establecer dos pasos subterráneos uno en la calle Estremadura y otro en la calle Alvaro Alonso Barceo. Los reunidos accedieron a lo solicitado.

5º CONSTRUCCION DE PISTA Y CASETA MUNICIPAL PARA FESTEJOS:

El Señor Alcalde expone al Pleno la necesidad de construir una pista y caseta municipal para la celebración de los festejos y muy especialmente la Feria de Abril que se puede ver deslucida a causa de la lluvia. Los reunidos tras deliberar y por unanimidad acceden, que el Señor Alcalde-Presidente, pida presupuesto a tres firmas comerciales y a la vista de los mismos se decidirá.

6º CONTRATACION DE ORQUESTAS PARA FIESTAS:

Se acuerda facultar al Señor Alcalde para que haga gestiones con la orquesta Acuario y alguna otra, para sus actuaciones en la Feria de Abril y Fiesta del Emigrante.

7º SOLICITUDES DE VECINOS

Se dio lectura a los distintos licencias de obras, presentadas por vecinos de esta localidad, teniendo en cuenta

ta el presupuesto que da el señor Apoyador D. Floz Peña Franco

Nombre del Propietario	Presupuesto		Arbitrio
	Interesado	Apoyador	Municipal
Fabian Flores Martinez	200.000	200.000	6.000
Isidoro Vargel Roman	3.895.000	3.895.000	116.850
Juan Tomas Junior Porro	50.000	50.000	1.500
Candido Sesma Fuque	200.000	200.000	6.000
Candido Sesma Fuque	110.000	150.000	4.500
Fernan Lorenzo Manzana	1.000.000	1.000.000	30.000
Juan Antonio Ruiz Delgado	60.000	60.000	1.800

8º RUEGOS Y PRE

NO se hicieron

CONTAS:

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las veintinueve horas de lo que es todo.

Juan Gordillo

Eusebio Moreno

Martina Gallardo

Francisco Callarcho

J. Castellanos

[Signature]

J. Ponce

Yore Martin

[Signature]

[Signature]



Señores Asistentes

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 6 DE ABRIL DE 1989

D. Juan Gordillo E. "En Villagorazo, siendo las veintinueve horas del día"

seis de abril de mil novecientos ochenta y nueve se

reunieron en el salón de Plenas de este Ayuntamiento

D. José Martínez Val. los señores Concejales que al momento se indicaron, bajo

la Presidencia del señor Alcalde D. Juan Gordillo

D. Emilio Gallardo Espinosa, con asistencia del secretario D. Ricardo Blaz

D. José Antonio Jimenez y Mateos, que certifica.

Abierta el acto publicamente, se procede a desear

por el orden del día.

- 1º APROBACION ACTA ANTERIOR. Por el señor secretario, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que se aprueba por unanimidad.
- 2º CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES. Se dio a conocer la correspondencia y disposiciones oficiales de interés para la Corporación.
- 3º RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES Se aprueba la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1º de Enero de 1989 con el siguiente resumen:
 Población de Derecho al 1º de Enero de 1989, 4.627 habitantes de los que hay 773 varones y 854 mujeres.
- 4º LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 1988. Se dio a conocer la documentación de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1988 y en conformidad de la conforma, por unanimidad, se aprueba con el resumen siguiente:
- | | |
|---|------------|
| Existencia de caja en 31-Diciembre-1988 | 14.005.313 |
| Resto por cobrar en igual fecha | 1.903.480 |
| Resto por pagar en dicha fecha | 4.637.724 |
| Superavit | 11.270.069 |
- 5º INICIATIVA PARA FORMAR MANCOMUNIDAD ENTRE LOS MUNICIPIOS DE ALANGE, ZARZA DE ALANGE, VILLAGONZALO Y OLIVA DE MERIDA. El Señor Alcalde, expone que ha recibido notificación del acuerdo tomado por el Pleno del Ayuntamiento de Zarza de Alange, el día 2 de Marzo, para formar mancomunidad entre los municipios de Alange, Zarza de Alange, Villagonzalo y Oliva de Merida, sobre la puesta en funcionamiento de la depuradora instalada en la Presa de Alange, con el fin de abastecer de agua potable a los indicados municipios. Y que el primer paso a dar sería la redacción de los Estatutos que habría de recibir la Comunidad y su aprobación por los respectivos Plenos afectados. Por tanto proponía a los señores Concejales, se tomara acuerdo de formar parte de la mancomunidad, ya que se solucionaría el problema del abastecimiento de agua potable a esta población.
 El Pleno por unanimidad acuerda: Aprobar la

propuesta del señor Alcalde y que se comunique al señor Alcalde del Ayuntamiento de Zorza de Alange.

6º-FESTEJOS: Se vieron las solicitudes de los distintos instalaciones para los próximos ferias a celebrar los días 16, 17 y 18. A la vista de los mismos, se acuerda los derechos que deben abonar.

7º-SOLICITUDES DE VECINOS: Se dio a conocer las solicitudes que presentan los vecinos que se relacionan para licencia de apertura de establecimiento: Maria Mercedes Filso Gabardino, comercia al por menor de toda clase de ortiva los y Jeronimo Guerrero Molina para almacén de fertilizantes. Se acuerda, se haga los tramites reglamentarias. Tambien se aprueban las solicitudes de obras que a continuación se indican en el informe del señor Apoyador:

NOMBRES Y APELLIDOS	PRESUPUESTO		ARBITRIO MUNICIPAL
	Interesado	apoyador	
Joaquín Audijor Puerto	30.000	30.000	900
Miguel Douso Cano	48.000	48.000	1.440
Domingo Vorges Farruca	30.000	30.000	900
Pedro Audijor Garcia	6.500	36.500	1.095
Diego Ruiz Ramos	8.000	12.000	360
Eudido Poca Castuera	250.000	250.000	7.500
Fernando Naraujo Gomez	400.000	400.000	12.000

8º-RUEGOS Y PREGUNTAS El Concejal Sr. Martínez Vadillo, manifiesta que la entrada de la casa - cuartel de la Guardia Civil necesita sea blanqueada, porque esta muy deteriorada, al señor Alcalde le contesta que toma nota. Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo los veintidos horas y treinta minutos el señor Alcalde, le vota la sesión".



Handwritten signatures: Juan José Vadillo, Eusebio Morango, Martina Gallardo, Romulo Gallardo, J. Carollonez, José Antonio...

Señores asistentes

Sr. Alcalde:

D. Juan Gordillo

Concejalos:

D. Manuel Flores

D. José Martínez

D. Santiago Ponce

D. Camilo Gallardo

D. Mortuza Gallardo

D. José Antonio Muñoz

D. Salvador García

D. Eusebio Moreno

Señor Secretario

D. Ricardo Blázquez

y Meates.

SESION ORDINARIA DEL 28 DE ABRIL DE 1.989

"En Villagordo, siendo los veintidos horas del día veintiocho de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, previa convocatoria cursada al efecto, en primera,

se reunió en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan Gordillo Espinosa y asistencia del secretario D. Ricardo Blázquez Meates que certifica.

Abierto el acto públicamente, se pasa a tratar el orden del día.

ACTA ANTERIOR:

Por el Señor Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

2º CORRESPONDEN

Se dio a conocer la correspondencia y disposiciones

cia y DISPOSICIONES

Oficiales de interés para la Corporación, recibida desde la última sesión.

OFICIALES. -

3º SUBVENCION

El Señor Alcalde, pone en conocimiento de los señores

P.E.R.

asistentes que el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura y Presidente de la Comisión de

Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, en su escrito de fecha 17 de los

corrientes, nos comunica se ha hecho una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por importe

de 1.850.000 ptas, que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la

ejecución de obras a acometer por esta Corporación, destinada a atender la situación de aquellos tres

beneficiarios más desfavorecidos. Que para la materialización práctica de la misma habrá de establecerse el correspondiente acuerdo de colaboración

con el Instituto Nacional de Empleo, en la forma que establece la Orden Ministerial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de febrero de 1985,

igualmente el Señor Alcalde, informa que por parte de la Junta de Extremadura y para invertir en materiales, se concede una subvención de hasta el 30%

del importe de mano de obra y Seguridad Social

los reunidos, acordou: 1º Invertir la subvención en obra de reparación en el pavimento de la calle Estación de este pueblo, cuyo presupuesto redactado por el Aparejador D. Eloy Peñu Franco, se aprueba en este acto. 2º Solicitor de la Junta de Extremadura la suma de 555.000 ptas, para invertir en materiales y 3º se faculte al Señor Alcalde-Presidente para que suscriba y firme cuantos documentos sean precisos en relación con este asunto.

4º GASTOS PAVIMENTACION DE LA CALLE VISTA ALEGRE Se dio cuenta de los pagos realizados por la pavimentación de la Calle Vista Alegre, que asciende a la suma de 4.432.500 ptas de esta cantidad la Diputación ha aportado 3.672.474" los reunidos quedan debidamente enterados.

5º CUENTAS DE LA FERIA Se dio lectura a la relación de gastos ocasionados con motivo de la FERIA de Abril, que suman 1.533.859 pts habiéndose recaudado 1.038.500 pts.

También se dio cuenta de los gastos realizados en la construcción de la Pista de Baile, que importa 422.118 pesetas de las que han aportado Hijos de Jacinto Guillén S.L. la cantidad de 300.000 pesetas.

Iguales se dio a conocer el gasto realizado por la construcción de la Caseta Municipal (metálica), que asciende a 1.173.282 pts quedando pendiente de pago la construcción de los grados y el camerino.

6º COMUNICACION DEL Sr. ALCALDE: Se dio lectura al escrito siguiente: El que suscribe la presente, Juan Gordillo Espinosa, Alcalde de esta Corporación, miembro del PARTIDO COMUNISTA DE LOS PUEBLOS DE ESPAÑA, y perteneciente, hasta ahora, a la COALICION ELECTORAL "IZQUIERDA UNIDA", participa para conocimiento de todos los miembros de la Corporación, que a partir de la fecha de 24 de Abril de 1989 abandonó dicha coalición electoral, sin dimitir de concejal, por lo que a partir de ahora ejerceré mi actividad política derivada de dicho cargo público, en este Ayuntamiento como independiente de Izquierda.

los motivos que me han llevado a tomar esta decisión son los siguientes:

a) la actitud sectaria y excluyente de los partidos que actualmente componen Izquierda Unida I.U., expulsando al PARTIDO COMUNISTA DE LOS PUEBLOS DE ESPAÑA, PCPE, debido a su carácter netamente comunista.

b) al programa estratégico de Izquierda Unida, aprobado en su última Asamblea Federal, Programa de extremado carácter reformista que no se enfrenta abiertamente a la OTAN, CEE ni al capital monopolista en cualquiera de sus variantes, pues, más que un programa de oposición a la política del Gobierno es un sucedáneo del programa de este, cuyos objetivos son tender puentes que no impidan una coalición en el futuro en el caso de que un día el PSOE perdiera la mayoría absoluta. Villaperdigo 24 de Abril de 1.989.
los señores reunidos quedan autorados.

7º PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ PROPIETARIO Y SUPLENTE. -
Expuesto por la Presidencia el objeto de este punto que conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a efecto la propuesta de nombramiento de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto, y al no haberse presentado propuesta ante este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 párrafo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial se procedió a elegir a dos vecinos de esta localidad para ser propuestos para el nombramiento del cargo de Juez de Paz Titular y Juez de Paz suplente siendo los elegidos: JUEZ DE PAZ TITULAR D. Andres Puerto Corato, y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO Don Cecilio Sesma Hugué.
Así mismo se acuerda reunir copia del expediente tramitado al efecto con todos sus documentos a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

8º RUEGOS y PREGUNTAS: La Concejala Martina Gallardo Prieto, se interesa por el pago de los placas de las llaves de paso de agua potable en las calles Concordia y Vista Alegre, se contesta al señor Alcalde que si alguien ha pagado anteriormente ahora no se le cobrará.

Eusebio Moreno Cosablanca, dice que hace falta una señal de stop a la salida de la calle Estación a la carretera, el señor Alcalde contesta que esta petición se la da a la casa suministradora.

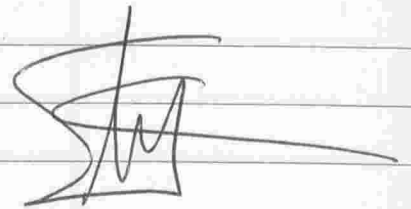
El concejal señor Moreno Cosablanca, municipalista quiere limpiar de hierbas las tinazas del Cuartel de la Guardia Civil.

El señor Alcalde informa que se ha adquirido un producto impermeabilizante para el depósito del abastecimiento de agua y que para la aplicación del mismo, es necesario cortar el suministro a la población durante 3 días. Los reunidos quedan enterados y acuerdan se realice la operación previo aviso a todos los vecinos unos días antes para que hagan sus previsiones.

y no habiendo otro el objeto de la sesión, el señor Alcalde la da por finalizada siendo las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos de lo que certifico."

Juan Jordillo
E. Cosablanca

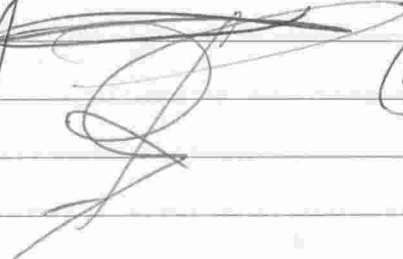
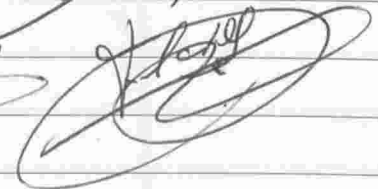
Martina Gallardo

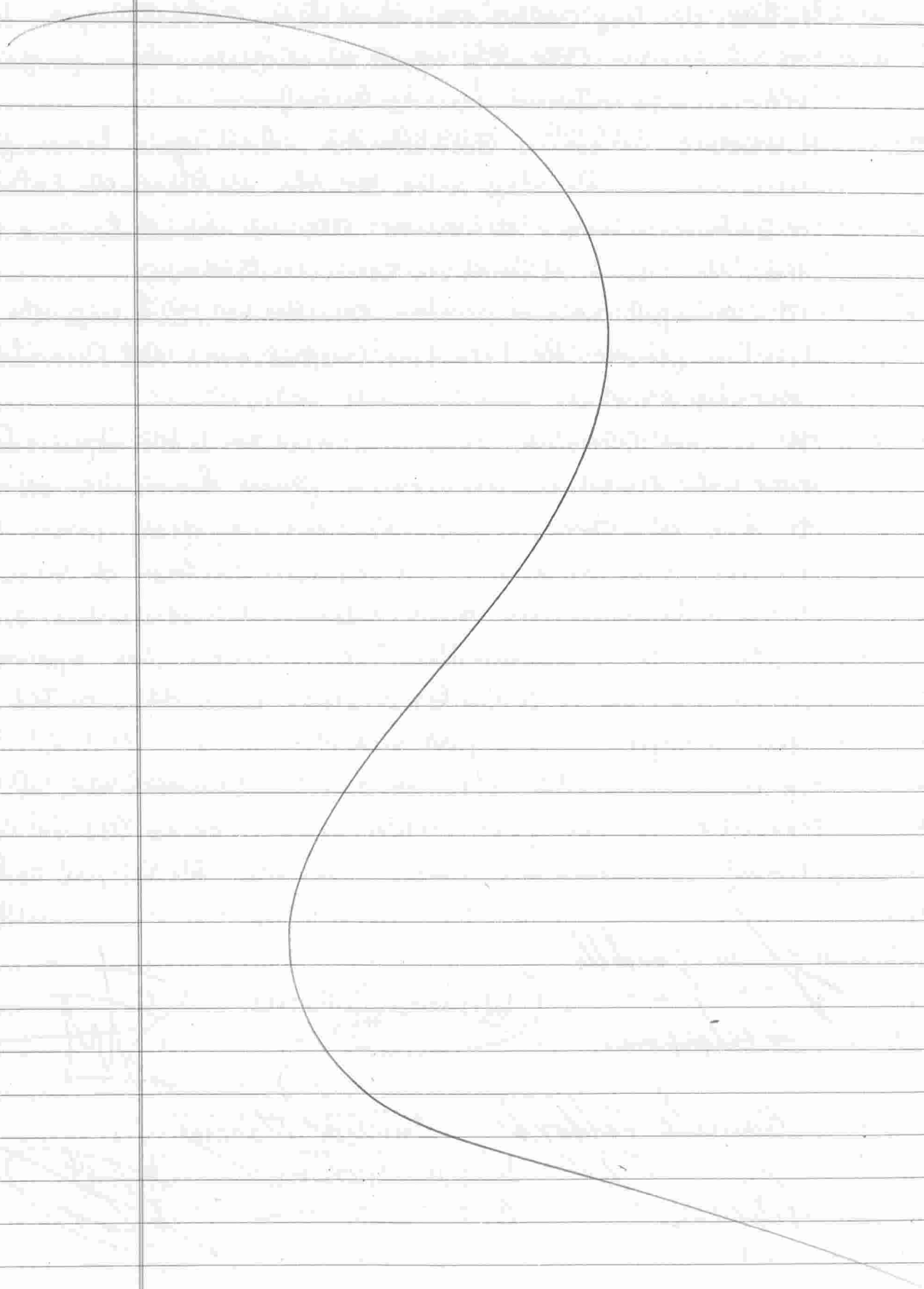


Bonito Gallardo Eusebio Moreno

J. Parra

Jose Martínez











Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano

FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.





Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano

FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.



